



## Facultad de Derecho

### Presentación

Bienvenidos/as a la Facultad de Derecho de la Universidad de Vigo, un centro de educación superior donde cerca de cincuenta profesionales y quinientos estudiantes se dedican día a día a la **docencia**, a la **investigación** y al **estudio** en el ámbito jurídico.

Personal docente e investigador y de administración y servicios y alumnado **altamente cualificado**, trabajo en **grupos reducidos**, atención **personalizada**, apoyo de **nuevas tecnologías**, variada **oferta académica**, formación jurídica teórica y práctica, exhaustiva y de calidad en todas las ramas de Derecho, excelentes **perspectivas profesionales** para nuestros titulados/as, compromiso con la igualdad de género como uno de sus valores centrales, investigación y transferencia de resultados bajo criterios óptimos de excelencia, ubicación en un cómodo campus urbano perfectamente integrado en la ciudad de Ourense y vocación de servicio a la sociedad que justifica nuestra existencia, son algunas de nuestras señas de identidad.

Las titulaciones jurídicas del Grado en Derecho [con las menciones en Derecho judicial y Derecho de la UE y desarrollo sostenible-, el Programa conjunto ADE-Derecho y el Máster universitario en Abogacía y Procuraduría impartido en colaboración con el Ilustre Colegio de la Abogacía de Ourense y con el Ilustre Colegio de la Procuraduría de Ourense, constituyen los pilares centrales de nuestra oferta formativa. Proporcionan a los titulados/as las competencias y habilidades necesarias para el acceso al empleo público en las distintas administraciones, al empleo privado en puestos con formación jurídica altamente cualificados y al ejercicio de profesiones jurídicas y para comportarse de manera ética y con responsabilidad social como profesionales del Derecho.

### Información general

#### DATOS DEL CENTRO

Facultad de Derecho, Edificio Jurídico Empresarial  
Campus Universitario Las Lagunas s/n  
32004 - Ourense  
Ourense  
España

sdefdo@uvigo.es

Tif.: +34 988 368 700 - +34 988 368 900

Fax: +34 988 368 923

Web <http://derecho.uvigo.es/>

## Grado en Derecho

### Asignaturas

#### Curso 1

Código	Nombre	Cuatrimestre	Cr.totales
--------	--------	--------------	------------

003G081V01101	Informática: Nuevas tecnologías aplicadas al derecho	1c	6
003G081V01102	Derecho: Teoría del derecho	1c	9
003G081V01103	Derecho: Derecho constitucional I	1c	9
003G081V01104	Derecho: Derecho romano	1c	6
003G081V01201	Economía: Principios de economía	2c	6
003G081V01202	Empresa: Fundamentos de contabilidad y finanzas	2c	6
003G081V01203	Derecho: Introducción al derecho civil y derecho de la persona	2c	6
003G081V01204	Derecho: Derecho constitucional II	2c	6
003G081V01205	Historia: Historia del derecho	2c	6

### Curso 2

Código	Nombre	Cuatrimestre	Cr.totales
003G081V01301	Derecho civil I. Obligaciones y contratos	1c	6
003G081V01302	Derecho penal I	1c	9
003G081V01303	Derecho internacional público	1c	9
003G081V01304	Derecho de la Unión Europea	1c	6
003G081V01401	Derecho administrativo I	2c	9
003G081V01402	Derecho penal II	2c	6
003G081V01403	Sistema judicial español y proceso civil	2c	9
003G081V01404	Derecho civil II. Derechos reales	2c	6

### Curso 3

Código	Nombre	Cuatrimestre	Cr.totales
003G081V01501	Derecho civil III. Familia y sucesiones	1c	6
003G081V01502	Derecho mercantil I	1c	9
003G081V01503	Derecho administrativo II	1c	6
003G081V01504	Derecho del trabajo y de la seguridad social	1c	9
003G081V01601	Derecho procesal penal	2c	6
003G081V01602	Derecho internacional privado	2c	9
003G081V01603	Derecho financiero y tributario I	2c	9
003G081V01604	Jurisdicciones contencioso-administrativa y social	2c	6

### Curso 4

Código	Nombre	Cuatrimestre	Cr.totales
003G081V01701	Derecho financiero y tributario II	1c	6

003G081V01702	Derecho mercantil II	1c	6
003G081V01801	Procesos especiales y métodos alternativos de solución de conflictos	2c	6
003G081V01911	Derecho mercantil europeo	1c	6
003G081V01912	Libre circulación de trabajadores y políticas sociales europeas	1c	6
003G081V01913	Unión Europea, constitución y medio ambiente	1c	6
003G081V01914	Derecho tributario de la Unión Europea e internacional	2c	6
003G081V01915	Litigación internacional y sostenibilidad	2c	6
003G081V01921	Argumentación e interpretación jurídica	1c	6
003G081V01922	Sistemas jurídicos contemporáneos: Derecho continental y derecho anglosajón	1c	6
003G081V01923	Derecho de defensa de la competencia	1c	6
003G081V01924	Derecho penal y procesal de menores	2c	6
003G081V01925	Criminología y derecho penitenciario	2c	6
003G081V01926	Derecho de daños y responsabilidad civil	2c	6
003G081V01981	Prácticas externas	2c	6
003G081V01991	Trabajo de Fin de Grado	2c	6

**DATOS IDENTIFICATIVOS****Informática: Nuevas tecnologías aplicadas al derecho**

Asignatura	Informática: Nuevas tecnologías aplicadas al derecho			
Código	O03G081V01101			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimstre
	6	FB	1	1c
Lengua	Castellano			
Impartición	Gallego			
Departamento	Informática			
Coordinador/a	Borrajo Diz, María Lourdes			
Profesorado	Borrajo Diz, María Lourdes Martínez Orge, José Luis			
Correo-e	lborrajo@uvigo.es			
Web	<a href="http://moovi.uvigo.gal/">http://moovi.uvigo.gal/</a>			
Descripción general	Proporcionar a las/os juristas herramientas y conocimientos apropiados para saber resolver, en la práctica profesional, los problemas relacionados con el uso de las nuevas tecnologías. Las competencias básicas adquiridas les serán de gran utilidad a las/os alumnas/os, tanto para sus estudios universitarios, como para su futuro ejercicio profesional.			

**Resultados de Formación y Aprendizaje**

Código	
A1	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
C22	CE28 - Dominar las nuevas tecnologías aplicadas al Derecho.
C23	CE29 - Ser capaz de manejar fuentes jurídicas informatizadas.
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D3	Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal.
D4	Capacidad de comportarse de manera ética y con responsabilidad social como ciudadano y como profesional, respetando la diversidad y multiculturalidad.

**Resultados previstos en la materia**

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje		
Conocer y comprender los principios y conceptos básicos de Informática y su relación con el Derecho	A1 A3 A4 A5	C22	D4
Desarrollar habilidades y destrezas para la búsqueda y tratamiento de la información jurídica	A2 A4 A5	C22 C23	
Manejar herramientas informáticas apropiadas para el desarrollo profesional en el ámbito jurídico	A2 A4 A5	C22	D1 D3
Desarrollar la capacidad para trabajar, colaborar y cooperar en entornos digitales	A2 A4 A5	C22	D1 D3 D4

<b>Contenidos</b>	
Tema	
<b>CONTENIDOS TEÓRICOS</b>	
Relación entre informática y Derecho.	1.1. Introducción. 1.2. Informática jurídica. 1.3. Derecho informático. 1.4. Informática forense.
Componentes de un sistema informático.	2.1. Definición y elementos de un sistema informático. 2.2. Estructura de los ordenadores.
Aplicaciones informáticas. Uso de software.	3.1. Introducción. 3.2. Aplicaciones de usuario. 3.3. Programas específicos para abogados. 3.3.1. Bases de datos jurídicas.
Nuevas tecnologías de Información y comunicación.	4.1. Redes de Ordenadores. 4.2. Internet. 4.3. Inteligencia artificial generativa
La Seguridad en los Ordenadores (Fundamentos Básicos).	5.1. Conceptos básicos de seguridad informática. 5.2. Seguridad en la Red.
<b>CONTENIDOS PRÁCTICOS</b>	
Herramientas para la búsqueda de información jurídica	Bases de datos jurídicas Otras fuentes de información jurídica
Aplicaciones informáticas específicas para el ejercicio profesional en el ámbito del Derecho	Edición de documentos Análisis de datos
Habilidades para el uso de los recursos proporcionados por las redes de ordenadores.	Inteligencia Artificial generativa aplicada al Derecho Herramientas de ofimática en línea Herramientas colaborativas

### Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Seminario	20	20	40
Presentación	2	2	4
Resolución de problemas	13	24.5	37.5
Lección magistral	11	25	36
Examen de preguntas objetivas	4.5	18	22.5
Resolución de problemas y/o ejercicios	2	8	10

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

### Metodologías

	Descripción
Seminario	Seminarios específicos para la configuración y el uso de servicios proporcionados por las redes
Presentación	Presentación de actividades realizadas en grupos que requieren la participación activa y la colaboración entre el alumnado
Resolución de problemas	Realización de ejercicios prácticos en el aula de informática
Lección magistral	Exposición de contenidos conceptuales. Cada unidad temática y herramienta informática empleada en la parte práctica será presentada por el profesorado, con base en la bibliografía asignada u otra pertinente

### Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Resolución de problemas	Las tutorías se realizarán, preferentemente, por medios telemáticos: correo electrónico o a través del despacho personal del profesorado en el campus remoto de la universidad, dentro del horario de tutorías del profesorado (publicado en la página web del centro). Será necesario contactar previamente con el profesorado por correo electrónico para fijar la hora de la tutoría.

### Evaluación

Descripción	Calificación Resultados de Formación y Aprendizaje

Examen de preguntas objetivas	Se realizarán cuestionarios online presenciales.  Resultado de aprendizaje: - Conocer y comprender los principios y conceptos básicos de Informática y su relación con el Derecho - Desarrollar habilidades y destrezas para la búsqueda y tratamiento de la información jurídica - Manejar herramientas informáticas apropiadas para el desarrollo profesional en el ámbito jurídico	50	A1 A2 A3 A4 A5	C22 C23	D1 D4
Resolución de problemas y/o ejercicios	La evaluación de las pruebas se realizará empleando rúbricas.  Resultado de aprendizaje: - Manejar herramientas informáticas apropiadas para el desarrollo profesional en el ámbito jurídico - Desarrollar la capacidad para trabajar, colaborar y cooperar en entornos digitales	50	A1 A2 A3 A4 A5	C22 C23	D1 D3 D4

## Otros comentarios sobre la Evaluación

### Observaciones generales

Se recuerda a todos los estudiantes la prohibición del uso de dispositivos móviles u ordenadores portátiles en ejercicios, prácticas y pruebas, en cumplimiento del artículo 13.2.d) del Estatuto del Estudiante Universitario, relativo a los deberes de los estudiantes universitarios, que establece el deber de  Abstenerse del uso o cooperación en procedimientos fraudulentos en las pruebas de evaluación, en el trabajo realizado o en documentos oficiales de la universidad.

Los alumnos podrán elegir el sistema de evaluación que se les aplicará en la asignatura. Si el alumno no indica nada, se entiende que seguirá la evaluación continua.

No obstante, en los primeros diez días hábiles, transcurrido un mes desde el inicio del cuatrimestre, el alumnado que desee optar por una evaluación global (un único examen al final del cuatrimestre) deberá notificarlo mediante el envío de un mensaje de correo electrónico a la coordinación de la asignatura.

**FECHAS DE EVALUACIÓN** Las fechas de las pruebas correspondientes al sistema de evaluación continua se publicará en el cronograma de actividades de la asignatura, disponible en la página web de la Facultad <http://dereito.uvigo.es/gl/docencia/cronogramas-de-actividades/>

Las fechas, horas y lugar de realización de las pruebas de evaluación global de las distintas convocatorias serán las indicadas en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Facultad y publicado en la web de la Facultad. <http://dereito.uvigo.es/gl/docencia/exames/>

Las notas se publicarán en la plataforma Moovi, con acceso limitado a profesores de la asignatura y alumnos matriculados. Si fuera necesario, por motivos excepcionales, modificar o especificar los métodos de evaluación indicados en la guía, dichas modificaciones o precisiones se publicarán en el mismo soporte telemático.

**Criterios generales de evaluación** La materia se divide en dos partes: contenido teórico (20%) y contenido práctico (80%). El contenido teórico se evaluará mediante pruebas de respuesta corta (10%) y examen de cuestiones objetivas (10%). La parte de contenidos prácticos se divide en cuatro bloques: 1. Bases de datos jurídicas (15%) que serán evaluadas mediante el examen de cuestiones objetivas. 2. Se realizarán pruebas prácticas de procesador de textos avanzado (15%) que se evaluarán mediante rúbricas. 3. Hoja de cálculo (15%) que se evaluará mediante el examen de preguntas objetivas. 4. Redes (35%) Se realizarán pruebas prácticas que se evaluarán mediante rúbricas.

La nota final se obtendrá aplicando la siguiente fórmula para el cálculo de la media ponderada: Nota de teoría x 20 % + Nota de bases de datos legales x 15 % + Nota de procesador de texto avanzado x 15 % + Nota de hoja de cálculo x 15 % + Nota de red x 35 %

Para aplicar esta fórmula y calcular la nota final, será necesario obtener una nota mínima de 4 en cada uno de los bloques en que se divide la asignatura. Para aprobar la materia, el alumno deberá obtener, como nota final, una calificación igual o superior a 5.

**PROCESO DE CALIFICACIÓN DE ACTAS** Si en alguno de los bloques el alumno obtiene una nota inferior a 4, aunque la nota media sea igual o superior a 5, se suspenderá la asignatura y la nota final que aparecerá en el informe será Suspenso (4).

**Criterios de evaluación continua** Se entiende que, salvo que se indique lo contrario, todos los alumnos serán evaluados mediante evaluación continua, mediante pruebas y actividades, desarrolladas a lo largo del cuatrimestre, aplicando los criterios generales de evaluación, descritos en el apartado anterior. **Criterios de evaluación global** Todo alumno que desee ser evaluado con un único examen final (100% de la nota), que englobará todo lo visto a lo largo del cuatrimestre (aplicando los criterios generales de evaluación descritos anteriormente), deberá comunicarlo al coordinador de la asignatura en los primeros diez días hábiles, transcurrido un mes desde el inicio del cuatrimestre, mediante correo electrónico.

Competencias evaluadas: las mismas que en el sistema de evaluación continua. Resultados de aprendizaje evaluados: los

mismos que en el sistema de evaluación continua.

**Criterios de evaluación para 2ª edición de actas y fin de carrera** En la segunda oportunidad (julio) y en la convocatoria de fin de carrera, los alumnos serán evaluados con un único examen final (100% de la nota) que englobará todo lo visto a lo largo del cuatrimestre, aplicando los criterios generales de evaluación descritos anteriormente. Competencias evaluadas: las mismas que en el sistema de evaluación continua. Resultados de aprendizaje evaluados: los mismos que en el sistema de evaluación continua.

### CONSULTA / SOLICITUD DE TUTORÍAS

Las tutorías pueden consultarse a través de la página personal del profesorado, accesible a través de <http://dereito.uvigo.es/gl/docencia/profesorado/>

---

#### Fuentes de información

##### Bibliografía Básica

Norton Peter, **Introducción a la computación**, 978-9701051085, 6ª edición, McGraw-Hill Interamericana de España S.L., 2014

Fernández Villazón, Luis Antonio, **DERECHO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS**, 9788413086385, Civitas, 2020

Inmaculada Herbosa Martínez, **DERECHO E INTELIGENCIA ARTIFICIAL. EL JURISTA ANTE LOS RETOS DE LA ERA DIGITAL**, 9788411637602, Aranzadi, 2023

##### Bibliografía Complementaria

Davara Rodríguez Miguel Angel, **Manual de Derecho Informático**, 9788413464800, 12ª edición, ARANZADI, 2020

Beekman George, **Introducción a la informática.**, 9788420543451, Pearson Educación, 2004

Francisco J. Aranda Serna, **Derecho y nuevas tecnologías**, 9788413776859, Dykinson, 2021

ANTONIO POSTIGO PALACIOS, **Seguridad informática**, 9788428344555, Paraninfo, 2020

Mario Guerra Soto, **Informática forense y ciberseguridad**, 978-84-10360-03-7, RA-MA S.A., 2024

Varios autores, **Memento Práctico Derecho Digital 2024-2025**, 9788419896711, Lefebvre-el Derecho,, 2024

Mario G. Losano, **INTRODUCCION A LA INFORMATICA JURIDICA**, 9789563925395, OLEJNIK EDICIONES, 2019

---

#### Recomendaciones

#### Otros comentarios

1. Como soporte a la docencia, se utilizarán plataformas de aprendizaje virtual.
2. Es conveniente que el alumno active la cuenta de correo electrónico que le proporciona la Universidad de Vigo.

**DATOS IDENTIFICATIVOS****Derecho: Teoría del derecho**

Asignatura	Derecho: Teoría del derecho			
Código	003G081V01102			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	9	FB	1	1c
Lengua	Castellano			
Impartición	Gallego			
Departamento	Derecho privado			
Coordinador/a	Álvarez González, Susana			
Profesorado	Álvarez González, Susana Bonorino Ramírez, Pablo Raúl Feijóo Miranda, José Robles Gómez, Claudia Zulema			
Correo-e	sualvago@uvigo.es			
Web				
Descripción general	Materia de formación básica del Grado en Derecho (9ECTS). Esta materia supone un acercamiento del alumnado al fenómeno xurídico desde un marco de reflexión mas abstracto y filosófico que las asignaturas propias de la dogmática xurídica			

**Resultados de Formación y Aprendizaje**

Código	
A1	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B2	Conocer las distintas manifestaciones del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
B3	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C7	CE7 - Reconstruir y evaluar argumentaciones jurídicas complejas.
C8	CE8 - Conocer desde la Teoría del Derecho las principales instituciones jurídicas, las funciones del Derecho, las características de un ordenamiento jurídico: unidad, coherencia, integridad; los principios y valores constitucionales con la finalidad de poder aplicar estos conocimientos en la resolución pacífica de los problemas de una sociedad actual, utilizando la interpretación y argumentación jurídicas como consecuencia de un pensamiento crítico, lógico y creativo.
C33	CE41 - Saber interpretar y aplicar las normas que regulan los derechos fundamentales así como sus garantías.
C34	CE42 - Saber interpretar y aplicar la nueva normatividad generada por dichas transformaciones.
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D2	Uso de lenguas extranjeras en las actividades de las diferentes asignaturas.
D3	Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal.
D4	Capacidad de comportarse de manera ética y con responsabilidad social como ciudadano y como profesional, respetando la diversidad y multiculturalidad.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

**Resultados previstos en la materia**

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje
------------------------------------	---------------------------------------

El objetivo básico de esta materia es formar a los estudiantes en el conocimiento y aplicación del Derecho como sistema de resolución pacífica de los conflictos sociales desde un marco de referencia más abstracto que el de las materias propias de la dogmática jurídica, con un acercamiento de los juristas al concepto y a las funciones del Derecho, al estudio del Ordenamiento jurídico y de la teoría de la norma jurídica, de las principales instituciones jurídicas, de los principios y valores reconocidos en la Constitución y de las relaciones del Derecho con otros órdenes normativos.	A1	B1	C7	D1
	A2	B2	C8	D2
	A3	B3	C33	D3
	A4	B4	C34	D4
	A5			D5

## Contenidos

### Tema

I. El Derecho como forma de organización social y como sistema normativo	TEMA 1. El concepto de Derecho. Positivismo e lusnaturalismo. El Derecho como sistema normativo. Validez, eficacia y justicia del Derecho. TEMA 2. El Derecho como forma de organización social. El control social y el Derecho. Derecho y cambio social. Las funciones sociales del Derecho. TEMA 3. El Derecho y otros órdenes normativos. El Derecho y los usos sociales. El Derecho y la moral. Distinciones y conexiones. Ética pública y ética privada. El Derecho como realización de la moralidad: moral legalizada. TEMA 4. Derecho y fuerza. Derecho y poder político. Aproximación histórica. Aproximación sistemática. El punto de vista externo. El punto de vista interno: el Derecho como organización del poder. El Estado de Derecho y sus tipos.
II. La ciencia del Derecho	TEMA 5. El conocimiento científico sobre el Derecho. La dogmática jurídica. Ciencia del Derecho, Filosofía del Derecho y Sociología del Derecho. Derecho y cultura popular.
III. Teoría del Derecho: la norma jurídica y el sistema jurídico.	TEMA 6. La norma como proposición prescriptiva. Principales dimensiones de la norma jurídica. Clasificación de las normas jurídicas. Principios y reglas. TEMA 7. El ordenamiento jurídico como sistema. La unidad del Ordenamiento jurídico. La unidad. La coherencia y el problema de las antinomias. La plenitud de ordenamiento jurídico y las lagunas. TEMA 8. La producción normativa. El Derecho Legal y el Derecho judicial. Otras formas de producción normativa: especial referencia a las fuentes del Derecho de la Unión Europea.
IV. Interpretación y aplicación del Derecho.	TEMA 9. Interpretación y aplicación del Derecho. Criterios de interpretación. La argumentación jurídica.
V. Conceptos jurídicos fundamentales	TEMA 10. La relación jurídica Derecho subjetivo y deber jurídico. Responsabilidad. Ilícito y delito. La sanción y sus tipos.
VI. Los problemas del Derecho justo y la eficacia del Derecho.	TEMA 11. Justicia y Derecho. Teorías de la Justicia.lusnaturalismo y positivismo jurídico. TEMA 12. Legitimidad del Poder y justicia del Derecho. La justicia formal: la seguridad jurídica. La justicia material: libertad, igualdad y solidaridad. Los derechos fundamentales, los valores y los principios como desarrollo de la idea de justicia.Perspectiva de genero y derecho. TEMA 13. La Obediencia al Derecho. Obligación moral y obligación jurídica. Obediencia y resistencia al Derecho. La desobediencia civil y la objeción de conciencia.

## Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Resolución de problemas	22	44	66
Debate	1	0,5	1,5
Lección magistral	49	92	141
Práctica de laboratorio	3	10	13
Observacion sistemática	1	0	1
Examen de preguntas objetivas	2,5	0	2,5

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

## Metodologías

	Descripción
Resolución de problemas	Análisis de contenidos específicos, resolución de supuestos prácticos. Las prácticas tratarán los contenidos de la materia que figuran en el apartado tercero de la guía docente y que tendrán su reflejo en el cronograma de la materia.

Debate	Intervenciones, debates y actividades en grupo sobre los diferentes contenidos de la materia
Lección magistral	Exposición de contenidos esenciales de la materia

### Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Resolución de problemas	Resolución de casos prácticos de los temas forman parte de los contenidos de la materia. La tutorización académica se podrá realizarp presencialmente o por medios telemáticos (correo electrónico, videoconferencia, foros de las plataformas de docencia habilitadas por la Universidade de Vigo, ...) previo contacto con el profesorado. Cuando el profesorado opte por la modalidad presencial de tutoría, su horario podrá consultarse en la página web de la Facultad de Derecho: <a href="http://dereito.uvigo.es/es/docencia/profesorado/">http://dereito.uvigo.es/es/docencia/profesorado/</a>

### Evaluación

	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Práctica de laboratorio	Pruebas de carácter periódico destinadas a valorar la correcta comprensión y aplicación de los contenidos de la materia, el análisis y el razonamiento críticos. Para superar la materia será necesario alcanzar en las pruebas una nota media de 5 puntos en esta parte de la materia. La evaluación de esta parte de la materia está dirigida a la adquisición del resultado de aprendizaje que figura en el apartado segundo de la guía docente.	30	A1 A2 A3 A4	B1 B2 B3 B4	C7 C8 C33 C34	D1 D2 D3 D4 D5
Observacion sistemática	Evaluación periódica de las intervenciones y capacidad de exposición, debate, comprensión y razonamiento crítico en el aula. La evaluación de esta parte de la materia está dirigida a la adquisición del resultado de aprendizaje que figura en el apartado segundo de la guía docente.	10	A3 A4	B3 B4	C7 C33	
Examen de preguntas objetivas	Pruebas objetivas dirigidas a recordar los contenidos previos adquiridos. Puede consistir en la realización de una pregunta larga, de varias preguntas cortas o/y de una prueba tipo test.  Se realizarán dos pruebas parciales, de carácter general y de la forma previamente descrita, a lo largo del cuatrimestre. Cada prueba tendrá un valor del 30% y para superar la materia será necesario alcanzar en cada prueba un mínimo de 5 puntos. Con esta metodología se evalúa el resultado de aprendizaje que figura en el apartado segundo de la guía docente.	60	A1 A4 A5	B1 B2 B3 B4	C7 C8 C33 C34	D1 D2 D3 D4 D5

### Otros comentarios sobre la Evaluación

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA ASISTENTES EN LA 1ª EDICIÓN DE ACTAS. Parte teórica y parte práctica: para superar la materia de Teoría del Derecho será necesario aprobar tanto la parte teórica como la parte práctica. Las pruebas están especificadas en los apartados anteriores así como los resultados de aprendizaje que deben adquirir los/las estudiantes.

Requisitos para mantenerse en la evaluación continua:

a) Parte teórica: superar cada una de las pruebas objetivas de evaluación y asistencia al 80% de las clases.

b) Parte práctica:

-Que la media de las pruebas realizadas sea de 5 puntos.

-Asistencia al 80% de las clases.

Una vez superado el plazo de un mes, desde el comienzo del cuatrimestre en el que se imparte la materia, se habilitará un plazo de 10 días hábiles para que el alumnado manifieste, formalmente, su intención de acogerse al sistema de evaluación continua. Este plazo coincide temporalmente con la planificación del primer parcial de la materia por lo que el alumnado que se presente a la prueba se considerará automáticamente incluido en el sistema de evaluación continua.

Las tutorías del profesorado de la materia se puede consultar y/o solicitarse en el/los siguientes enlaces:

<https://dereito.uvigo.es/es/docencia/profesorado/susana-alvarez-gonzalez/>

<https://dereito.uvigo.es/es/docencia/profesorado/pablo-raul-bonorino-ramirez/>

<https://dereito.uvigo.es/es/docencia/profesorado/jose-feijoo-miranda/>

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA NO ASISTENTES EN LA 1ª EDICIÓN DE ACTAS. Evaluación de competencias para los alumnos/as que no se sometan a la evaluación continua: prueba teórica (60%) y prueba práctica (40) consistente en un examen final de la materia que abarca contenidos teórico-prácticos. Las competencias que deben adquirir los estudiantes y los resultados de aprendizaje son las descritas en el primer apartado. Para superar la materia de Teoría do Dereito será necesario aprobar tanto la parte teórica como la parte práctica.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA 2ª EDICIÓN DE ACTAS Y FIN DE CARRERA. La adquisición de competencias en la segunda oportunidad se evaluará a través de una prueba objetiva consistente en un examen final de cada una de las partes en las que se divide la materia. En las pruebas señaladas se evaluarán las competencias no adquiridas previamente así como los resultados de aprendizaje vinculados a las mismas.

Las fechas, horarios y lugar de realización de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias serán las señaladas en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Facultad de para el presente curso académico y en la documentación concordante.

Las calificaciones se publicarán en la plataforma interna o en el aula virtual oficial de la Universidad de Vigo con acceso limitado al profesorado de la materia y a los estudiantes matriculados.

Si fuese necesario, por motivos excepcionales, modificar o aclarar los métodos de evaluación indicados en la guía docente se publicarán en el mismo soporte telemático.

---

## **Fuentes de información**

### **Bibliografía Básica**

Peces-Barba Martínez, Gregorio, **Curso de Teoría del Derecho**, Marcial Pons,

Pérez Luño, Antonio Enrique y otros,, **Teoría del Derecho**, Tecnos,

### **Bibliografía Complementaria**

Bobbio, Norberto, **Teoría General del Derecho**, Debate,

Bonorino Ramírez, Pablo Raúl, **Introducción á teoría do dereito**, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Vigo,

Casanovas, P. y Moreso, J. J., **El ámbito de lo jurídico**, Crítica,

Hart, H.L.A., **El Concepto de Derecho**, Abeledo Perrot,,

Ross, Alf., **Sobre el derecho y la justicia**, Eudeba,

Dworkin, Ronald,, **Los derechos en serio**, Ariel,

Prieto Sanchís, Luís y otros, **Lecciones de Teoría del Derecho**, Mac Graw Hill,,

De Lucas, Javier y otros, **Introducción a la teoría del Derecho**, Tirant lo Blanc,

Atienza, Manuel, **El sentido del Derecho**, Ariel,

Alchourrón, C. y Bulygin, E., **Análisis lógico y Derecho**, CEC,

Nino, Carlos Santiago,, **Introducción al análisis del derecho**, Depalma,

Garzón Valdés, Ernesto, **Derecho, ética y política**, CEC,

Kennedy, Duncan, **Izquierda y derecho. Ensayos de teoría jurídica crítica.**, Buenos Aires: Siglo XXI.,

Marí, Enrique E. y otros, **Materiales para una teoría crítica del derecho.**, Buenos Aires: Abeledo-Perrot.,

Entelman, Ricardo, Pierre Legendre y otros, **El discurso jurídico. Perspectiva psicoanalítica y otros abordajes epistemológicos.**, Buenos Aires: Hachette.,

Correas, Oscar (ed.), **El otro Kelsen**, México:UNAM,

Calvo González, José, **El escudo de Perseo. La cultura literaria del Derecho**, Granada: Comares,

Dworkin, R., **Justicia para los erizos**, Bs. As.FCE,

Dworkin, R., **Una cuestión de principios**, Bs. As. Siglo XXI,

McKinnon, C., **Feminismo inmodificado**, Bs. As. Siglo XXI,

GRAEBER, DAVID, **La utopía de las normas**, Ariel,

Bonorino, P., **Argumentación, derecho y justicia**, Eolas,

Lumia, G, **Principios de teoría e ideología del derecho**, Debate,

---

## **Recomendaciones**

### **Asignaturas que continúan el temario**

Argumentación e interpretación jurídica/O03G081V01921

**DATOS IDENTIFICATIVOS****Derecho: Derecho constitucional I**

Asignatura	Derecho: Derecho constitucional I			
Código	003G081V01103			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	9	FB	1	1c
Lengua	Castellano			
Impartición	Gallego			
Departamento	Derecho público			
Coordinador/a	González-Ares Fernández, José Agustín			
Profesorado	González-Ares Fernández, José Agustín			
Correo-e	ares@uvigo.es			
Web				
Descripción general	El Derecho Constitucional I (uno de los dos bloques en los que se estructura la docencia de Derecho Constitucional) se centra básicamente en el estudio de los siguientes puntos: teoría de la Constitución; constitucionalismo histórico español; principios ordenadores del sistema constitucional; fuentes del Derecho; descentralización territorial del poder y estructura, composición y funcionamiento de los órganos constitucionales (Corona, Cortes Generales, poder ejecutivo y poder judicial).			

**Resultados de Formación y Aprendizaje**

Código	
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B2	Conocer las distintas manifestaciones del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
B3	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C30	CE38 - Conocer la teoría constitucional y las normas constitucionales que fundamentan la organización del Estado Español, en especial la creación normativa y los diferentes órganos del Estado así como su composición, funcionamiento y funciones.
C31	CE39 - Saber interpretar y aplicar las normas constitucionales.
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D4	Capacidad de comportarse de manera ética y con responsabilidad social como ciudadano y como profesional, respetando la diversidad y multiculturalidad.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

**Resultados previstos en la materia**

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
El alumnado deberá alcanzar una visión y comprensión del significado y elementos de una Constitución, en particular de la de 1978, sus principios y valores estructurales básicos y la organización del sistema de poderes, sus relaciones entre estos y los ciudadanos, así como los principios básicos del ordenamiento jurídico y el sistema de fuentes de Derecho en la Constitución de 1978.	A2	B1	C30	D1
	A3	B2	C31	D4
	A5	B3		D5
		B4		

**Contenidos**

Tema	
1. Orígenes y evolución del constitucionalismo y modelos de Estado constitucional. Concepto de Constitución.	Orígenes del constitucionalismo. El Estado constitucional. Transformaciones del constitucionalismo. Concepto de Constitución.

2. Historia del Constitucionalismo español. La Constitución española de 1978: características.	Origen del constitucionalismo en España. Las Constituciones españolas del siglo XIX. Características del constitucionalismo en la historia española. La Transición política española. Características Constitución de 1978.
3. Principios estructurales básicos, principios del ordenamiento jurídico y valores de la Constitución de 1978.	Constitución y ordenamiento jurídico. Principios estructurales básicos de la Constitución de 1978. Valores básicos de la Constitución de 1978. Principios de la estructura del ordenamiento jurídico establecidos en la Constitución de 1978.
4. El sistema constitucional de producción de Derecho. Principios articuladores.	La creación del Derecho en la Constitución de 1978. Principios articuladores del ordenamiento jurídico.
5. Fuentes del Derecho. Análisis de sus formas, efectos y relaciones.	Las fuentes del Derecho en la Constitución de 1978. Tipología. Definición. Efectos.
6. Sistema democrático.	Democracia directa. Democracia representativa. Representación. Partidos políticos. Régimen electoral.
7. Los poderes del Estado. Organización y división de los poderes del Estado: principios de su actuación, composición, funciones, procedimiento.	Jefatura del Estado. Cortes Generales. Gobierno y Administración. Poder Judicial.
8. Organización territorial del Estado.	Principios generales de la organización territorial del Estado. Estado Autonomómico. Estatutos de Autonomía. Comunidades Autónomas. Especial referencia a la Comunidad Autónoma de Galicia.

### Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Lección magistral	49.75	49.75	99.5
Estudio de casos	22.5	22.5	45
Autoevaluación	3	1.5	4.5
Trabajo	0.3	0.7	1
Examen de preguntas de desarrollo	2	73	75

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

### Metodologías

	Descripción
Lección magistral	Exposición por parte del docente de los contenidos referentes a la materia objeto de estudio.
Estudio de casos	Lectura y análisis de documentos jurídicos o un hecho, problema o casos prácticos reales con la finalidad de que el alumno complete conocimientos, reflexiones sobre el particular e interprete y genere las hipótesis que considere oportunas. El estudiante desarrolla ejercicios o proyectos en el aula bajo las directrices y supervisión del profesor. Puede estar vinculado su desarrollo con actividades autónomas del estudiante. Se podrán incluir pruebas tipo test para comprobar estos objetivos.

### Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Estudio de casos	Actividad académica desarrollada por el profesorado, individual o en grupos pequeños, que tiene como finalidad atender las necesidades y consultas del alumnado relacionadas con el estudio y/o temas vinculados con la materia, proporcionándole orientación, apoyo y motivación el proceso de aprendizaje. Esta actividad puede desarrollarse de forma presencial (directamente en el aula y en los momentos que el profesor tiene asignados a tutorías de despacho). La atención personalizada al alumnado podrá realizarse, en su caso, por medios telemáticos (correo electrónico, videoconferencia, despacho virtual, etc.) bajo la modalidad de concertación previa.
Pruebas	Descripción
Trabajo	Actividad académica desarrollada por el profesorado, individual o en pequeño grupo, que tiene como finalidad atender las necesidades y consultas del alumnado relacionadas con la elaboración de trabajos sobre temas de la materia propuestos por el profesorado. La atención personalizada al alumnado podrá realizarse, en su caso, por medios telemáticos (correo electrónico, videoconferencia, despacho virtual, etc.) bajo la modalidad de concertación previa.

### Evaluación

Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje

Estudio de casos	Se evaluará la resolución de casos relacionados con la asignatura y las prácticas. Se evaluarán los diversos ejercicios o proyectos en el aula bajo las directrices y supervisión del profesor. Puede estar vinculado su desarrollo con actividades autónomas del estudiante. Se utilizarán para medir el grado de conocimiento de las materias.	15	A2 A3	C30 C31	D1 D4 D5
	Resultado de aprendizaje: El alumnado deberá alcanzar una visión y comprensión del significado y elementos de una Constitución, en particular de la de 1978, sus principios y valores estructurales básicos y la organización del sistema de poderes, sus relaciones entre estos y los ciudadanos, así como los principios básicos del ordenamiento jurídico y el sistema de fuentes de Derecho en la Constitución de 1978.				
Autoevaluación	Pruebas objetivas encaminadas a que los estudiantes puedan asumir y ser conscientes de sus puntos fuertes y débiles en su propio proceso de aprendizaje. Se incluyen exámenes tipo test de partes de la materia que serán corregidos entre los alumnos para que conozcan inmediatamente la nota obtenida y en que se han equivocado.	30	A5 B2 B3	B1 C30 C31	D1 D4 D5
	Resultado de aprendizaje: El alumnado deberá alcanzar una visión y comprensión del significado y elementos de una Constitución, en particular de la de 1978, sus principios y valores estructurales básicos y la organización del sistema de poderes, sus relaciones entre estos y los ciudadanos, así como los principios básicos del ordenamiento jurídico y el sistema de fuentes de Derecho en la Constitución de 1978.				
Trabajo	Se evaluará la presentación por escrito y defensa oral de trabajos realizados de trabajos sobre temas de la materia propuestos por el profesorado.	15	A2 A3 A5	B3 B4 C30 C31	D1 D4 D5
	Resultado de aprendizaje: El alumnado deberá alcanzar una visión y comprensión del significado y elementos de una Constitución, en particular de la de 1978, sus principios y valores estructurales básicos y la organización del sistema de poderes, sus relaciones entre estos y los ciudadanos, así como los principios básicos del ordenamiento jurídico y el sistema de fuentes de Derecho en la Constitución de 1978.				
Examen de preguntas de desarrollo	Prueba global de evaluación del resultado final de aprendizaje mediante el desarrollo de pregunta/s sobre la materia.	40	A5 B2 B3	B1 C30 C31	D1 D4 D5
	Resultado de aprendizaje: El alumnado deberá alcanzar una visión y comprensión del significado y elementos de una Constitución, en particular de la de 1978, sus principios y valores estructurales básicos y la organización del sistema de poderes, sus relaciones entre estos y los ciudadanos, así como los principios básicos del ordenamiento jurídico y el sistema de fuentes de Derecho en la Constitución de 1978.				

### Otros comentarios sobre la Evaluación

Según el artículo 13. 2 d) del Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, los/as estudiantes deberán "abstenerse de la utilización o cooperación en procedimientos fraudulentos en las pruebas de evaluación, en los trabajos que se realicen o en documentos oficiales de la universidad".

En relación con la materia, siempre será condición imprescindible para poder aprobar la asignatura que en la prueba global se obtenga un mínimo de 4 sobre 10.

#### PRIMERA CONVOCATORIA:

Una vez transcurrido un mes, desde el inicio del cuatrimestre en el que se imparte la asignatura, se habilitará un plazo de diez días hábiles para que el alumnado matriculado manifieste, formalmente, su intención de acogerse al sistema de evaluación continua.

Aquellos/as alumnos/as que decidan acogerse al sistema de evaluación continua están obligados a un mínimo de un 80% de asistencia a las clases prácticas y a la entrega del 80% de los trabajos que se soliciten.

Aquellos/as alumnos/as que, por circunstancias excepcionales, personales o profesionales, no puedan participar de manera presencial en alguna/s de la/s sesión/es prácticas en el desarrollo del curso, deberán presentar el trabajo acorde a la/s práctica/s correspondientes.

Para la evaluación de la asignatura mediante el sistema de evaluación continua se corregirán 2 trabajos al azar que supondrán conjuntamente el 15% de la nota final. Se realizarán 2 exámenes tipo test con partes de la materia que supondrán un 30% de la nota, se valorará la redacción de un trabajo individual o en grupo que valdrá el 15% de la nota y

por último se realizará una prueba de evaluación global que podrá ser de preguntas de desarrollo sobre toda la materia de la asignatura y que valdrá un 40% de la nota. Se deberá sacar un mínimo de un 4 en esta prueba para aprobar la asignatura.

Aquellos/as alumnos/as que no sigan durante el curso el sistema de evaluación continua tendrán derecho a un examen final que implicará por una parte el desarrollo por escrito de pregunta/s larga/s o tipo test del programa y supondrá el 70% de calificación final (deberán obtener en esta parte al menos un mínimo de 5 puntos sobre 10) así como la realización de un supuesto práctico que supondrá el 30% de la calificación restante, en los que se evaluarán las mismas competencias que en el sistema de evaluación para asistentes y se aplicarán, igualmente, los mismos resultados de aprendizaje que en el sistema de evaluación para asistentes.

EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA:

a) Los/as alumnos/as que no hayan tenido más de un 5 en la prueba de evaluación global podrán escoger el pasar al sistema de evaluación global o conservar el resultado del resto de las pruebas de evaluación continua y, en ese caso, se realizará una segunda prueba de evaluación global, similar en contenido y modo de evaluación a la realizada en primera convocatoria.

b) Los/as alumnos/as que sigan el sistema de evaluación global, tendrán derecho a un examen final que constará de dos partes: una teórica de preguntas de desarrollo sobre el contenido del programa que supondrá el 70% de la nota (deberán obtener en esta parte al menos un mínimo de 5 puntos sobre 10) y una pregunta práctica que supondrá el 30% restante, en los que se evaluarán las mismas competencias que en el sistema de evaluación para asistentes y se aplicarán, igualmente, los mismos resultados de aprendizaje que en el sistema de evaluación para asistentes.

NOTA: En caso de que el alumno quiera conservar la nota obtenida en las pruebas que ha realizado de evaluación continua, salvo la prueba final, deberá comunicar al profesor que desea conservar esos resultados.

CONVOCATORIA FIN DE CARRERA:

La evaluación constará de pregunta/s de respuesta larga y el desarrollo de un caso práctico. La/s pregunta/s de respuesta larga valdrán un 70% de la nota final (deberán obtener en esta parte al menos un mínimo de 5 puntos sobre 10); el desarrollo de un caso práctico valdrá el 30% de la nota final. Se evaluarán las mismas competencias que en el sistema de evaluación para asistentes y se aplicarán, igualmente, los mismos resultados de aprendizaje que en el sistema de evaluación para asistentes.

En el examen de Fin de Carrera no se tendrá en cuenta la nota de evaluación continua que el alumnado, en su caso, hubiese obtenido en el curso académico anterior.

Las tutorías podrán ser consultadas y solicitadas en el siguiente enlace:

<https://dereito.uvigo.es/es/docencia/profesorado/jose-agustin-gonzalez-ares-fernandez/>

Para el alumnado con necesidades especiales se realizará la adaptación curricular que venga dada por tales necesidades de acuerdo con lo sugerido por el/la coordinador/a de discapacidad por la aplicación del correspondiente protocolo.

Las fechas, horas y lugar de las pruebas de evaluación de las distintas convocatorias serán las indicadas en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Facultad para el curso 2025-2026 y publicadas en la web institucional de la Facultad.

Las calificaciones se publicarán en la plataforma MOOVI o aula virtual oficial de la Universidad de Vigo con acceso limitado a los profesores de la asignatura y al alumnado matriculado.

Si fuese necesario, por motivos excepcionales, modificar o aclarar los métodos de evaluación indicados en la guía docente se publicarán en el mismo soporte telemático.

---

## **Fuentes de información**

### **Bibliografía Básica**

AGUDO ZAMORA, M. y otros, **Manual de Derecho Constitucional**, 14ª ed., Tecnos, 2024

BALAGUER CALLEJÓN. F. (coord.), **Manual de Derecho Constitucional. Vol. I. Constitución y fuentes del Derecho, Derecho Constitucional, Estado autonómico**, 20ª ed., Tecnos, 2025

GONZÁLEZ-ARES, J. A., **Leyes constitucionales españolas (1808-1978)**, 3ª ed., Andavira, 2015

GONZÁLEZ-ARES, J. A., **Historia constitucional de la España contemporánea (1808-1975)**, Colex, 2022

### **Bibliografía Complementaria**

ÁLVAREZ CONDE, E., **Curso de Derecho Constitucional. Vol. II. Los órganos constitucionales. El Estado autonómico**, 6ª ed., Tecnos, 2008

BLANCO VALDÉS, R. L., **Introducción a la Constitución de 1978**, 5ª ed., Alianza, 2016

---

CARRO FERNÁNDEZ-VALMAYOR, J. L. (dir.), **Comentarios al Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Galicia**, INAP, 1991

DÍEZ PICAZO, L., **Ordenamiento constitucional español**, 2ª ed., Tirant lo Blanch, 2023

GARRIDO FALLA, F. (dir.), **Comentarios a la Constitución**, 3ª ed. (amp.), Civitas, 2001

GONZÁLEZ-ARES, J. A., **Las Constituciones de la España contemporánea. Del Estatuto de Bayona a las Leyes Fundamentales del franquismo**, Andavira, 2010

LÓPEZ GUERRA, L. y ESPÍN, E. (dirs.), **Manual de Derecho Constitucional. Vol. II. La organización de los poderes Estado. Estado y Comunidades Autónomas**, Tirant Lo Blanch, 2022

MOLAS, I., **Derecho Constitucional**, 4ª ed., Tecnos, 2008

MUÑOZ MACHADO, S., **Derecho público de las Comunidades Autónomas. Tomo I**, 2ª ed., lustel, 2007

PÉREZ CALVO, A., **El Estado constitucional español**, 2ª ed., 1ª imp., Reus, 2014

RODRÍGUEZ-ZAPATA, J., **Teoría y práctica del Derecho Constitucional español**, 6ª ed., Tecnos, 2024

SÁNCHEZ FERRIZ, R., **El Estado Constitucional**, 2ª ed., Tirant lo Blanch, 2022

VILLANUEVA TURNES, A. (coord.), **40 años de Monarquía parlamentaria**, Colex, 2019

Revistas, **Revista de Derecho Político, Revista de Estudios Políticos, Revista Española de Derecho Constitucional, Teoría y Realidad Constitucional**,

Bases de datos:, **Aranzadi, Eur-Lex, Iber-Lex, Colex, Tirant on line**,

Páginas web:, **www.cepc.es, www.boe.es, www.congreso.es, www.senado.es, www.poderjudicial.es, www.tribunalconstitucional.es, www.defensordelpueblo.es, www.xunta.es, www.aelpa.org**,

---

## **Recomendaciones**

### **Asignaturas que continúan el temario**

Derecho: Derecho constitucional II/O03G081V01204

### **Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente**

Derecho: Derecho romano/O03G081V01104

Derecho: Teoría del derecho/O03G081V01102

---

**DATOS IDENTIFICATIVOS****Derecho: Derecho romano**

Asignatura	Derecho: Derecho romano			
Código	003G081V01104			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS 6	Seleccione FB	Curso 1	Cuatrimestre 1c
Lengua	Gallego			
Impartición				
Departamento	Derecho privado			
Coordinador/a	Suárez Blázquez, Guillermo			
Profesorado	Suárez Blázquez, Guillermo			
Correo-e	gsuarez@uvigo.es			
Web				
Descripción general	En esta asignatura se pretende la adquisición de la base necesaria e imprescindible para abordar el estudio de todas las demás ramas e instituciones del Derecho, sean de derecho público o de derecho privado, de derecho procesal, civil, laboral o comunitario e internacional.			

**Resultados de Formación y Aprendizaje**

Código				
A1	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.			
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.			
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.			
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.			
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.			
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.			
B2	Conocer las distintas manifestaciones del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.			
B3	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.			
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar			
C13	CE17 - Conocer el ordenamiento jurídico romano, que es la base de todos los ordenamientos jurídicos europeos			
C14	CE18 - Ser capaz de resolver cualquier problema jurídico, teórico o práctico, de Derecho privado.			
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión			
D4	Capacidad de comportarse de manera ética y con responsabilidad social como ciudadano y como profesional, respetando la diversidad y multiculturalidad.			
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.			

**Resultados previstos en la materia**

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Conocer y saber analizar desde un punto de vista teórico y práctico las fuentes e instituciones del Derecho romano. Manejar toda la terminología y el vocabulario jurídico.	A1	B1	C13	D1
	A2	B2	C14	D4
	A3	B3		D5
	A4	B4		
	A5			

**Contenidos**

Tema	
------	--

## I. Introducción histórica al Derecho Romano

TEMA 1. Evolución histórica del Derecho romano. 1. Periodificación histórica. 2. Derecho romano arcaico. 3. La República. 4. El principado. 5. El dominado. 6. Justiniano. TEMA 2. Fuentes del Derecho romano. 1. El Derecho romano primitivo: la ley de las XII tablas. 2. El Derecho en la época republicana: ius civile, ius gentium y ius honorarium. 3. El Derecho clásico durante el principado: la jurisprudencia. 4. El Derecho romano postclásico: Derecho vulgar. 5. El Corpus Iuris Civilis de Justiniano.

## II. El proceso romano Derechos reales

TEMA 1. La persona como sujeto de Derecho. 1. Concepto romano de persona. 2. Nacimiento y extinción de la persona física. 3. Prueba del nacimiento y de la muerte. 4. Capacidad jurídica de obrar. 5. Causas modificativas de la capacidad de obrar. TEMA 2. Los estatus de la persona física (1) 1. Status libertatis: libres y esclavos. 2. Situación jurídica y social del esclavo. 3. Causas de la esclavitud. 4. Modos de extinción de la esclavitud. Manumisiones. TEMA 3. Los estatus de la persona física (2) 1. Status civitatis: Cives romani, latini, peregrini. 2. Adquisición y pérdida de la ciudadanía. 3. Status familiae: el Paterfamilias y los sometidos a su poder (patria potestas, manus, mancipium). 4. La capitis deminutio. TEMA 4. Introducción al estudio del proceso romano. 1. De la justicia privada a la administración pública de la justicia. 2. Conceptos previos: proceso y relación procesal, jurisdicción, acción y Derecho subjetivo. 3. Distintos tipos de procesos ordinarios civiles. 4. La administración de la justicia en Roma. TEMA 5. El procedimiento de las legis actiones. 1. Nociones generales. 2. Clases: Legis actio sacramento, Legis actio per iudicis arbitrive postulationem, Legis actio per conditionem, Legis actio per manus iniectioem, Legis actio per pignoris capionem. 3. Valoración de conjunto. TEMA 6. El procedimiento formulario: nociones introductorias. 1. Origen y características del procedimiento formulario. 2. La organización judicial: magistrados, la competencia y los demás límites de la iurisdictio. Jueces. 3. Clases de acciones. 4. Capacidad y legitimación procesal. 5. La representación procesal. 6. Partes auxiliares y pluralidad de partes. TEMA 7. La fase in iure. 1. Actos preparatorios. Editio actionis, In ius vocatio, Vadimonium. 2. La causae cognitio del magistrado y su contenido. 3. Posibles causas de paralización del proceso. 4. Autorización de la fórmula. TEMA 8. La fórmula y la litis contestatio. 1. Estructura y contenido de la fórmula: partes ordinarias y extraordinarias. 2. Fórmulas civiles y pretorias. 3. La litis contestatio y sus efectos. TEMA 9. La fase apud iudicem y la ejecución de la sentencia. 1. Desarrollo y práctica de las pruebas. 2. La sentencia: presupuestos y requisitos; clases, efectos y remedios contra la sentencia. 3. Ejecución de la sentencia: Actio iudicati, ejecución patrimonial, privilegios en la ejecución. TEMA 10. Delimitaciones conceptuales. 1. Las cosas y su clasificación. 2. Terminología y tipos de propiedad romana: Dominium, In bonis habere, propiedad peregrina, propiedad provincial. 3. Limitaciones legales de la propiedad romana. 4. La antítesis entre derechos reales y de obligación. TEMA 11. Adquisición de la propiedad. 1. Clasificación de los modos de adquirir la propiedad. 2. Modos originarios: ocupación, adquisición del tesoro, accesión, especificación, confusio y commixtio, adquisición de frutos, adiudicatio, litis aestimatio. 3. Modos derivativos: Mancipatio, in iure cessio, traditio, usucapio y logi temporis praescriptio. La usucapio justiniana. TEMA 12. Protección procesal del propietario. 1. Acción reivindicatoria. 2. Acción publiciana. 3. Protección de la propiedad provincial y peregrina. 4. Otros recursos procesales. TEMA 13. La posesión. 1. Fundamento de la protección posesoria. 2. Terminología y evolución histórica. 3. La posesión pretoria y los interdictos posesorios. 4. La posesión civil: adquisición y pérdida de la posesión. 5. Desarrollo ulterior de la doctrina de la posesión: la quasi-possessio. TEMA 14. Las servidumbres. 1. Origen y evolución histórica. 2. Principios generales. 3. Tipos de servidumbres. 4. Constitución y extinción. 5. Defensa procesal. TEMA 15. El usufructo. 1. Concepto y origen histórico. 2. Contenido: significado del binomio uti-frui. 3. Responsabilidad del usufructuario: la caución usufructuaria. 4. Sujeto y objeto del usufructo. 5. Constitución y extinción. 6. Defensa procesal. 7. El cuasi-usufructo. 8. El derecho de uso y habitación. 9. Operae servorum.

### III. Obligaciones y contratos

TEMA 1. La obligatio. 1. Concepto y evolución histórica de la obligatio. 2. La prestación: clases y caracteres. 3. Clases de obligaciones. 4. Lugar y tiempo del cumplimiento de las obligaciones: la mora. 5. Obligatio y actio: las llamadas obligaciones naturales. 6. Fuentes de las obligaciones: época clásica, sistematización postclásica. TEMA 2. Transmisión y extinción de las obligaciones. 1. Transmisión de las obligaciones. 2. Extinción de las obligaciones. TEMA 3. Los contratos. 1. Nociones generales. 2. Distintas clases de contratos. 3. El principio de la vinculación exclusiva de los sujetos contratantes: estipulaciones a favor y a cargo de terceros. TEMA 4. Contratos reales. 1. Mutuo: concepto y elementos. Efectos: usurae, acciones, el Senadoconsulto Macedoniano, fœnus nauticum. 2. Comodato: concepto, régimen jurídico. 3. Depósito: depositio ordinario, figuras especiales de depósito. TEMA 5. Contrato formales. 1. Contratos verbales: sponsio y stipulatio. Estructura de la stipulatio. Cancelación: la acceptilatio y la stipulatio aquiliana. 2. Contratos literales. TEMA 6. Contratos consensuales. La compraventa. 1. Orígenes. 2. Concepto y elementos: el consentimiento, la merx, el Pretium. 3. Obligaciones del comprador y del vendedor. 4. Acciones. 5. La evicción. 6. La garantía por vicios ocultos. 7. Pactos añadidos a la compraventa. TEMA 7. Contratos consensuales. La sociedad y el mandato. 1. El contrato de sociedad. 2. El contrato de mandato. TEMA 8. Contratos consensuales. El arrendamiento. 1. Concepto y clases. 2. Arrendamiento de cosa. 3. Arrendamiento de obra: la lex Rhodia y las modalidades del seguro de riesgo. 4. La locatio-conductio y las relaciones de trabajo. 5. La responsabilidad de los navieros y hosteleros. TEMA 9. Delitos privados. 1. Delictum y poena: características de las acciones penales. 2. Delitos de hurto: concepto y clases. 3. Delitos de daño: la actio Legis Aquiliae, extensiones pretorias. 4. Delitos de lesiones: la actio iniuriarum. 5. Delitos varios en Derecho pretorio: acciones delictuales in factum, delitos de metus, rescisión de negocios realizados por intimidación, acción de dolo.

### IV. Derecho de familia

TEMA 1. La familia. 2. La familia en la concepción de los juristas romanos. 3. Constitución de la familia. 4. Filiación, parentela y afinidad. 5. Régimen económico de la familia: los peculios. 6. Disolución del vínculo familiar. TEMA 2. Matrimonium. 1. Características del matrimonio romano. 2. Matrimonium cum manu y matrimonium sine manu. 3. El matrimonio clásico

### V. Derecho de sucesiones

TEMA 1. Nociones básicas introductorias. TEMA 2. Delación de la herencia. TEMA 3. Adquisición y aceptación de la herencia. TEMA 4. Efectos de la adquisición hereditaria. TEMA 5. Sucesión legítima ab intestato. TEMA 6. Sucesión testamentaria. TEMA 7. Contenido del testamento (1): institución del heredero. TEMA 8. Contenido del testamento (2): legados y fideicomiso. TEMA 9. Sucesión legítima contra el testamento.

### Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Resolución de problemas	22	36	58
Lección magistral	30	58	88
Examen de preguntas de desarrollo	3	0	3
Resolución de problemas y/o ejercicios	1	0	1

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

### Metodologías

	Descripción
Resolución de problemas	Pruebas de Evaluación presenciales y Clases Prácticas (Análisis de textos histórico - jurídicos de contenidos específicos teóricos y prácticos de cada lección teórica. Debates. Resolución de dudas de todos los apartados y epígrafes de la materia). Es obligatoria también la asistencia al noventa por ciento de las clases prácticas (90%) para poder ser examinado como alumno oficial en las Pruebas de Evaluación Continua.
Lección magistral	Exposición de contenidos esenciales de la materia, complementada con el uso, en su caso, de medios audiovisuales, dirigida a los estudiantes con la finalidad de transmitir conocimientos y facilitar el aprendizaje.

### Atención personalizada

Metodologías	Descripción
--------------	-------------

Lección magistral	Resolución de cuestiones teóricas de los temas que forman parte de los contenidos de la materia. Las tutorías del profesorado de la materia podrá consultarse en el siguiente enlace: <a href="http://dereito.uvigo.es/es/docencia/profesorado/guillermo-suarez-blazquez/">http://dereito.uvigo.es/es/docencia/profesorado/guillermo-suarez-blazquez/</a>
Resolución de problemas	Resolución de problemas prácticos de los temas que forman parte de los contenidos de la materia. La tutorización académica se podrá realizar de forma presencial, por medios telemáticos (correo electrónico, videoconferencia, foros web U. Vigo) previo contacto con el profesorado.

<b>Evaluación</b>							
	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje				
Examen de preguntas de desarrollo	Realización de dos pruebas escritas objetivas (30% cada una de ellas) dirigidas a recordar los contenidos previos adquiridos. Puede consistir en una o varias preguntas largas o varias preguntas cortas. Para superar la materia, será necesario alcanzar seis puntos en esta parte. Con este apartado se evalúa el resultado de aprendizaje que figura en el apartado segundo de la guía docente.	60	A1	B1	C13	D1	
			A2	B2	C14	D4	
			A3	B3		D5	
			A4	B4			
			A5				
Resolución de problemas y/o ejercicios	Evaluación periódica de intervenciones y capacidad de exposición y debate.	40	A1	B1	C13	D1	
			A2	B2	C14	D4	
			A3	B3		D5	
			A4	B4			
			A5				

### Otros comentarios sobre la Evaluación

#### REALIZACIÓN DE DOS PRUEBAS ESCRITAS DE EVALUACIÓN CONTINUA:

- PRIMERA PRUEBA ESCRITA DE EVALUACIÓN CONTINUA (TERCERA SEMANA DE OCTUBRE DE 2025): Consistirá en dos preguntas breves de desarrollo (Historia, Personas, Proceso, Derechos Reales).

- SEGUNDA PRUEBA ESCRITA DE EVALUACIÓN CONTINUA (SEGUNDA SEMANA DE DICIEMBRE DE 2025): Consistirá en dos preguntas breves de desarrollo (Obligaciones y Contratos, familia y Derecho de Sucesiones).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN CONTINUA PARA ASISTENTES 1ª EDICIÓN DE ACTAS: Parte teórica y parte práctica: para superar la materia Derecho Romano es obligatorio la asistencia al 90% de las clases presenciales. Es obligatoria la asistencia al noventa por ciento de las clases prácticas (90%) para poder ser examinado como alumno oficial en las Pruebas de Evaluación Continua. Y, además, es obligatorio aprobar tanto la parte teórica, como la parte práctica. Las pruebas escritas están especificadas en los apartados anteriores. Requisitos para mantener la evaluación continua: a) Parte Teórica: superar cada una de las pruebas objetivas de la evaluación con una media de 6 puntos. Parte Práctica: a) Que la media de las pruebas sea de 4 puntos; b) Asistencia al 90% de todas las clases. Competencias que se evalúan: CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CG1, CG2, CG4, CE13, CE14, CT1, CT4, CT5. Resultados de Aprendizaje: Conocer y saber analizar desde un punto de vista teórico y práctico las fuentes e instituciones del Derecho Romano. Manejar toda la terminología y el vocabulario jurídico.

Una vez transcurrido el plazo de un mes, desde el inicio del cuatrimestre en que se imparte la materia, se habilitará un plazo de 10 días hábiles para que los alumnos matriculados manifiesten formalmente su intención de participar en el sistema de evaluación continua.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA NO ASISTENTES 1ª EDICIÓN DE ACTAS: Examen final escrito de toda la materia que abarca los criterios teórico-prácticos. Es necesario aprobar con 5 la mencionada prueba. Competencias que se evalúan: CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CG1, CG2, CG4, CE13, CE14, CT1, CT4, CT5. Resultados de Aprendizaje: Conocer y saber analizar desde un punto de vista teórico y práctico las fuentes e instituciones del Derecho Romano. Manejar toda la terminología y el vocabulario jurídico.

CRITERIOS DE AVALIACIÓN PARA 2ª EDICIÓN DE ACTAS E FIN DE CARREIRA: Prueba objetiva consistente en un examen final de cada una de las partes en las que se divide la materia. Es necesario aprobar con 5 la mencionada prueba. Competencias que se evalúan: CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CG1, CG2, CG4, CE13, CE14, CT1, CT4, CT5. Resultados de Aprendizaje: Conocer y saber analizar desde un punto de vista teórico y práctico las fuentes e instituciones del Derecho Romano. Manejar toda la terminología y el vocabulario jurídico.

Las fechas, horarios y lugar de las pruebas de evaluación de las distintas convocatorias serán las indicadas en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Facultad para el presente curso académico y documentación concordante.

Las calificaciones se publicarán en la plataforma interna o aula virtual oficial de la Universidad de Vigo con acceso limitado al profesorado de la asignatura y al alumnado matriculado Si fuera necesario, por motivos excepcionales, modificar o

especificar los métodos de evaluación indicados en la guía, dichas modificaciones o detalles se publicarán en el mismo soporte telemático.

Las tutorías del profesorado de la materia puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://dereito.uvigo.es/es/docencia/profesorado/guillermo-suarez-blazquez/>

---

## **Fuentes de información**

### **Bibliografía Básica**

Antonio Fernández de Buján, **Derecho Romano**, 978-84-1070-414-5, 8ª ed., Dykinson, 2025

Federico Fernández de Buján; Ana Mohino Manrique, **Derecho privado Romano y su proyección en el Código Civil**, 978-84-1170-891-3, 2ª ed., Dykinson, 2025

### **Bibliografía Complementaria**

J. Daza Martínez- L. Rodríguez Ennes, **Instituciones de Derecho privado romano**, 4ª (Revisada y ampliada) Universidad Complutense (Madrid, 2001), TIRANT LO BLANCH, 2009

Daza Martínez, Jesús, **Iniciación al Estudio Histórico del Derecho Romano**, 3ª Universidad Complutense (Madrid, 1997), Closas Orcoyen, 1997

Antonio Fernández de Buján, **Derecho Privado Romano**, 4 edición, IUSTEL, 2016

Antonio Fernández de Buján, **Derecho Público Romano**, VIGÉSIMA EDICIÓN, THOMSON REUTERS, 2017

Federico Fernández de Buján, **Fundamentos Clásicos de la Democracia y la Administración**, Segunda Edición, Ediciones Académicas, 2015

Antonio Fernández de Buján, Juan Miguel Alburquerque, **Manual de Casos Prácticos de Derecho Romano**, Primera Edición, Dykinson, 2018

Manuel J. García Garrido, Federico Fernández de Buján, **Derecho privado Romano**, 17ª Edición, Ediciones Académicas, 2015

Eduardo Volterra, **Instituciones de Derecho Privado Romano (Traducción, J. Daza Martínez)**, 2ª ed., Editorial Civitas, 1988

---

## **Recomendaciones**

### **Asignaturas que continúan el temario**

Sistemas jurídicos contemporáneos: Derecho continental y derecho anglosajón/O03G081V01922

### **Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente**

Sistemas jurídicos contemporáneos: Derecho continental y derecho anglosajón/O03G081V01922

### **Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente**

Historia: Historia del derecho/O03G081V01205

<b>DATOS IDENTIFICATIVOS</b>				
<b>Economía: Principios de economía</b>				
Asignatura	Economía: Principios de economía			
Código	003G081V01201			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptor	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	6	FB	1	2c
Lengua	Castellano			
Impartición	Gallego			
Departamento	Economía aplicada			
Coordinador/a	Pintos Clapés, Juan			
Profesorado	Pintos Clapés, Juan			
Correo-e	jpc@uvigo.es			
Web	<a href="http://moovi.uvigo.gal/">http://moovi.uvigo.gal/</a>			
Descripción general	<p>- La materia se adecúa al perfil profesional y académico al contribuir a la formación básica del alumno en el campo de la Economía, presente en numerosos aspectos en el ámbito del Derecho. Por lo tanto, debido a su carácter básico, se proyecta en múltiples campos profesionales del Derecho, mas no cabe duda de que tendrá más repercusión en aquellos campos más próximos a la Economía tales como abogacía especializada en el ámbito mercantil, financiero o laboral, registradores de la propiedad, notarios, funcionarios del Ministerio de Economía y Hacienda, etc.</p> <p>- La materia tiene 6 créditos ECTS y posee carácter obligatorio. Se cursa en 1º de Derecho, en el 2º cuatrimestre. Inicia el alumno en los aspectos económicos, ya tengan estos naturaleza microeconómica o macroeconómica. Tiene claramente una relación de complementariedad con otras materias de este Grado, como por ejemplo: Contabilidad, Derecho Mercantil, Derecho financiero y Tributario y Derecho Laboral.</p>			

<b>Resultados de Formación y Aprendizaje</b>	
Código	
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
C11	CE13 - Conocer los principios de funcionamiento que rigen en una economía de mercado, comprender el comportamiento de los distintos agentes económicos y conocer los principales problemas económicos.
C12	CE14 - Ser capaz de utilizar los principios y conceptos económicos como herramienta para argumentar económicamente, identificar los problemas económicos y abordar su solución a través de las políticas adecuadas a cada situación.
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D3	Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal.

<b>Resultados previstos en la materia</b>			
Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje		
Conocimiento de los principios económicos, de los mecanismos de toma de decisión económica por parte de los distintos agentes y de su interacción en el mercado.	A2	C11	D1
	A3	C12	D3
	A4		

<b>Contenidos</b>	
Tema	
Módulo A: Introducción	1. Principios de economía 2. Pensar como un economista
Módulo B: Oferta y demanda I: Cómo funcionan los mercados	3. Oferta y demanda: las fuerzas del mercado 4. Elasticidad y sus aplicaciones
Módulo C: Oferta y demanda II: Mercados y bienestar	5. Los consumidores, los productores y la eficiencia del mercado 6. Aplicación: Los costes de tributación 7. Fallos de mercado y la intervención del Estado

### Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Lección magistral	31.84	80	111.84
Resolución de problemas	18.16	15	33.16
Resolución de problemas y/o ejercicios	2.67	0	2.67
Examen de preguntas objetivas	2.33	0	2.33

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

### Metodologías

	Descripción
Lección magistral	Exposición oral complementada con el uso de medios audiovisuales con la introducción de algunas preguntas dirigidas al estudiante, con la finalidad de transmitir conocimientos y facilitar el aprendizaje.
Resolución de problemas	Metodología que le permite al alumnado aprender de forma efectiva a través de la realización de actividades de carácter práctico tales como ejercicios y supuestos mediante el uso de lo aprendido en las lecciones magistrales. Los objetivos de esta técnica son: alcanzar una mayor competencia de los contenidos aprendidos en la teoría e ilustrar sus potenciales aplicaciones.

### Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Resolución de problemas	En las clases de resolución de problemas, que se celebrarán en los grupos GM, el alumno contará con un boletín de ejercicios al inicio de la sesión para su posterior resolución en el aula. Los estudiantes resolverán los ejercicios con la ayuda del profesor. El estudiante podrá comentar al profesor cualquier duda que le surja mientras realiza dichos ejercicios. La tutorización podrá realizarse por medios telemáticos (correo electrónico, atención en el despacho virtual...) bajo la modalidad de concertación previa.

### Evaluación

	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje
Resolución de problemas y/o ejercicios	Pruebas en las que el alumno deberá solucionar una serie de problemas y/o ejercicios en un tiempo establecido por el profesor. De este modo, el alumno deberá aplicar los conocimientos adquiridos. Se pondrá especial atención en el resultado de aprendizaje: Conocimiento de los principios económicos, de los mecanismos de toma de decisión económica por parte de los distintos agentes y su interacción en el mercado.	50	A2 C11 D1 A3 C12 D3 A4
Examen de preguntas objetivas	Pruebas para la evaluación de las competencias adquiridas que incluyen preguntas cerradas con diferentes alternativas de respuesta (verdadero/falso, elección múltiple, emparejamiento de elementos...). Los alumnos seleccionan una respuesta entre un número limitado de posibilidades. Se pondrá especial atención en el resultado de aprendizaje: Conocimiento de los principios económicos, de los mecanismos de toma de decisión económica por parte de los distintos agentes y su interacción en el mercado.	50	C11 C12

### Otros comentarios sobre la Evaluación

Las fechas y horarios de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias son las especificadas en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Centro para el presente curso académico y documentación concordante.

- Para la 1ª edición de las actas (**junio**) habrá dos formas alternativas de evaluación:

**Opción A:** El estudiante puede acogerse al sistema de **evaluación continua** que se acaba de exponer, que es el modo preferente de evaluación, y que estará integrado por dos pruebas de resolución de ejercicios y dos pruebas de preguntas objetivas. Cada una de estas cuatro pruebas tendrá la misma ponderación (25%) en la calificación final. A comienzo del cuatrimestre en el que se imparte la materia se anunciará un cronograma donde aparezcan las fechas de todas las pruebas de evaluación continua. Las competencias y resultados de formación y aprendizaje evaluados son los que aparecen en el cuadro anterior.

**Una vez superado el plazo de un mes, desde el comienzo del cuatrimestre en el que se imparte la materia, se**

**habilitará un plazo de 10 días hábiles para que el alumnado matriculado manifieste, formalmente (por email o Moovi), su intención de NO acogerse al sistema de evaluación continua, optando de este modo por la evaluación global (Opción B).**

Los alumnos que se acojan al sistema de evaluación continua tendrán la obligación de colocar una fotografía tipo carné en Moovi antes de la primera prueba de evaluación y de acceder regularmente a Moovi, para estar así al corriente de las novedades que se produzcan.

**Opción B (evaluación global):** El estudiante que manifieste en tiempo y forma su renuncia al sistema de evaluación continua será evaluado mediante la realización de un **examen final** en la fecha oficialmente establecida con las siguientes ponderaciones: prueba de preguntas objetivas (50%) y prueba de resolución de ejercicios (50%).

Para la opción B de la edición de junio, tanto las competencias evaluadas como los resultados de formación y aprendizaje serán los mismos que para la opción A de la edición de junio.

- Para la 2ª edición de las actas (**julio**) habrá nuevamente dos formas de evaluación:

**Opción A:** Los estudiantes que se habían acogido al sistema de evaluación continua podrán conservar las notas de los dos tipos de pruebas realizadas. Además, podrán subir nota en las siguientes partes: Prueba de preguntas objetivas (50%) y Prueba de resolución de ejercicios (50%).

**Opción B:** Los alumnos que NO se habían acogido al sistema de evaluación continua tendrán derecho a un examen final que abarcará una prueba de preguntas objetivas (50%) y una prueba de resolución de ejercicios (50%).

Para la edición de julio, tanto las competencias evaluadas como los resultados de formación y aprendizaje serán los mismos que para la edición de junio.

- Para la Convocatoria Fin de Carrera:

El alumno que opte por examinarse en Fin de Carrera será evaluado únicamente con un examen teórico-práctico que valdrá el 100% de la nota.

Para los alumnos de fin de carrera, tanto las competencias evaluadas como los resultados de formación y aprendizaje serán los mismos que para la edición de junio.

Las fechas y horarios de las pruebas de evaluación de las diferentes ediciones son las especificadas en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de la Facultad de Derecho para el presente curso y documentación concordante.

Las calificaciones se publicarán en la plataforma interna o aula virtual oficial de la Universidad de Vigo con acceso limitado al profesorado de la materia y al estudiantado matriculado.

De ser necesario, por motivos excepcionales, modificar o precisar los métodos de evaluación señalados en la guía, tales modificaciones o precisiones se publicarán en el mismo soporte telemático.

Es necesario traer el DNI o documento análogo cuando tenga lugar a realización de los exámenes. El incumplimiento de este requisito puede tener como consecuencia que el alumno no realice el examen en cuestión.

Las tutorías del profesorado de la materia pueden consultarse y/o solicitarse en el/los siguiente/s enlace/s:

<http://dereito.uvigo.es/gl/docencia/profesorado/juan-pintos-clapes/>

<https://moovi.uvigo.gal/>

---

## **Fuentes de información**

### **Bibliografía Básica**

Mankiw, N. G., Taylor, M. P., **Economía**, 1ª edición, Ediciones Paraninfo, 2017

Mankiw, N. G., **Principios de Economía**, 7ª edición, Cengage Learning, 2017

### **Bibliografía Complementaria**

Bernanke, B. S. e Frank, R. H., **Principios de Economía**, 3ª edición, McGraw-Hill, 2007

Krugman, P., R. Wells y M. Olney, **Fundamentos de Economía**, 3ª edición, Editorial Reverté, 2015

Samuelson, P. A. e Nordhaus, W. D., **Economía**, 19ª edición, McGraw-Hill, 2010

Acemoglu, D., Laibson, D., List, J. A., **Economía. Un primer curso inspirado en el mundo real**, Antoni Bosch, 2017

Varios (<https://www.core-econ.org/>), **La Economía**, Core-econ.org, 2025

---

## **Recomendaciones**

## Otros comentarios

---

-Con carácter general, será necesario el uso de calculadora en las clases y en los exámenes.

- Por razones pedagógicas es altamente recomendable la asistencia regular a clase (tanto a las clases teóricas cómo prácticas). En este sentido, se recomienda al alumno el sistema de evaluación continua. Sin duda, la asistencia regular a las clases hará que la dificultad de superar la materia sea notablemente más baja.

-Es muy recomendable el trabajo en grupo. En particular, a la hora de realizar los ejercicios de la materia puede ser fructífero intercambiar ideas sobre las dificultades encontradas; esta estrategia permitirá profundizar en los conocimientos de la materia.

---

**DATOS IDENTIFICATIVOS****Empresa: Fundamentos de contabilidad y finanzas**

Asignatura	Empresa: Fundamentos de contabilidad y finanzas			
Código	O03G081V01202			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	6	FB	1	2c
Lengua Impartición	Castellano			
Departamento	Economía financiera y contabilidad			
Coordinador/a	Gallego Rodríguez, María Elena			
Profesorado	Gallego Rodríguez, María Elena			
Correo-e	egallego@uvigo.es			
Web				
Descripción general	La materia Fundamentos de Contabilidad y Finanzas introduce al alumnado en el ámbito financiero de la empresa, incorporándolo no solo en el conocimiento de la normativa propia de la contabilidad asociada al Derecho mercantil, tanto en el ámbito nacional como europeo o internacional, si no también en la posibilidad de saber, desde otra perspectiva más técnica o económica, como elaborar e interpretar la información financiera publicada por las empresas. Aspectos que serán de gran utilidad para el futuro profesional del Derecho cuando se encuentre con cuestiones relativas a la evaluación de las empresas mediante las cuentas contables.			

**Resultados de Formación y Aprendizaje**

Código	
A1	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B2	Conocer las distintas manifestaciones del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C47	CE55 - Comprender los Estados Financieros obligatorios de las empresas
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión

**Resultados previstos en la materia**

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje
Alcanzar un conocimiento básico de las herramientas de registro contable	A1 B2 C47 D1 A2 B4 A3 A4 A5
Alcanzar una comprensión de la legislación contable y de la información financiera publicada por las empresas.	A3 C47 D1 A4 A5

**Contenidos**

Tema	
Tema 1. Conceptos de contabilidad	1.1. La información contable 1.2. Las normas contables 1.3. La ecuación básica de la contabilidad 1.4. Introducción a los estados financieros

Tema 2. El proceso contable de registro	3.1. La cuenta 3.2. El proceso de registro 3.3. El balance de comprobación
Tema 3. Los ajustes de las cuentas.	3.1. El período. 3.2. Los asientos de ajuste básicos. 3.3. El balance de comprobación y los estados financieros básicos. 3.4 Ajustes de periodificación en el Plan general de Contabilidad.
Tema 4. Cierre del ciclo contable	4.1. Uso de la hoja de trabajo. 4.2. Cierre de libros. 4.3. Resumen del ciclo contable. 4.4. El balance de situación. 4.5. El cierre de cuentas en el Plan General de Contabilidad.
Tema 5: Mercaderías y existencias industriales	5.1. Transacciones con mercaderías según el inventario permanente. 5.2. Transacciones con mercaderías según el inventario periódico. 5.3. Transacciones con existencias industriales.
Tema 6. Deudores y acreedores por operaciones comerciales	6.1. Clientes y deudores. 6.2. Proveedores y acreedores. 6.3. Normas de valoración de derechos de cobro y obligaciones de pago por operaciones comerciales. 6.4. Efectos comerciales
Tema 7. Operaciones financieras	7.1. Capitalización simple 7.2. Descuento simple 7.3. Capitalización compuesta 7.4. Rentas constantes

### Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Lección magistral	27	53	80
Resolución de problemas de forma autónoma	10	20	30
Estudio de casos	5	25	30
Trabajo	1	2	3
Examen de preguntas objetivas	2	5	7

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

### Metodologías

	Descripción
Lección magistral	Explicación en el aula de los contenidos teórico-prácticos que pudieran suponer dificultad para el alumno.
Resolución de problemas de forma autónoma	El estudiante deberá intentar resolver de forma autónoma los ejercicios y problemas planteados en clase.
Estudio de casos	Resolución de ejercicios bajo la supervisión del profesor en los que poner en práctica los diferentes contenidos de la materia.

### Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Estudio de casos	Se atenderán personal e individualmente las dudas planteadas por cada estudiante en el desarrollo de los trabajos realizados en el aula. La tutorización podrá realizarse por medios telemáticos (correo electrónico, atención en el despacho virtual) bajo la modalidad de concertación previa.
Resolución de problemas de forma autónoma	Se resolverán de forma individualizada las dudas que presente el alumnado al largo del proceso de resolución de problemas de forma autónoma.

### Evaluación

	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Trabajo	Realización de una prueba teórico práctica sobre la materia	20	A1 A4	B4	C47	D1
Examen de preguntas objetivas	Realización de pruebas teórico prácticas sobre la materia	80	A1 A2 A3 A4 A5	B2 B4	C47	D1

---

## Otros comentarios sobre la Evaluación

---

La evaluación puede ser continua (EC) o global (EG). Se asume que los estudiantes seguirán el sistema de evaluación continua, a menos que manifiesten su intención de optar por la evaluación global. Para ello, una vez superado el plazo de un mes, desde el comienzo del cuatrimestre, se habilitará un plazo de 10 días hábiles para que el alumnado matriculado manifieste, formalmente, su intención de acogerse al sistema de evaluación continua.

Elegir EG implica renunciar al derecho a continuar evaluándose mediante las actividades restantes de EC y a la calificación obtenida hasta ese momento en cualquiera de las pruebas ya realizadas.

El alumno para superar la materia por evaluación continua tiene que hacer dos pruebas teórico-prácticas y presentar un trabajo. Para aprobar la materia, es necesario obtener una nota media de 5. Las pruebas teórico - prácticas (40% cada una) consistirán en exámenes con preguntas objetivas. La calificación mínima requerida para aprobar cualquiera de estas pruebas es 5, aunque para poder hacer media es necesario obtener una nota mínima de 4 en cada una de ellas.

El trabajo a presentar seguirá las directrices marcadas por el profesor y tiene un peso de un 20% en la nota final. El alumno será calificado con la media de las cualificaciones obtenidas en dichas pruebas.

Si un alumno no alcanza las notas mínimas de 4, o bien no alcanza una nota media de 5, podrá presentarse al examen de enero, con toda la materia, y se le calificará según la calificación obtenida en la dicha prueba.

Si un alumno que realizó alguna o todas las pruebas propuestas no las aprobó y no se presenta al examen de enero, se le calificará según la media de las calificaciones obtenidas.

Si un alumno aprobó las pruebas realizadas y desea mejorar su cualificación en el examen oficial de enero, se le calificará según la cualificación obtenida en el dicho examen.

Los alumnos que opten por la evaluación global serán evaluados con un examen teórico-práctico y se les calificará según la cualificación obtenida en el examen correspondiente.

Los alumnos que no aprueben la materia en la primera convocatoria podrán ser evaluados de nuevo en la segunda convocatoria mediante un examen teórico-práctico que supondrá el 100% de la cualificación.

Las fechas, horas y lugar de realización de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias son las especificadas en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Centro para el curso académico. En caso de conflicto o discrepancia entre las fechas de los exámenes, prevalecerán las indicadas en la página web de la Facultad. Las tutorías del profesorado de la materia puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://derecho.uvigo.es/gl/docencia/profesorado/>

---

## Fuentes de información

### Bibliografía Básica

Wanden.Berghe Lozano, J.L. (coord), **Manual de Contabilidad Financiera I**, 978-84-368-3996-8, 1ª, Piramide, 2018

González García, V, **Contabilidad Financiera**, 978-84-368-4704-8, 1ª, piramide, 2022

Lorca Fernández, Pedro, **Fundamentos de contabilidad para el Grado en Derecho**, 978-84-799-1605-3, 1, Editorial Universitas S.L, 2023

Jiménez Cardoso, S. et al, **Plan General de Contabilidad anotado**, 978-84-368-4984-4, 12, pirámide, 2025

### Bibliografía Complementaria

Marín Hernández Salvador (coord), **Contabilidad Práctica para todos**, 978-84-368-4091-9, 1ª, pirámide, 2019

---

## Recomendaciones

---

## Otros comentarios

Materia que complementa y que permite entender determinados conceptos de Derecho Mercantil y de Derecho Financiero y Tributario

---

**DATOS IDENTIFICATIVOS****Derecho: Introducción al derecho civil y derecho de la persona**

Asignatura	Derecho: Introducción al derecho civil y derecho de la persona			
Código	003G081V01203			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	6	FB	1	2c
Lengua	Castellano			
Impartición				
Departamento	Derecho privado			
Coordinador/a	Meleiro Vázquez, Miguel			
Profesorado	Álvarez Pérez, Zoraida Meleiro Vázquez, Miguel			
Correo-e	mmeleiro@uvigo.es			
Web				
Descripción general	Materia impartida en el 1º curso, 2º cuatrimestre del Grado de Derecho y Doble Grado de Derecho y ADE de la Facultad de Derecho. Se trata de una materia de formación básica que acerca al alumnado el concepto del Derecho Civil, a la persona física y a la persona jurídica, las cosas y el patrimonio, así como a los derechos subjetivos. Permite conocer instituciones jurídicas esenciales del Derecho Civil.			

**Resultados de Formación y Aprendizaje**

Código	
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C40	CE48 - Ser capaz de identificar problemas jurídicos de Derecho civil, abordando su solución mediante la búsqueda, interpretación y aplicación de la normativa civil aplicable al supuesto concreto
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D2	Uso de lenguas extranjeras en las actividades de las diferentes asignaturas.
D3	Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal.
D4	Capacidad de comportarse de manera ética y con responsabilidad social como ciudadano y como profesional, respetando la diversidad y multiculturalidad.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

**Resultados previstos en la materia**

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Se trata de una materia formación básica que acerca al concepto de derecho civil, la persona física y la persona jurídica, las cosas y el patrimonio así como de los derechos subjetivos. Permite conocer instituciones jurídicas esenciales en el derecho civil.	A2	B1	C40	D1
	A3	B4		D2
	A4			D3
				D4
				D5

**Contenidos**

Tema	
Tema I: El Derecho civil	El Derecho y sus clasificaciones. Concepto de Derecho Civil. El Código Civil: sistemática, estructura y contenido. El Título Preliminar del Código Civil: especial consideración a la interpretación de las normas. Formación histórica del Derecho Civil.
Tema II: La codificación y los Derechos civiles territoriales.	La Codificación. Los derechos civiles territoriales. Código Civil y el Derecho civil de Galicia. Legislación civil especial de Galicia.

Tema III: La persona, en general.	Derecho civil y Derecho de la persona. Concepto y clases de persona. Capacidad jurídica. Los Derechos de la personalidad: consideraciones generales. En particular: El derecho a la vida y a la integridad física. El derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen.
Tema IV: La persona física.	Comienzo de la personalidad: el nacimiento. Protección jurídica del nasciturus. Fin de la personalidad: la muerte. La mayor y la menor edad. La emancipación.
Tema V: De la incapacitación al apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica:	Cambio de sistema: La incapacitación judicial da paso a un sistema de apoyos basado en el respeto a la voluntad, deseos y preferencias de las personas con discapacidad. Medidas de apoyo: Voluntarias (los poderes preventivos, la autotutela y las medidas contenidas en documentos de voluntades anticipadas) y legales o judiciales (guardia de hecho, defensor judicial y curatela). Procedimiento de provisión de apoyos. Desaparición de la prodigalidad.
Tema VI: La nacionalidad y la vecindad civil.	Concepto. Adquisición: Originaria (atribución y derecho de opción) y no originaria (derecho de opción, carta de naturaleza, residencia). La consolidación. Pérdida y recuperación. Doble nacionalidad. La vecindad civil: concepto y régimen jurídico.
Tema VII: El domicilio.	Concepto, significado y clases. Pluralidad de domicilios y falta de domicilio. La ausencia: concepto y relevancia jurídica. La defensa del desaparecido. La ausencia legal. La declaración de fallecimiento. La ausencia no declarada en el Derecho Civil Gallego.
Tema VIII: El Registro Civil.	Concepto y legislación. Características generales. Hechos inscribibles. Principios del Registro Civil. Estructura del Registro Civil. Organización del Registro. Asientos registrales. La calificación. Publicidad del Registro.
Tema IX: La persona jurídica.	La Persona jurídica: concepto y clases. Adquisición de la personalidad. Capacidad. Representación, domicilio y nacionalidad. Extinción. El abuso de la persona jurídica y el levantamiento del velo. La Asociación: concepto y regulación. Órganos. La fundación: Concepto y regulación. Constitución. Órganos. Extinción y liquidación.
Tema X: Hechos, actos y negocios jurídicos. La representación.	Hecho jurídico y acto jurídico. El negocio jurídico: concepto y clases. Elementos esenciales del negocio jurídico: objeto, causa, forma. La declaración de voluntad. Elementos accidentales del negocio: condición, término y modo. Los vicios de la voluntad. Ineficacia del negocio jurídico. La representación: concepto y clases. Apoderamiento y ratificación.
Tema XI: El derecho subjetivo.	El derecho subjetivo: concepto y clasificación. La relación jurídica. El ejercicio del derecho y sus límites: la buena fe, el abuso del derecho y la doctrina de los propios actos. Límites temporales: la prescripción y la caducidad.
Tema XII: Las cosas.	Concepto y requisitos. Clasificación. Bienes de dominio público y de propiedad personal. El patrimonio.

## Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Lección magistral	34	45.5	79.5
Estudio de casos	17.5	0	17.5
Examen de preguntas objetivas	1	49	50
Resolución de problemas y/o ejercicios	1	0	1
Examen de preguntas de desarrollo	1	1	2

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

## Metodologías

	Descripción
Lección magistral	Exposición del profesorado de los contenidos de la asignatura.
Estudio de casos	Análisis jurídico de hechos, problemas, supuestos de hecho y/o derecho, etc. Posteriormente se hará debate por parte del alumnado actuando el/la docente de guía.

## Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Lección magistral	Actividad académica desarrollada por el profesorado, individual o en pequeños grupos, que tiene como finalidad atender las necesidades y consultas del alumnado relacionadas con el estudio y temas vinculados con la materia, proporcionándole orientación, apoyo y motivación en el proceso de aprendizaje. Atención a preguntas o dudas del alumnado.

Estudio de casos Actividad académica desarrollada por el profesorado que tiene como finalidad orientar al alumnado en el análisis jurídico de un hecho, problema, situación real, etc. Tras lo cual se abrirá debate para la resolución en el aula del caso objeto de estudio.

Pruebas	Descripción
Resolución de problemas y/o ejercicios	

Evaluación		Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje			
	Descripción					
Estudio de casos	Prueba en la que el alumno/a debe analizar un hecho, problema o suceso real con la finalidad de conocerlo, interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos, diagnosticarlo y adiestrarse en procedimientos alternativos de solución. Podrá incluir la realización tanto individual como en equipo de trabajo.	30	A2 A3 A4	B1 B4	C40	D1 D3 D5
Examen de preguntas objetivas	Pruebas que evalúan el conocimiento que incluye preguntas cerradas con diferentes alternativas de respuesta (verdadero/falso, elección múltiple, emparejamiento de elementos...). Los alumnos/as seleccionan una respuesta entre un número limitado de posibilidades	30	A2 A3	B1 B4	C40	D1 D5
Examen de preguntas de desarrollo	Pruebas que incluyen preguntas abiertas sobre un tema. Los alumnos/as deben desarrollar, relacionar, organizar y presentar los conocimientos que tienen sobre la materia en una respuesta argumentada.	40	A2 A3 A4	B1 B4	C40	D1 D2 D3 D4 D5

### Otros comentarios sobre la Evaluación

El alumnado podrá elegir ser evaluado mediante el sistema de evaluación continua (EC), u optar por una prueba de Evaluación Global (EG). La elección de EG supone la renuncia al derecho de seguir evaluándose mediante las actividades de EC que resten y a la calificación obtenida hasta ese momento en cualquiera de las pruebas que ya tuvieron lugar.

Una vez superado el plazo de un mes, desde el comienzo del curso académico, se habilitará un plazo de 10 días hábiles para que el alumnado matriculado manifieste, formalmente, su intención de acogerse el sistema de evaluación continua.

### 1- Evaluación primera edición de actas:

#### Evaluación continua

A) Todo el alumnado deberá realizar una prueba tipo test debiendo obtener una calificación mínima de 4 sobre 10 para compensar. Esta prueba no eliminará materia para el examen final. La calificación supondrá el 30% de la calificación final.

B) Todo el alumnado deberá asistir y realizar los supuestos realizados en las clases prácticas. Se valorará la asistencia y la participación en las mismas. La calificación supondrá el 30% de la nota final. Debe obtener un mínimo de 3 sobre 10 para compensar. Es obligatoria la asistencia, al menos, del 80% de las clases.

C) Todo el alumnado tendrá que realizar un examen teórico final en el que se les harán preguntas de desarrollo sobre la materia, que supondrá el 40% de la calificación final. Deberá obtener una calificación mínima de 4 sobre 10 para compensar, sin que ninguna de las preguntas del examen teórico, tenga una valoración inferior a 3 puntos sobre 10.

**IMPORTANTE:** El alumnado que se acogió a la evaluación continua que no obtenga como mínimo un 4 sobre 10 en la

prueba tipo test, o un 3 sobre 10 en las prácticas, no podrá examinarse en la primera edición de actas, debiendo examinarse en la segunda edición de actas, según el sistema de evaluación global.

### **Evaluación global**

El alumnado que se acoja a la evaluación global:

A) Deberá realizar un examen teórico final en el que se les harán preguntas de desarrollo sobre la materia, incrementadas en una pregunta respecto del alumnado que se acogió a la evaluación continua. La valoración será del 70%. E igual que en la evaluación continua, deberá obtener una calificación mínima de 4 sobre 10 para compensar, sin que ninguna de las preguntas del examen teórico, tenga una valoración inferior a 3 puntos sobre 10.

B) Un examen práctico sobre la materia, cuya puntuación será como máximo del 30% de la calificación final. Al igual que en la evaluación continua, deberá obtener, para poder compensar una parte con la otra, un 3 sobre 10 en el examen práctico para poder compensar.

### **2-Evaluación segunda edición de actas:**

El alumnado que se acoja al sistema de evaluación continua y haya superado los mínimos exigidos en la prueba tipo test y en las prácticas, solo deberá realizar el examen teórico, en el que se les harán preguntas de desarrollo sobre la materia, que supondrá el 40% de la calificación final. Deberá obtener una calificación mínima de 4 sobre 10 para compensar, sin que ninguna de las preguntas del examen teórico tenga una valoración inferior a 3 puntos sobre 10.

En el supuesto que habiéndose acogido a la evaluación continua y no hayan superado los mínimos exigidos en la prueba tipo test y en las prácticas, deberán examinarse según el sistema de evaluación global.

El alumnado que se haya acogido al sistema de evaluación global, deberá realizar las mismas pruebas señaladas en la primera edición de actas.

**3-Convocatoria Extraordinaria ( Fin de Carrera):** El alumnado deberá seguir el procedimiento señalado para la evaluación global.

El alumnado que no participe en la evaluación continua ni en la global, figurará en las actas como no presentado.

Tutorías: La solicitud de tutorías se realizará en los correos: mmeleiro@uvigo.gal, zalvarez@uvigo.gal.

**Alumnado con necesidades especiales:** se realizará la adaptación curricular que venga dada por tales necesidades de acuerdo con el sugerido por el coordinador de discapacidad por la aplicación del correspondiente protocolo.

**Fechas de los exámenes:** Las fechas, horarios y lugar de realización de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias serán las señaladas en el calendario de las pruebas de evaluación aprobado por la Junta de la Facultad.

**Publicación de las calificaciones:** La publicación de las calificaciones, tanto para la convocatoria común como en la extraordinaria, se efectuará a través de la plataforma Moovi. Igualmente, a través de la plataforma Moovi recibirán un aviso

de la publicación de las calificaciones y de la fecha de revisión prevista.

---

---

### **Fuentes de información**

#### **Bibliografía Básica**

LASARTE, C., **Principios del Derecho Civil, Tomo I**, Última edición, Marcial Pons,

DÍEZ-PICAZO, L./GULLÓN, A., **Sistema de Derecho Civil, vol. I**, Última edición, Tecnos,

ALBALDEJO, M., **Derecho Civil, Tomo I**, Última edición, Marcial Pons,

#### **Bibliografía Complementaria**

Código Civil, última edición,

Ley de Derecho Civil de Galicia 2/2006,

---

### **Recomendaciones**

#### **Asignaturas que continúan el temario**

Derecho civil I. Obligaciones y contratos/O03G081V01301

Derecho civil II. Derechos reales/O03G081V01404

Derecho civil III. Familia y sucesiones/O03G081V01501

---

### **Otros comentarios**

Esta materia será impartida en el \*\*PCEO Grado en Administración y Dirección de empresas, compartiendo guía docente de la materia.

Constituyen herramientas básicas para \*\*comprensión de la materia, disponer de un Código Civil y de la Ley 2/2006, de 14 de Junio, de Derecho Civil de Galicia.

---

**DATOS IDENTIFICATIVOS****Derecho: Derecho constitucional II**

Asignatura	Derecho: Derecho constitucional II			
Código	003G081V01204			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS 6	Seleccione FB	Curso 1	Cuatrimestre 2c
Lengua	Castellano			
Impartición	Gallego			
Departamento	Derecho público			
Coordinador/a	González-Ares Fernández, José Agustín			
Profesorado	González-Ares Fernández, José Agustín			
Correo-e	ares@uvigo.es			
Web				
Descripción general	El alumnado deberá alcanzar una visión comprensiva de los derechos fundamentales y las libertades públicas recogidas en la Constitución española, de los procedimientos que los protegen y de los medios institucionales y jurídicos para su salvaguardia, así como para la defensa de la Constitución en general.			

**Resultados de Formación y Aprendizaje**

Código	
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B2	Conocer las distintas manifestaciones del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
B3	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C32	CE40 - Conocer los Derechos fundamentales reconocidos en la Constitución española así como los sistemas de garantías de esos derechos y las normas aplicables.
C33	CE41 - Saber interpretar y aplicar las normas que regulan los derechos fundamentales así como sus garantías.
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D4	Capacidad de comportarse de manera ética y con responsabilidad social como ciudadano y como profesional, respetando la diversidad y multiculturalidad.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

**Resultados previstos en la materia**

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
El alumnado deberá alcanzar una visión y comprensión del conjunto de los derechos fundamentales y las libertades reconocidas en la Constitución española, de los procedimientos que los garantizan, así como de los medios institucionales y jurídicos para su salvaguardia.	A2	B1	C32	D1
	A3	B2	C33	D4
	A5	B3		D5
		B4		

**Contenidos**

Tema	
1. Derechos fundamentales. Origen y evolución	Los derechos y libertades fundamentales. Origen de los derechos fundamentales. Significado y evolución. Derechos fundamentales y Estado Constitucional.

2. El sistema de derechos fundamentales en la Constitución española de 1978	Regulación en la Constitución. Significado y valor. Artículo 10 CE. Concepto. Tipología. Contenido. Límites. Interpretación. Garantía.
3. El significado del Capítulo 1º del Título I de la CE de 1978	Capítulo 1º del Título I de la CE. Presupuestos previos ejercicio pleno de derechos. Minoría de edad. Españoles y extranjeros. Asilo y extradicción.
4. Los derechos de la Sección 1ª del Capítulo 2º del Título I de la CE de 1978	Igualdad. Derechos de la Sección 1ª del Capítulo 2º del Título I: Importancia. Carácter. Los distintos derechos. Sus garantías.
5. Los derechos de la Sección 2ª del Capítulo 2º del Título I de la CE de 1978	Importancia. Carácter. Los distintos derechos. Sus garantías.
6. Los principios rectores de la política social y económica	Naturaleza y significado. Tipología. Alcance.
7. Las garantías de las libertades y de los derechos fundamentales	Sistema de garantías. Niveles de protección. Garantías objetivas. Garantías subjetivas.
8. Justicia constitucional: Caracteres y significados generales de la justicia constitucional	Caracteres y significado general del control de la constitucionalidad.
9. Jurisprudencia constitucional e interpretación de la Constitución	Tribunal Constitucional e interpretación de la Constitución. Especial referencia a la interpretación constitucional de los derechos fundamentales.
10. Suspensión de los derechos fundamentales	Suspensión individual y suspensión general. El estado de excepción. Consideración constitucional y jurídica.
11. El Tribunal Constitucional: composición, competencias y procedimientos	Composición Tribunal Constitucional. Competencias. Enumeración de procedimientos.
12. Tribunal Constitucional, derechos fundamentales, poderes del Estado y organización territorial	El Tribunal Constitucional y la protección de los derechos fundamentales. Especial referencia al recurso de amparo. El Tribunal Constitucional y la división de poderes. El Tribunal Constitucional y la organización territorial del Estado. Otros aspectos y funciones del Tribunal Constitucional.
13. Reforma constitucional	La reforma en la Constitución de 1978. Funciones. Procedimientos. Reforma y derechos fundamentales.
14. Constitución. Derecho Constitucional y unidad económica. Unión Europea y Derecho internacional	Constitución. Derecho Constitucional, Unión Europea y unidad económica. DDFF y Convenios Internacionales de Derechos Humanos. El CEDH y el TEDH. El TJUE y la CDFUE. Otros organismos internacionales protectores de derechos humanos.

### Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Lección magistral	34	63	97
Estudio de casos	14.5	28.5	43
Examen de preguntas de desarrollo	2	0	2
Autoevaluación	2	2	4
Trabajo	2	2	4

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

<b>Metodologías</b>	
	Descripción
Lección magistral	Exposición por parte del docente de los contenidos referentes a la materia objeto de estudio.
Estudio de casos	Lectura y análisis de documentos jurídicos o un hecho, problema o casos prácticos reales con la finalidad de que el alumno complete conocimientos, reflexiones sobre lo particular e interprete y genere las hipótesis que considere oportunas. El estudiante desarrollará ejercicios o proyectos en el aula bajo las directrices y supervisión del profesor. Puede estar vinculado su desarrollo con actividades autónomas del estudiante. Se podrán incluir pruebas objetivas de preguntas cortas o tipo test para comprobar estos objetivos y que los/as estudiantes sepan autoevaluarse, y también exposiciones y debates por parte del alumnado ante el docente y/o un grupo de estudiantes de una tema sobre contenidos de la materia o de los resultados de un trabajo, ejercicio, proyecto..., ya sea de manera individual o en grupo.

### **Atención personalizada**

<b>Metodologías</b>	<b>Descripción</b>
Estudio de casos	Actividad académica desarrollada por el profesorado, individual o en grupos pequeños, que tiene como finalidad atender las necesidades y consultas del alumnado relacionadas con el estudio y/o temas vinculados con la materia proporcionándole orientación, apoyo y motivación en el proceso de aprendizaje. Esta actividad puede desarrollarse de forma presencial (directamente en el aula y en los momentos que el profesor tiene asignados a tutorías de despacho). La atención personalizada al alumnado podrá realizarse, en su caso, por medios telemáticos (correo electrónico, videoconferencia, despacho virtual, etc.) bajo la modalidad de concertación previa.
<b>Pruebas</b>	<b>Descripción</b>
Trabajo	Actividad académica desarrollada por el profesorado, individual o en pequeño grupo, que tiene como finalidad atender las necesidades y consultas del alumnado relacionadas con la elaboración de trabajos sobre temas de la materia propuestos por el profesorado. La atención personalizada al alumnado podrá realizarse, en su caso, por medios telemáticos (correo electrónico, videoconferencia, despacho virtual, etc.) bajo la modalidad de concertación previa.

### **Evaluación**

	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje
Estudio de casos	Se evaluará la resolución de casos relacionados con la asignatura y las prácticas. Se evaluarán los diversos ejercicios o proyectos en el aula bajo las directrices y supervisión del profesor. Puede estar vinculado su desarrollo con actividades autónomas del estudiante. Se utilizarán para medir el grado de conocimiento de las materias.  Resultado de aprendizaje: El alumnado deberá alcanzar una visión y comprensión del conjunto de los derechos fundamentales y las libertades reconocidas en la Constitución española, de los procedimientos que los garantizan, así como de los medios institucionales y jurídicos para su salvaguardia.	15	A2 C32 D4 A3 C33 D5
Examen de preguntas de desarrollo	Prueba global de evaluación del resultado final de aprendizaje mediante el desarrollo de pregunta/s sobre la materia.  Resultado de aprendizaje: El alumnado deberá alcanzar una visión y comprensión del conjunto de los derechos fundamentales y las libertades reconocidas en la Constitución española, de los procedimientos que los garantizan, así como de los medios institucionales y jurídicos para su salvaguardia.	40	A5 B1 C32 D1 B2 C33 D4 D5
Autoevaluación	Pruebas objetivas encaminadas a que los estudiantes puedan asumir y ser conscientes de sus puntos fuertes y débiles en su propio proceso de aprendizaje. Se incluyen exámenes tipo test de partes de la materia que serán corregidos entre los alumnos para que conozcan inmediatamente la nota obtenida y en que se han equivocado.  Resultado de aprendizaje: El alumnado deberá alcanzar una visión y comprensión del conjunto de los derechos fundamentales y las libertades reconocidas en la Constitución española, de los procedimientos que los garantizan, así como de los medios institucionales y jurídicos para su salvaguardia.	30	A5 B1 C32 D1 B3 C33

Trabajo	Se evaluará la presentación por escrito y defensa oral de trabajos realizados de trabajos sobre temas de la materia propuestos por el profesorado.	15	A2 B4 C32 D1 A3 C33 D4 A5 D5
	Resultado de aprendizaje: El alumnado deberá alcanzar una visión y comprensión del conjunto de los derechos fundamentales y las libertades reconocidas en la Constitución española, de los procedimientos que los garantizan, así como de los medios institucionales y jurídicos para su salvaguardia.		

### Otros comentarios sobre la Evaluación

Según el artículo 13. 2 d) del Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, los/as estudiantes deberán "abstenerse de la utilización o cooperación en procedimientos fraudulentos en las pruebas de evaluación, en los trabajos que se realicen o en documentos oficiales de la universidad".

En relación con la materia, siempre será condición imprescindible para poder aprobar la asignatura que en la prueba global se obtenga un mínimo de 4 sobre 10.

#### PRIMERA CONVOCATORIA:

Una vez transcurrido un mes, desde el inicio del cuatrimestre en el que se imparte la asignatura, se habilitará un plazo de diez días hábiles para que el alumnado matriculado manifieste, formalmente, su intención de acogerse al sistema de evaluación continua.

Aquellos/as alumnos/as que decidan acogerse al sistema de evaluación continua están obligados a un mínimo de un 80% de asistencia a las clases prácticas y a la entrega del 80% de los trabajos que se soliciten.

Aquellos/as alumnos/as que, por circunstancias excepcionales, personales o profesionales, no puedan participar de manera presencial en alguna/s de la/s sesión/es prácticas en el desarrollo del curso, deberán presentar el trabajo acorde a la/s práctica/s correspondientes.

Para la evaluación de la asignatura mediante el sistema de evaluación continua se corregirán 2 trabajos al azar que supondrán conjuntamente el 15% de la nota final. Se realizarán 2 exámenes tipo test con partes de la materia que supondrán un 30% de la nota, se valorará la redacción de un trabajo individual o en grupo que valdrá el 15% de la nota y por último se realizará una prueba de evaluación global que podrá ser de preguntas de desarrollo sobre toda la materia de la asignatura y que valdrá un 40% de la nota. Se deberá sacar un mínimo de un 4 en esta prueba para aprobar la materia.

Aquellos/as alumnos/as que no sigan durante el curso el sistema de evaluación continua tendrán derecho a un examen final que implicará por una parte el desarrollo por escrito de pregunta/s larga/s o tipo test del programa y supondrá el 70% de la calificación final (deberán obtener en esta parte al menos un mínimo de 5 puntos sobre 10) así como la realización de un supuesto práctico que supondrá el 30% de la calificación restante, en los que se evaluarán las mismas competencias que en el sistema de evaluación para asistentes y se aplicarán, igualmente, los mismos resultados de aprendizaje que en el sistema de evaluación para asistentes.

#### EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA:

a) Los/as alumnos/as que no hayan tenido más de un 5 en la prueba de evaluación global podrán escoger el pasar al sistema de evaluación global o conservar el resultado del resto de las pruebas de evaluación continua y, en ese caso, se realizará una segunda prueba de evaluación global, similar en contenido y modo de evaluación a la realizada en primera convocatoria.

b) Los/as alumnos/as que sigan el sistema de evaluación global, tendrán derecho a un examen final que constará de dos partes: una teórica de preguntas de desarrollo sobre el contenido del programa que supondrá el 70% de la nota (deberán obtener en esta parte al menos un mínimo de 5 puntos sobre 10) y una pregunta práctica que supondrá el 30% restante, en los que se evaluarán las mismas competencias que en el sistema de evaluación para asistentes y se aplicarán, igualmente, los mismos resultados de aprendizaje que en el sistema de evaluación para asistentes.

NOTA: En caso de que el alumno quiera conservar la nota obtenida en las pruebas que ha realizado de evaluación continua, salvo la prueba final, deberá comunicar al profesor que desea conservar esos resultados.

#### CONVOCATORIA FIN DE CARRERA:

La evaluación constará de pregunta/s de respuesta larga y el desarrollo de un caso práctico. La/s pregunta/s de respuesta larga valdrán un 70% de la nota final (deberán obtener en esta parte al menos un mínimo de 5 puntos sobre 10); el desarrollo de un caso práctico valdrá el 30% de la nota final. Se evaluarán las mismas competencias que en el sistema de evaluación para asistentes y se aplicarán, igualmente, los mismos resultados de aprendizaje que en el sistema

de evaluación para asistentes.

En el examen de Fin de Carrera no se tendrá en cuenta la nota de evaluación continua que el alumnado, en su caso, hubiese obtenido en el curso académico anterior.

Las tutorías podrán ser consultadas y solicitadas en el siguiente enlace:

<https://dereito.uvigo.es/es/docencia/profesorado/jose-agustin-gonzalez-ares-fernandez/>

Para el alumnado con necesidades especiales se realizará la adaptación curricular que venga dada por tales necesidades de acuerdo con el sugerido por el/la coordinado/a de discapacidad por la aplicación del correspondiente protocolo.

Las fechas, horas y lugar de las pruebas de evaluación de las distintas convocatorias serán las indicadas en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Facultad para el curso 2025-2026 y publicadas en la web institucional de la Facultad.

Las calificaciones se publicarán en la plataforma MOOVI o aula virtual oficial de la Universidad de Vigo con acceso limitado a los profesores de la asignatura y al alumnado matriculado.

Si fuese necesario, por motivos excepcionales, modificar o aclarar los métodos de evaluación indicados en la guía docente se publicarán en el mismo soporte telemático.

---

## Fuentes de información

### Bibliografía Básica

BALAGUER CALLEJÓN, F. y otros, **Manual de Derecho Constitucional. Vol. II. Derechos y libertades fundamentales. Deberes constitucionales y principios rectores. Instituciones y órganos constitucionales**, 20ª ed., Tecnos, 2025

GONZÁLEZ-ARES, J. A., **Leyes constitucionales españolas (1808-1978)**, 3ª ed., Andavira, 2015

LÓPEZ GUERRA, L. y ESPÍN, E. (dirs.), **Manual de Derecho Constitucional. Vol. I. La Constitución y las fuentes del Derecho. Derechos fundamentales y garantía**, Tirant lo Blanch, 2022

VILLANUEVA TURNES, A. (coord.), **Derechos fundamentales: aspectos básicos y actuales**, Andavira, 2017

### Bibliografía Complementaria

AGUDO ZAMORA, M. y otros, **Manual de Derecho Constitucional**, 15ª ed., Tecnos, 2025

DE VEGA, P., **La reforma constitucional y el problema del poder constituyente**, Tecnos, 2000

DÍEZ-PICAZO GIMÉNEZ, L. M., **Sistemas de derechos fundamentales**, Tirant lo Blanch, 2021

GIMENO SENDRA, V. y otros, **Los derechos fundamentales y su protección jurisdiccional**, 3ª ed., Edisofer, 2018

GONZÁLEZ-ARES, J. A., **Las Constituciones de la España contemporánea. Del Estatuto de Bayona a las Leyes Fundamentales del franquismo**, Andavira, 2010

LÓPEZ GARRIDO, D., **Lecciones de Derecho Constitucional de España y de la Unión Europea Volumen II. Los Derechos Fundamentales**, 2ª ed., Tirant lo Blanch, 2022

PÉREZ ROYO, J. y CARRASCO DURÁN, M., **Curso de Derecho Constitucional**, 17ª ed., Marcial Pons, 2021

RIQUELME VÁZQUEZ, P., **El contenido esencial de los derechos y libertades: una reinterpretación doctrinal**, Aranzadi, 2022

RODRÍGUEZ ZAPATA, J., **Teoría y práctica del Derecho Constitucional**, 6ª ed., Tecnos, 2024

TAJADURA TEJADA, J., **Los derechos fundamentales y sus garantías**, 3ª ed., Tirant lo Blanch, 2024

Revistas, **Revista de Derecho Político, Revista de Estudios Políticos, Revista Española de Derecho Constitucional, Teoría y Realidad Constitucional**,

Bases de datos:, **Aranzadi, Eur-Lex, Iber-Lex, Colex, Tirant on line**,

Páginas web:, **www.cepc.es, www.boe.es, www.congreso.es, www.senado.es, www.poderjudicial.es, www.tribunalconstitucional.es, www.defensordelpueblo.es, www.xunta.es, www.aelpa.org**,

---

## Recomendaciones

### Asignaturas que continúan el temario

Derecho administrativo I/O03G081V01401

### Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente

Historia: Historia del derecho/O03G081V01205

### Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Derecho: Derecho constitucional I/O03G081V01103

Derecho: Derecho romano/O03G081V01104

Derecho: Teoría del derecho/O03G081V01102

**DATOS IDENTIFICATIVOS****Historia: Historia del derecho**

Asignatura	Historia: Historia del derecho			
Código	003G081V01205			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	6	FB	1	2c
Lengua	Castellano			
Impartición				
Departamento	Derecho público			
Coordinador/a	de Leon Rey, David			
Profesorado	de Leon Rey, David Martínez Táboas, María Teresa			
Correo-e	davidleon@uvigo.es			
Web				
Descripción general	Esta materia, de formación básica, permitirá al alumno entender la evolución de nuestro ordenamiento jurídico, así como obtener una mejor comprensión de la realidad jurídica actual. Esta materia tiene como objetivo el estudio de la evolución del Derecho español a través de las distintas etapas histórico-jurídicas, desde el Derecho prerromano hasta el Constitucionalismo y la Codificación.			

**Resultados de Formación y Aprendizaje**

Código	
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B2	Conocer las distintas manifestaciones del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
C24	CE30 - Conocer la historia del Derecho español en su conjunto, a través de las distintas etapas históricas, especialmente las Fuentes y las instituciones político-administrativas de cada época y comprender la evolución de nuestro Derecho hasta la actualidad.
C25	CE31 - Ser capaz de manejar, dominar e interpretar las principales fuentes del Derecho histórico español.
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D3	Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal.
D4	Capacidad de comportarse de manera ética y con responsabilidad social como ciudadano y como profesional, respetando la diversidad y multiculturalidad.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

**Resultados previstos en la materia**

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje		
El objetivo de esta materia es lograr que el alumno /la obtenga un conocimiento de la Historia del Derecho español y de las instituciones *politico-administrativas desde la antigüedad hasta el Derecho actual.	B1	C24	D1
	B2	C25	D3
			D4
			D5

**Contenidos**

Tema	
Tema 1. INTRODUCCIÓN. CUESTIONES PRELIMINARES.	Historia e Historia del Derecho. Objeto de la Historia del Derecho Historiografía Jurídica Española. Escuela Histórica del Derecho.
Tema 2. EL DERECHO PRERROMANO.	Los pueblos de la península antes de la romanización: distribución geográfica. Características del Derecho prerromano. Pactos de Hospitalidad. Los vínculos de sumisión personal: Clientela y "Devotio Ibérica". Sistemas de organización social, la estructura matriarcal y patriarcal. Colonias fenicias griegas y cartaginesas.
Tema 3. EL DERECHO EN La HISPANIA ROMANA.	Proceso de conquista y dominación. Pactos y Deditio. Latinidad y ciudadanía. Concesiones particulares y colectivas de ciudadanía y latinidad. Ordenación provincial y municipal en Hispania. Las Leyes de Colonias y Municipios. Las Leyes mineras: los Bronces de Vipasca.

Tema 4. El DERECHO EN La ESPAÑA VISIGODA.	Los nuevos habitantes de la península y la población hispanorromana. Fusión étnica e integración social y religiosa. Aspectos económicos. Examen particular de las fuentes legales visigodas, siglos V al VII. La Administración Central visigoda: Oficio Palatino y Aula Regio. Asambleas políticas y eclesiásticas: El Senado visigodo y los Concilios de Toledo.
Tema 5. DERECHO MUSULMÁN.	La constitución del Al-Andalus. Fuentes del Derecho musulmán. Administración Central. Administración Territorial y Local. Organización judicial.
Tema 6. DERECHO ALTOMEDIEVAL.	Reconquista y repoblación. Régimen señorial. Fontes del Derecho en la España altomedieval.
Tema 7. DERECHO BAJO MEDIEVAL E INTEGRACIÓN NORMATIVA.	Formación y recepción del "Ius Commune". Derecho romano justinianeo, canónico y feudal. El nuevo orden jurídico: la Escuela de Bolonia. Los Glosadores, y Comentaristas. La difusión del Derecho Común.
Tema 8. FORMACIÓN DE LOS SISTEMAS NORMATIVOS MEDIEVALES DE LOS DISTINTOS REINOS HISPÁNICOS.	Castilla: Unificación Jurídica bajo la obra legislativa de Alfonso X, el Sabio. Fuentes. El Ordenamiento de Alcalá. Economía y Comercio en la Baja Edad Media. El Derecho de los territorios de Aragón, Navarra, Cataluña, Mallorca y Valencia.
Tema 9. Las CORTES.	Origen de las Cortes. Transformación de una curia en órgano parlamentario. La fórmula Quod omnes tangit. Naturaleza y Competencias de las Cortes. Constitución y funcionamiento de las Cortes. La Diputación de Cortes.
Tema 10. LA MONARQUÍA EN LA EDAD MODERNA.	Tendencia a la unificación jurídica. Decretos de Nueva Planta. Reformismo Borbónico.
Tema 11. EL PROCESO RECOPIADOR DE La EDAD MODERNA.	Recopilaciones castellanas: El Ordenamiento de Montalvo. Libro de las Bulas y Pragmáticas de Juan Ramírez, La Nueva Recopilación. La Novísima Recopilación.
Tema 12. La CRISIS DEL ANTIGUO RÉGIMEN. EL ESTADO LIBERAL. EL CONSTITUCIONALISMO Y LA CODIFICACIÓN EN ESPAÑA.	Constitucionalismo y Codificación. Las Constituciones españolas.  La Codificación del Derecho Penal. La Codificación del Derecho Mercantil. La Codificación del Derecho Civil. Las Leyes de Enjuiciamiento Civil y Criminal.

### Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Resolución de problemas	13	18	31
Lección magistral	36	36	72
Estudio de casos	1	9	10
Examen de preguntas de desarrollo	1	26	27
Trabajo	1	3	4
Examen de preguntas objetivas	1	5	6

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

### Metodologías

	Descripción
Resolución de problemas	Análisis de un hecho, problema o caso real con la finalidad de conocerlo, interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos, diagnosticarlo y entrenarse en procedimientos alternativos de solución.
Lección magistral	Exposición por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio, bases teóricas y/o directrices de un trabajo, ejercicio o proyecto a desarrollar por el estudiante.

### Atención personalizada

Metodologías	Descripción
--------------	-------------

**Lección magistral** Actividad académica desarrollada por el profesorado, individual o en pequeño grupo, que tiene como finalidad atender las necesidades y consultas del alumnado relacionadas con el estudio y/o temas vinculados con la materia, proporcionándole orientación, apoyo y motivación en el proceso de aprendizaje. Esta actividad puede desarrollarse de forma presencial (directamente en el aula y en los momentos que el profesor tiene asignados a tutorías de despacho) o de forma no presencial (a través del correo electrónico o del campus virtual). No se debe confundir atención personalizada con \*tutoría académica (en el Plan de Acción \*Titorial), ya que esta hace referencia a la necesidad de asignar la cada alumno un tutor desde lo primer curso de la carrera hasta que finaliza los estudios universitarios, con el objetivo de ofrecer un soporte permanente y formal en aquellos momentos en los que deba tomar decisiones.

**Resolución de problemas** Actividad académica desarrollada por el profesorado, individual o en pequeño grupo, que tiene como finalidad atender las necesidades y consultas del alumnado relacionadas con el estudio y/o temas vinculados con la materia, proporcionándole orientación, apoyo y motivación en el proceso de aprendizaje. Esta actividad puede desarrollarse de forma presencial (directamente en el aula y en los momentos que el profesor tiene asignados a tutorías de despacho) o de forma no presencial (a través del correo electrónico o del campus virtual). No se debe confundir atención personalizada con \*tutoría académica (en el Plan de Acción \*Titorial), ya que esta hace referencia a la necesidad de asignar la cada alumno un tutor desde lo primer curso de la carrera hasta que finaliza los estudios universitarios, con el objetivo de ofrecer un soporte permanente y formal en aquellos momentos en los que deba tomar decisiones.

<b>Pruebas</b>	<b>Descripción</b>
Trabajo	Actividad académica desarrollada por el profesorado, individual o en pequeño grupo, que tiene como finalidad atender las necesidades y consultas del alumnado relacionadas con el estudio y/o temas vinculados con la materia, proporcionándole orientación, apoyo y motivación en el proceso de aprendizaje. Esta actividad puede desarrollarse de forma presencial (directamente en el aula y en los momentos que el profesor tiene asignados a tutorías de despacho) o de forma no presencial (a través del correo electrónico o del campus virtual). No se debe confundir atención personalizada con tutoría académica (en el Plan de Acción Titorial)

<b>Evaluación</b>		Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje	
	Descripción			
Estudio de casos	<p>Pruebas en las que se presentan situaciones o problemáticas ya dadas o que pueden darse, partiendo de los diferentes factores involucrados, el análisis de los antecedentes, condiciones de la situación etc.</p> <p>Resultados de aprendizaje: El objetivo de esta materia es lograr que el alumno/a obtenga un conocimiento de la Historia del Derecho español y de las instituciones político-administrativas desde la antigüedad hasta el Derecho actual.</p> <p>Evaluación: De todas las prácticas realizadas solo serán evaluadas tres prácticas de forma aleatoria.</p> <p>Resultados de aprendizaje: El objetivo de esta materia es lograr que el alumno/a obtenga un conocimiento de la Historia del Derecho español I y de las instituciones político-administrativas desde la antigüedad hasta el Derecho actual.</p>	20	C25	D1 D3 D4 D5
Examen de preguntas de desarrollo	<p>Pruebas que incluyen preguntas abiertas sobre un tema. El alumnado debe desarrollar, relacionar, organizar y presentar los conocimientos que posee sobre el contenido de la materia. La respuesta debe ser extensa. La prueba se realizará al final del cuatrimestre, en la fecha aprobada por la Xunta de Facultad del Centro. Para aprobar, es necesario obtener en esta prueba, la nota mínima de un 2 sobre 4. Una respuesta en blanco o calificada con 0 puntos, impedirá la superación de esta prueba. Una vez obtenida, se podrán acumular a ella, las restantes cualificaciones de las demás metodologías.</p> <p>En caso de no obtener la nota mínima de 2 para aprobar, no se podrá acumular la cualificación obtenida en la evaluación continua, y la cualificación final será la del examen.</p> <p>Es obligatorio la asistencia efectiva al 75% de las clases teóricas. Realizándose controles aleatorios de asistencia.</p> <p>Resultados de aprendizaje: El objetivo de esta materia es lograr que el alumno/a obtenga un conocimiento de la Historia del Derecho español I y de las instituciones político-administrativas desde la antigüedad hasta el Derecho actual.</p>	40	B2	C24

Trabajo	En esta prueba se solicitará la realización de un trabajo en equipo, y su exposición pública, de un tema concreto asignado por el profesor/a (así como la previa entrega del mismo por escrito). Se evaluará el contenido y la exposición oral ante el profesor/a y el resto de los compañeros. Los/as alumnos/as que no realicen la exposición pública serán calificados con 0 puntos.	10	C25	D3 D4 D5
Resultados de aprendizaje: El objetivo de esta materia es lograr que el alumno/a obtenga un conocimiento de la Historia del Derecho español y de las instituciones político-administrativas desde la antigüedad hasta el Derecho actual.				
Examen de preguntas objetivas	Se realizará una prueba que evalúe el conocimiento, que incluya preguntas cerradas con diferentes alternativas de respuesta (verdadero/falso, elección múltiple, emparejamiento de elementos...). Los alumnos/as seleccionan una respuesta entre un número limitado de posibilidades de respuesta. Esta prueba no es liberatoria de la materia. Resultados de aprendizaje: El objetivo de esta materia es lograr que el alumno/a obtenga un conocimiento de la Historia del Derecho español I y de las instituciones político-administrativas desde la antigüedad hasta el Derecho actual.	30	B2	C24

### Otros comentarios sobre la Evaluación

**EVALUACIÓN CONTINUA:** será el resultado de sumar la nota obtenida en el examen de preguntas de desarrollo (según los requisitos anteriores) a las demás pruebas (casos, trabajos y examen de preguntas objetivas).

Las cualificaciones obtenidas en el estudio de casos/análisis de situaciones, en los trabajos se mantendrán solamente en las pruebas de la evaluación de las convocatorias de mayo-junio/julio del curso académico. La nota de la prueba test solo tendrá vigencia en la 1ª oportunidad.

En caso de no superar la materia en la primera oportunidad, el alumnado deberá presentarse en segunda oportunidad a un examen de preguntas de desarrollo de toda la materia, que tendrá una valoración del 70%, y ha de obtenerse un mínimo de 3,5 sobre 7. En este caso podrá ser acumulada la evaluación continua, si la hubiera (excepto la prueba test). Si no la hubiera, se aplicará el sistema descrito para la evaluación no continua.

**EVALUACIÓN FINAL:** Los alumnos/as que por motivos personales o profesionales no sigan la evaluación continua **deberán renunciar expresamente a esta en el plazo de diez días hábiles una vez transcurrido un mes** desde el inicio del segundo cuatrimestre, mediante correo electrónico dirigido al profesor/a. En este caso, perderán las cualificaciones obtenidas hasta ese momento en las pruebas realizadas. Con todo, tendrán derecho a las siguientes opciones:

- En las pruebas de evaluación de mayo-junio/julio, podrán realizar junto con el examen de respuesta extensa (70% de la nota) en el que se exige la obtención de una nota mínima de 3,5 sobre 7, y además un estudio de casos, (20%) en el que se exige la obtención mínima de 1 punto sobre 2. Así podrán optar al 90% de la cualificación total.

- El 10% restante de la cualificación final, se obtendrá a través de una prueba oral de 15 minutos de duración sobre la materia correspondiente a los trabajos solicitados por el profesor/a a lo largo del cuatrimestre. En la que habrá que obtener como mínimo un 0,5 sobre 1. Esta opción se realizará a seguir del examen final.

De este modo, podrán conseguir el 100% de la cualificación final.

Para superar la materia es necesario obtener una calificación final igual o mayor que 5 sobre 10.

**Fin de carrera.** Los alumnos que elijan la convocatoria de fin de carrera serán evaluados por el sistema de cualificación anterior, y aunque no se les conserva la nota de evaluación continua, por ser una convocatoria de siguientes años académicos, tendrán la oportunidad de poder realizar junto al examen final, las opciones antes mencionadas para obtener el 100% de la cualificación.

Las fechas, horarios y lugar de realización de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias serán los señalados en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Xunta de Facultad para el curso 2025-2026 y documentación concordante, a la que se dará publicidad mediante su publicación en la página web del Centro, y en el cronograma que se facilitará a través de la plataforma informática.

**Erasmus.** El alumnado Erasmus ajeno que curse esta materia será evaluado mediante una prueba de preguntas objetivas (tipo test que supondrá el 40% de la cualificación final, en la que ha de obtenerse una nota mínima de 2 sobre 4). A ella se acumularán las calificaciones obtenidas en la prueba de preguntas de desarrollo (30%), en las prácticas (20%), y en el trabajo (10%).

Asimismo, la evaluación del alumnado con necesidades especiales, se adecuará a las medidas propuestas por la UNATEM.

**Comportamiento responsable y ético.** Durante la realización de las pruebas de evaluación el alumnado tiene la obligación de desarrollar un comportamiento jurídico y éticamente correcto, tal como dispone el artículo 65 b) del Decreto 13/2019, de 24 de enero, en el que fueron aprobados los Estatutos de la Universidad de Vigo. Y cumplir con el establecido en el artículo 47.2 f) de la Resolución de 7 de mayo de 2021 por la que se aprueba el Reglamento de estudiantes de esta Universidad. Y los arts. 39 y siguientes del Reglamento sobre la evaluación, la cualificación y la calidad de la docencia y del proceso de aprendizaje del estudiantado (Aprobado en el claustro de 18 de abril de 2023, modificado en el claustro de 22/12/2023). En cualquier caso, no está permitido llevar al examen ningún dispositivo electrónico.

Las tutorías serán presenciales previa cita.

---

### **Fuentes de información**

#### **Bibliografía Básica**

Escudero López, J. A., **Curso de Historia del Derecho. Fuentes e instituciones político- administrativas**, 4ª, 2012

Santos Coronas, **Manual de Historia del Derecho**, 1999

Alvarado Planas, J, y otros, **Lecciones de Historia del Derecho y de las Instituciones**, 1ª, 2002

Pérez- Prendes Muñoz-Arraco, J. M.,, **Historia del Derecho Español**, 1999

García-Gallo, A., **Manual de Historia del Derecho Español**, 1987

#### **Bibliografía Complementaria**

López Nevot, J A., **Manual de Historia del Derecho**, 2018

**Anuario de Historia del Derecho español**, BOE,

---

### **Recomendaciones**

#### **Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente**

Derecho: Derecho constitucional II/V08G081V01204

Derecho: Introducción al derecho civil y derecho de la persona/V08G081V01203

#### **Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente**

Derecho: Derecho constitucional I/V08G081V01103

Derecho: Derecho romano/V08G081V01104

Derecho: Teoría del derecho/V08G081V01102

**DATOS IDENTIFICATIVOS****Derecho civil I. Obligaciones y contratos**

Asignatura	Derecho civil I. Obligaciones y contratos			
Código	003G081V01301			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS 6	Seleccione OB	Curso 2	Cuatrimestre 1c
Lengua	Castellano			
Impartición	Gallego			
Departamento	Derecho privado			
Coordinador/a	Noriega Rodríguez, Lidia			
Profesorado	Noriega Rodríguez, Lidia			
Correo-e	lidianr@uvigo.gal			
Web				
Descripción general	Materia que constituye una de las partes del Derecho civil patrimonial, y que comprende el estudio de la obligación, el contrato, los contratos en particular, el enriquecimiento sin causa y la responsabilidad civil extracontractual.			

**Resultados de Formación y Aprendizaje**

Código	
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C39	CE47 - Conocer las normas civiles relativas al Derecho de Obligaciones, a la Teoría General de la Contratación y a los Contratos en particular, con referencia a la responsabilidad civil contractual y extracontractual
C40	CE48 - Ser capaz de identificar problemas jurídicos de Derecho civil, abordando su solución mediante la búsqueda, interpretación y aplicación de la normativa civil aplicable al supuesto concreto
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D2	Uso de lenguas extranjeras en las actividades de las diferentes asignaturas.
D3	Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal.
D4	Capacidad de comportarse de manera ética y con responsabilidad social como ciudadano y como profesional, respetando la diversidad y multiculturalidad.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

**Resultados previstos en la materia**

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Trata los elementos esenciales del Derecho Civil patrimonial, a saber, la obligación y los contratos.	A2	B1	C39	D1
Se dedica una especial atención a la responsabilidad civil tanto contractual como extracontractual.	A3	B4	C40	D2
	A4			D3
				D4
				D5

**Contenidos**

Tema	
Tema I: El Derecho Civil Patrimonial. La obligación. Fuentes.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Derecho Civil Patrimonial.</li> <li>2. El derecho de obligaciones. Noción de obligación.</li> <li>3. Las obligaciones naturales.</li> <li>4. Fuentes de las obligaciones. El artículo 1089 del Código civil.</li> <li>5. Consideración sobre las distintas fuentes de las obligaciones.</li> </ol>

Tema II: Estructura de la relación obligatoria. Clases de obligaciones.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La estructura general de la relación obligatoria.</li> <li>1.1. Los sujetos de la obligación.</li> <li>1.2. La prestación.</li> <li>2. El derecho de crédito: diferenciación de los derechos reales.</li> <li>3. Clasificación de las obligaciones. <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1. Obligaciones personalísimas y no personalísimas.</li> <li>3.2. Obligaciones mancomunadas y solidarias.</li> <li>3.3. Obligaciones positivas y negativas.</li> <li>3.4. Obligaciones transitorias y duraderas.</li> <li>3.5. Obligaciones principales y accesorias.</li> <li>3.6. Obligaciones de cuota líquida e ilíquida.</li> <li>3.7. Obligaciones divisibles e indivisibles.</li> <li>3.8. Obligaciones genéricas y específicas.</li> <li>3.9. Obligaciones simples y complejas.</li> </ol> </li> </ol>
Tema III: La modificación y la transmisión de las obligaciones. La extinción de las obligaciones: el artículo 1156 del Código civil. El cumplimiento de las obligaciones.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diferentes tipos de modificaciones.</li> <li>2. Los cambios del acreedor.</li> <li>3. Los cambios del deudor.</li> <li>4. El art. 1156 del Código civil y las causas de extinción de las obligaciones.</li> <li>5. El cumplimiento o pago en general.</li> <li>6. La pérdida de la cosa o la imposibilidad sobrevenida de la prestación.</li> <li>7. La condonación o remisión de la deuda.</li> <li>8. La confusión.</li> <li>9. La compensación.</li> <li>10. La novación.</li> </ol>
Tema IV: El incumplimiento de las obligaciones: causas. La protección del crédito.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los supuestos de incumplimiento.</li> <li>2. La responsabilidad del deudor.</li> <li>3. El caso fortuito y la fuerza mayor como causas de exoneración para el deudor.</li> <li>4. La responsabilidad del deudor por incumplimiento a él imputable.</li> <li>5. La reacción del acreedor y la ejecución forzosa.</li> <li>6. La indemnización de daños y perjuicios.</li> <li>7. El artículo 1911 del Código civil: la responsabilidad patrimonial universal y sus caracteres.</li> <li>8. Nociones básicas sobre las acciones subrogatorias, directa y pauliana.</li> <li>9. La acción subrogatoria o indirecta.</li> <li>10. La acción directa.</li> <li>11. La acción pauliana o revocatoria.</li> </ol>
Tema V. El contrato: concepto y requisitos. La formación del contrato.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El concepto de contrato.</li> <li>2. Clasificación de los contratos. <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1. Contratos consensuales, reales y formales.</li> <li>2.2. Contratos gratuitos y contratos onerosos.</li> <li>2.3. Contratos típicos y atípicos.</li> <li>2.4. Contratos instantáneos, duraderos y de ejecución periódica.</li> <li>2.5. Contratos bilaterales y unilaterales.</li> </ol> </li> <li>3. Los elementos del contrato. <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1. Elementos esenciales.</li> <li>3.2. Elementos accidentales.</li> </ol> </li> <li>4. La libre formación del consentimiento y los vicios de la voluntad. <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1. El error.</li> <li>4.2. La violencia.</li> <li>4.3. La intimidación.</li> <li>4.4. El dolo.</li> </ol> </li> <li>5. La forma del contrato. El principio de libertad de forma.</li> </ol>
Tema VI. El precontrato. Las condiciones generales de la contratación. La interpretación e integración del contrato.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El precontrato o promesa de contrato.</li> <li>2. El contrato de opción.</li> <li>3. Las condiciones generales de la contratación y los contratos de adhesión. <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1. Noción de condiciones generales de la contratación.</li> <li>3.2. La eficacia obligatoria de los contratos de adhesión.</li> <li>3.3. Las condiciones generales de la contratación en Derecho español.</li> </ol> </li> <li>4. La interpretación del contrato. <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1. Los criterios interpretativos de carácter subjetivo.</li> <li>4.2. Los criterios interpretativos de carácter objetivo.</li> <li>4.3. El art. 1289 del Código civil</li> </ol> </li> <li>5. La integración del contrato.</li> </ol>

Tema VII. La eficacia e ineficacia del contrato.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los efectos del contrato.</li> <li>2. Premisa sobre la ineficacia del contrato.</li> <li>3. La nulidad del contrato. <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1. Causas de nulidad.</li> <li>3.2. La acción de nulidad.</li> <li>3.3. Consecuencias de la nulidad.</li> <li>3.4. La nulidad parcial del contrato.</li> </ol> </li> <li>4. La anulabilidad del contrato. <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1. Causas de anulabilidad.</li> <li>4.2. La acción de anulabilidad.</li> <li>4.3. Efectos de la anulabilidad.</li> </ol> </li> <li>5. La pervivencia de los contratos inválidos.</li> <li>6. El mutuo disenso.</li> <li>7. El desistimiento unilateral.</li> <li>8. La resolución del contrato por incumplimiento.</li> <li>9. La rescisión del contrato.</li> <li>10. La revocación del contrato.</li> </ol>
Tema VIII. La donación. La compraventa.	<ol style="list-style-type: none"> <li>I. El contrato de donación. <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Concepto de donación.</li> <li>2. Modalidades de la donación.</li> <li>3. Presupuestos y elementos de la donación.</li> <li>4. La revocación de las donaciones.</li> <li>5. Reducción de las donaciones inoficiosas.</li> </ol> </li>   <li>II. El contrato de compraventa. <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La compraventa: ideas generales.</li> <li>2. El objeto de la compraventa.</li> <li>3. Derechos y obligaciones del vendedor.</li> <li>4. Derechos y obligaciones del comprador.</li> <li>5. La doble venta.</li> <li>6. Los riesgos en la compraventa; el art. 1452 del Código civil.</li> </ol> </li> </ol>
Tema IX. El contrato de arrendamiento urbano. El contrato de arrendamiento rústico. El contrato de obra y servicios.	<ol style="list-style-type: none"> <li>I. El contrato de arrendamiento urbano. <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El contrato de arrendamiento urbano: consideraciones generales.</li> <li>2. El arrendamiento de vivienda. Modificaciones legislativas.</li> <li>3. Los restantes arrendamientos urbanos.</li> </ol> </li>   <li>II. El contrato de arrendamiento rústico. <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los arrendamientos rústicos: nociones generales y legislación aplicable.</li> <li>2. Régimen jurídico básico de los arrendamientos rústicos.</li> <li>3. La aparcería agraria.</li> </ol> </li>   <li>III. El contrato de obra. <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El contrato de obra: concepto y caracteres.</li> <li>2. El objeto del contrato de obra.</li> <li>3. Posición del contratista.</li> <li>4. Posición del comitente.</li> <li>5. La responsabilidad por ruina: el art. 1591 del Código civil.</li> <li>6. Las responsabilidades en la construcción en la Ley Ordenación Edificación.</li> </ol> </li> </ol>
Tema X: El contrato de mandato. El contrato de sociedad. El contrato de préstamo.	<ol style="list-style-type: none"> <li>I. El contrato de mandato. <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Concepto.</li> <li>2. Clases de mandato.</li> <li>3. Régimen básico del contrato de mandato.</li> </ol> </li>   <li>II. El contrato de sociedad. <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Concepto y notas esenciales del contrato de sociedad.</li> <li>2. La personalidad jurídica de las sociedades civiles.</li> <li>3. Clases de sociedades.</li> <li>4. Contenido del contrato de sociedad.</li> <li>5. Disolución y liquidación de la sociedad.</li> </ol> </li>   <li>III. El contrato de préstamo. <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El préstamo de uso.</li> <li>2. El mutuo o simple préstamo.</li> </ol> </li> </ol>

Tema XI: El contrato de depósito. El contrato de fianza.

- I. El contrato de depósito.
  1. Concepto.
  2. Clases de depósito.
  3. Contenido del contrato de depósito.
  4. Extinción del contrato de depósito.
  5. El depósito irregular.

- II. El contrato de fianza.
  1. Concepto.
  2. Clases de fianza.
  3. Las relaciones entre deudor y fiador.
  4. Las relaciones de los cofiadores entre sí.
  5. Extinción del contrato de fianza.

Tema XII: La transacción. El convenio arbitral. Los contratos aleatorios.

- I. El contrato de transacción.
  1. Concepto de transacción.
  2. Los efectos de la transacción.
  - 3- La transacción judicial.

- II. El convenio arbitral.
  1. El convenio arbitral: concepto y tipos.
  2. Objeto del arbitraje.
  3. Los árbitros.
  4. Efectos del arbitraje: el laudo.

- III. Los contratos aleatorios.
  1. La categoría general de los contratos aleatorios.
  2. El juego y la apuesta.
  3. El contrato de renta vitalicia.
    - 3.1. Sujetos.
    - 3.2. Contenido del contrato de renta vitalicia.
  4. El contrato de alimentos o vitalicio.
    - 4.1. La Ley 41/2003, de 18 de noviembre.
    - 4.2. Contenido básico del contrato de alimentos.

### Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Estudio de casos	16.5	16	32.5
Lección magistral	33	36	69
Examen de preguntas de desarrollo	1	26.5	27.5
Examen de preguntas objetivas	1	20	21

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

### Metodologías

	Descripción
Estudio de casos	Análisis de un hecho, problema o suceso real con la finalidad de conocerlo, interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos, diagnosticarlo y entrenarse en procedimientos alternativos de solución. Posteriormente, será objeto de exposición y debate por los alumnos
Lección magistral	Exposición por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio, bases teóricas y/o directrices de un trabajo, ejercicio que el/la estudiante tiene que desarrollar

### Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Estudio de casos	La solicitud de tutorías se realizará en el correo lidianr@uvigo.gal.

### Evaluación

Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje

Estudio de casos	Estudio de casos/análisis de situaciones. Análisis de un hecho, problema o suceso real con la finalidad de conocerlo, interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, constatar datos, reflexionar, completar conocimientos, diagnosticarlo y entrenarse en procedimientos alternativos de solución. Posteriormente, será objeto de exposición y debate por los alumnos.	30	A2 A3 A4	B1 B4	C39 C40	D1 D2 D3 D4 D5
Resultados de aprendizaje: Conocer, interpretar y aplicar las normas reguladoras de obligaciones y contratos recogidas en el Código civil y en la legislación especial.						
Examen de preguntas de desarrollo	Pruebas que incluyen preguntas abiertas sobre un tema. Los alumnos/as deben desarrollar, relacionar, organizar y presentar los conocimientos que tienen sobre la materia en una respuesta argumentada.	40	A2 A3 A4	B1 B4	C39 C40	D1 D2 D3 D4 D5
Resultados de aprendizaje: Conocer, interpretar y aplicar las normas reguladoras de obligaciones y contratos recogidas en el Código civil y en la legislación especial.						
Examen de preguntas objetivas	Pruebas que evalúan el conocimiento que incluye preguntas cerradas con diferentes alternativas de respuesta (verdadero/falso, elección múltiple, emparejamiento de elementos...). Los alumnos/as seleccionan una respuesta entre un número limitado de posibilidades.	30	A2 A3 A4	B1 B4	C39 C40	D1 D2 D3 D4 D5
Resultados de aprendizaje: Conocer, interpretar y aplicar las normas reguladoras de obligaciones y contratos recogidas en el Código civil y en la legislación especial.						

### Otros comentarios sobre la Evaluación

El alumnado podrá elegir ser evaluado mediante el sistema de evaluación continua (EC), u optar por una prueba de Evaluación Global (EG). La elección de EG supone la renuncia al derecho de seguir evaluándose mediante las actividades de AC que resten y a la cualificación obtenida hasta ese momento en cualquiera de las pruebas que ya tuvieron lugar.

Una vez superado el plazo de un mes, desde el comienzo del curso académico, se habilitará un plazo de 10 días hábiles para que el alumnado matriculado manifieste, formalmente, su intención de acogerse al sistema de evaluación continua.

#### **1- Evaluación primera edición de actas:**

#### **Evaluación continua**

A) Todo el alumnado deberá realizar una prueba tipo test debiendo obtener una cualificación mínima de 4 sobre 10 para compensar. Esta prueba no eliminará materia para el examen final. La calificación supondrá el 30% de la calificación final.

B) Todo el alumnado deberá asistir y realizar los supuestos realizados en las clases prácticas. Se valorará la asistencia y la participación en las mismas. La calificación supondrá el 30% de la nota final. Debe obtener un mínimo de 3 sobre 10 para compensar. Es obligatoria la asistencia, al menos, del 80% de las clases.

C) Todo el alumnado tendrá que realizar un examen teórico final en el que se les harán preguntas de desarrollo sobre la materia, que supondrá el 40% de la calificación final. Deberá obtener una calificación mínima de 4 sobre 10 para compensar, sin que ninguna de las preguntas del examen teórico, tenga una valoración inferior a 3 puntos sobre 10.

El alumnado que se haya acogido al sistema de evaluación continua y no haya obtenido la calificación mínima de 4 sobre 10 en la prueba tipo test o 3 sobre 10 en las prácticas, no podrá examinarse en la primera edición de actas, debiendo examinarse en la segunda edición de actas, según el sistema de evaluación global.

#### **Evaluación global**

El alumnado que se acoja la evaluación global:

A) Deberá realizar un examen teórico final en el que se les harán preguntas de desarrollo sobre la materia, incrementadas en una pregunta respecto del alumnado que se acogió la evaluación continua. La valoración será del 70%. Al igual que en la evaluación continua, deberá obtener una calificación mínima de 4 sobre 10 para compensar, sin que ninguna de las preguntas del examen teórico, tenga una valoración inferior a 3 puntos sobre 10.

B) Un examen práctico sobre la materia, cuya puntuación será como máximo de él 30% de la calificación final. Al igual que en la evaluación continua, deberá obtener, para poder compensar una parte con la otra, un 3 sobre 10 en el examen práctico para poder compensar.

### **2-Evaluación segunda edición de actas:**

Los alumnos que se hayan acogido al sistema de evaluación continua y se hayan superado los mínimos exigidos en la prueba tipo test y en las prácticas, sólo deberán realizar el examen teórico en el que se les harán preguntas de desarrollo sobre la materia, que supondrá el 40% de la calificación final. Deberá obtener una calificación mínima de 4 sobre 10 para compensar, sin que ninguna de las preguntas del examen teórico, tenga una valoración inferior a 3 puntos sobre 10.

En el supuesto que habiéndose acogido a la evaluación continua y no hayan superado los mínimos exigidos en la prueba tipo test y en las prácticas, deberán examinarse según el sistema de EVALUACIÓN GLOBAL.

El alumnado que se haya acogido al sistema de evaluación global, deberá realizar las mismas pruebas señaladas en la primera edición de actas.

**3-Convocatoria extraordinaria (Fin de Carrera):** El alumnado deberá seguir el procedimiento señalado para la evaluación global.

El alumnado que no participen en la evaluación continua ni en la global, figurarán en las actas como [no presentados].

**Tutorías:** Se solicitarán en los correos lidianr@uvigo.gal y evafernandez@uvigo.gal

**Alumnado con necesidades especiales:** se realizará la adaptación curricular que venga dada por tales necesidades de acuerdo con el sugerido por el coordinador de discapacidad por la aplicación del correspondiente protocolo.

**Fechas de los exámenes:** Las fechas, horarios y lugar de realización de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias serán las señaladas en el calendario de las pruebas de evaluación aprobado por la Junta de la Facultad.

**Publicación de las calificaciones:** La publicación de las calificaciones, tanto para la convocatoria común como en la extraordinaria, se efectuará a través de la plataforma Moovi. Igualmente, a través de la plataforma Moovi recibirán un aviso de la publicación de las calificaciones y de la fecha de revisión prevista.

La materia de Derecho civil I se imparte en el Grado de Derecho y en el PCEO de ADE-DERECHO, en 2º curso en el primer cuatrimestre. La coordinadora en ambas titulaciones es la Profª. Lidia Noriega Rodríguez y las profesoras responsables son: Profª Eva Fernández Rodríguez y la Profª Lidia Noriega Rodríguez.

---

### **Fuentes de información**

#### **Bibliografía Básica**

#### **Bibliografía Complementaria**

Albaladejo, **Derecho de Obligaciones, tomo II, vols. I y II**, Última edición,

Bercovitz Rodríguez-Cano y otros, **Manual de Derecho Civil. Obligaciones y Contratos, 2 vols.**, Última edición,

Díez-Picazo y Gullón, **Instituciones de Derecho Civil, vol. I**, Última edición,

O´Callaghan Muñoz, **Compendio de Derecho Civil, tomo II, vols. I y II**, Última edición,

Lacruz Berdejo, **Elementos de Derecho Civil, tomo II, vols. I, II y III**, Última edición,

---

---

**Recomendaciones**

**Asignaturas que continúan el temario**

Derecho civil II. Derechos reales/O03G081V01404

Derecho civil III. Familia y sucesiones/O03G081V01501

---

**Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente**

Derecho: Introducción al derecho civil y derecho de la persona/O03G081V01203

---

**Otros comentarios**

Los alumnos deberán disponer de una edición actualizada del Código Civil.

---

<b>DATOS IDENTIFICATIVOS</b>				
<b>Derecho penal I</b>				
Asignatura	Derecho penal I			
Código	003G081V01302			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimstre
	9	OB	2	1c
Lengua	Castellano			
Impartición	Gallego			
Departamento	Derecho público			
Coordinador/a	Rodríguez Vázquez, Virgilio			
Profesorado	Rodríguez Vázquez, Virgilio			
Correo-e	virxilio@uvigo.es			
Web				
Descripción general	Materia en la que se estudian conceptos generales del Derecho penal, con especial atención en la teoría del delito y en la teoría de la pena. Materia del programa English Friendly.			
	Los/ las estudiantes internacionales podrán solicitar al profesorado: a) materiales y referencias bibliograficas para el seguimiento de la materia en inglés, b) atender las tutorías en inglés, c) pruebas y evaluaciones en inglés.			

<b>Resultados de Formación y Aprendizaje</b>	
Código	
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B2	Conocer las distintas manifestaciones del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
B3	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C43	CE51 - Conocer el concepto de Derecho penal, los criterios de aplicación temporal y espacial de las normas penales, la Teoría General del delito y las consecuencias jurídicas del delito.
C44	CE52 - Saber interpretar y aplicar las normas de Derecho penal prestando especial atención a su desarrollo por la doctrina penal española y comparada.
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

<b>Resultados previstos en la materia</b>	
Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje
Conocer el significado y la función del Derecho penal	B1 C43
Conocer las fuentes del Derecho penal	A3 C43 D5 A5 C44
Utilizar los diferentes métodos de interpretación jurídica aplicados al Derecho penal	A3 B4 C44 D5
Conocer, comprender, interpretar y analizar adecuadamente las categorías y conceptos de la Teoría General del Delito	A3 B1 C43 D1 B2 D5 B3
Conocer, comprender, interpretar y analizar adecuadamente la Teoría de la Pena	A3 B1 C43 A5 B3 C44
Conocer y comprender los problemas sobre los concursos de leyes y de delitos	A3 B3 C43 D1 B4 C44
Resolver supuestos prácticos en materia penal, manejando adecuadamente las aportaciones doctrinales y jurisprudenciales para fundamentar jurídicamente la solución	A2 B2 C43 D5 A3 B3 A5 B4

<b>Contenidos</b>
Tema

## INTRODUCCIÓN

Lección 1. Derecho penal. Denominación. Derecho penal objetivo. Concepto formal de Derecho penal. Concepto material de Derecho penal. Autonomía o accesoriadad del Derecho penal. Parte general y Parte especial del Derecho penal.  
Lección 2. El ius puniendi o potestad punitiva (el denominado Derecho penal subjetivo)  
Lección 3. Ciencia jurídico penal, ciencias penitenciarias y relaciones del Derecho penal con otras ramas del Derecho.  
Lección 4. Fuentes del Derecho penal. El principio de legalidad penal. La ley penal. Otras fuentes del Derecho penal.  
Lección 5. Interpretación de la ley penal.  
Lección 6. Ámbito temporal de la ley penal.  
Lección 7. Ámbito espacial de la ley penal.

---

EL DELITO Lección 8. La acción o conducta como fundamento del delito. Ausencia de acción: causas y supuestos. Las actuaciones de las personas jurídicas.

---

EL DELITO COMISIVO Lección 9. El tipo de injusto. Clases de delitos (tipos).  
Lección 10. La antijuridicidad. El bien jurídico.  
Lección 11. Parte objetiva del tipo de injusto. Elementos objetivos del tipo. Tipos abiertos y elementos especiales de la antijuridicidad. Elementos esenciales y accidentales del tipo.  
Lección 12. Parte objetiva del tipo en delitos de resultado: causalidad e imputación objetiva.  
Lección 13. Parte subjetiva del tipo. Introducción. Elementos subjetivos (específicos) del tipo o del injusto. El dolo.  
Lección 14. Exclusión del dolo: el error de tipo. Error de prohibición. Error directo e inverso (de tipo o de prohibición). Error sobre causas de justificación. Error sobre causas de atipicidad penal. Error sobre los tipos abiertos.  
Lección 15. La imprudencia. El delito imprudente.  
Lección 16. Parte negativa del tipo: causas de atipicidad.  
Lección 17. Parte negativa del tipo: causas de justificación.  
Lección 18. Legítima defensa.  
Lección 19. Estado de necesidad y estado de necesidad defensivo.  
Lección 20. El cumplimiento de un deber y el ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo. La cuestión de la obediencia debida. El consentimiento.  
Lección 21. La culpabilidad. La imputabilidad. La ley de responsabilidad penal del menor de edad. La actio libera in causa.  
Lección 22. La conciencia de la antijuridicidad. El error de prohibición (remisión). El error sobre las causas de inculpabilidad. La inexigibilidad subjetiva. El miedo insuperable. Distintas clases de emociones, afectos o estados personales y su relevancia. El conflicto.  
Lección 23. La punibilidad. Condiciones objetivas de punibilidad. Causas personales de exclusión de la punibilidad y de excusas absolutorias o causas de supresión o condonación de la punibilidad.

---

EL DELITO OMISIVO Lección 24. La omisión. Clases: tipos de omisión pura y tipos de comisión por omisión. El tipo de omisión pura. El tipo de comisión por omisión. Peculiaridades de los delitos omisivos.

---

FORMAS DE APARICIÓN DEL DELITO Lección 25. Las etapas en la realización del delito.  
Lección 26. La codelinquencia: la autoría. Conceptos de autor. Distinción entre autoría y participación en el sistema de la autoría restrictiva: consecuencias y criterios. Las formas de la autoría. La regulación de la autoría en el Código penitenciario.  
Lección 27. La codelinquencia: la participación. Las formas de participación en el Código penitenciario.  
Lección 28. Unidad y pluralidad de delitos. El concurso de leyes: reglas. El concurso de delitos. Delito permanente y delito de hábito. Delito continuado.

---

CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS GENÉRICAS Lección 29. Circunstancias modificativas genéricas. Circunstancias atenuantes. Las eximentes incompletas. Circunstancias agravantes. La circunstancia mixta de parentesco

---

Lección 30. El sistema de sanciones en el Derecho penal español. La pena privativa de libertad. Formas sustitutivas de la ejecución de las penas privativas de libertad.  
 Lección 31. Penas privativas de derechos. La pena de multa. Disposiciones comunes sobre las penas, sus clases y efectos.  
 Lección 32. Aplicación y determinación de las penas.  
 Lección 33. Las medidas de seguridad. Las consecuencias accesorias.  
 Lección 34. Extinción de la responsabilidad criminal.  
 Lección 35. La responsabilidad civil derivada de delitos.

<b>Planificación</b>			
	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Lección magistral	51.5	99.5	151
Resolución de problemas	25	44	69
Resolución de problemas y/o ejercicios	2	0	2
Examen de preguntas objetivas	1.5	0	1.5
Examen de preguntas objetivas	1.5	0	1.5

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

<b>Metodologías</b>	
	Descripción
Lección magistral	Exposición por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio.
Resolución de problemas	Actividad en la que se formulan casos prácticos y/o problemas y/o ejercicios relacionados con la materia. El alumno debe desarrollar las soluciones adecuadas. Suele emplearse como complemento de la lección magistral.

<b>Atención personalizada</b>	
Metodologías	Descripción
Lección magistral	Las tutorías del profesorado de la materia pueden consultarse en la web del centro
Resolución de problemas	Las tutorías del profesorado de la materia pueden consultarse en la web del centro

<b>Evaluación</b>			
	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje
Resolución de problemas y/o ejercicios	<p>El sistema de evaluación al que puede optar el alumnado es de dos tipos: evaluación continua o evaluación global. Quien se presente a la primera prueba tipo test, se entiende que se acoge al sistema de evaluación continua.</p> <p>La asistencia a las clases teóricas y prácticas es un factor esencial que se valora en el proceso de evaluación continua. Es preciso haber asistido al 75% de las clases (tanto teóricas como prácticas) para poder acceder al sistema de evaluación continua. En caso de que por cualquier motivo el alumnado no pueda asistir al 75%, no podrá participar en el sistema de evaluación continua, debiendo realizar un único examen final.</p> <p>La prueba de resolución de problemas y/o ejercicios consistirá en un examen escrito en el que el alumnado debe resolver uno o varios casos prácticos.</p> <p>La fecha, horario y lugar de realización de esta prueba serán los señalados en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Facultad para el curso 2025-2026 y documentación concordante.</p> <p>En la evaluación continua esta constituye la tercera prueba, sumándose a las dos pruebas tipo test que se explican en el siguiente apartado, y supone el 40% de la calificación final de la materia.</p>	40	A2 B1 C43 D1 A3 B2 C44 D5 A5 B3 B4

Examen de preguntas objetivas	1.ª prueba tipo test: el sistema de evaluación continua consistirá en dos pruebas parciales tipo test al lo largo del curso y en una prueba final, consistente en la resolución de uno o varios casos prácticos, expuesta anteriormente. La dos pruebas tipo test consistirán en sendos exámenes de 25 preguntas, con cuatro posibles respuestas, de las cuales sólo una es correcta. Para su calificación, las respuestas incorrectas restan la mitad de lo que suman las correctas, no puntuándose las dejadas en blanco. El lugar, fecha y contenido de la primera prueba tipo test se indicará por el coordinador de la materia en la primera semana del curso. La calificación de la primera prueba tipo test supone el 30% de la calificación final de la materia.	30	A2 A3 A5	B1 B2 B3	C43 C44	D1 D5 B4
Examen de preguntas objetivas	2.ª prueba tipo test: el sistema de evaluación continua consistirá en dos pruebas parciales tipo test al lo largo del curso y en una prueba final, consistente en la resolución de uno o varios casos prácticos, expuesta anteriormente. La dos pruebas tipo test consistirán en sendos exámenes de 25 preguntas, con cuatro posibles respuestas, de las cuales sólo una es correcta. Para su calificación, las respuestas incorrectas restan la mitad de lo que suman las correctas, no puntuándose las dejadas en blanco. El lugar, fecha y contenido de la segunda prueba tipo test se indicará por el coordinador de la materia en la primera semana del curso. La calificación de la segunda prueba tipo test supone el 30% de la calificación final de la materia.	30	A2 A3 A5	B1 B2 B3	C43 C44	D1 D5 B4

## Otros comentarios sobre la Evaluación

### 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA 1ª OPORTUNIDAD DE EXAMEN

#### a) SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA

Se describe en las secciones anteriores.

**b) SISTEMA DE EVALUACIÓN GLOBAL:** un único examen, que comprenderá todo el temario y constituirá el 100% de la calificación. Constará de dos partes, una teórica y otra práctica. La parte teórica constará de un test de 50 preguntas, con cuatro posibles respuestas, de las cuales sólo una es correcta. Para ser calificadas, las respuestas incorrectas restan la mitad de la suma de las correctas, y las que quedan en blanco no se puntúan. Esta parte representa el 60% de la nota final. La parte práctica consistirá en la resolución de uno o varios casos prácticos. Esta parte representa el 40% de la nota final. La nota final del examen será la suma de las notas obtenidas en cada una de las partes. Para aprobar la asignatura es necesario obtener un mínimo de 5 puntos en la suma de la calificación de ambas partes. Las fechas, horas y lugar de estas pruebas serán las indicadas en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Facultad para el curso 2025-2026 y la documentación correspondiente.

Las competencias que se evalúan y los resultados de aprendizaje para alumnado que no se somete a evaluación continua coinciden con los establecidos para el alumnado que se somete a evaluación continua, destacando las siguientes competencias: CB2, CB3, CG1, CG2, CG3, CG4, CE43, CE44, CT1, CT5, y los siguientes resultados de aprendizaje: conocer el significado y la función del Derecho penal; conocer las fuentes del Derecho penal; utilizar los diferentes métodos de interpretación jurídica aplicados al Derecho penal; conocer, comprender, interpretar y analizar adecuadamente las categorías y conceptos de la Teoría General del Delito; conocer, comprender, interpretar y analizar adecuadamente la Teoría de la Pena; conocer y comprender los problemas sobre los concursos de leyes y de delitos: resolver supuestos prácticos en materia penal, manejando adecuadamente las aportaciones doctrinales y jurisprudenciales para fundamentar jurídicamente la solución.

**2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA 2ª OPORTUNIDAD DE EXAMEN Y FIN DE CARRERA:** un único examen, que comprenderá todo el temario y constituirá el 100% de la calificación. Constará de dos partes, una teórica y otra práctica. La parte teórica constará de un test de 50 preguntas, con cuatro posibles respuestas, de las cuales sólo una es correcta. Para ser calificadas, las respuestas incorrectas restan la mitad de la suma de las correctas, y las que quedan en blanco no se puntúan. Esta parte representa el 60% de la nota final. La parte práctica consistirá en la resolución de uno o varios casos prácticos. Esta parte representa el 40% de la nota final. La nota final del examen será la suma de las notas obtenidas en cada una de las partes. Para aprobar la asignatura es necesario obtener un mínimo de 5 puntos en la suma de la calificación de ambas partes. Las fechas, horas y lugar de estas pruebas serán los indicados en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Facultad para el curso 2025-2026 y la documentación correspondiente.

Las competencias que se evalúan y los resultados de aprendizaje para alumnado que no se somete a evaluación continua coinciden con los establecidos para el alumnado que se somete a evaluación continua, destacando las siguientes competencias: CB2, CB3, CG1, CG2, CG3, CG4, CE43, CE44, CT1, CT5, y los siguientes resultados de aprendizaje: conocer el significado y la función del Derecho penal; conocer las fuentes del Derecho penal; utilizar los diferentes métodos de

interpretación jurídica aplicados al Derecho penal; conocer, comprender, interpretar y analizar adecuadamente las categorías y conceptos de la Teoría General del Delito; conocer, comprender, interpretar y analizar adecuadamente la Teoría de la Pena; conocer y comprender los problemas sobre los concursos de leyes y de delitos: resolver supuestos prácticos en materia penal, manejando adecuadamente las aportaciones doctrinales y jurisprudenciales para fundamentar jurídicamente la solución.

Las fechas, horas y lugar de estas pruebas serán los indicados en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Facultad para el curso 2025-2026 y la documentación correspondiente. Las calificaciones se publicarán en la plataforma interna o aula virtual oficial de la Universidad de Vigo con acceso limitado al profesorado de la asignatura y al alumnado matriculado.

**Las tutorías** del profesorado de la materia puede consultarse en la web del centro.

---

## **Fuentes de información**

### **Bibliografía Básica**

DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO (dir.)/TRAPERO BARREALES/DURÁN SECO/ESCOBAR VÉLEZ, **Casos prácticos de Derecho Penal. 1, Introducción y consecuencias jurídicas del delito**, 2.ª, EOLAS, 2015

LUZÓN PEÑA, Diego-Manuel, **Lecciones de Derecho penal. Parte general**, 4.ª, Tirant lo Blanch, 2025

LUZÓN PEÑA, Diego-Manuel (dir.), **Derecho Penal en Casos Parte General -Estudio Analítico-práctico-**, 1.ª, Tirant lo Blanch, 2018

LUZÓN PEÑA, (dir.), DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO, (coord.), DE VICENTE REMESAL, PAREDES CASTAÑÓN. OLAIZOLA, **Código Penal**, 5.ª, Reus, 2017

MIR PUIG, Santiago (a cargo de Víctor Gómez Martín), **Derecho penal. Parte general**, 10.ª, Reppertor, 2015

MUÑOZ CONDE, Francisco/GARCÍA ARÁN, Mercedes, **Derecho penal. Parte general**, 11.ª, Tirant lo Blanch, 2022

CARD, Richard/MOLLOY, Jill, **Card, Cross & Jones Criminal Law**, 22.ª, Oxford, 2016

CRAWLEY, Elaine/SPARKS, Richard, **Age of Imprisonment: Work, Life and Death Among Older Men in British Prisons**, 1.ª, Routledge, 2013

DZUR, Albert/LOADER, Ian/SPARKS, Richard, **Democratic Theory and Mass Incarceration**, 1.ª, Oxford, 2016

GARLAND, David/SPARKS, Richard, **Criminology and Social Theory**, 1.ª, Oxford, 2000

HERRING, Jonathan, **Criminal Law Text, Cases, and Materials**, 11.ª, Oxford, 2024

HOPE, Tim/SPARKS, Richard, **Crime, Risk and Insecurity**, 1.ª, Routledge, 2000

HORDER, Jeremy, **Ashworth's Principles of Criminal Law**, 10.ª, Oxford, 2022

LOADER, Ian/SPARKS, Richard, **Public Criminology**, 1.ª, Routledge, 2011

NEWBURN, Tim/ SPARKS, Richard, **Criminal Justice and Political Culture: National and International dimensions of crime control**, 1.ª, Routledge, 2004

ORMEDORD, David/LAIRD, Karl, **Smith, Hogan, & Ormerod's Criminal Law**, 17.ª, Oxford, 2024

SPARKS, Richard/BOTTOMS, Anthony/HAY, Will, **Prisons and the Problem of Order**, 1.ª, Clarendon, 1996

### **Bibliografía Complementaria**

ÁLVAREZ GARCÍA, Javier/GONZÁLEZ CUSSAC, José Luis (dir.), **Comentarios a la reforma penal de 2010**, 1.ª, Tirant lo Blanch, 2010

BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE, Ignacio, **Lecciones y materiales para el estudio del Derecho penal. Tomo I, Introducción al Derecho penal**, 2.ª, Iustel, 2015

BUSTOS RAMÍREZ, Juan/HORMAZÁBAL MALARÉE, Hernán, **Lecciones de Derecho penal. Parte general**, 1.ª ed. Reimpresión, Trotta, 2006

CEREZO MIR, José, **Curso de Derecho penal español. Parte general, Tomo III. Teoría jurídica del delito/2**, 1.ª, Tecnos, 2001

CEREZO MIR, José, **Curso de Derecho penal español. Parte general, Tomo II. Teoría jurídica del delito/1**, 6.ª, Tecnos, 1998

CEREZO MIR, José, **Curso de Derecho penal español. Parte general, Tomo I. Introducción**, 6.ª, Tecnos, 2004

COBO DEL ROSAL, Manuel/VIVES ANTÓN, Tomás, **Derecho penal. Parte general**, 5.ª, Tirant lo Blanch, 1999

COBO DEL ROSAL, Manuel/QUINTANAR DÍEZ, Manuel, **Instituciones de Derecho penal español, Parte general**, 2.ª ed. Reimpresión, CESEJ, 2008

COBO DEL ROSAL, Manuel; PERIS RIERA, Jaime Miguel; QUINTANAR DÍEZ, Manuel; SÁNCHEZ DOMINGO, Mª Belén, **Sinopsis de Derecho penal. Parte general libro de estudio**, 1.ª, Dykinson S.L., 2011

CUELLO CONTRERAS, Joaquín, **El Derecho penal español. Parte general. Nociones introductorias. Tomo I**, 3.ª, Dykinson S.L., 2002

CUELLO CONTRERAS, Joaquín, **El Derecho penal español. Parte general. Volumen II. Teoría de delito**, 1.ª, Dykinson S.L., 2009

CUELLO CONTRERAS, Joaquín/MAPELLI CAFFARENA, Borja, **Curso de Derecho penal. Parte general**, 4.ª, Tecnos, 2022

CUERDA ARNAU, María Luisa, **Derecho Penal Parte General Casos prácticos**, 1.ª, Tirant lo Blanch, 2004

DEMETRIO CRESPO, Eduardo (coord.), **Lecciones y materiales para el estudio del Derecho penal, Tomo II: Teoría del delito**, 2.ª, Iustel, 2015

DEMETRIO CRESPO, Eduardo, **Prevención general e individualización judicial de la pena**, 2.ª, Editorial B de f, 2016

DE VICENTE MARTÍNEZ, Rosario, **Vademécum de Derecho penal**, 7.ª, Tirant lo Blanch, 2024

DÍEZ RIPOLLÉS, José Luis, **Derecho penal español, Parte General, en esquemas**, 5.ª, Tirant lo Blanch, 2020

GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, Antonio, **Introducción al Derecho penal**, 5.ª, Centro de Estudios Ramón Areces, 2018

- GIL GIL, Alicia/LACRUZ LÓPEZ, Juan Manuel/MELENDO PARDOS, Mariano/NÚÑEZ FERNÁNDEZ, José, **Curso de Derecho penal, Parte General**, 2.ª, Dykinson S.L., 2015
- GÓMEZ RIVERO, Carmen (dir.)/MARTÍNEZ GONZÁLEZ, Isabel/NÚÑEZ CASTAÑO, Elena, **Nociones fundamentales de Derecho penal, Parte general**, 4.ª, Tecnos, 2019
- GONZÁLEZ CUSSAC, José Luis, **Esquemas: Derecho Penal. Parte General**, 5.ª, Tirant lo Blanch, 2015
- GRACIA MARTÍN, Luis (coord.)/BOLDOVA PASAMAR, Miguel Ángel/ALASTUEY DOBÓN, Carmen, **Lecciones de consecuencias jurídicas del delito: el sistema de penas, medidas de seguridad. consecuencias accesorias y responsabilidad civil derivadas del delito**, 7.ª, Tirant lo Blanch, 2023
- JESCHECK, Hans-Heinrich/WEIGEND, Thomas, **Tratado de Derecho penal. Parte general. Traducción de la 5.ª edición alemana por OLMEDO CARDENETE**, 5.ª, Comares, 2002
- LANDECHO VELASCO, Carlos María/MOLINA BLÁZQUEZ, Concepción, **Derecho penal español. Parte general**, 11.ª, Tecnos, 2020
- LASCURÁIN SÁNCHEZ, Juan Antonio (coord.), **Introducción al Derecho penal**, 3.ª, Civitas Thomson Reuters, 2019
- LUZÓN CUESTA, José María, **Compendio de Derecho penal Parte General**, 28.ª, Dykinson S.L., 2023
- MAPELLI CAFFARENA, Borja, **Las consecuencias jurídicas del delito**, 5.ª, Civitas Thomson Reuters, 2011
- MAQUEDA ABREU, María Luisa/LAURENZO COPELLO, Patricia, **El Derecho penal en casos. Parte general. Teoría y práctica**, 6.ª, Tirant lo Blanch, 2022
- MARTÍNEZ ESCAMILLA, Margarita/MARTÍN LORENZO, María/VALLE MARISCAL DE GANTE, María, **Derecho penal. Introducción. Teoría Jurídica del Delito. Materiales para su docencia y aprendizaje**, 1.ª, Universidad Complutense de Madrid, 2012
- OBREGÓN GARCÍA, Antonio, **Derecho penal. Parte general : elementos básicos de teoría del delito**, 2.ª, Tecnos, 2015
- ORTIZ DE URBINA GIMENO, Íñigo (coord.), **Memento Reforma penal: L.O. 5/2010**, 1.ª, Francis Lefebvre, 2010
- ORTS BERENGUER, Enrique/GONZÁLEZ CUSSAC, José Luis, **Compendio de Derecho penal. Parte General**, 10.ª, Tirant lo Blanch, 2023
- POLAINO NAVARRETE, Miguel, **Lecciones de Derecho penal parte general. Tomo I**, 6.ª, Tecnos, 2024
- POLAINO NAVARRETE, Miguel, **Lecciones de Derecho penal parte general. Tomo II**, 2.ª, Tecnos, 2016
- QUINTERO OLIVARES, Gonzalo (con colaboración de F. MORALES PRATS), **Parte General del Derecho Penal**, 5.ª, Aranzadi, 2015
- QUINTERO OLIVARES, Gonzalo (dir.), **La reforma penal de 2010: análisis y comentarios**, 1.ª, Aranzadi, 2010
- QUINTERO OLIVARES, Gonzalo et al. (dir.), **Esquemas de Teoría jurídica del delito y de la pena**, 4.ª, Tirant lo Blanch, 2018
- RIOS, Julián/PASCUAL, Esther/ETXEBARRÍA, Xabier, **Manual sobre las consecuencias jurídicas del delito. Su determinación y aplicación**, 3.ª, Universidad Pontificia Comillas, 2024
- ROCA AGAPITO, Luis, **Las consecuencias jurídicas del delito**, 1.ª, Tirant lo Blanch, 2017
- RODRÍGUEZ RAMOS, Luis, **Compendio de Derecho penal**, 2.ª, Dykinson S.L., 2010
- RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, Virgilio, **Responsabilidad penal en el ejercicio de actividades médico-sanitarias**, 1.ª, Marcial Pons, 2012
- ROXIN, Claus (traducción de la 2ª ed. alemana y notas por Diego-Manuel Luzón Peña, Miguel Díaz y Gar, **Derecho penal. Parte general. T.I, Fundamentos. La estructura de la teoría del delito**, 1.ª, Civitas Thomson Reuters, 2008
- ROXIN, Claus (Traducción y notas de Diego-Manuel Luzón Peña (Director), José Manuel Paredes Castañón, **Derecho penal, Parte General, tomo II, Especiales formas de aparición del delito**, 1.ª, Civitas, 2014
- RUBIO LARA, Pedro Ángel, **Teoría de la pena y consecuencias jurídicas del delito**, 1.ª, Tirant lo Blanch, 2017
- RUBIO LARA, Pedro Ángel, **Manual Teórico-Práctico de la Teoría Jurídica del delito (adaptado a las reformas de 2015)**, 1.ª, Tirant lo Blanch, 2017
- SÁNCHEZ MELGAR, Julián (coord.), **Código Penal. Comentarios y Jurisprudencia**, 6.ª, Sepin, 2024
- SÁNCHEZ-OSTIZ, Pablo/ÍÑIGO CORROZA, María Elena, **Delictum 2.0. Materiales para clases prácticas de introducción a la teoría general del delito**, 4.ª, Aranzadi, 2021
- SÁNCHEZ-OSTIZ GUTIÉRREZ, Pablo, **Casos que hicieron doctrina en Derecho penal**, 2.ª, La Ley, 2011
- VARELA CASTRO, Luciano/BARREIRO PRADO, Xosé Xoán, **Diccionario xurídico galego**, 1.ª, Ed. Xerais/Xunta de Galicia, 2011
- ZÁRTAE CONDE, Antonio/GONZÁLEZ CAMPO, Eleuterio, **Derecho penal. Parte General**, 2.ª, Editorial Universitaria Ramón Areces, 2022
- ZUGALDÍA ESPINAR, José Miguel (dir.)/PÉREZ ALONSO, Esteban Juan (coord.)/et al., **Fundamentos de Derecho penal (Parte General)**, 4.ª, Tirant lo Blanch, 2010
- PÉREZ ALONSO, Esteban (coord.), **Derecho penal. Parte General. Manual**, Editorial B de f, 2022
- CANCIO MELIÁ, Manuel, **Conducta de la víctima e imputación objetiva en Derecho penal. Estudio sobre los ámbitos de responsabilidad de víctima y autor en actividades arriesgadas**, 3.ª, Editorial B de f, 2022
- ÍÑIGO CORROZA, María Elena/RUIZ DE ERENCHUN ARTECHE, Eduardo/SÁNCHEZ OSTIZ, Pablo, **Iuspoenale 1.0**, 4.ª, Universidad de Navarra, EUNSA, 2022
- GRECO, Luis, **La teoría de la imputación objetiva: una introducción**, Zela Grupo Editorial, 2021
- ORTEGA MATESANZ, Alfonso, **La penalidad del concurso de delitos en el sistema jurídico-penal español. Estudio de las reglas limitativas de los arts. 76 y 77 CP**, Reus, 2022
- ROBLES PLANAS, Ricardo, **Teoría de las normas y sistema del delito**, Atelier, 2021

## Recomendaciones

**Asignaturas que continúan el temario**

---

Derecho penal II/O03G081V01402

Criminología y derecho penitenciario/O03G081V01925

Derecho penal y procesal de menores/O03G081V01924

---

**Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente**

---

Derecho: Derecho constitucional I/O03G081V01103

Derecho: Derecho romano/O03G081V01104

Derecho: Teoría del derecho/O03G081V01102

Informática: Nuevas tecnologías aplicadas al derecho/O03G081V01101

---

**Otros comentarios**

---

Se aconseja un estudio constante desde el comienzo hasta el final del primer período del curso académico.

Es necesario estudiar la materia a través de manuales y del Código Penal vigente.

El manual de referencia es el siguiente: LUZÓN PEÑA, Diego-Manuel, Lecciones de Derecho penal. Parte general, 3.ª ed., Valencia, Tirant lo Blanch, 2016.

Las prácticas se harán siguiendo el libro: LUZÓN PEÑA, Diego-Manuel (dir.), Derecho Penal en Casos, Parte General -Estudio Analítico-práctico-, Valencia, Tirant lo Blanch, 2018.

Es necesario completar el estudio a través de la jurisprudencia. Por lo tanto, será necesario el adecuado manejo de las Bases de Datos jurídicas (electrónicas).

---

**DATOS IDENTIFICATIVOS****Derecho internacional público**

Asignatura	Derecho internacional público			
Código	003G081V01303			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	9	OB	2	1c
Lengua	Castellano			
Impartición	Gallego			
Departamento	Derecho público			
Coordinador/a	Sánchez Ramos, María Belén			
Profesorado	Sánchez Ramos, María Belén			
Correo-e	bsanchez@uvigo.es			
Web				
Descripción general	Esta materia pretende acercar al alumnado un conocimiento de la dimensión jurídica de la Sociedad Internacional y de la función del Derecho Internacional Público como sistema regulador de las relaciones en el orden internacional. Con esa finalidad, el Programa se divide en tres grandes partes: el ordenamiento jurídico internacional; los sujetos del Derecho Internacional Público y la aplicación del Derecho Internacional Público.			

**Resultados de Formación y Aprendizaje**

Código	
A1	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B2	Conocer las distintas manifestaciones del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
B3	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C35	CE43 - Conocer el ordenamiento jurídico internacional, identificar sus problemas de aplicación y saber abordar su solución.
C36	CE44 - Ser capaz de interpretar y analizar críticamente el ordenamiento jurídico-internacional.
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D2	Uso de lenguas extranjeras en las actividades de las diferentes asignaturas.
D3	Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal.
D4	Capacidad de comportarse de manera ética y con responsabilidad social como ciudadano y como profesional, respetando la diversidad y multiculturalidad.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

**Resultados previstos en la materia**

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje
------------------------------------	---------------------------------------

Esta materia pretende posibilitar la enseñanza sistemática del Ordenamiento jurídico que está destinado a regular la Sociedad/Comunidad internacional, facilitando la comprensión entre los alumnos de los problemas básicos que rodean al mismo.	A1	B1	C35	D1
Desde una perspectiva jurídico-formal, el Derecho internacional se presenta al alumno en su dimensión positiva, ofreciendo el mayor número posible de referencias a la normativa en vigor.	A2	B2	C36	D2
Esta perspectiva se completa con una aproximación histórico-sociológica, exponiendo al alumno las realidades subyacentes a las normas y el medio concreto en que éstas están llamadas a regir, puesto que para una enseñanza eficaz de la materia es fundamental una exposición de los acontecimientos históricos y de los acontecimientos sociológicos. Asimismo, ambos enfoques se acompañan de una aproximación axiológica al Derecho internacional, con la finalidad de procurar una constante valoración de la norma con el ideal de Justicia. Desde luego, la dimensión finalista de la actividad docente conduce a que la enseñanza no se reduzca a una descripción del ordenamiento jurídico internacional, sino que debe hacerse reflexionar al alumno sobre el conjunto de valores que inspiran y a los que aspira este ordenamiento. De esta forma, al enseñar y difundir el Derecho internacional se pretende contribuir, en buena medida, a hacer progresar a la Sociedad internacional y a los sujetos que la componen en la vía de la paz. Teniendo en cuenta el contenido esencial de esta disciplina científica, su docencia se plantea desde una visión realista pero con el firme propósito de hacer partícipe al alumno de los valores que inspiran el ordenamiento jurídico internacional, apuntando, cuando sea posible, sugerencias para la mejora de las normas que lo integran e insistiendo, sobre todo, en su cumplimiento. En este contexto se sitúa una de las funciones más importantes de la docencia del Derecho internacional público: demostrar y convencer a los estudiantes de que ésta es una disciplina cada vez más relevante en la formación de todo jurista y que tomen conciencia de la perspectiva internacional, que les confiere el conocimiento del Ordenamiento jurídico internacional, como un elemento imprescindible del mundo interdependiente.	A3	B3		D3
La función docente universitaria, en la que se combina una función informativa y otra formativa, debe servir para formar juristas que puedan encontrar salidas profesionales vinculadas con sus estudios pero, sobre todo, también debe servir para formar y potenciar las capacidades intelectuales de los estudiantes para que puedan y sepan afrontar de forma crítica los valores y las actitudes sociales que se desarrollan en las sociedades nacionales e internacionales de las que ellos forman parte.	A4	B4		D4
	A5			D5

---

## Contenidos

---

### Tema

---

#### I. El Ordenamiento Jurídico-Internacional

---

Lección 1.- La Sociedad Internacional y su ordenamiento jurídico	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Sociedad Internacional           <ol style="list-style-type: none"> <li>A) Evolución histórica</li> <li>B) Carácteres básicos</li> </ol> </li> <li>2. El Derecho Internacional como ordenamiento jurídico de la Sociedad Internacional           <ol style="list-style-type: none"> <li>A) Concepto de Derecho Internacional Público</li> <li>B) Carácteres del Derecho Internacional Público</li> <li>C) Funciones del Derecho Internacional Público</li> </ol> </li> </ol>
Lección 2.- La formación del Derecho internacional público	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La creación y el desarrollo progresivo del Derecho Internacional Público</li> <li>2. Los Tratados Internacionales           <ol style="list-style-type: none"> <li>A) El procedimiento de celebración de los Tratados</li> <li>B) La aplicación de los Tratados</li> </ol> </li> <li>3. La costumbre y los principios generales</li> <li>4. Los actos unilaterales de los Estados y de las Organizaciones Internacionales</li> <li>5. La recepción de las normas internacionales en los ordenamientos internos</li> </ol>

#### II. Los sujetos del Derecho Internacional Público

---

##### A) El ESTADO

---

Lección 3.- El Estado como sujeto primario del Derecho Internacional Público	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los elementos constitutivos del Estado</li> <li>2. El reconocimiento de Estados y el reconocimiento de gobiernos</li> <li>3. Las inmunidades del Estado</li> <li>4. La sucesión de Estados</li> </ol>
Lección 4.- El territorio del Estado	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Concepto y naturaleza del territorio</li> <li>2. Modos de adquisición del territorio</li> <li>3. La delimitación del territorio           <ol style="list-style-type: none"> <li>A) Las fronteras</li> <li>B) Relaciones de vecindario y cooperación transfronteriza</li> </ol> </li> <li>4. Las modificaciones en el ejercicio de la competencia territorial del Estado</li> </ol>

---

Lección 5.- La competencia territorial del Estado sobre ciertos espacios marítimos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.La evolución del Derecho Mar: factores e intereses</li> <li>2.Los espacios marítimos sujetos a la soberanía de los Estados</li> <li>3.Los espacios marítimos sujetos a ciertas competencias funcionales de los Estados</li> <li>4.Los espacios marítimos no sujetos a las competencias de los Estados y ciertas situaciones especiales</li> </ol>
Lección 6.- Las competencias estatales sobre los espacios supraterrrestres	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.El espacio aéreo</li> <li>2.Los espacios supraterrrestres no sujetos a las competencias territoriales de los Estados: El espacio ultraterrestre</li> </ol>
Lección 7.- Otros espacios de interés internacional	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.Los cursos de agua internacionales</li> <li>2.Los canales internacionales</li> <li>3.Los espacios polares</li> <li>4.Espacios y recursos naturales: el medio ambiente y su protección internacional</li> </ol>
Lección 8.-La población del Estado	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.La nacionalidad: competencias del Estado sobre sus súbditos en el extranjero</li> <li>2.La condición jurídica del extranjero</li> <li>3.Regímenes calificados de extranjería</li> </ol>
Lección 9.- Los órganos del Estado en las Relaciones Internacionales	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.Los órganos centrales</li> <li>2.La representación diplomática</li> <li>3.Las oficinas consulares</li> </ol>
<b>B) LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</b>	
Lección 10.- Aspectos generales de las Organizaciones Internacionales	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.Antecedentes y evolución histórica</li> <li>2.Concepto</li> <li>3.Estructura y formación de la voluntad</li> <li>4.Personalidad jurídica internacional</li> <li>5.Clases</li> </ol>
Lección 11.-La Organización de las Naciones Unidas	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.Antecedentes y evolución histórica</li> <li>2.Propósitos y principios</li> <li>3.Los miembros</li> <li>4.La estructura institucional</li> <li>5.Las principales funciones</li> </ol>
<b>C) LA PERSONA HUMANA</b>	
Lección 12.- La persona humana ante el Derecho Internacional Público	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.La subjetividad internacional del individuo</li> <li>2.La capacidad de actuar del individuo ante órganos internacionales</li> <li>3.La responsabilidad internacional del individuo</li> <li>4.La protección de los Derechos Humanos</li> </ol>
<b>III.LA APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO</b>	
Lección 13.-La responsabilidad internacional	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.Codificación y desarrollo progresivo del derecho sobre la responsabilidad internacional</li> <li>2.La responsabilidad internacional por hechos internacionalmente ilícitos</li> <li>3.La responsabilidad internacional por las consecuencias de actos no prohibidos por el Derecho internacional público</li> </ol>
Lección 14.- Los procedimientos para asegurar la aplicación de las normas internacionales	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.La protección diplomática</li> <li>2.Las medidas de autotutela</li> <li>3.Los procedimientos institucionalizados</li> </ol>
Lección 15.- Los procedimientos pacíficos de solución de las controversias internacionales	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.Las controversias internacionales</li> <li>2.Los procedimientos no jurisdiccionales de solución de controversias</li> <li>3.Los procedimientos jurisdiccionales de solución de controversias</li> </ol>
Lección 16.-El control del uso de la fuerza	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.La prohibición de la amenaza o del uso de la fuerza</li> <li>2.La reglamentación de los conflictos armados</li> <li>3.El Derecho Internacional Humanitario</li> </ol>

### Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Trabajo tutelado	1	5.5	6.5
Resolución de problemas	27	36	63
Lección magistral	51.5	98	149.5
Examen de preguntas de desarrollo	3	0	3
Examen de preguntas objetivas	2	0	2
Trabajo	1	0	1

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

### Metodologías

	Descripción
Trabajo tutelado	Los alumnos realizarán un trabajo que deberán exponer en el aula y que será objeto de debate
Resolución de problemas	Esta actividad consistirá en la resolución casos prácticos con los que los alumnos deberán manejar los principales instrumentos internacionales
Lección magistral	En las sesiones magistrales se presentará al alumno los conceptos fundamentales de la materia

### Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Lección magistral	En la sesión magistral se explicarán los aspectos fundamentales de la materia. Cualquier duda o cuestión podrá plantearse tanto en dichas clases, en las clases prácticas o en el horario de tutorías que se publicará al iniciar el curso y que se desarrollará virtualmente
Trabajo tutelado	Los alumnos realizarán un trabajo, ya sea en grupo o individualmente, que después expondrán en el aula. El profesor orientará al alumno en su elaboración y presentación.
Resolución de problemas	En los trabajos en el aula, el alumno aplicará los conocimientos adquiridos en la sesión magistral mediante la realización de casos prácticos, comentarios de Sentencias... bajo la orientación y supervisión del profesor. En cuanto a las tutorías, éstas podrán ser presenciales o por medios telemáticos bajo la modalidad de concertación previa

### Evaluación

	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje
Resolución de problemas	Se plantearán diversos casos prácticos que deberán ser resueltos por los alumnos.  La calificación máxima será de un punto. Para la calificación se tendrá en cuenta tanto la asistencia como la participación activa en el aula.  Resultados de aprendizaje: Esta materia pretende posibilitar la enseñanza sistemática del Ordenamiento jurídico que está destinado a regular la Sociedad/Comunidad internacional, facilitando la comprensión entre los alumnos de los problemas básicos que rodean al mismo.	10	A1 B1 C35 D1 A2 B2 C36 D2 A3 B3 D3 A4 B4 D4 D5
Examen de preguntas de desarrollo	Los conocimientos adquiridos en la sesión magistral serán evaluados a final de curso mediante una prueba escrita de carácter obligatorio que comprenderá toda la materia. Esta prueba se valorará hasta un máximo de 4 puntos.	40	A2 B4 C35 D1 A3 C36 D5 A5
	Aquellos alumnos que opten por el sistema de evaluación continua, deben alcanzar una nota mínima de dos puntos en esta prueba para que se sume la nota de los distintos trabajos y pruebas de la evaluación continua.  Las fechas y horarios y lugar de celebración de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias serán las especificadas en el calendario de exámenes aprobado por la Junta de Facultad para el presente curso académico y documentación concordante.  Resultados de aprendizaje: Esta materia pretende posibilitar la enseñanza sistemática del Ordenamiento jurídico que está destinado a regular la Sociedad/Comunidad internacional, facilitando la comprensión entre los alumnos de los problemas básicos que rodean al mismo.		
Examen de preguntas objetivas	Durante el cuatrimestre se realizarán dos pruebas tipo test que no tendrán carácter liberatorio. La fecha de la realización de las pruebas serán comunicada por el profesor.  Cada una de estas pruebas se calificará con un máximo de dos puntos. Se penalizarán las respuestas incorrectas.  Resultados de aprendizaje: Esta materia pretende posibilitar la enseñanza sistemática del Ordenamiento jurídico que está destinado a regular la Sociedad/Comunidad internacional, facilitando la comprensión entre los alumnos de los problemas básicos que rodean al mismo.	40	A2 B1 C35 D4 A3 B2 C36 D5 A4 B3

Trabajo	Durante el cuatrimestre los alumnos deberán realizar un trabajo, individual o en grupo, que será entregado al profesor y que también se expondrá en clase.	10	A1 B1 C35 D1 A2 B2 C36 D2 A3 B3 D3 A4 B4 D4 A5 D5
	Esta prueba se calificará con un máximo de un punto		
	Resultados de aprendizaje: Esta materia pretende posibilitar la enseñanza sistemática del Ordenamiento jurídico que está destinado a regular la Sociedad/Comunidad internacional, facilitando la comprensión entre los alumnos de los problemas básicos que rodean al mismo.		

## Otros comentarios sobre la Evaluación

**Esta materia tiene dos modalidades de evaluación: continua y final. En este sentido, transcurrido un mes desde el inicio del primer cuatrimestre, se habilitará un plazo de 10 días para que el alumnado matriculado, manifieste, formalmente, el sistema de evaluación que desea seguir. Si en dicho plazo el alumnado no manifiesta el sistema de evaluación que desea seguir, se entenderá que opta por el sistema de evaluación final.**

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN CONTINUA PARA 1ª EDICIÓN DE ACTAS

El alumnado que opte por la evaluación continua, realizará a lo largo del curso las diferentes pruebas descritas en el apartado evaluación de esta guía, es decir, dos test, un trabajo que será objeto de exposición en el aula, así como resolución de casos prácticos que se plantearán en los grupos medianos. Con estas pruebas podrán alcanzar un máximo de seis puntos. **En todo caso, para poder seguir la modalidad de evaluación continua el alumnado deberá asistir a un 80% tanto de las clases teóricas como de las clases prácticas.**

Además, el alumnado realizará un **examen escrito de preguntas de desarrollo, de carácter obligatorio**, que se celebrará en la fecha prevista en el calendario de exámenes de la facultad y que puntuará con un máximo de 4 puntos. Sólo se sumará la calificación de las pruebas de evaluación continúa si en el examen se alcanza una nota igual o superior a dos puntos.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN FINAL PARA 1ª EDICIÓN DE ACTAS

Aquellos alumnos que no se sometan a la evaluación continua, la prueba a realizar, modalidad evaluación final, constará de dos partes: la realización de **un examen escrito que constará de seis preguntas de desarrollo, y un examen tipo test de 30 preguntas, así como la resolución de un caso práctico.** El examen escrito teórico (esto es, el examen de preguntas de desarrollo y el examen tipo test) se calificarán con un máximo de 8 puntos (6 puntos las preguntas de desarrollo y 2 puntos el test) y la resolución del caso práctico sobre un máximo de dos. La nota de la resolución del caso práctico sólo se sumará a la de la prueba escrita siempre y cuando la calificación obtenida en ésta sea igual o superior a cuatro puntos. En todo caso, las competencias y resultados de aprendizaje evaluados serán los mismos que en el sistema de evaluación continúa

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA 2ª EDICIÓN DE ACTAS Y FIN DE CARRERA

1. Los alumnos que, optando por el sistema de evaluación continua no superen la materia en la primera oportunidad, se les conservará la nota que obtuvieran en la evaluación continua cuando se presenten a la segunda oportunidad (examen de junio y en su caso, siguiente curso académico), teniendo que realizar exclusivamente y con carácter obligatorio, la parte teórica del examen que consistirá, al igual que en la primera oportunidad, en preguntas de desarrollo que representan el 40% de la nota. Asimismo, sólo se sumará la calificación de las pruebas de evaluación continúa si en el examen se alcanza una nota igual o superior a dos puntos. Las competencias y resultados de aprendizaje evaluados serán los mismos que en la primera edición de actas.

2. Aquellos alumnos que **hayan optado por el sistema de evaluación final**, el sistema evaluación será el que se establece en los criterios de evaluación final 1ª edición de Actas.

3. La evaluación correspondiente a la **Convocatoria Fin de Carrera** será igual que la de la modalidad de sistema de evaluación final descrita en esta guía.

Las fechas y horarios de las pruebas de evaluación de las diferentes materias serán las especificadas en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Facultad para el presente curso académico y documentación concordante.

**Publicación de las calificaciones:** Las calificaciones se publicarán en la plataforma moovi con acceso limitado al profesorado de la materia y a todo el alumnado matriculado.

Las tutorías del profesorado de la materia pueden solicitarse en el siguiente enlace <http://dereito.uvigo.es/es/docencia/profesorado/maria-belen-sanchez-ramos/>

---

---

## **Fuentes de información**

### **Bibliografía Básica**

Díez de Velasco, M, **Instituciones de Derecho Internacional Público**, Última edición,

Díez de Velasco, M, **Las Organizaciones Internacionales**, Última edición,

Sobrino Heredia, JM, **Textos para el estudio del Derecho Internacional Público, del Derecho de la Unión Europea y el Derecho Internacional de los espacios**, 2016,

### **Bibliografía Complementaria**

Carrillo Salcedo, J.A, **El Derecho Internacional en perspectiva histórica**, 1991,

Pastor Ridruejo, J.A, **Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales**, Última edición,

Andrés Sáenz de Santa María, P, **Sistema de Derecho Internacional Público**, Última edición,

Remiro Brotons y otros, **Derecho Internacional. Curso General**, 2010,

Sánchez, V.M, **Derecho Internacional Público**, Última Edición,

Jiménez Piernas, C, **Introducción al Derecho Internacional Público. Práctica de España y de la Unión Europea**, Última edición,

Casnovas,O; Rodrigo,A, **Compendio de Derecho Internacional Público**, Última edición,

Casado Raigon, R, **Derecho Internacional. Parte General**, Última edición,

Beneyto, J.M.; Jiménez Piernas, C, **Concepto y Fuentes del Derecho Internacional**, 2022,

---

---

## **Recomendaciones**

### **Asignaturas que continúan el temario**

Unión Europea, constitución y medio ambiente/O03G081V01913

### **Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente**

Derecho de la Unión Europea/O03G081V01304

## **Otros comentarios**

Para la preparación de esta materia se recomienda el manual del Prof. Díez de Velasco y la Recopilación de Textos del Prof. Sobrino Heredia

**DATOS IDENTIFICATIVOS****Derecho de la Unión Europea**

Asignatura	Derecho de la Unión Europea			
Código	003G081V01304			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	6	OB	2	1c
Lengua	Castellano			
Impartición	Gallego			
Departamento	Derecho público			
Coordinador/a	Riquelme Vázquez, Pablo			
Profesorado	Riquelme Vázquez, Pablo Vilas Villamarín, Andrés			
Correo-e	priquelme@uvigo.es			
Web				
Descripción general	El estudio de esta materia permitirá al estudiante conocer mejor su condición de ciudadano europeo y, sobre todo, ampliará su comprensión de la dimensión jurídica de la Unión Europea. Esto último le permitirá constatar la importancia que puede alcanzar el derecho en los procesos de integración.			

**Resultados de Formación y Aprendizaje**

Código	
A1	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B2	Conocer las distintas manifestaciones del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
B3	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C37	CE45 - Conocer la estructura organizativa e institucional de la UE, así como el Ordenamiento jurídico comunitario y sus fuentes e incidencia en el ordenamiento nacional así como sus relaciones con el ordenamiento jurídico internacional.
C38	CE46 - Ser capaz de manejar e interpretar el ordenamiento jurídico comunitario.
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D3	Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal.
D4	Capacidad de comportarse de manera ética y con responsabilidad social como ciudadano y como profesional, respetando la diversidad y multiculturalidad.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

**Resultados previstos en la materia**

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
El objetivo de esta materia es que el alumno conozca mejor su condición de ciudadano europeo, y sobre todo, ampliar su comprensión de la dimensión jurídica de la Unión Europea	A1	B1	C37	D1
	A2	B2	C38	D3
	A3	B3		D4
	A4	B4		D5
	A5			

**Contenidos**

Tema
------

Tema 1. Origen y evolución histórica de la Unión Europea	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Antecedentes históricos de la UE</li> <li>2. El proceso de profundización de la UE: la revisión de los Tratados comunitarios</li> <li>3. La adhesión de nuevos Estados</li> </ol>
Tema 2. La especificidad del fenómeno comunitario frente al ordenamiento internacional	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Configuración jurídica: la UE como Organización Internacional</li> <li>2. Valores, objetivos y principios</li> <li>3. El sistema de competencias</li> </ol>
Tema 3. La especificidad del Derecho de la Unión Europea frente al derecho interno (I)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La integración europea en el marco de las formas de Estado</li> <li>2. El "Derecho originario" de la UE y el concepto de Constitución</li> </ol>
Tema 4. La especificidad del Derecho de la Unión Europea frente al derecho interno (II)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Bases constitucionales de la pertenencia a la Unión Europea</li> <li>2. La pertenencia a la UE y sus consecuencias sobre el sistema constitucional de fuentes del Derecho</li> <li>3. La pertenencia a la Unión Europea y sus consecuencias sobre la organización territorial del Estado español</li> </ol>
Tema 5. Sistema institucional de la UE (I)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Consideraciones generales: principios y medios</li> <li>2. El Consejo Europeo</li> <li>3. El Consejo</li> </ol>
Tema 6. Sistema institucional de la UE (II)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Parlamento Europeo</li> <li>2. La Comisión</li> <li>3. Otras instituciones y órganos</li> </ol>
Tema 7. Ordenamiento jurídico de la UE (I)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Derecho originario</li> <li>2. El Derecho derivado</li> <li>3. El proceso de formación del Derecho derivado</li> </ol>
Tema 8. Ordenamiento jurídico de la UE (II)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las relaciones entre lo Derecho de la UE y los Derechos internos de los Estados miembros</li> <li>2. Los principios de efecto directo, primacía y responsabilidad del Estado</li> <li>3. Desarrollo y ejecución del Derecho de la UE</li> </ol>
Tema 9. Sistema judicial de la UE	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Tribunal de Justicia de la UE: organización y funcionamiento</li> <li>2. Sistema de recursos ante el TJUE</li> <li>3. La cuestión prejudicial: cooperación entre el TJUE y el juez nacional</li> </ol>
Tema 10. La Aplicación del derecho de la Unión Europea (I):Derechos humanos y ciudadanía europea	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proceso de incorporación de los Derechos en el Derecho de la UE</li> <li>2. La Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea</li> <li>3. La ciudadanía europea</li> </ol>
Tema 11. La aplicación del derecho de la Unión Europea (II): Las libertades fundamentales del mercado interior	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proceso de integración económica</li> <li>2. La libre circulación de mercancías y capitales</li> <li>3. La libre circulación de personas y servicios</li> </ol>
Tema 12. La Aplicación del derecho de la Unión Europea (II):Las políticas de la UE	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las políticas comunes de la Unión</li> <li>2. Las políticas compartidas de la Unión</li> <li>3. Las políticas en las que la Unión dispone de competencias de cooperación, apoyo, complemento o ayuda</li> </ol>
Tema 13. Acción Exterior de la UE: Política exterior y de seguridad común	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La personalidad internacional de la UE</li> <li>2. Las competencias internacionales de la UE</li> <li>3. La Política exterior y de seguridad común</li> </ol>
Tema 14. Espacio de libertad, seguridad y justicia: tutela judicial y procesal en la Unión Europea	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proceso de constitución del Espacio de libertad, seguridad y justicia</li> <li>2. Control de fronteras, asilo e inmigración</li> <li>3. Cooperación judicial civil y penitenciaria</li> <li>4. Cooperación policial en materia penitenciaria</li> </ol>

## Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Resolución de problemas	19	13	32
Lección magistral	33	62	95
Examen de preguntas de desarrollo	2	0	2
Resolución de problemas y/o ejercicios	0	9	9
Examen de preguntas objetivas	2	0	2
Trabajo	0	10	10

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

## Metodologías

	Descripción
Resolución de problemas	Esta actividad consistirá en la resolución de casos prácticos, comentarios de sentencia ...que serán objeto de presentación en clase
Lección magistral	En las sesiones magistrales se presentará y se explicará al alumno los aspectos principales de la disciplina

## Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Lección magistral	En la sesión magistral se explicarán las cuestiones fundamentales de la materia. Cualquier duda puede ser consultada tanto en el aula como en los horarios de tutoría que se publicarán en la página web de la facultad y que se realizarán virtualmente. Las sesiones de tutorización podrán realizarse por medios telemáticos (correo electrónico, videoconferencia, foros de la plataforma de teledocencia ...) bajo la modalidad de concertación previa.
Resolución de problemas	Se orientará al alumnado en la resolución de las actividades propuestas. Las sesiones de tutorización podrán realizarse por medios telemáticos (correo electrónico, videoconferencia, foros de la plataforma de teledocencia ...) bajo la modalidad de concertación previa.

## Evaluación

	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Examen de preguntas de desarrollo	Los conocimientos adquiridos en la sesión magistral serán evaluados mediante una prueba escrita de carácter obligatorio en la que se expondrán cuestiones de desarrollo.  Las fechas, horarios y lugar de realización de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias serán los señalados en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Xunta de Facultad para el presente curso académico y documentación concordante.  Resultado de aprendizaje: La finalidad de esta materia es que el alumno conozca su condición de ciudadano europeo y comprenda la dimensión jurídica de la Unión Europea	40	A1 A2 A3 A4 A5	B1 B2 B3 B4	C37 C38	D1 D3 D4 D5
Resolución de problemas y/o ejercicios	El trabajo del aula se valorará en atención a dos criterios: por una parte, los casos prácticos y trabajos que sean objeto de exposición en el aula, así como, por parte, mediante los trabajos o casos prácticos que deberán ser entregados al profesor. Resultado de aprendizaje: El objetivo de esta materia es que el alumno conozca mejor su condición de ciudadano europeo, y sobre todo, ampliar su comprensión de la dimensión jurídica de la Unión Europea	15	A2 A3 A5	B4		D1 D3 D4 D5
Examen de preguntas objetivas	Los conocimientos adquiridos en la sesión magistral serán evaluados mediante una prueba no liberatoria tipo test de 20 preguntas. Se penalizarán las respuestas incorrectas.  Las fechas, horarios y lugar de realización de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias serán los señalados en el cronograma de la materia para el presente curso académico.  Resultado de aprendizaje: La finalidad de esta materia es que el alumno conozca su condición de ciudadano europeo y comprenda la dimensión jurídica de la Unión Europea.	30	A1 A5	B1 B2 B3		
Trabajo	Durante el cuatrimestre los alumnos deberán realizar dos trabajos, individual o en grupo, uno en relación con la parte de Derecho Constitucional y otro en relación con la parte de Derecho Internacional Público, que será entregado al profesor.  Esta prueba se calificará con un máximo de un punto.  Resultados de aprendizaje: Esta materia pretende posibilitar la enseñanza sistemática del Ordenamiento jurídico y la estructura organizativa e institucional de la Unión Europea.	15	A1 A2 A3 A4	B4	C37 C38	D1 D3 D4 D5

## Otros comentarios sobre la Evaluación

La impartición y evaluación de esta materia es responsabilidad de dos áreas de conocimiento el área de Derecho Constitucional y el área de Derecho Internacional Público:

-El área de Derecho Internacional impartirá las lecciones 1-2; 5-8 y 13. Estas lecciones se impartirán en la primera mitad del primer cuatrimestre.

-El área de Derecho Constitucional impartirá el resto del temario: lecciones 3-4; 9-12y 14. Estas lecciones se impartirán en la segunda mitad del primer cuatrimestre.

**Esta materia tiene dos modalidades de evaluación: continua y final. En este sentido, transcurrido un mes desde el inicio del primer cuatrimestre, se habilitará un plazo de 10 días para que el alumnado matriculado, manifieste, formalmente, el sistema de evaluación que desea seguir. Si en dicho plazo el alumnado no manifiesta el sistema de evaluación que desea seguir, se entenderá que opta por el sistema de evaluación final.**

#### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN CONTINUA PARA 1ª EDICIÓN ACTAS**

El alumnado que opte por la evaluación continua, realizará a lo largo del curso las diferentes pruebas descritas en el apartado evaluación de esta guía. Con estas pruebas podrán alcanzar un máximo de seis puntos. **En todo caso, para poder seguir la modalidad de evaluación continua el alumnado deberá asistir a un 80% tanto de las clases teóricas como de las clases prácticas.**

Además, el alumnado realizará un **examen escrito de preguntas de desarrollo, de carácter obligatorio**, que se celebrará en la fecha prevista en el calendario de exámenes de la facultad y que puntuará con un máximo de 4 puntos. Sólo se sumará la calificación de las pruebas de evaluación continua si en el examen se alcanza una nota igual o superior a dos puntos. En cuanto a la evaluación, cada una de las áreas de conocimiento que participan en la materia tiene un peso proporcional a su carga docente: Derecho Internacional 50% y Derecho Constitucional 50%. Cada área, la hora de determinar su nota, lo hará siguiendo los criterios establecidos en la metodología, es decir, 40% el examen final, 15% la resolución de problemas y/o ejercicios, 15% los trabajos y 30% las pruebas tipo test.

En relación a la **prueba o examen final escrito**, esta prueba constará de **dos partes, una por cada área de conocimiento**. Cada parte se hará en hojas independientes, para que cada profesor pueda corregir su parte. **Para superar la materia es necesario obtener un mínimo del 50% en cada parte, es decir, 2 puntos en cada uno de los exámenes escritos.**

#### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN FINAL PARA 1ª EDICIÓN ACTAS**

Los **alumnos que no se sometan a la evaluación continua**, la prueba a realizar constará de dos partes: la realización de una prueba escrita con cuestiones de desarrollo -que se valorará con un máximo de 4 puntos por cada área de conocimiento, así como la resolución de un caso práctico -que se valorará con un máximo de 1 punto por cada área de conocimiento-, examen que, en todo caso, representará el 100% de la calificación final. En todo caso, se evaluarán las mismas competencias que en la evaluación continua. Tanto el examen final como el caso práctico **constarán de dos partes, una por cada Área de conocimiento**. Cada parte se hará en hojas independientes, para que cada profesor pueda corregir su parte. **Para superar la materia es necesario obtener un mínimo del 50% en cada parte, es decir, 2,5 puntos. En todo caso, se evaluarán las mismas competencias y resultados de aprendizaje que en el sistema de evaluación para asistentes.**

#### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA 2ª EDICIÓN DE ACTAS Y FIN DE CARRERA**

1. Los **alumnos que siguieran el sistema de evaluación continua** y se sometan a la segunda oportunidad de examen, solo tendrán que realizar la parte teórica, que consistirá en preguntas de desarrollo, puesto que conservarán la calificación obtenida en los trabajos en el aula. Se aplicarán los mismos criterios de evaluación que para asistentes a las 1ª edición de Actas.

2. Los **alumnos que no se hubiesen seguido el sistema de evaluación continua**, los criterios de evaluación son los que constan en el apartado de criterios de evaluación para no asistentes 1ª edición de Actas.

3. El examen correspondiente a la convocatoria "**Fin de carrera**", los criterios de evaluación son los que constan en el apartado de criterios de evaluación para no asistentes 1ª edición de Actas. En este caso, tanto en el examen de preguntas de desarrollo como en el examen práctico se evaluarán las mismas competencias que en la evaluación continua.

Las fechas, horarios y lugar de realización de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias serán los señalados en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Facultad para el presente curso académico y documentación concordante.

Las calificaciones se publicarán en la plataforma interna o aula virtual oficial de la Universidad de Vigo con acceso limitado al profesorado de la materia y al alumnado matriculado.

El horario de tutorías del profesorado podrá consultarse en el siguiente enlace:

<http://dereito.uvigo.es/es/docencia/profesorado/maria-belen-sanchez-ramos/>

<https://fccxt.uvigo.es/es/docencia/profesorado/pablo-riquelme-vazquez/>

---

---

## **Fuentes de información**

### **Bibliografía Básica**

Mangas Martín, A y Liñán Noguerras, D.J, **Instituciones y Derecho de la Unión Europea**, Última Edición,  
Sobrino Heredia, J.M, **Textos para el estudio del Derecho Internacional Público, Derecho de la Unión Europea y el Derecho Internacional de los espacios**, 2016,

### **Bibliografía Complementaria**

Alcaide Fernández, J; Casado Raigón, R, **Curso de Derecho de la Unión Europea**, Última Edición,  
Díez de Velasco, M (Coordinado por JM Sobrino), **Las Organizaciones Internacionales**, Última Edición,  
Sánchez, Víctor, M (dir), **Derecho de la Unión Europea**, Última Edición,  
Sánchez Ramos, B (dir), **La Unión Europea como actor global. Algunas cuestiones analizadas desde el Tratado de Lisboa**, 2013,

---

---

## **Recomendaciones**

### **Asignaturas que continúan el temario**

Unión Europea, constitución y medio ambiente/O03G081V01913

### **Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente**

Derecho internacional público/O03G081V01303

### **Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente**

Derecho: Derecho constitucional I/O03G081V01103

Derecho: Derecho constitucional II/O03G081V01204

---

**DATOS IDENTIFICATIVOS****Derecho administrativo I**

Asignatura	Derecho administrativo I			
Código	003G081V01401			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	9	OB	2	2c
Lengua	Gallego			
Impartición				
Departamento	Derecho público			
Coordinador/a	Bustillo Bolado, Roberto Orlando			
Profesorado	Bustillo Bolado, Roberto Orlando			
Correo-e	rbustillo@uvigo.es			
Web				
Descripción general	Los objetivos que persigue la enseñanza de esta materia son el examen y análisis del Ordenamiento jurídico-administrativo, así como las distintas modalidades de Administraciones públicas y los ****instrumentos jurídicos de su actividad (con particular atención a la teoría del acto administrativo y del procedimiento, por una parte, y a los contratos de las Administraciones, por otra).			

**Resultados de Formación y Aprendizaje**

Código	
A1	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
B3	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C15	CE19 - Conocer de forma sistemática contenidos propios de la parte general del Derecho Administrativo manejando fuentes positivas, jurisprudenciales y doctrinales.
C16	CE20 - Ser capaces de entender correctamente los documentos que integran con carácter general un expediente administrativo y de actuar conforme a Derecho en un procedimiento, tanto desde de la posición de la Administración como desde la de las personas y empresas interesadas
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D3	Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

**Resultados previstos en la materia**

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Alcanzar una visión y comprensión del conjunto de los mecanismos e instituciones de la parte general del Derecho Administrativo, manejar con soltura el sistema de fuentes de la materia objeto de estudio y resolver problemas jurídicos relacionados con la materia objeto de estudio.	A1	B3	C15	D1
	A3	B4	C16	D3
	A4			D5

**Contenidos**

Tema	
Tema 1- El Derecho Administrativo y la Administración pública: concepto y caracteres; fuentes, en particular el Reglamento.	.
Tema 2- Los sujetos: Las Administraciones públicas y su organización. El administrado	.
Tema 3- Fundamentos de la actividad administrativa: el principio de legalidad de la Administración	.

Tema 4- Los actos administrativos: clases, elementos, eficacia, validez. El silencio administrativo	.
Tema 5- El procedimiento administrativo	.
Tema 6- Los recursos administrativos	.
Tema 7- Coacción administrativa. En particular, la ejecución de los actos administrativos	.
Tema 8- Contratos del sector público	.

### Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Seminario	38	76	114
Lección magistral	40.5	48.6	89.1
Resolución de problemas y/o ejercicios	1	20.9	21.9

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

### Metodologías

	Descripción
Seminario	<p>Se desarrollarán (en los Grupos B), a título de ejemplo, actividades del tipo de las siguientes, con la finalidad de repasar o profundizar en los contenidos abordados en las sesiones magistrales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Resolución de supuestos prácticos.</li> <li>* Análisis de contenidos específicos (por ejemplo, sentencias sobre contenidos del temario).</li> <li>* Puestas en común y resolución de dudas.</li> </ul> <p>El trabajo en seminarios DEBERÁ ser complementado por la/por el estudiante con trabajo autónomo, y PODRÁ voluntariamente ser complementado con tutorías individualizadas en los días y horas fijados por la Facultad de Derecho.</p>
Lección magistral	<p>El profesor expondrá los contenidos de la materia objeto de estudio, exponiendo sobre la marcha preguntas a los alumnos e invitándoles a participar resolviendo cuestiones y casos.</p> <p>El trabajo en sesión magistral DEBERÁ ser complementado por la/por el estudiante con trabajo autónomo, y PODRÁ voluntariamente ser complementado con tutorías individualizadas en los días y horas fijados por la Facultad de Derecho.</p>

### Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Lección magistral	Se atenderá a los estudiantes al término de cada clase, y en las tutorías presenciales en el despacho de profesor y, por causas justificadas, previa concertación, en tutorías online. Las tutorías se podrán concertar con cada docente a través de sus respectivos correos-electrónicos (véase el apartado "evaluación")
Seminario	Idem
Pruebas	Descripción
Resolución de problemas y/o ejercicios	Idem

### Evaluación

	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje
Seminario	<p>Se evaluará la capacidad de las/os estudiantes para resolver casos prácticos, debatir, exponer y, en general, su participación activa. La mera asistencia no se valora.</p> <p>Resultado de aprendizaje: Alcanzar una visión y comprensión del conjunto de los mecanismos e instituciones de la parte general del Derecho Administrativo, manejar con soltura el sistema de fuentes de la materia objeto de estudio y resolver problemas jurídicos relacionados con la materia objeto de estudio. Los casos prácticos podrán ser recogidos para su evaluación.</p>	30	A1 B3 C15 D1 A3 B4 C16 D3 A4 D5

Lección magistral	Se evaluará la capacidad de las/de los estudiantes para responder oralmente PREGUNTAS Y PRUEBAS OBJETIVAS orales que el profesor vaya suscitando a lo largo de su exposición. La mera asistencia no se valora. Resultado de aprendizaje: Alcanzar una visión y comprensión del conjunto de los mecanismos e instituciones de la parte general del Derecho Administrativo, manejar con soltura el sistema de fuentes de la materia objeto de estudio y resolver problemas jurídicos relacionados con la materia objeto de estudio.	30	A1 B3 C15 D1 A3 B4 C16 D3 A4 D5
Resolución de problemas y/o ejercicios	En el examen final, el estudiante tendrá que responder varias preguntas (de corte teórico y/o práctico), pudiendo utilizar textos legales. Resultado de aprendizaje: Alcanzar una visión y comprensión del conjunto de los mecanismos e instituciones de la parte general del Derecho Administrativo, manejar con soltura el sistema de fuentes de la materia objeto de estudio y resolver problemas jurídicos relacionados con la materia objeto de estudio.	40	A1 B3 D1 A3 B4 D3 A4 D5

## Otros comentarios sobre la Evaluación

### 1. EVALUACIÓN CONTINUA

Para los estudiantes que opten por evaluación continua, el 40% de la calificación deriva de un examen oral (art. 20.1.a Regl. 18-4-2023) final sobre el conjunto de la materia, y la puntuación restante deriva de la participación activa del estudiante en las actividades académicas (art. 20.1.d Regl. 18-3-2023) en clases en grupo grande (30%) o en clases en grupos medianos (30%), con los siguientes mecanismos correctores:

1º.- En caso de que la evaluación de la participación activa sea inferior a la calificación del examen, no se valorará en perjuicio del estudiante la calificación de la participación activa.

2º.- Para superar la asignatura será necesario que la suma de los elementos de evaluación (evaluación continua y examen) sea igual o superior a 5 puntos sobre 10 y que la calificación del examen no sea inferior a 4 puntos sobre 10.

La presencia física de un estudiante en clase no es mérito alguno (**la mera asistencia ni se valora ni se controla; no se exige un número mínimo de asistencias**). El simple hecho de asistir a clase no es una actividad que refleje ninguna actitud ni aptitud del alumno ni favorable ni desfavorable en términos académicos o intelectuales, ni aporta absolutamente ningún dato relevante que sirva para evaluar ni competencias ni habilidades ni el conocimiento y madurez alcanzado respecto de los contenidos de la materia -que es del que se trata, en definitiva-. En consecuencia, asistir a clase por sí solo **NO SE VALORA. Lo que sí se valora en la evaluación continua es la asistencia activa (asistencia + participación de calidad)**.

Se valorará positivamente en evaluación continua la disposición voluntaria de los alumnos para efectuar lecturas o trabajos complementarios tutorizados por el profesor, así como la participación voluntaria en actividades académicas presenciales complementarias (art. 20.1.b y c Regl. 18-4-2023).

En los trabajos que eventualmente formen parte de la evaluación continua, los estudiantes podrán utilizar herramientas de IA de acuerdo con las siguientes premisas:

1ª.- Deberán al final del trabajo indicar las herramientas de IA que han utilizado.

2ª.- Junto a cada herramienta explicarán el tipo de uso concreto que han hecho de ella.

3ª.- Deberán respetar las indicaciones más restrictivas que, en su caso, prevea el/la profesor-a responsable.

### 2. EVALUACIÓN GLOBAL

El 100% de la calificación deriva de un examen oral sobre el conjunto de la materia (art. 21.1.a Regl. 18-4-2023)

### 3. ASPECTOS COMUNES PARA LA EVALUACIÓN CONTINUA Y LA EVALUACIÓN GLOBAL

a) No se podrá aprobar la asignatura en caso de actuaciones del estudiante contrarias a los deberes contenidos en los apartados b, c, d y e del art. 13.2 del R.D. 1791/2010, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario. Ello sin perjuicio de la posibilidad adicional de poner tales hechos en conocimiento de los órganos competentes a los efectos de la posible determinación de responsabilidad disciplinaria.

b) Restará puntos el uso por parte del estudiante de un lenguaje oral o escrito con deficiencias gramaticales, semánticas u ortográficas.

c) El art. 19.4 del *Reglamento sobre la evaluación, la calificación e a qualidade da docencia e do proceso de aprendizagem do estudiantado* de esta Universidad preceptúa que:

**4. A elección da modalidade de avaliación global correspóndelle a cada estudante, que poderá levala a cabo, durante os prazos e o procedemento establecido polo centro. A elección da modalidade de avaliación global supón a renuncia ao dereito de seguir avaliándose das actividades da modalidade de avaliación continua que resten e á cualificación obtida ata ese momento en calquera das probas que xa tiveron lugar.**

Por lo tanto, si algún estudiante desea, en consonancia con el citado precepto reglamentario, elegir expresamente la modalidad de evaluación global y renunciar a la evaluación continua (pese a que en esta asignatura, como ya se ha explicado, la evaluación continua sirve solo para mejorar, no para empeorar la calificación del examen), podrá hacerlo una vez superado el plazo de un mes, desde el comienzo del cuatrimestre, se habilitará para ello un plazo de 10 días hábiles para dejar constancia a través de la plataforma Moovi.

#### **4. ESPECIFICACIONES SOBRE LOS EXÁMENES FINALES**

Queda prohibido en exámenes presenciales el uso de cualquier tipo de dispositivo eléctrico o electrónico; cualquier dispositivo deberá permanecer apagado y fuera del alcance del estudiante. El incumplimiento por parte de un/una estudiante de esta regla supondrá el suspenso con una calificación de "0" puntos, sin perjuicio de las posibles medidas disciplinarias que resulten pertinentes.

- Primera opción - mayo

El examen será oral, y el estudiante podrá durante el mismo consultar textos legales de acuerdo con las instrucciones facilitadas por el profesor.

A los efectos de poder calcular el tiempo medio de duración de cada examen y, con ello, poder garantizar a los alumnos que sus exámenes tengan lugar el día de la convocatoria oficial, los estudiantes que deseen asistir al examen oral deberán previamente manifestar tal voluntad a través de la plataforma Moovi

- Segunda opción - julio.

El examen será escrito con respuestas cortas (de corte teórico y/o práctico) y durante el mismo se podrán consultar textos legales de acuerdo con las instrucciones facilitadas por el profesor.

- Fin de carrera

La evaluación de fin de carrera dependerá en un 100% de la nota de un examen escrito con respuestas cortas (de corte teórico y/o práctico) y durante el mismo se podrán consultar textos legales de acuerdo con las instrucciones facilitadas por el profesor.

#### **5. OTROS ASPECTOS**

- SALVO INSTRUCCIÓN EN CONTRARIO DEL PROFESOR, LOS ESTUDIANTES NO PODRÁN UTILIZAR EN CLASES NINGÚN APARATO ELECTRÓNICO; CUALQUIER TIPO DE APARATO DE TALES CARACTERÍSTICAS DEBERÁ PERMANECER APAGADO Y FUERA DE LA VISTA DEL ESTUDIANTE. SALVO PERMISO EXPRESO EN CONTRARIO QUEDA PROHIBIDO GRABAR POR CUALQUIER MÉTODO LA IMAGEN Y/O EL SONIDO DE LOS PROFESORES EN CLASES PRESENCIALES O VIRTUALES.

- En los exámenes y en la evaluación continua se valorará el logro de los "resultados previstos en la materia" plasmados en la guía docente, tales como alcanzar una visión y comprensión del conjunto de los mecanismos e instituciones de la parte general del Derecho Administrativo, manejar con soltura el sistema de fuentes de la materia objeto de estudio y resolver problemas jurídicos relacionados con la materia objeto de estudio.

- Las calificaciones se publicarán en la plataforma interna o aula virtual oficial de la Universidad de Vigo con acceso limitado al profesorado de la materia y a los estudiantes matriculados. De ser necesario, por motivos excepcionales, modificar o precisar los métodos de evaluación señalados en la guía, tales modificaciones o precisiones se publicarán en dicho soporte telemático.

- Las tutorías se podrán solicitar con cada docente por correo-e; salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada, las tutorías serán siempre PRESENCIALES.

- Para dudas concretas con contenidos de la materia, el estudiante debe ponerse en contacto con el/la profesor-a que los explicó. Para cuestiones generales, pueden dirigirse al profesor que esté explicando materia en ese momento, quien, en caso de ser necesario, dará traslado al coordinador de la materia.

- Los delegados de curso pueden dirigirse directamente al coordinador de la materia (Roberto O. Bustillo Bolado) en el correo-e [rbustillo@uvigo.gal](mailto:rbustillo@uvigo.gal)

- Las fechas y horarios de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias son las especificadas en el calendario de pruebas de evaluación aprobado para cada curso académico por la Xunta de Facultade y publicadas en su web institucional.

---

### **Fuentes de información**

#### **Bibliografía Básica**

Leguina Villa y otros, **Leyes Administrativas**, Última edición, Tecnos, -

Fernández Farreres, G., **Sistema de Derecho Administrativo**, última edición, Aranzadi,

Martín Rebollo, L, **Manual de las Leyes Administrativas**, última edición, Aranzadi, -

Parada Vázquez, R., **Derecho Administrativo I y II**, última edición, Open Ediciones Universitarias, -

#### **Bibliografía Complementaria**

García de Enterría/Fernández, **Curso de Derecho Administrativo Vol. I**, última edición, Civitas,

---

### **Recomendaciones**

#### **Asignaturas que continúan el temario**

Derecho administrativo II/O03G081V01503

Jurisdicciones contencioso-administrativa y social/O03G081V01604

---

#### **Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente**

Derecho: Derecho constitucional I/O03G081V01103

Derecho: Derecho constitucional II/O03G081V01204

Derecho: Teoría del derecho/O03G081V01102

---

#### **Otros comentarios**

Se recomienda llevar la asignatura "al día"

**DATOS IDENTIFICATIVOS****Derecho penal II**

Asignatura	Derecho penal II			
Código	O03G081V01402			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	6	OB	2	2c
Lengua	Castellano			
Impartición	Gallego			
Departamento	Derecho público			
Coordinador/a	Lago Calvo, Francisco José			
Profesorado	Lago Calvo, Francisco José			
Correo-e	fjlagocalvo@gmail.com			
Web				
Descripción general	Estudio de la parte especial del Derecho Penal general			

**Resultados de Formación y Aprendizaje**

Código	
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B2	Conocer las distintas manifestaciones del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
B3	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C45	CE53 - Conocer las distintas figuras delictivas (delitos y faltas) contenidas en el Código Penal y en las leyes penales especiales, su ámbito de aplicación y los criterios de interpretación legal, jurisprudencial y doctrinal.
C46	CE54 - Ser capaz de identificar problemas de Derecho penal y de aportar soluciones jurídicamente admisibles a los supuestos prácticos, manejando adecuadamente las fuentes, los principios y valores constitucionales, y la argumentación jurídica.
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

**Resultados previstos en la materia**

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje
Conocer, comprender, interpretar y analizar críticamente los distintos delitos y faltas comprendidos en el Código Penal y en las Leyes penales especiales.	A2 B1 C45 D1
Aplicar correctamente los elementos de la teoría jurídica del delito a las concretas figuras delictivas y faltas.	A3 B2 C46 D5
Conocer y comprender los problemas sobre los concursos de leyes y de delitos.	A5 B3
Resolver supuestos prácticos en materia penitenciaria, manejando adecuadamente las aportaciones doctrinales y jurisprudenciales para fundamentar jurídicamente la solución.	B4

**Contenidos**

Tema	
Lección 1. Delitos contra la vida humana independiente.	*I. Homicidio y sus formas. 1. Homicidio. 2. Asesinato. 3. *Inducción y auxilio al suicidio. Homicidio-suicidio. La eutanasia.
Lección 2. Delitos contra la vida humana dependiente o en formación.	*I. Aborto. *II. Lesiones al feto. *III. Delitos relativos a la manipulación genética.
Lección 3. Delitos contra la salud y la integridad personal.	*I. Lesiones.
Lección 4. Delitos contra la libertad.	*I. Detenciones ilegales y secuestros. *II. Amenazas. *III. Coacciones
Lección 5. Delitos contra la integridad moral y trata de ser humanos	*I. De las torturas y otros delitos contra la integridad moral. *II. De la trata de ser humanos.

Lección 6. Delitos contra la libertad y *indemnidade sexuales	*I. Agresiones sexuales. *II. Abusos sexuales. *III. Abusos y agresiones sexuales a menores de *dezaséis años. *IV. Acoso sexual. *V. Delitos de *exhibicionismo y provocación sexual. *VI. Delitos relativos a la prostitución y la explotación sexual y corrupción de menores. *VII. Disposiciones comunes.
Lección 7. Omisión del deber de socorro.	*I. Omisión del deber de socorro.
Lección 8. Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la *inviolabilidade del domicilio.	*I. Descubrimiento y revelación de secretos. *II. *Allanamiento de morada, domicilio de personas jurídicas y establecimientos abiertos al público.
Lección 9. Delitos contra el honor.	*I. Calumnia. *II. Injuria. *III. Disposiciones generales.
Lección 10. Delitos contra las relaciones familiares.	*I. Matrimonios ilegales. *II. Suposición de parto y alteración de la paternidad, estado o condición del menor. *III. Delitos contra los derechos y deberes familiares. 1. Quebrantamiento de los *debres de custodia y *inducción de menores al abandono de domicilio. 2. *Sustracción de menores. 3. Abandono de familia, menores o personas con *dispacidade necesitadas de especial protección.
Lección 11. Delitos contra el patrimonio y la orden socioeconómica.	*I. Hurtos. *II. *Robos. *III. Extorsión. *IV. *Robo y hurto de uso de vehículos. *V. Usurpación. *VI. Disposiciones comunes.
Lección 12. Delitos contra el patrimonio y la orden socioeconómica (continuación)	*I. Defraudaciones. 1. Estafas. 2. Administración desleal. 3. Apropiación indebida. 4. *Defraudacions del *fluido eléctrico y análogas *II. Daños. *III. *Receptación y blanqueo de *capitáis.
Lección 13. Delitos contra los derechos de los ciudadanos *extranxeiros.	*I. Delitos contra los derechos de los ciudadanos *extranxeiros
Lección 14. Delitos relativos a la ordenación del territorio y el urbanismo, a la protección del patrimonio histórico y al medio ambiente.	*I. Delitos sobre la ordenación del territorio y el urbanismo. *II. Delitos sobre el patrimonio histórico. *III. Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente. *IV. Delitos relativos a la protección de la flora, fauna y animales domésticos. *V. Disposiciones comunes.
Lección 15. Delitos contra la seguridad colectiva.	*I. Delitos contra la salud pública. *II. Delitos contra la seguridad *vial.
Lección 16. *Falsedades.	*I. Falsificación de moneda y efectos *timbrados. *II. *Falsedades documentales. 1. Falsificación de documentos públicos, oficiales y mercantiles y de los despachos transmitidos por los *servicios de telecomunicación. 2. Falsificación de documentos personales. 3. Falsificación de certificados. 4. Falsificación de tarjetas de crédito y débito y cheques de viaje. *III. Disposición general. *IV. Usurpación del estado civil. *V. Usurpación de funciones públicas e intrusismo.
Lección 17. Delitos contra la Administración Pública.	*I. Prevaricación de los funcionarios públicos y otros comportamientos injustos. *II. *Cohecho. *III. Tráfico de influencias. *IV. Malversación. *V. Otros delitos contra la Administración pública.
Lección 18. Delitos contra la Administración de Justicia.	*I. Prevaricación. *II. Omisión de los deber de impedir delitos o de promover su persecución. *III. Encubrimiento. *IV. Realización arbitraria del propio derecho. *V. Acusación y denuncia falsas y simulación de delitos. *VI. Falso *testimonio. *VII. *Obstrucción a la *xusticia y *deslealtade profesional. *VIII. Quebrantamiento de condena. *IX. Delitos contra la Administración de *Xusticia de la Corte Penitenciaria Internacional.
Lección 19. Delitos contra el orden público.	*I. Atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos, resistencia y desobediencia. *II. Desórdenes públicos. *III. Tenencia, tráfico y depósito de armas, municiones o explosivos. *IV. Organizaciones y grupos criminales. *V. Organizaciones y grupos terroristas y delitos de terrorismo. 1. Organizaciones y grupos terroristas. 2. Delitos de terrorismo

## Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Resolución de problemas	15	27	42
Lección magistral	33.5	69.5	103
Examen de preguntas objetivas	2.5	0	2.5
Examen de preguntas objetivas	2.5	0	2.5

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

## Metodologías

Descripción

Resolución de problemas	Actividad en la que se formulan casos prácticos y/o problemas y/o ejercicios relacionados con la materia. Lo/a alumno/*adebe desarrollar las soluciones adecuadas suele emplearse cómo complemento de la lección magistral.
Lección magistral	Exposición por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio

### Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Lección magistral	Se atenderá en el horario de *tutorías habitual de los profesores publicado en el centro. Las *tutorías podrán consultarse y solicitar en el enlace: <a href="http://dereito.uvigo.es/eres/docencia/profesorado/francisco-jose-lago-calvo/">http://dereito.uvigo.es/eres/docencia/profesorado/francisco-jose-lago-calvo/</a>
Resolución de problemas	Se atenderá en el horario de *tutorías habitual de los profesores publicado en el centro. Las *tutorías podrán consultarse y solicitar en el enlace: <a href="http://dereito.uvigo.es/eres/docencia/profesorado/francisco-jose-lago-calvo/">http://dereito.uvigo.es/eres/docencia/profesorado/francisco-jose-lago-calvo/</a>
Pruebas	Descripción
Examen de preguntas objetivas	Las **tutorías se atenderán en el horario de **tutorías habitual de los profesores publicado en el centro. Las **tutorías podrán consultarse y solicitar en el enlace: <a href="http://dereito.uvigo.es/es/docencia/profesorado/francisco-jose-lago-calvo/">http://dereito.uvigo.es/es/docencia/profesorado/francisco-jose-lago-calvo/</a>

### Evaluación

	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje
Resolución de problemas	<p>El sistema de evaluación a lo que puede optar el alumnado es de dos tipos: Evaluación continua o evaluación global. Una vez superado el plazo de un mes, desde lo comienzo del curso académico, se habilitará un plazo de 10 días hábiles para que el alumnado matriculado manifieste, formalmente, su intención de acogerse al sistema de evaluación continua.</p> <p>La asistencia a las clases teóricas prácticas es un factor esencial que se valora en el proceso de evaluación continua. ES preciso haber asistido al 75% de las clases (tanto teóricas como prácticas) para poder acceder al sistema de evaluación continua. En caso de que por cualquiera motivo el alumnado no pueda asistir al 75%, no podrá participar en el sistema de evaluación continua, debiendo realizar un único examen final.</p> <p>La prueba de resolución de problemas y/o ejercicios consistirá en un examen escrito en el que el alumnado debe resolver uno o varios casos prácticos. La fecha, horario y lugar de realización de esta prueba serán señalados en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Xunta de Facultad para el curso 2025-2026 y documentación concordante.</p> <p>En la evaluación continua ésta constituye la tercera prueba, sumándose a las dos pruebas tipo test que se explican en el siguiente apartado, y supone el 40% de la calificación final de la materia.</p>	40	A2 B1 C45 D1 A3 B2 C46 D5 A5 B3 B4
Examen de preguntas objetivas	<p>1ª prueba tipo test: el sistema de evaluación continua consistirá en dos pruebas parciales tipo test al largo del curso y en una prueba final, consistente en la resolución de uno o varios casos prácticos, expuesta anteriormente.</p> <p>Las dos pruebas tipos test consistirán en sendos exámenes de 25 preguntas con cuatro posibles respuestas, de las cuales sólo una es correcta. Para su calificación, las respuestas incorrectas restan la mitad del que suman las correctas, no puntuándose las dejadas en blanco.</p> <p>El lugar, fecha y contenido de primera prueba tipo test se indicará por el coordinador de la materia en la primera semana del curso.</p> <p>La calificación de primera prueba tipo test supone el 30% de la calificación final de la materia.</p>	30	A2 B1 C45 D1 A3 B3 C46 D5 B4
Examen de preguntas objetivas	<p>2ª prueba tipo test: el sistema de evaluación continua consistirá en dos pruebas parciales tipo test al largo del curso y en una prueba final, consistente en la resolución de uno o varios casos prácticos, expuesta anteriormente.</p> <p>Las dos pruebas tipos test consistirán en sendos exámenes de 25 preguntas con cuatro posibles respuestas, de las cuales sólo una es correcta. Para su calificación, las respuestas incorrectas restan la mitad del que suman las correctas, no puntuándose las dejadas en blanco.</p> <p>El lugar, fecha y contenido de la segunda prueba tipo test se indicará por el coordinador de la materia en la primera semana del curso.</p> <p>La calificación de la segunda prueba tipo test supone el 30% de la calificación final de la materia.</p>	30	

---

## Otros comentarios sobre la Evaluación

---

Otros comentarios sobre la evaluación:

### 1.- OTROS COMENTARIOS SOBRE La EVALUACIÓN. SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA

Una vez superado el plazo de un mes, desde lo comienzo del cuatrimestre en el que se imparte la asignatura, se habilitará un plazo de 10 días hábiles para que el alumnado matriculado manifieste, formalmente, su intención de acogerse al sistema de evaluación continua.

2.- OTROS COMENTARIOS SOBRE La EVALUACIÓN. SISTEMA DE EVALUACIÓN GLOBAL: Consistirá en un único examen, que incluirá la totalidad del temario y constituye el 100% de la calificación de la asignatura. Constará de dos partes, una teórica y otra práctica. La parte teórica consistirá en una prueba tipo test de 50 preguntas, con cuatro posibles respuestas, de las cuales sólo una es correcta. Para su calificación, las respuestas incorrectas restan la mitad del que suman las correctas, no puntuándose las dejadas en blanco. Esta parte representa el 60% de la calificación final. La parte práctica consistirá en resolver uno o varios casos prácticos. Esta parte representa el 40% de la calificación final. La calificación final del examen será la suma de las calificaciones obtenidas en cada una de las partes. Para superar la materia es necesario obtener un mínimo de 5 puntos en la suma de la calificación de las dos partes. Las fechas, horarios y lugar de realización de estas pruebas serán los señalados en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Xunta de Facultad para el curso 2025-2026 y documentación concordante.

Las competencias que se evalúan y los resultados de de aprendizaje para el alumnado que no se somete la evaluación continua coinciden con los establecidos para el alumnado que se somete la evaluación continua, destacando las siguientes competencias CB2, CB3, CG1, CG2, CG3, CG4,CE43, CE44, CT1, CT5, y los siguientes resultados de aprendizaje: conocer el significado y la función del Derecho Penal, conocer las fuentes del Derecho Penal, utilizar los diferentes métodos de interpretación jurídica aplicados al derecho Penitenciaria, conocer, comprender, interpretar y analizar adecuadamente las categorías y conceptos de la Teoría General del Delito, conocer, comprender, interpretar y analizar adecuadamente la Teoría de la Pena, conocer y comprender los problemas sobre el concurso de leyes y delitos, resolver supuestos prácticos en materia penitenciaria, manejando adecuadamente las aportaciones doctrinales y jurisprudenciales para fundamentar jurídicamente la solución.

### 3.- OTROS COMENTARIOS SOBRE La EVALUACIÓN. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA La CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA Y FIN DE CARREIRA

Consistirá en un único examen , en la fecha establecida en el calendario oficial aprobado por la Xunta de Facultad para el curso académico 2025-2026. Este examen, que incluirá la totalidad del temario y constituye el 100% de la calificación de la asignatura, constará de dos partes, una teórica y otra práctica, que se puntuarán de 0 a 5 puntos cada una. La parte teórica consistirá en pruebas de tipo test, para cuya calificación las respuestas incorrectas restan la mitad del que suman las correctas, no puntuándose las dejadas en blanco. La parte práctica consistirá en resolver uno o mas casos prácticos. La calificación final del examen será la suma de las calificaciones obtenidas en cada una de las partes. Para superar la materia es necesario obtener un mínimo de 5 puntos en la suma de la calificación de ambas partes.

Las competencias que se evalúan y los resultados de de aprendizaje para el alumnado que no se somete la evaluación continua coinciden con los establecidos para el alumnado que se somete la evaluación continua, destacando las \*seguíntes competencias \*CB2, \*CB3, \*CG1, \*CG2, \*CG3, \*CG4,CE43, CE44, \*CT1, \*CT5, y los \*seguíntes resultados de aprendizaje: conocer el significado y la función del Derecho Penal, conocer las fuentes del Derecho Penal, utilizar los diferentes métodos de interpretación jurídica aplicados al derecho Penitenciaria, conocer, comprender, interpretar y analizar adecuadamente las categorías y conceptos de la Teoría General del Delito, conocer, comprender, interpretar y analizar adecuadamente la Teoría de la Pena, conocer y comprender los problemas sobre el concurso de leyes y delitos, resolver supuestos prácticos en materia penitenciaria, manejando adecuadamente las aportaciones doctrinales y jurisprudenciales para fundamentar jurídicamente la solución

Las calificaciones se publicarán en la plataforma interna o aula virtual oficial de la Universidad de Vigo con acceso limitado al profesorado de la materia y la todo el estudiantado matriculado. De ser necesario, por motivos excepcionales, modificar o precisar los métodos de evaluación señalados en la guía, tales modificaciones o precisiones se publicarán en el incluso soporte \*telemático

### 4.- OTROS COMENTARIOS SOBRE La EVALUACIÓN. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Las fechas, horarios y lugar de realización de estas pruebas de evaluación serán señalados en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Xunta de Facultad para el curso 2025-2026 y documentación concordante.

Las tutorías se atenderá en el horario de tutorías habitual de los profesores publicado en el centro. Las tutorías podrán consultarse y solicitar en el enlace:<http://dereito.uvigo.es/eres/docencia/profesorado/francisco-jose.lago-calvo/>

---

**Fuentes de información**

---

**Bibliografía Básica**

SILVA SÁNCHEZ, Jesús María (Dir.)/RAGUÉS I VALLÉS (Coord.), **Lecciones de Derecho penal: Parte Especial**, Última edición, Atelier, 2025

---

**Bibliografía Complementaria**

GONZÁLEZ CUSSAC, José Luis (Coord.)/VIVES ANTÓN, Tomás S./ MARTÍNEZ-BUJÁN PÉREZ, Carlos/ORTS BERENGU, **Derecho penal. Parte Especial**, Última edición, Tirant lo Blanch,, 2025

---

QUERALT JIMÉNEZ, Joan Josep, **Derecho penal español. Parte especial**, 7ª ed., Tirant lo Blanch, 2015

---

GÓMEZ RIVERO, Mª del Carmen (Dir.),, **Nociones fundamentales de Derecho Penal. Parte Especial. Volumen I**, 3ª ed., Tecnos, 2018

---

GÓMEZ RIVERO, Mª del Carmen (Dir.),, **Nociones fundamentales de Derecho Penal. Parte Especial. Volumen II**, 2ª ed, Tecnos,, 2015.

---

BOIX REIG, Javier (Dir.), **Derecho Penal. Parte Especial. Volumen 1La protección penal de los intereses jurídicos personales(Adaptado a la reforma de 2015 del Código Penal)**, 2ª ed., lustel, 2016

---

CORCOY BIDASOLO, Mirentxu (Coord.),, **Manual de Derecho Penal. Parte Especial. Doctrina y jurisprudencia con casos solucionados. Tomo 1**, Tirant lo Blanch, 2015.

---

SERRANO GÓMEZ, Alfonso/SERRANO MAÍLLO, Alfonso/SERRANO TÁRRAGA, Mª Dolores/VÁZQUEZ GONZÁLEZ, Carlos, **Curso de Derecho Penal. Parte Especial**, 5ª ed., Dykinson,, 2019

---

ROMEO CASABONA, Carlos Mª/SOLA RECHE, Esteban/BOLDOVA PASAMAR, Miguel Ángel (Coords.), **Derecho Penal. Parte Especial. (Conforme a las Leyes Orgánicas 1 y 2/2015, de 30 de marzo)**, Comares, 2016

---

MORILLAS CUEVA, Lorenzo (Coord.),, **Sistema de Derecho penal. Parte Especial**, 2ª ed., Dykinson, 2016

---

MENDOZA CALDERÓN, Silvia/GÓMEZ RIVERO, Mª Carmen, **Casos prácticos de Derecho Penal. Parte Especial**, 3ª ed, Tirant lo Blanch,, 2015.

---

QUINTERO OLIVARES, Gonzalo (Dir.),, **Comentarios a la Parte Especial del Derecho Penal**, 10ª ed, Aranzadi, 2016

---

RODRÍGUEZ RAMOS, Luis (Dir.), **Código Penal. Concordado y comentado con Jurisprudencia y Leyes penales especiales y complementarias**, 5ª ed., La Ley, 2015

---

GÓMEZ TOMILLO, Manuel (Dir.),, **Comentarios prácticos al Código Penal. Tomo I. Parte General.Artículos 1-137**, Aranzadi, 2015

---

GÓMEZ TOMILLO, Manuel (Dir.),, **Comentarios prácticos al Código Penal. Tomo IV. Delitos contra el medio ambiente, el patrimonio histórico, la ordenación del territorio y contra la seguridad colectiva. Artículos 319-385 ter**, Aranzadi, 2015

---

GÓMEZ TOMILLO, Manuel (Dir.),, **Comentarios prácticos al Código Penal. Tomo III. Delitos contra el patrimonio y socioeconómicos. Artículos 234-318 bis**, Aranzadi,, 2015

---

GÓMEZ TOMILLO, Manuel (Dir.), **Comentarios prácticos al Código Penal. Tomo V. Delitos de falsedades, contra la Administración Pública y contra la Administración de Justicia. Artículos 386-471 bis**, Aranzadi, 2015

---

GÓMEZ TOMILLO, Manuel/JAVATO MARTÍN, Antonio Mª (Dirs.), **Comentarios prácticos al Código Penal. Tomo VI. Delitos contra la Constitución, el orden público. Delitos de traición y contra la paz o la independencia del Estado y relativos a la defensa nacional. D**, Aranzadi,, 2015

---

TERRADILLOS BASOCO, Juan María (Coord.),, **Lecciones y materiales para el estudio del Derecho Penal. Tomo III (2 volúmenes). Derecho Penal. Parte Especial**, 2ª ed., lustel, 2016

---

TERRADILLOS BASOCO, Juan María (Coord.),, **Lecciones y materiales para el estudio del Derecho Penal. Tomo IV: Derecho penal. Parte Especial (Derecho Penal Económico)**, 2ª ed., lustel, 2016

---

VVAA, **Memento Práctico Penal 2017**, Francis Lefebvre, 2016

---

LAMARCA PÉREZ, Carmen (Coord.), **Delitos. La parte especial del Derecho penal**, 4, Dykinson, 2019

---

AGUDO FERNÁNDEZ, Enrique/JAÉN VALLEJO, Manuel/PERRINO PÉREZ, Ángel Luis, **Derecho penal aplicado. Parte Especial. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico**, Dykinson, 2018

---

AGUDO FERNÁNDEZ, Enrique/JAÉN VALLEJO, Manuel/PERRINO PÉREZ, Ángel Luis, **Derecho penal aplicado. Parte Especial. Delitos contra intereses colectivos o difusos**, Dykinson, 2019

---

VENTURA PÜSCHEL, Arturo (Coord.)/ÁLVAREZ GARCÍA, Francisco Javier (Dir.), **Tratado de Derecho penal español. Parte especial**, Tirant lo Blanch, 2019

---

SÁNCHEZ-OSTIZ GUTIÉRREZ, Pablo/ÍÑIGO CORROZA, Elena/PEREIRA GARMEDIA, Mario M., **Crimina 3.0**, Eunsa, 2018

---

ROIG TORRES, Margarita, **Últimas reformas legales en los delitos de violencia de género. Perspectiva comparada**, Tirant lo Blanch, 2018

---

ESQUINAS VALVERDE, Patricia (Coord.)/MARÍN DE ESPINOSA CEBALLOS, Elena (Dir.), **Lecciones de Derecho Penal. Parte especial**, Tirant lo Blanch, 2018

---

ZÁRATE CONDE, Antonio (Coord.), **Derecho penal. Parte especial. Obra adaptada al temario de oposición para el acceso a la carrera judicial y fiscal**, 2, Editorial Universitaria Ramón Areces, 2018

---

RUBIO LARA, Pedro Ángel, **Manual teórico de Derecho penal II. Parte especial de Derecho penal**, Tirant lo Blanch, 2017

---

ARMENDÁRIZ LEÓN, Carmen (Dir.), **Parte especial del Derecho penal a través del sistema de casos**, Tirant lo Blanch, 2022

---

ROMEO CASABONA, Carlos María/SOLA RECHE, Esteban/BOLDOVA PASAMAR, Miguel Ángel (Coords.), **Derecho penal, parte especial**, Comares, 2022

---

PAÍNO RODRÍGUEZ, Francisco Javier, **Derecho penal. Parte especial**, Universidad Complutense de Madrid, 2022

---

SÁNCHEZ-OSTIZ, Pablo/ÍÑIGO CORROZA, María Elena/PEREIRA GARMENDÍA, Mario, **Crimina 3.0**, Ediciones Universidad de Navarra, EUNSA, 2022

---

REQUEJO CONDE, Carmen, **Introducción al derecho penal patrimonial. Los delitos hurto y robo en el Código penal español**, Aranzadi, 2022

MUÑOZ CONDE, Francisco, **Parte especial de Derecho Penal**, Tirant lo Blanch, 2021

RAGÚES I VALLES, Ramón/SILVA SANCHEZ, Jesús María, **Lecciones de Derecho Penal. Parte Especial**, Atelier, 2023

GONZÁLEZ CUSSAC, José Luis, **Comentarios a la LO 14/2022, de reforma del Código Penal**, Tirant lo Blanch, 2023,

ROIG TORRES, Margarita, **Los delitos de homicidio y lesiones causados por imprudencia con vehículo a motor o ciclomotor**, Tirant lo Blanch, 2023,

---

### **Recomendaciones**

#### **Asignaturas que continúan el temario**

Criminología y derecho penitenciario/O03G081V01925

Derecho penal y procesal de menores/O03G081V01924

---

#### **Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente**

Derecho penal I/O03G081V01302

---

#### **Otros comentarios**

ES imprescindible acudir al aula con el texto del Código Penitenciario vigente.

**DATOS IDENTIFICATIVOS****Sistema judicial español y proceso civil**

Asignatura	Sistema judicial español y proceso civil			
Código	003G081V01403			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS 9	Seleccione OB	Curso 2	Cuatrimestre 2c
Lengua	Castellano			
Impartición	Gallego			
Departamento	Derecho público			
Coordinador/a	Martínez García, Mirian			
Profesorado	Martínez García, Mirian			
Correo-e	miry@uvigo.es			
Web	<a href="http://dereito.uvigo.es/es/docencia/profesorado/mirian-martinez-garcia/">http://dereito.uvigo.es/es/docencia/profesorado/mirian-martinez-garcia/</a>			
Descripción general	La materia Sistema Judicial Español y Proceso Civil se estructura en dos partes. En la primera parte, a la que se dedicará 1/3 de la carga lectiva, se estudia, básicamente, el concepto y garantías de la jurisdicción, la organización de los órganos jurisdiccionales, el personal de los órganos jurisdiccionales y el colaborador, así como los principios rectores del proceso. La segunda parte, que ocupará los 2/3 de la carga lectiva, se dedica al estudio del proceso civil: sujetos y objeto del proceso; desarrollo del proceso en sus distintas modalidades; la prueba en el proceso civil; las medidas cautelares; los recursos y la ejecución forzosa.			

**Resultados de Formación y Aprendizaje**

Código	
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B2	Conocer las distintas manifestaciones del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
B3	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C26	CE32 - Conocer el organigrama jurisdiccional español y de la U.E., la organización y funciones del personal jurisdiccional y del personal al servicio de la Administración de Justicia, así como las instituciones básicas del proceso civil y sus modalidades procedimentales.
C27	CE33 - Ser capaz de identificar los problemas jurídicos-procesales de carácter civil y abordar su solución mediante la interpretación y aplicación crítica de la normativa procesal civil.
C32	CE40 - Conocer los Derechos fundamentales reconocidos en la Constitución española así como los sistemas de garantías de esos derechos y las normas aplicables.
C33	CE41 - Saber interpretar y aplicar las normas que regulan los derechos fundamentales así como sus garantías.
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D3	Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal.
D4	Capacidad de comportarse de manera ética y con responsabilidad social como ciudadano y como profesional, respetando la diversidad y multiculturalidad.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

**Resultados previstos en la materia**

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Conocer el organigrama jurisdiccional español y de la U.E.; de la organización y funciones del personal jurisdiccional y del personal al servicio de la Administración de Justicia; y de las instituciones básicas del proceso civil y de sus modalidades procedimentales.	B1	C32		
	B2	C33		
	B3			
	B4			
Familiarizarse con el funcionamiento práctico del proceso civil en sus diversas modalidades procedimentales.	A2	C26	D1	
	A3	C27	D3	
	A4		D4	
			D5	

---

**Contenidos**

---

**Tema**

I.- La jurisdicción y los órganos jurisdiccionales.	Tema 1.- La Jurisdicción cómo función y como poder del Estado: 1.- El conflicto y sus medios de solución. 2.- Funciones específicas de la Jurisdicción. Extensión y Límites de la Jurisdicción.- 3.- El Poder Judicial y los otros Poderes del Estado.Tema 2.- Garantías de la Jurisdicción: 1.- La independencia del Poder Judicial. 2.- La exclusividad de la Jurisdicción. 3.- El principio de unidad jurisdiccional. 4.- La responsabilidad del Estado por el funcionamiento de la Justicia.Tema 3.- Organización de la Jurisdicción común. Tribunales especiales constitucionales: 1.- Órdenes jurisdiccionales. 2.- Los órganos jurisdiccionales ordinarios y sus competencias. 3.- El Tribunal Constitucional. 4.- La Jurisdicción militar. 5.- El Tribunal de Cuentas. 6.-Tribunales supranacionales.
II.- Los Jueces y Magistrados. El Ministerio Fiscal. Abogados y Procuradores. La Oficina Judicial. Órganos colaboradores con el sistema judicial.	Tema 4.- Personal jurisdiccional: 1.- Clases y categorías. 2.- Estatuto los jueces y magistrados. 3.- Órganos de gobierno del Poder Judicial.Tema 5.- La oficina judicial: 1.- La oficina judicial. 2.- Los Secretarios Judiciales. 3.- Cuerpo de funcionarios de la Administración de Justicia. 4.-Otros profesionales que cooperan con la Administración de Justicia.- 5. La Policía Judicial. Tema 6.- Personal colaborador: 1.- El Ministerio Fiscal; la Oficina Fiscal. 2.- Abogados y Procuradores
III.- Derecho a la tutela judicial efectiva.	Tema 7.- La persona ante la Administración de Justicia: 1.- Derecho a la tutela judicial efectiva. 2.- Derecho a un proceso con todas las garantías. 3.- Derecho a la asistencia jurídica gratuita.
IV.- El proceso y sus principios rectores. Actos procesales y actos de comunicación.	Tema 8.- Concepto y principios informadores del proceso. Los presupuestos procesales: 1.- Concepto, naturaleza, contenido y función del proceso. 2.- Los principios informadores del proceso y del procedimiento. 3.- Los presupuestos procesales: relativos al órgano judicial, relativos a las partes y relativos al objeto del proceso. 4.-Estructura básica del proceso. 5.- Efectos del proceso. Tema 9.- Los actos procesales. Actos de comunicación y auxilio judicial: 1.- Los actos procesales: concepto y clases; lugar, tiempo y forma de los actos procesales 2.- Actos de comunicación. 3.- Actos de auxilio judicial
V. El proceso civil: conceptos generales y presupuestos procesales.	Tema 10.- El proceso civil y el Derecho procesal civil: 1.- Concepto, función y naturaleza del proceso civil. 2.- Fuentes. 3.- Principios y estructura básica del proceso civil. Tema 11.- Sujetos del proceso civil (I). Órgano jurisdiccional: 1.- Orden jurisdiccional civil: órganos jurisdiccionales y competencia. 2.- La competencia objetiva, funcional y territorial. 5.- Tratamiento procesal de la competencia. Tema 12.- Sujetos (II). Las partes: 1.- Capacidad para ser parte. 2.- Capacidad procesal 3.- Legitimación. 4.- Postulación. 6. Pluralidad de partes: litisconsorcio e intervención procesal. Tema 13.- El objeto del proceso: 1.- Elementos que identifican al objeto del proceso. 3.- Pluralidad de objetos: Acumulación de acciones y de procesos.

---

VI. Proceso civil: Actos previos. Demanda y contestación a la demanda. Audiencia previa. Juicio. Medios de prueba. Sentencia. Terminación anticipada del proceso. Efectos del proceso. Los costes del proceso. La asistencia jurídica gratuita.	<p>Tema 14.- Actos previos al proceso civil. La demanda: 1.- Actos previos al proceso civil. 2.- La demanda y su contenido. 3.- Documentos que deben presentarse con la demanda. 4.- Efectos de la interposición de la demanda.</p> <p>Tema 15.- Posiciones del demandado frente a la demanda: 1.- Contestación a la demanda. Excepciones. 2.- La reconvencción. 3.- La ausencia del demandado en el proceso: la rebeldía. Características y efectos.</p> <p>Tema 16.- La audiencia previa al juicio: 1.- La audiencia previa. 2.- Proposición y admisión de la prueba. Señalamiento del juicio. 3.- Hechos nuevos o de nueva noticia. El escrito de ampliación.</p> <p>Tema 17.- La prueba. 1.- Concepto. 2.- Fuentes y medios de prueba. 3.- Objeto de la prueba. 4.- Carga de la prueba. 5.- Ilícitud de la prueba. 6.- La valoración de la prueba. 7.- Procedimiento probatorio.</p> <p>Tema 18.- Los medios de prueba: 1.- La prueba documental. 2.- Reproducción de la palabra, el sonido y la imagen. 3.- El interrogatorio de las partes. 4.- La prueba de testigos. 5.- La prueba de informes. 6.- Dictamen de peritos. 7.- La prueba de reconocimiento judicial. 8.- Las presunciones: concepto y clases.</p> <p>Tema 19.- El juicio o vista. La sentencia. La cosa juzgada. 1.- Desarrollo del juicio o vista. 2.- Conclusiones e informes. 3. Diligencias finales. 4. La sentencia. 5.- La cosa juzgada formal y material. 6.- Rescisión de sentencias firmes. El proceso de revisión. La [audiencia al rebelde].</p> <p>Tema 20.- Terminación anticipada del proceso. 1.- Renuncia. 2.- Allanamiento. 3.- Desistimiento. 4.- Transacción. 5.- Satisfacción extraprocesal. 6.- Caducidad en la instancia. 7.- Sobreseimiento</p> <p>Tema 21.- Las costas procesales. 1.- Las costas procesales: criterio de la LEC respecto al pago de las costas. 2.- Excepciones y limitaciones a la condena de costas. 3. La tasación de costas. 4.- La tasa judicial. 5. La asistencia jurídica gratuita.</p>
VII. Los recursos	Tema 22.- Recursos. Los recursos contra resoluciones interlocutorias. El recurso de apelación: 1.- Concepto y fundamento de los recursos. 2.- Clases. 3.- Presupuestos. 4.- Recursos contra resoluciones interlocutorias. 5.- Recurso de apelación. 6.- La ejecución provisional. Tema 23.- El recurso de casación. 1 El recurso de casación.
VIII. Las medidas cautelares.	Tema 24.- Las medidas cautelares: 1.- Concepto y características. 2.- Competencia. 3.- Presupuestos. 4.- Medidas cautelares específicas. 5.- Procedimiento de adopción y oposición. 6.- Caucción sustitutoria. 7.- Modificación y alzamiento
IX. Ejecución. La jurisdicción voluntaria. La cooperación judicial interna e internacional.	Tema 25.- El proceso de ejecución: 1.- Títulos ejecutivos: concepto y clases. 2.- Reconocimiento de títulos extranjeros. 3.- Partes en la ejecución. 4.- Tribunal competente. 5.- La demanda ejecutiva y documentos que deben acompañarla. El despacho de ejecución. 6.- Oposición en la ejecución. Tema 26.- Tipos de ejecución: 1.- Ejecución dineraria. Requerimiento de pago. 2.- El embargo. 3.- Localización de los bienes de el ejecutado. 4.- La tercería de dominio. 5.- Realización de los bienes embargados: el procedimiento de apremio. 6.- Particularidades de la ejecución de bienes hipotecados y pignorados. 7.- La ejecución dineraria. 8. La jurisdicción voluntaria. 9. La cooperación judicial interna e internacional.
X. Modalidades procedimentales: procesos ordinarios, sumarios y especiales.	Tema 27.- Procesos declarativos ordinarios 1.- Juicio ordinario. 2.- Juicio verbal.

### Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Lección magistral	40	85	125
Estudio previo	0	32.8	32.8
Estudio de casos	36	24.2	60.2
Estudio de casos	3	0	3
Examen de preguntas objetivas	2	0	2
Examen de preguntas objetivas	2	0	2

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

### Metodologías

Descripción

Lección magistral	Exposición por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio, bases teóricas y/o directrices de un trabajo, ejercicio o proyecto a desarrollar por el estudiante
Estudio previo	Búsqueda y lectura de forma autónoma por parte del alumnado de la documentación recomendada por el profesor que les facilite el seguimiento posterior de las sesiones magistrales
Estudio de casos	En los grupos medianos se realizará el estudio de casos adaptados al contenido de la Guía Docente. En el horario de tutorías fijado por el profesor/a y publicado oportunamente por el centro, los alumnos/as, individualmente o en grupos muy reducidos, podrán consultar con el profesor/a las dudas y cuestiones que se les susciten en relación con los contenidos teóricos de la materia o con los ejercicios y casos prácticos propuestos

### Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Lección magistral	La atención personalizada a los alumnos se prestará por los docentes en los horarios de tutorías fijados por el centro, personalmente en el despacho, o bien por medios telemáticos (correo electrónico institucional, en el despacho virtual del campus remoto, moovi) bajo la modalidad de concertación previa.
Estudio previo	La atención personalizada a los alumnos se prestará por los docentes en los horarios de tutorías fijados por el centro, personalmente en el despacho, o bien por medios telemáticos (correo electrónico institucional, en el despacho virtual del campus remoto, moovi) bajo la modalidad de concertación previa.

### Evaluación

	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje		
Estudio de casos	En la fecha indicada en el cronograma de la asignatura, se realizará una prueba de carácter práctico, consistente en el estudio de un caso. Esta prueba versará sobre la parte de Proceso Civil. Dentro de este apartado se valorará también el trabajo de los alumnos, que consistirá en una exposición pública con el subsiguiente debate sobre alguna cuestión teórica o práctica del temario. Todo ello en conjunto constituirá el 30 % de la cualificación. Resultado de aprendizaje que se evalúa: Familiarización del alumnado con el funcionamiento práctico del proceso civil en sus diversas modalidades procedimentales.	30	A2 A3 A4	B1 D3 D4 D5	D1
Examen de preguntas objetivas	Durante el cuatrimestre se realizará una prueba tipo test de los temas 1 al 9 de la Guía Docente, en la fecha indicada por la coordinadora. La nota de esta prueba constituirá el 30% de la nota final. Resultado de aprendizaje que se evalúa: Conocer el organigrama jurisdiccional español y de la U.E.; de la organización y funciones del personal jurisdiccional y del personal al servicio de la Administración de Justicia; y de las instituciones básicas del proceso civil y de sus modalidades procedimentales.	30	A2 A3 A4	D1 D3 D4 D5	
Examen de preguntas objetivas	En la fecha fijada en el calendario oficial de exámenes, aprobado por la Junta de Facultad, se realizará una prueba final tipo test, de los Temas 10 a 27 de la Guía Docente. Supondrá el 40% de la calificación final de evaluación continua. Resultado del aprendizaje que se evalúa: conocer las instituciones básicas del proceso civil y familiarizarse con el funcionamiento y desarrollo práctico del mismo en sus diversas modalidades procedimentales.	40		B3 B4	

### Otros comentarios sobre la Evaluación

#### 1. Primera oportunidad o edición de actas (mayo/junio)

La persona estudiante debe elegir entre a) Sistema de evaluación continua; o b) Sistema de examen final.

El Reglamento de evaluación de la Universidad de Vigo (aprobado en el Claustro de 18 de abril de 2023) dispone que el alumnado deberá manifestar su intención de no acogerse al sistema de evaluación continua de acuerdo con el procedimiento y en la fecha establecidos por los órganos competentes del Centro. Así pues, una vez transcurrido el plazo de un mes desde el comienzo del segundo cuatrimestre, quedará habilitado un plazo de diez (10) días hábiles para que el alumnado matriculado manifieste formalmente, el sistema de evaluación que desea seguir. Si en dicho plazo el alumnado no manifiesta el sistema de evaluación que desea seguir, se entiende que opta por el sistema de evaluación final.

#### A) Criterios de evaluación para evaluación continua:

Para acogerse al sistema de evaluación continua y aprobar la asignatura mediante este sistema, la persona estudiante

deberá acreditar asistencia al 80% de las clases magistrales y de grupos medianos, sin que, salvo casos excepcionales (enfermedades de larga duración acreditadas con informe médico vgr.) se permita justificar la ausencia.

El examen de evaluación continua consistirá en:

**a) Una prueba teórica tipo test**, de los Temas 1 a 9 de la guía docente, que se realizará en la fecha indicada al inicio del cuatrimestre. Para su calificación, las respuestas incorrectas restan la mitad de lo que suman las correctas, no puntuándose las dejadas en blanco. La nota obtenida en esta prueba representará el 30% de la calificación final. Para poder ser evaluado por el sistema de evaluación continua es necesario haber obtenido un 5 sobre 10 en esta prueba tipo test.

**b) Una prueba práctica escrita**, que se realizará en la fecha indicada al inicio del cuatrimestre, consistente en el estudio de un caso y la redacción de un escrito forense. Esta prueba representa el 30% de la calificación final. Para poder ser evaluado por el sistema de evaluación continua es necesario obtener un 5 sobre 10 en dicha prueba práctica. En este porcentaje de calificación se comprenderá también la exposición de alguna cuestión teórica y/o práctica sobre el temario, que será realizada durante las clases prácticas. Para poder ser evaluado por el sistema de evaluación continua el estudiante deberá haber entregado, expuesto y debatido su trabajo en clase.

**c) Una prueba final tipo test**, de los Temas 10 a 27 de la Guía docente, que se realizará en la fecha y horario especificado en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Facultad para el presente curso académico. Para su calificación las respuestas incorrectas restarán la mitad de lo que suman las correctas, no puntuándose las dejadas en blanco. La nota obtenida en esta prueba representa el 40% de la calificación final. Para poder ser evaluado por el sistema de evaluación continua es necesario haber obtenido un 5 sobre 10 en el examen

La nota final de la materia será el resultado de la suma de las calificaciones obtenidas en evaluación continua.

### **B) Examen final:**

Los estudiantes que no se sometan al sistema de evaluación continua o que queden excluidos del mismo, realizará un examen final que supondrá el 100% de la calificación de la materia.

El examen consta de dos partes:

**a) Una prueba teórica tipo test**, de toda la materia que representa el 70% de la calificación final. Para su calificación las respuestas incorrectas restarán la mitad de lo que suman las correctas, no puntuándose las dejadas en blanco.

**b) Una prueba práctica escrita**, consistente en el estudio de un caso y redacción de un escrito forense. Esta prueba representa el 30% de la calificación final.

Para superar el examen y tener la condición de aprobado se exige superar cada una de las partes, la parte teórica y la parte práctica con una nota de 5 sobre 10.

En caso de que sea necesario realizar a uno o varios estudiantes cualquiera de las pruebas en fechas distintas de las previstas en el cronograma o calendario oficial, podrá sustituirse por un examen oral sobre el contenido objeto de evaluación.

La fecha de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias son las especificadas en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Facultad para el presente curso académico.

Competencias evaluadas: las mismas que en el sistema de evaluación para asistentes.

Resultados de aprendizaje evaluados: los mismos que el sistema de evaluación para asistentes.

## **2. Criterios de evaluación para segunda edición de actas y fin de carrera:**

Si el estudiante hubiera obtenido una calificación superior a 5 puntos sobre 10 en alguna de las pruebas obligatorias desarrolladas en la evaluación continua, pero no consiguiera aprobar la asignatura en la primera edición de las actas (mayo/junio), podrá conservar en la segunda edición (convocatoria julio) la calificación de las pruebas aprobadas y examinarse únicamente de la parte suspensa.

En otro caso, la evaluación de julio, que tendrá lugar en la fecha oficialmente señalada y publicada, constará de dos partes:

a) Una prueba teórica tipo test, que representa el 70% de la calificación final. Para su calificación, las respuestas incorrectas restan la mitad de lo que suman las correctas, no puntuándose las dejadas en blanco.

b) Una prueba práctica escrita consistente en el estudio de un caso y la redacción de un escrito forense. Esta prueba representa el 30% de la calificación final

Para superar el examen y tener la condición de aprobado se exige superar cada una de sus partes, la parte práctica y la

teórica.

Competencias evaluadas: las mismas que en el sistema de evaluación para asistentes.

Resultados de aprendizaje evaluados: los mismos que el sistema de evaluación para asistentes.

Las fechas, horarios y lugar de realización de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias serán los señalados en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Xunta de Facultade para el curso 2025-2026 y documentación concordante.

## OTRAS INDICACIONES

- Las calificaciones se publicarán en la plataforma interna o aula virtual oficial de la Universidade de Vigo con acceso limitado al profesorado de la materia y a todo el estudiantado matriculado.
- De ser necesario, por motivos excepcionales, modificar o precisar los métodos de evaluación señalados en la guía, tales modificaciones o precisiones se publicarán en el mismo soporte telemático.
- En caso de que sea necesario realizar a una o varios estudiantes cualquiera de las pruebas en fechas distintas de las previstas en el cronograma o calendario oficial, podrá sustituirse por un examen oral sobre el contenido objeto de evaluación.
- Salvo autorización expresa de los docentes, los estudiantes no podrán utilizar en clase ningún aparato eléctrico o electrónico; cualquier aparato de esta tipología deberá estar totalmente apagado y fuera de la vista y alcance del estudiante.
- Queda prohibido el acceso y utilización al examen de cualquier clase de aparato eléctrico o electrónico; cualquier aparato de esta tipología deberá estar totalmente apagado y fuera de la vista y alcance del estudiante. El incumplimiento de esta regla supone el suspenso con calificación 0, sin perjuicio de las posibles medidas disciplinarias
- Queda prohibido, salvo autorización expresa en contrario, grabar imagen o sonido de los docentes durante las clases, sean presenciales o virtuales, como en las tutorías, presenciales o virtuales.
- la nota obtenida en evaluación continua no se conserva para convocatorias de cursos académicos posteriores. El estudiante deberá someterse a un nuevo proceso de evaluación continua o examen final.
- Se deja señalada la url de la coordinadora a los oportunos efectos, especialmente en lo que atiende a la concertación de tutorías: [Martínez García, Mirian | Facultade de Dereito \(uvigo.es\)](mailto:Martínez García, Mirian | Facultade de Dereito (uvigo.es))

---

### Fuentes de información

#### Bibliografía Básica

MORENO CATENA, V.; CORTÉS DOMÍNGUEZ, V., **Introducción al Derecho Procesal**, última edición, Tirant lo Blanch,  
MORENO CATENA, V.; CORTÉS DOMÍNGUEZ, V., **Derecho procesal civil. Parte General**, última edición, Tirant lo Blanch,  
MORENO CATENA, V.; CORTÉS DOMÍNGUEZ, V., **Derecho Procesal Civil. Parte Especial**, última edición, Tirant lo Blanch,  
MONTERO AROCA, J.; GÓMEZ COLOMER, J. L.; MONTÓN REDONDO, A.; BARONA VILAR, S., **Derecho Jurisdiccional II. Proceso Civil**, última edición, Tirant lo Blanch,

GIMENO SENDRA, V., **Introducción al Derecho Procesal**, última edición, Castillo de Luna. Ediciones jurídicas,  
GIMENO SENDRA, V., **Derecho Procesal Civil. I. El proceso de declaración. Parte general**, última edición, Castillo de Luna. Ediciones jurídicas,

GIMENO SENDRA, V., **Derecho Procesal Civil. II. Los procesos especiales**, última edición, Castillo de Luna. Ediciones jurídicas,

#### Bibliografía Complementaria

---

### Recomendaciones

#### Asignaturas que continúan el temario

Derecho procesal penal/O03G081V01601

Derecho penal y procesal de menores/O03G081V01924

Procesos especiales y métodos alternativos de solución de conflictos/O03G081V01801

---

#### Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Derecho: Derecho constitucional I/O03G081V01103

Derecho: Derecho constitucional II/O03G081V01204

**DATOS IDENTIFICATIVOS****Derecho civil II. Derechos reales**

Asignatura	Derecho civil II. Derechos reales			
Código	003G081V01404			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS 6	Seleccione OB	Curso 2	Cuatrimestre 2c
Lengua	Castellano			
Impartición	Gallego			
Departamento	Derecho privado			
Coordinador/a	Noriega Rodríguez, Lidia Fernández Rodríguez, Eva			
Profesorado	Noriega Rodríguez, Lidia			
Correo-e	evafernandez@uvigo.gal lidianr@uvigo.gal			
Web				
Descripción general	Materia de carácter obligatorio que trata de la posesión; el concepto de derecho real, su adquisición y extinción; el derecho real de propiedad; los derechos reales limitados; la publicidad registral de los mismos. Permite conocer instituciones jurídicas esenciales en el Derecho civil.			

**Resultados de Formación y Aprendizaje**

Código	
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C40	CE48 - Ser capaz de identificar problemas jurídicos de Derecho civil, abordando su solución mediante la búsqueda, interpretación y aplicación de la normativa civil aplicable al supuesto concreto
C41	CE49 - Conocer las normas civiles relativas a los Derechos Reales en cuanto a su adquisición, extinción y pérdida, con un específico estudio del derecho real de propiedad y de los derechos reales limitados, junto con los modos de publicidad de dichos Derechos reales.
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D2	Uso de lenguas extranjeras en las actividades de las diferentes asignaturas.
D3	Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal.
D4	Capacidad de comportarse de manera ética y con responsabilidad social como ciudadano y como profesional, respetando la diversidad y multiculturalidad.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

**Resultados previstos en la materia**

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Materia que trata del concepto de derecho real, su adquisición y extinción, del derecho real de propiedad y de los derechos reales limitados, junto con la posesión y la publicidad registral.	A2	B1	C40	D1
Permite conocer instituciones jurídicas esenciales en el Derecho civil.	A3	B4	C41	D2
	A4			D3
				D4
				D5

**Contenidos**

Tema
------

Tema I: La posesión.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Concepto.</li> <li>2. Clases.</li> <li>3. Sujetos de la posesión.</li> <li>4. El objeto de la posesión.</li> <li>5. Adquisición de la posesión.</li> <li>6. La continuación de la posesión: las presunciones posesorias.</li> <li>7. La pérdida de la posesión.</li> <li>8. Los efectos de la posesión.</li> <li>9. La liquidación del estado posesorio.</li> <li>10. La adquisición a non dominio.</li> <li>11. La protección de la posesión.</li> </ol>
Tema II: Los derechos reales.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los derechos reales <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1. Concepto y caracteres.</li> <li>1.2. Clasificación de los derechos reales.</li> </ol> </li> <li>2. Distinción entre los derechos reales y de crédito.</li> <li>3. Estructura de los derechos reales. <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1. Los sujetos.</li> <li>3.2. Objeto.</li> <li>3.3. Contenido.</li> </ol> </li> </ol>
Tema III: La adquisición y extinción de los derechos reales.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La adquisición: art. 609 del Código Civil.</li> <li>2. Adquisición originaria y derivativa. <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1. Adquisición originaria.</li> <li>2.2. Adquisición derivativa.</li> </ol> </li> <li>3. La adquisición o transmisión derivativa <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1. El sistema del título y el modo. <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1.1. El título</li> <li>3.1.2. El modo o tradición. <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1.2.1. Concepto.</li> <li>3.1.2.2. Clases.</li> </ol> </li> </ol> </li> </ol> </li> <li>4. La extinción: causas.</li> </ol>
Tema IV: La propiedad.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evolución histórica y concepto actual.</li> <li>2. El contenido de la propiedad. <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1. La facultad de goce.</li> <li>2.2. La facultad de disposición.</li> <li>2.3. La facultad de exclusión.</li> </ol> </li> <li>2.3. Límites y limitaciones al poder de goce.</li> <li>2.4. La medianería.</li> <li>2.5. Las prohibiciones de disponer.</li> <li>3. Las propiedades especiales.</li> </ol>
Tema V: La copropiedad. La propiedad horizontal.	<ol style="list-style-type: none"> <li>I. La copropiedad. <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comunidad y copropiedad.</li> <li>2. Las comunidades [romana] y [germánica].</li> <li>3. La copropiedad por cuotas. Régimen jurídico. <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1. Facultades y deberes de los comuneros en relación con la cosa común.</li> <li>3.2. Disposición de la cuota privativa.</li> </ol> </li> <li>4. La división de la cosa común. <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1. La acción de la división.</li> <li>4.2. Límites de la división.</li> <li>4.3. Procedimientos para la división.</li> <li>4.4. Efectos de la división.</li> </ol> </li> </ol> </li> <li>II. La propiedad horizontal. <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Regulación legal.</li> <li>2. Constitución. El título constitutivo. Los Estatutos y las normas de régimen interior.</li> <li>3. Elementos comunes y privativos.</li> <li>4. La cuota de participación.</li> <li>5. Derechos y obligaciones de los propietarios.</li> <li>6. Régimen de administración y representación. Órganos.</li> <li>7. Extinción</li> </ol> </li> </ol>
Tema VI: La protección de la propiedad.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La acción reivindicatoria.</li> <li>2. La acción negatoria.</li> <li>3. La acción de cerramiento de fincas.</li> <li>4. La acción de deslinde y amojonamiento.</li> </ol>

Tema VII: La ocupación. La accesión. La usucapión.

- I. La ocupación.
  1. Concepto y requisitos.
  2. Bienes excluidos del ámbito de la ocupación.
  3. El hallazgo.
  4. El tesoro oculto.
  5. Animales escapados.

- II. La accesión.
  1. Accesión de inmueble a inmueble.
  2. Accesión de mueble a inmueble.
  3. Accesión invertida.
  4. Accesión de mueble a mueble.

- III. La usucapión.
  1. Ideas generales.
  2. Clases de usucapión: ordinaria y extraordinaria.
  3. Sujeto y objeto.
  4. Requisitos de la posesión.
  5. Requisitos especiales de la usucapión ordinaria.
  6. Los plazos posesorios.
  7. Renuncia de la usucapión.

---

Tema VIII. El usufructo.

1. Concepto.
2. Constitución.
3. Elementos objetivos y subjetivos.
4. Contenido.
  - 4.1. Obligaciones y derechos del usufructuario.
  - 4.2. Obligaciones y derechos del nudo propietario.
5. Extinción.
6. Los derechos de uso y habitación.

---

Tema IX. Otros derechos reales de goce.

- I. Las servidumbres.
  1. Concepto. Las servidumbres prediales y personales.
  2. Clasificación.
  3. Constitución.
  4. Contenido.
  5. Extinción.
- II. El derecho de superficie.
  1. Concepto y caracteres.
  2. Regulación y clases.

III. Los derechos de vuelo y subsuelo.

---

Tema X. Los derechos reales de garantía: la prenda.

- I. Las garantías reales.
  - 1.1. Concepto.
  - 1.2. Caracteres.
- II. La prenda.
  - 2.1. Concepto y caracteres.
  - 2.2. Constitución.
  - 2.3. Contenido.
  - 2.4. Extinción.

---

Tema XI: La hipoteca.

1. Concepto.
2. Caracteres.
3. Objeto.
4. Constitución.
5. Contenido.
6. La transmisión de la finca hipotecada.

---

Tema XII: Los derechos reales de adquisición preferente.

1. Ideas generales.
2. El tanteo y retracto.
3. El retracto legal.
4. El retracto convencional.
5. El derecho de opción.

---

Tema XIII: El Derecho Inmobiliario Registral.

1. El Registro de la Propiedad.
2. Sistema de folio real y libros registrales.
3. La finca registral.
4. Los principios registrales. Especial referencia a la fe pública registra.
5. Procedimiento registral.
6. Los asientos registrales.

<b>Planificación</b>			
	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Lección magistral	33	47.5	80.5
Estudio de casos	14	0	14
Examen de preguntas objetivas	1	49	50
Examen de preguntas de desarrollo	1	4.5	5.5

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

<b>Metodologías</b>	
	Descripción
Lección magistral	Exposición por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio.
Estudio de casos	Casos reales con la finalidad de conocerlos, interpretarlos, resolverlos, generar hipótesis, reflexionar y completar conocimientos.

<b>Atención personalizada</b>	
Metodologías	Descripción
Lección magistral	Las dudas serán resueltas bien en tutorías, bien presencialmente, bajo modalidad de concertación de cita previa.
Estudio de casos	Las dudas serán resueltas en tutorías, presencialmente, bajo la modalidad de concertación de cita previa.
Pruebas	Descripción
Examen de preguntas objetivas	La revisión de exámenes podrá efectuarse de manera telemática (videoconferencia, accediendo al despacho virtual del profesor), en la fecha y hora indicadas al publicar las calificaciones de la materia

<b>Evaluación</b>						
	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Estudio de casos	Estudio de casos/análisis de situaciones. Análisis de un hecho, problema o suceso real con la finalidad de conocerlo, interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos, diagnosticarlo y entrenarse en procedimientos alternativos de solución. Posteriormente, será objeto de exposición y debate por los alumnos.	30	A2 A3 A4	B1 B4	C40 C41	D1 D2 D3 D4
	Resultados de aprendizaje: Trata los elementos esenciales del Derecho Civil patrimonial, a saber, la obligación y los contratos.					
Examen de preguntas objetivas	Pruebas que evalúan el conocimiento que incluye preguntas cerradas con diferentes alternativas de respuesta (verdadero/falso, elección múltiple, emparejamiento de elementos...). Los alumnos/as seleccionan una respuesta entre un número limitado de posibilidades.	30	A2 A3 A4	B1 B4	C40 C41	D1 D2 D3 D4 D5
Examen de preguntas de desarrollo	Pruebas que incluyen preguntas abiertas sobre un tema. Los alumnos/as deben desarrollar, relacionar, organizar y presentar los conocimientos que tienen sobre la materia en una respuesta argumentada.	40	A2 A3 A4	B1 B4	C40 C41	D1 D2 D3 D4 D5

### **Otros comentarios sobre la Evaluación**

El alumnado podrá elegir ser evaluado mediante el sistema de evaluación continua (EC), u optar por una prueba de Evaluación Final (EF). La elección de EF supone la renuncia al derecho de seguir evaluándose mediante las actividades de EC que resten y a la cualificación obtenida hasta ese momento en cualquiera de las pruebas que ya tuvieron lugar.

Una vez superado el plazo de un mes, desde el comienzo del curso académico, se habilitará un plazo de 10 días hábiles para que el alumnado matriculado manifieste, formalmente, su intención de acogerse el sistema de evaluación continua.

#### **1- Evaluación primera edición de actas:**

## **Evaluación continua**

A) Todo el alumnado deberá realizar una prueba tipo test debiendo obtener una cualificación mínima de 4 sobre 10 para compensar. Esta prueba no eliminará materia para el examen final. La calificación supondrá el 30% de la calificación final.

B) Todo el alumnado deberá asistir y realizar los supuestos realizados en las clases prácticas. Se valorará la asistencia y la participación en las mismas. La calificación supondrá el 30% de la nota final. Debe obtener un mínimo de 3 sobre 10 para compensar. Es obligatoria la asistencia, al menos, del 80% de las clases.

C) Todo el alumnado tendrá que realizar un examen teórico final en el que se les harán preguntas de desarrollo sobre la materia, que supondrá el 40% de la calificación final. Deberá obtener una calificación mínima de 4 sobre 10 para compensar, sin que ninguna de las preguntas del examen teórico, tenga una valoración inferior a 3 puntos sobre 10.

El alumnado que se haya acogido al sistema de evaluación continua y no haya obtenido la calificación mínima de 4 sobre 10 en la prueba tipo test o 3 sobre 10 en las prácticas, no podrá examinarse en la primera edición de actas, debiendo examinarse en la segunda edición de actas, según el sistema de evaluación final.

## **Evaluación final**

El alumnado que se acoja la evaluación final:

A) Deberá realizar un examen teórico final en el que se les harán preguntas de desarrollo sobre la materia, incrementadas en una pregunta respecto del alumnado que se acogió la evaluación continua. La valoración será del 70%. Al igual que en la evaluación continua, deberá obtener una calificación mínima de 4 sobre 10 para compensar, sin que ninguna de las preguntas del examen teórico, tenga una valoración inferior a 3 puntos sobre 10.

B) Un examen práctico sobre la materia, cuya puntuación será como máximo de él 30% de la calificación final. Al igual que en la evaluación continua, deberá obtener, para poder compensar una parte con la otra, un 3 sobre 10 en el examen práctico para poder compensar.

### **2-Evaluación segunda edición de actas:**

Los alumnos que se hayan acogido al sistema de evaluación continua y se hayan superado los mínimos exigidos en la prueba tipo test y en las prácticas, sólo deberán realizar el examen teórico en el que se les harán preguntas de desarrollo sobre la materia, que supondrá el 40% de la calificación final. Deberá obtener una calificación mínima de 4 sobre 10 para compensar, sin que ninguna de las preguntas del examen teórico, tenga una valoración inferior a 3 puntos sobre 10.

En el supuesto que habiéndose acogido a la evaluación continua y no hayan superado los mínimos exigidos en la prueba tipo test y en las prácticas, deberán examinarse según el sistema de EVALUACIÓN FINAL.

El alumnado que se haya acogido al sistema de evaluación final, deberá realizar las mismas pruebas señaladas en la primera edición de actas.

**3-Convocatoria extraordinaria (Fin de Carrera):** El alumnado deberá seguir el procedimiento señalado para la evaluación final.

El alumnado que no participen en la evaluación continua ni en la final, figurarán en las actas como [no presentados].

**Tutorías:** Se solicitarán en los correos lidianr@uvigo.gal y evafernandez@uvigo.gal

**Alumnado con necesidades especiales:** se realizará la adaptación curricular que venga dada por tales necesidades de

acuerdo con el sugerido por el coordinador de discapacidad por la aplicación del correspondiente protocolo.

**Fechas de los exámenes:** Las fechas, horarios y lugar de realización de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias serán las señaladas en el calendario de las pruebas de evaluación aprobado por la Junta de la Facultad.

**Publicación de las calificaciones:** La publicación de las calificaciones, tanto para la convocatoria común como en la extraordinaria, se efectuará a través de la plataforma Moovi. Igualmente, a través de la plataforma Moovi recibirán un aviso de la publicación de las calificaciones y de la fecha de revisión prevista.

La materia de Derecho civil II se imparte en el Grao de Derecho y en el PCEO de ADE-DERECHO, en 2º curso en el segundo cuatrimestre. La docente coordinadora en ambas titulaciones es la Profª. Eva Fernández Rodríguez. Los profesores responsables de la materia son la Profª Eva Fernández Rodríguez y el Prof. Miguel Meleiro Martínez.

---

### **Fuentes de información**

#### **Bibliografía Básica**

#### **Bibliografía Complementaria**

O`CALLAGHAN, X., **Compendio de Derecho Civil, tomo III**, última edición,

ALBALADEJO, M., **Derecho Civil, tomo III**, última edición,

BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, B., **Derechos Reales y Derecho Inmobiliario Registral**, última edición,

LASARTE, C., **Principios de Derecho Civil, tomos IV y V**, última edición,

---

### **Recomendaciones**

#### **Asignaturas que continúan el temario**

Derecho civil III. Familia y sucesiones/O03G081V01501

---

#### **Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente**

Derecho civil I. Obligaciones y contratos/O03G081V01301

---

### **Otros comentarios**

Los alumnos deberán disponer de una edición actualizada del Código Civil.

Para la realización de las prácticas (evaluación continua), o del examen de práctica, los alumnos solamente podrán utilizar material de apoyo en soporte de papel.

**DATOS IDENTIFICATIVOS****Derecho civil III. Familia y sucesiones**

Asignatura	Derecho civil III. Familia y sucesiones			
Código	003G081V01501			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptor	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	6	OB	3	1c
Lengua	Castellano			
Impartición	Gallego			
Departamento	Derecho privado			
Coordinador/a	Álvarez Pérez, Zoraida			
Profesorado	Álvarez Pérez, Zoraida Meleiro Vázquez, Miguel			
Correo-e	zalvarez@uvigo.es			
Web	http://zalvarez@uvigo.gal			
Descripción general	Se trata de una materia obligatoria que acerca al alumnado al derecho de familia y al derecho de sucesiones, permitiéndoles conocer instituciones jurídicas esenciales en dichos ámbitos. Materia impartida en el primer cuatrimestre del tercer curso (grado) y cuarto curso (doble grado).			

**Resultados de Formación y Aprendizaje**

Código	
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
C42	CE50 - Conocer las normas civiles relativas al Derecho de Familia con especial referencia al matrimonio, sus crisis y a las instituciones de custodia y guarda de menores e incapacitados, así como al derecho de sucesiones desde la perspectiva del derecho común y del derecho territorial gallego
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D3	Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

**Resultados previstos en la materia**

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje		
Se trata de una materia obligatoria que acerque al alumnado al derecho de familia y al derecho de sucesiones, permitiéndole conocer instituciones jurídicas esenciales en dichos ámbitos.	B1	C42	D1
Se busca que el **estudiantado adquiera los conocimientos teóricos y prácticos de la materia objeto de estudio que le permitan y acerquen al dominio de la materia.			D3 D5

**Contenidos**

Tema	
Tema 1.- El Derecho de familia.	La familia y las relaciones familiares. Nuevos tipos de familia. Las uniones de hecho. La ley de Derecho civil de Galicia Los alimentos. El parentesco.
Tema 2.- El matrimonio.	El sistema matrimonial español. El expediente matrimonial y los efectos de la celebración del matrimonio. Formas de celebración del matrimonio. Requisitos formales. Ineficacia del matrimonio.
Tema 3.- Las capitulaciones matrimoniales. Regímenes económico matrimoniales.	Las capitulaciones matrimoniales en el Código Civil y en el Derecho Civil de Galicia Las donaciones por razón de matrimonio y sus efectos: Código civil y Derecho Civil de Galicia. Los regímenes económico matrimoniales y de la convivencia. La sociedad de gananciales y el régimen de separación de bienes.
Tema 4.- Las crisis matrimoniales.	Crisis matrimoniales: Efectos personales y patrimoniales en las crisis matrimoniales. La nulidad, separación y divorcio. Efectos. La guarda y custodia de los hijos. La mediación familiar. Concepto, regulación y oportunidad legislativa de la custodia compartida. La conveniencia de la mediación familiar en separaciones y divorcios.
Tema 5.- La patria potestad. La filiación y las relaciones de filiación. La adopción. Instituciones tutelares.	Derechos y obligaciones de los padres respecto de sus hijos. Los efectos personales y patrimoniales derivados de la filiación. Derechos de los adoptados. Instituciones tutelares.

Tema 6.- Derecho de sucesiones.	La sucesión mortis causa. Apertura de la sucesión, la delación. Capacidad para suceder. El derecho de acrecer. El objeto de la sucesión. El iter sucesorio en el Código civil. Vicisitudes y capacidad del sucesor.
Tema 7.- La herencia yacente. La adquisición de la herencia y sus clases. Efectos.	Situación especial de la herencia yacente. Formas de adquisición de la misma.
Tema 8.- La comunidad hereditaria y la partición de la herencia. Las operaciones particionales.	Modalidades de partición hereditaria. Reglas establecidas por el legislador.
Tema 9.- La sucesión testamentaria. Clases de testamento.	Testamento cerrado, abierto y ológrafo. Testamentos especiales.
Tema 10.- El contenido del testamento. La ineficacia del testamento. La sucesión testada en Galicia.	Causas de ineficacia del testamento.
Tema 11.- Los relevos hereditarios. El legado. La revocación del testamento. El *albacea.	Modalidades de relevo hereditario. Causas de revocación del testamento. Sujetos que pueden ser *albaceas.
Tema 12.- La sucesión forzosa: la legítima y el avance. La legítima de los descendientes, del cónyuge viudo y de los ascendientes. Las legítimas en el Derecho civil de Galicia. Las reservas.	La sucesión forzosa en el Código civil y en la Ley de Derecho civil de Galicia. Diferencias.
Tema 13.- La sucesión no testamentaria: sucesión intestada y sucesión paccionada.	Los pactos sucesorios en el Derecho civil de Galicia.

### Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Lección magistral	34	38	72
Estudio de casos	11	13.5	24.5
Examen de preguntas objetivas	1	33.5	34.5
Examen de preguntas de desarrollo	1	18	19

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

### Metodologías

	Descripción
Lección magistral	Exposición por parte del profesorado de los contenidos sobre la materia objeto de estudio, bases teóricas y/o directrices de un trabajo, ejercicio o proyecto a desarrollar por el alumnado.
Estudio de casos	Prueba en la que el alumno/a debe analizar un hecho, problema o suceso real con la finalidad de conocerlo, interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos, diagnosticarlo y adiestrarse en procedimientos alternativos de solución. Podrá incluir la realización tanto individual como en equipo de trabajo

### Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Lección magistral	Se atenderá a los alumnos de forma personalizada en las concretas cuestiones que puedan exponer, haciendo extensivas las explicaciones al resto de los alumnos presentes en el aula.
Estudio de casos	Prueba en la que el alumno/a debe analizar un hecho, problema o suceso real con la finalidad de conocerlo, interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos, diagnosticarlo y adiestrarse en procedimientos alternativos de solución. Podrá incluir la realización tanto individual como en equipo de trabajo Calificación: 30%
Pruebas	Descripción
Examen de preguntas objetivas	Pruebas que evalúan el conocimiento que incluye preguntas cerradas con diferentes alternativas de respuesta (verdadero/falso, elección múltiple, emparejamiento de elementos...). Los alumnos/as seleccionan una respuesta entre un número limitado de posibilidades. Calificación: 30%
Examen de preguntas de desarrollo	Pruebas que incluyen preguntas abiertas sobre un tema. Los alumnos/as deben desarrollar, relacionar, organizar y presentar los conocimientos que tienen sobre la materia en una respuesta argumentada. Calificación: 40%

### Evaluación

Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje

Estudio de casos	Estudio de casos/análises de situacións. Análise dun feito, problema ou suceso real coa finalidade de coñecelo, interpretalo, resolvelo, xerar hipótese, contrastar datos, reflexionar, completar coñecementos, diagnosticalo e adestrarse en procedementos alternativos de solución. Posteriormente, será obxecto de exposición e debate polos alumnos. Cualificación: 30%	30	B1	C42	D1 D3 D5
Examen de preguntas objetivas	Pruebas que evalúan el conocimiento que incluye preguntas cerradas con diferentes alternativas de respuesta (verdadero/falso, elección múltiple, emparejamiento de elementos...). Los alumnos/as seleccionan una respuesta entre un número limitado de posibilidades. Calificación: 30%	30	B1	C42	D1 D3 D5
Examen de preguntas de desarrollo	Pruebas que incluyen preguntas abiertas sobre un tema. Los alumnos/as deben desarrollar, relacionar, organizar y presentar los conocimientos que tienen sobre la materia en una respuesta argumentada. Calificación: 40%	40	B1	C42	D1 D3 D5

### Otros comentarios sobre la Evaluación

El alumnado podrá elegir ser evaluado mediante el sistema de evaluación continua (EC), u optar por una prueba de Evaluación Global (EG). La elección de EG supone la renuncia al derecho de seguir evaluándose mediante las actividades de AC que resten y a la cualificación obtenida hasta ese momento en cualquiera de las pruebas que ya tuvieron lugar.

Una vez superado el plazo de un mes, desde el comienzo del curso académico, se habilitará un plazo de 10 días hábiles para que el alumnado matriculado manifieste, formalmente, su intención de acogerse el sistema de evaluación continua.

#### 1- Evaluación primera edición de actas:

Evaluación continua A) Todo el alumnado deberá realizar una prueba tipo test debiendo obtener una cualificación mínima de 4 sobre 10 para compensar. Esta prueba no eliminará materia para el examen final. La calificación supondrá el 30% de la calificación final. B) Todo el alumnado deberá asistir y realizar los supuestos realizados en las clases prácticas. Se valorará la asistencia y la participación en las mismas. La calificación supondrá el 30% de la nota final. Debe obtener un mínimo de 3 sobre 10 para compensar. Es obligatoria la asistencia, al menos, del 80% de las clases. C) Todo el alumnado tendrá que realizar un examen teórico final en el que se les harán preguntas de desarrollo sobre la materia, que supondrá el 40% de la calificación final. Deberá obtener una calificación mínima de 4 sobre 10 para compensar, sin que ninguna de las preguntas del examen teórico, tenga una valoración inferior a 3 puntos sobre 10. El alumnado que se haya acogido al sistema de evaluación continua y no haya obtenido la calificación mínima de 4 sobre 10 en la prueba tipo test o 3 sobre 10 en las prácticas, no podrá examinarse en la primera edición de actas, debiendo examinarse en la segunda edición de actas, según el sistema de evaluación global.

Evaluación global El alumnado que se acoja la evaluación global: A) Deberá realizar un examen teórico final en el que se les harán preguntas de desarrollo sobre la materia, incrementadas en una pregunta respecto del alumnado que se acogió la evaluación continua. La valoración será del 70%. Al igual que en la evaluación continua, deberá obtener una calificación mínima de 4 sobre 10 para compensar, sin que ninguna de las preguntas del examen teórico, tenga una valoración inferior a 3 puntos sobre 10. B) Un examen práctico sobre la materia, cuya puntuación será como máximo de él 30% de la calificación final. Al igual que en la evaluación continua, deberá obtener, para poder compensar una parte con la otra, un 3 sobre 10 en el examen práctico para poder compensar.

2-Evaluación segunda edición de actas: Los alumnos que se hayan acogido al sistema de evaluación continua y se hayan superado los mínimos exigidos en la prueba tipo test y en las prácticas, sólo deberán realizar el examen teórico en el que se les harán preguntas de desarrollo sobre la materia, que supondrá el 40% de la calificación final. Deberá obtener una calificación mínima de 4 sobre 10 para compensar, sin que ninguna de las preguntas del examen teórico, tenga una valoración inferior a 3 puntos sobre 10. En el supuesto que habiéndose acogido a la evaluación continua y no hayan superado los mínimos exigidos en la prueba tipo test y en las prácticas, deberán examinarse según el sistema de EVALUACIÓN GLOBAL. El alumnado que se haya acogido al sistema de evaluación global, deberá realizar las mismas pruebas señaladas en la primera edición de actas.

3-Convocatoria extraordinaria (Fin de Carrera): El alumnado deberá seguir el procedimiento señalado para la evaluación global. El alumnado que no participen en la evaluación continua ni en la global, figurarán en las actas como no presentados.

Tutorías: Se solicitarán en los correos [zalvarez@uvigo.gal](mailto:zalvarez@uvigo.gal); [miguel@bufetemartinezmeleiro.com](mailto:miguel@bufetemartinezmeleiro.com)

Alumnado con necesidades especiales: se realizará la adaptación curricular que venga dada por tales necesidades de acuerdo con el sugerido por el coordinador de discapacidad por la aplicación del correspondiente protocolo.

Fechas de los exámenes: Las fechas, horarios y lugar de realización de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias serán las señaladas en el calendario de las pruebas de evaluación aprobado por la Junta de la Facultad.

Publicación de las calificaciones: La publicación de las calificaciones, tanto para la convocatoria común como en la extraordinaria, se efectuará a través de la plataforma Moovi. Igualmente, a través de la plataforma Moovi recibirán un aviso de la publicación de las calificaciones y de la fecha de revisión prevista.

La materia de Derecho civil III se imparte en el Grado de Derecho y en el PCEO de ADE-DERECHO, en 3º y 4º curso en el primer cuatrimestre.

Los docentes coordinadores son: Prof. Zoraida Álvarez Pérez (Grado) y Prof. Miguel Melero (Pceo).

---

### **Fuentes de información**

#### **Bibliografía Básica**

#### **Bibliografía Complementaria**

Lasarte Alvarez, **Compendio de Derecho de Familia**, 9788410702608, 13ª, Dykinson, 2025

AAVV, **Código civil**, 9788410784543, 7ª, Aranzadi, 2025

Lasarte Alvarez, **Derecho de Sucesiones**, 9788413816609, 13ª, Marcial Pons, 2025

---

### **Recomendaciones**

#### **Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente**

Derecho: Introducción al derecho civil y derecho de la persona/O03G081V01203

Derecho civil I. Obligaciones y contratos/O03G081V01301

Derecho civil II. Derechos reales/O03G081V01404

---

#### **Otros comentarios**

Esta materia se imparte en el PCEO de Administración y Dirección de empresas, compartiendo programa docente.

**DATOS IDENTIFICATIVOS****Derecho mercantil I**

Asignatura	Derecho mercantil I			
Código	003G081V01502			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	9	OB	3	1c
Lengua	Castellano			
Impartición	Gallego			
Departamento	Derecho privado			
Coordinador/a	Menor Conde, Sara			
Profesorado	de los Ríos Sánchez, Juan Manuel Menor Conde, Sara			
Correo-e	saramc@uvigo.es			
Web				
Descripción general	DERECHO MERCANTIL I es una asignatura que se imparte en el primer cuatrimestre del tercer curso del Grado en Derecho. En ella se examinan desde una perspectiva jurídica diversos aspectos del fenómeno empresarial: la figura del empresario en el mercado, su estatuto jurídico, sus formas de organización y el régimen de sus colaboradores. Asimismo se abordan la llamada propiedad industrial y otros aspectos tan relevantes como la regulación de la competencia y la de las situaciones de crisis que la empresa puede atravesar.			

**Resultados de Formación y Aprendizaje**

Código	
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B2	Conocer las distintas manifestaciones del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C3	CE3 - Conocer el concepto y fuentes del Derecho Mercantil, así como el régimen jurídico del empresario individual y las sociedades mercantiles
C4	CE4 - Saber interpretar y aplicar las normas mercantiles relativas al empresario individual y social
D3	Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

**Resultados previstos en la materia**

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Conocer el estatuto jurídico del empresario, la regulación de la competencia y de la propiedad industrial, las principales características de las sociedades de capital y un esquema básico del proceso concursal y aplicar dichos conocimientos en el tráfico mercantil	A2	B1	C3	D3
	A3	B2	C4	D5
	A4	B4		
	A5			

**Contenidos**

Tema	
1. CONCEPTO Y FUENTES DEL DERECHO MERCANTIL	1.1. Origen y evolución histórica del Derecho mercantil. 1.2. Concepto y elementos del Derecho mercantil. 1.3. Fuentes del Derecho mercantil.
2. ESTATUTO JURÍDICO DEL EMPRESARIO	2.1. Conceptos fundamentales: empresa, establecimiento. empresario. 2.2. La representación mercantil 2.3. El estatuto jurídico del empresario.

3. DERECHO DE SOCIEDADES	3.1. Consideraciones generales y tipología. 3.2. Sociedades personalistas. 3.3. Sociedades de capital. 3.4. Uniones de empresas y otras formas societarias.
4. PROPIEDAD INDUSTRIAL	4.1. Protección jurídica de las invenciones. 4.2. Protección del diseño industrial. 4.3. Protección de los signos distintivos.
5. REGULACIÓN DE LA COMPETENCIA	5.1. Régimen jurídico de la publicidad. 5.2. La defensa de la competencia . 5.3. La competencia desleal.
6. DERECHO CONCURSAL	6.1. El "precurso" de acreedores. 6.2. Declaración del concurso. 6.3. Administración concursal. 6.4. Masas concursales. 6.5. Solución del concurso. 6.6. Calificación y conclusión del concurso. 6.7. El mecanismo de segunda oportunidad.

### Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Lección magistral	49	111	160
Resolución de problemas	20	43	63
Examen de preguntas objetivas	1	0	1
Resolución de problemas y/o ejercicios	1	0	1

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

### Metodologías

	Descripción
Lección magistral	Exposición por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio, sus bases teóricas y, en ocasiones, las directrices de un trabajo, ejercicio o proyecto que desarrolle el estudiante.
Resolución de problemas	Actividad en la que se plantean y resuelven dudas, y se formulan problemas y/o ejercicios relacionados con la materia. El alumno debe desarrollar las soluciones adecuadas o correctas mediante la ejercitación de rutinas, la aplicación de procedimientos de transformación de la información disponible y la interpretación de los resultados.

### Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Resolución de problemas	Se atenderán las dudas y consultas del alumnado relacionadas con el estudio y/o temas vinculados con la materia, proporcionándole orientación, apoyo y motivación en el proceso de aprendizaje, tanto de forma presencial (en el aula y en las tutorías), como de forma no presencial (a través del correo-e y/o del campus virtual). Las tutorías del profesorado de la materia pueden consultarse y/o solicitarse en los siguientes enlaces: <a href="http://dereito.uvigo.es/gl/docencia/profesorado/roberto-couto-calvino/">http://dereito.uvigo.es/gl/docencia/profesorado/roberto-couto-calvino/</a> <a href="http://dereito.uvigo.es/gl/docencia/profesorado/juan-manuel-rios-sanchez/">http://dereito.uvigo.es/gl/docencia/profesorado/juan-manuel-rios-sanchez/</a> <a href="http://dereito.uvigo.es/gl/docencia/profesorado/sara-menor-conde/">http://dereito.uvigo.es/gl/docencia/profesorado/sara-menor-conde/</a>

### Evaluación

	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje
Examen de preguntas objetivas	Prueba que consiste en la explicación de puntos concretos de los contenidos de la asignatura. Evalúa el grado de conocimiento adquirido respecto a los temas indicados en el apartado "resultados del aprendizaje" desde una perspectiva principalmente teórica. La prueba incluye el desarrollo por escrito de los elementos concretamente requeridos. El alumnado sujeto al sistema de evaluación continua deberá realizar dos pruebas de este tipo: una de carácter no liberatorio a mediados del cuatrimestre que computará al 30% y otra al final, sobre la totalidad de los contenidos, que computará al 40%.	70	A3 B1 C3 A4 B2 C4 A5 B4

Resolución de problemas y/o ejercicios	Prueba que consiste en la resolución de uno o varios ejercicios prácticos en la que el enfoque principal se pone en la aplicación de los contenidos de la asignatura. Evalúa el grado de conocimiento adquirido respecto a los temas indicados en el apartado "resultados del aprendizaje" desde un punto de vista principalmente práctico. La prueba incluye la exposición y, en su caso, el debate sobre los argumentos y conclusiones alcanzados en el ejercicio, que serán tenidos en cuenta para la nota global de la misma. El alumnado sujeto al sistema de evaluación continua deberá realizar dos pruebas de este tipo que computarán al 15% de la calificación final cada una de ellas.	30	A2 A3 A5	B4	C4	D3 D5
--	---	----	----------------	----	----	----------

---

## Otros comentarios sobre la Evaluación

---

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El alumnado podrá optar por un sistema de evaluación continua o por un sistema de evaluación no continua. Quien se acoja al primero tendrá la consideración de "asistente"; quien elija el segundo, la de "no asistente". La opción por un sistema u otro es libre.

Una vez superado el plazo de un mes desde el comienzo del cuatrimestre en el que se imparte la materia, se habilitará un plazo de 10 días hábiles para que el alumnado matriculado manifieste, formalmente, su intención de acogerse al sistema de evaluación continua.

#### 1ª EDICIÓN DE LAS ACTAS

A) Alumnado ASISTENTE. Durante el período de clases, deberán asistir, participar activamente y entregar puntualmente los ejercicios conforme a las indicaciones del profesorado. De esto resultará el 30% de la nota final. El 70% restante se obtendrá de los dos exámenes teóricos formados por una serie de preguntas directas sobre el contenido de la asignatura: uno a mediados del cuatrimestre de carácter no liberatorio y que representará el 30% de la calificación y otro al final, sobre la totalidad de los contenidos, que computará al 40%.

B) Alumnado NO ASISTENTE. La nota se obtendrá en un solo examen, compuesto de dos partes. La primera constará de una serie de preguntas de carácter teórico y computará un 70% de la calificación. La segunda suscitará uno o varios supuestos prácticos y computará al 30% restante. Las competencias evaluadas son las mismas que en el sistema de evaluación para alumnado asistente. Los resultados del aprendizaje son también los mismos que en el sistema de evaluación para asistentes.

#### 2ª EDICIÓN DE LAS ACTAS

A) Alumnado ASISTENTE. Se guardará la nota de las prácticas desarrolladas por evaluación continua, que representará el 30% de la calificación final. El 70% restante se obtendrá de un examen formado por una serie de preguntas sobre el contenido de la totalidad de la asignatura.

B) Alumnado NO ASISTENTE. Deberá realizar un examen compuesto de una parte teórica y otra práctica. La primera consistirá en una serie de preguntas directas sobre el contenido de la asignatura y computará el 70% de la nota final. La segunda, en uno o varios ejercicios prácticos y contará el 30% restante. Las competencias evaluadas son las mismas que en el sistema de evaluación para el alumnado asistente. Los resultados del aprendizaje son también los mismos que en el sistema de evaluación para el alumnado asistente.

#### FIN DE CARRERA

TODO el alumnado deberá realizar un solo examen de estructura idéntica a la prevista en los apartados anteriores para el alumnado NO ASISTENTE. Las competencias evaluadas son las mismas que en el sistema de evaluación para el alumnado asistente. Los resultados del aprendizaje son también los mismos que en el sistema de evaluación para el alumnado asistente.

#### PRUEBAS DE EVALUACIÓN

Las fechas, horarios y lugar de realización de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias serán los señalados en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Facultad para el curso actual y documentación concordante. Las calificaciones se publicarán en la plataforma interna o aula virtual oficial de la Universidade de Vigo con acceso limitado al profesorado de la materia y al alumnado matriculado. De ser necesario, por motivos excepcionales, modificar o precisar los métodos de evaluación señalados en la Guía, tales modificaciones o precisiones se publicarán en el mismo soporte telemático.

---

**Fuentes de información**

---

**Bibliografía Básica**

Broseta Pont, M. y Martínez Sanz, F., **Manual de Derecho Mercantil, vol. I y II**, última edición, Tecnos,

José María de la Cuesta Rute (dir.), **Derecho Mercantil I y II**, última edición, Huygens,

Fernando Sánchez Calero, **Instituciones de Derecho Mercantil**, última edición,

Francisco Vicent Chulià, **Introducción al Derecho Mercantil**, última edición,

Alberto Bercovitz Rodríguez-Cano, **Apuntes de Derecho Mercantil**, última edición,

Manuel Botana Agra y otros, **Lecciones de Derecho Mercantil I**, última edición,

Guillermo Jiménez Sanchez (Coord.), **Lecciones de Derecho Mercantil**, última edición,

Aranzadi West Law,

tirantonline,

**Código de comercio y leyes complementarias**, última edición,

**Bibliografía Complementaria**

---

---

**Recomendaciones**

---

**Asignaturas que continúan el temario**

Derecho de defensa de la competencia/O03G081V01923

Derecho mercantil europeo/O03G081V01911

Derecho mercantil II/O03G081V01702

---

**Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente**

Derecho: Derecho romano/O03G081V01104

Derecho: Teoría del derecho/O03G081V01102

Historia: Historia del derecho/O03G081V01205

Derecho civil I. Obligaciones y contratos/O03G081V01301

Derecho civil II. Derechos reales/O03G081V01404

---

**DATOS IDENTIFICATIVOS****Derecho administrativo II**

Asignatura	Derecho administrativo II			
Código	003G081V01503			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS 6	Seleccione OB	Curso 3	Cuatrimestre 1c
Lengua	Castellano			
Impartición	Gallego			
Departamento	Derecho público			
Coordinador/a	García Gago, José Javier			
Profesorado	García Gago, José Javier			
Correo-e	jjaviergarciag@uvigo.es			
Web				
Descripción general	Parte especial de Derecho Administrativo (expropiación forzosa, responsabilidad patrimonial, propiedades especiales, empleo público...)			

**Resultados de Formación y Aprendizaje**

Código	
A1	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B3	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C16	CE20 - Ser capaces de entender correctamente los documentos que integran con carácter general un expediente administrativo y de actuar conforme a Derecho en un procedimiento, tanto desde de la posición de la Administración como desde la de las personas y empresas interesadas
C17	CE21 - Conocer de forma sistemática a nivel introductorio o de detalle algunos contenidos propios de la parte especial del Derecho Administrativo, manejando fuentes positivas, jurisprudenciales y doctrinales.
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D3	Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

**Resultados previstos en la materia**

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Alcanzar una visión y comprensión del conjunto de los mecanismos e instituciones de la parte especial del Derecho Administrativo, manejar con soltura el sistema de fuentes de la materia objeto de estudio y resolver problemas jurídicos relacionados con la materia objeto de estudio.	A1	B3	C16	D1
	A2	B4	C17	D3
	A3			D5
	A4			
	A5			

**Contenidos**

Tema	
1. La defensa del administrado frente a la actividad administrativa: la jurisdicción contencioso-administrativa.	Planteamiento general y remisión.
2. El patrimonio de las Administraciones Públicas. .	

3. Expropiación forzosa y sistema de responsabilidad patrimonial de la Administración

4. Empleo público: introducción al régimen del personal al servicio de la Administración.

5. Las formas de la actividad administrativa. Sanciones administrativas.

6. Otros elementos de Derecho Administrativo 6.1 Introducción al Derecho Administrativo medioambiental. especial.

### Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Lección magistral	30	30	60
Estudio de casos	22.5	38.25	60.75
Examen de preguntas de desarrollo	1	28.25	29.25

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

### Metodologías

	Descripción
Lección magistral	(Grupos A) El profesor expondrá los contenidos de la materia objeto de estudio, planteando sobre la marcha preguntas y pruebas objetivas para resolver oralmente, invitando a las/los estudiantes e invitándoles a participar.
Estudio de casos	(Grupos A y B) Se estudiarán casos y se formularán cuestiones que los estudiantes deberán contestar; en ocasiones deberán traer las respuestas como resultado de trabajo autónomo fuera de aula, y en ocasiones se buscarán las respuestas en el aula.

### Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Lección magistral	Se atenderá a los estudiantes al término de cada clase, y en las tutorías presenciales en el despacho de profesor y, por causas justificadas, previa concertación, en tutorías online.
Estudio de casos	Idem
Pruebas	Descripción
Examen de preguntas de desarrollo	Idem

### Evaluación

	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje
Lección magistral	Se evaluará la capacidad de las/los estudiantes para responder oralmente PREGUNTAS Y PRUEBAS OBJETIVAS orales que el profesor vaya suscitando a lo largo de su exposición. La mera asistencia no se valora. Resultados de aprendizaje: Alcanzar una visión y comprensión del conjunto de los mecanismos e instituciones de la parte especial del Derecho Administrativo, manejar con soltura el sistema de fuentes de la materia objeto de estudio y resolver problemas jurídicos relacionados con la materia objeto de estudio.	30	A1 B3 C16 D1 A2 B4 C17 D3 A3 D5 A4 A5
Estudio de casos	(EVALUACIÓN CONTINUA) Se analizarán casos y formularán cuestiones tanto en los grupos A como en los Grupos B (con más insistencia en estos últimos), o, si el estudiante lo solicita, incluso por medio de trabajos o lecturas a través de trabajo autónomo tutelado si el estudiante lo solicita. Se valorará la participación del estudiante, su interés y el esfuerzo por llevar la asignatura al día. Resultados de aprendizaje: Alcanzar una visión y comprensión del conjunto de los mecanismos e instituciones de la parte especial del Derecho Administrativo, manejar con soltura el sistema de fuentes de la materia objeto de estudio y resolver problemas jurídicos relacionados con la materia objeto de estudio.	30	A1 B3 C16 D1 A2 B4 C17 D3 A3 D5 A4 A5
Examen de preguntas de desarrollo	(EXAMEN FINAL) Los estudiantes tendrán que desarrollar por escrito en varias líneas o párrafos varias preguntas cortas (de corte teórico y/o práctico), pudiendo utilizar textos legales. Resultados de aprendizaje: Alcanzar una visión y comprensión del conjunto de los mecanismos e instituciones de la parte especial del Derecho Administrativo, manejar con soltura el sistema de fuentes de la materia objeto de estudio y resolver problemas jurídicos relacionados con la materia objeto de estudio.	40	A1 B3 C17 D1 A2 B4 D3 A3 D5 A4 A5

## **1. EVALUACIÓN CONTINUA**

Para los estudiantes que opten por evaluación continua, el 40% de la calificación deriva de un examen oral (art. 20.1.a Regl. 18-4-2023) final sobre el conjunto de la materia, y la puntuación restante deriva de la participación activa del estudiante en las actividades académicas (art. 20.1.d Regl. 18-3-2023) en clases en grupo grande (30%) o en clases en grupos medianos (30%), con los siguientes mecanismos correctores:

1º.- En caso de que la evaluación de la participación activa sea inferior a la calificación del examen, no se valorará en perjuicio del estudiante la calificación de la participación activa.

2º.- Para superar la asignatura, será necesario obtener al menos 5 puntos sobre 10 tras baremar el conjunto de los conceptos evaluables (evaluación continua y examen final) y, además, obtener al menos un 4 sobre 10 en el examen final.

La presencia física de un estudiante en clase no es mérito alguno (la mera asistencia ni se valora ni se controla; no se exige un número mínimo de asistencias). El simple hecho de asistir la clase no es una actividad que refleje ninguna actitud ni aptitud del alumno ni favorable ni desfavorable en términos académicos o intelectuales, ni aporta absolutamente ningún dato relevante que sirva para evaluar ni competencias ni habilidades ni el conocimiento y madurez alcanzado respecto de los contenidos de la materia -que es del que se trata, en definitiva-. En consecuencia, asistir a clase por sí solo NO SE VALORA. Lo que sí se valora en la evaluación continua es la asistencia activa (asistencia + participación de calidad).

Se valorará positivamente en evaluación continua la disposición voluntaria de los alumnos para efectuar lecturas o trabajos complementarios tutorizados por el profesor, así como la participación voluntaria en actividades académicas presenciales complementarias (art. 20.1.b y c Regl. 18-4-2023).

En los trabajos que eventualmente formen parte de la evaluación continua, los estudiantes podrán utilizar herramientas de IA de acuerdo con las siguientes premisas:

1ª.- Deberán al final del trabajo indicar las herramientas de IA que han utilizado.

2ª.- Junto a cada herramienta explicarán el tipo de uso concreto que han hecho de ella.

3ª.- Deberán respetar las indicaciones más restrictivas que, en su caso, prevea el/la profesor-a responsable.

## **2. EVALUACIÓN GLOBAL**

El 100% de la calificación deriva de un examen oral sobre el conjunto de la materia (art. 21.1.a Regl. 18-4-2023)

## **3. ASPECTOS COMUNES PARA LA EVALUACIÓN CONTINUA Y LA EVALUACIÓN GLOBAL**

a) No se podrá aprobar la asignatura en caso de actuaciones del estudiante contrarias a los deberes contenidos en los apartados b, c, d y e del art. 13.2 del R.D. 1791/2010, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario. Ello sin perjuicio de la posibilidad adicional de poner tales hechos en conocimiento de los órganos competentes a los efectos de la posible determinación de responsabilidad disciplinaria.

b) Restará puntos el uso por parte del estudiante de un lenguaje oral o escrito con deficiencias gramaticales, semánticas u ortográficas.

c) El art. 19.4 del Regulamento sobre a avaliación, a calificación e a calidade da docencia e do proceso de aprendizaxe do estudantado de esta Universidade preceptúa que:

□4. A elección da modalidade de avaliación global correspóndelle a cada estudante, que poderá levala a cabo, durante os prazos e o procedemento establecido polo centro. A elección da modalidade de avaliación global supón a renuncia ao dereito de seguir avaliándose das actividades da modalidade de avaliación continua que resten e á cualificación obtida ata ese momento en calquera das probas que xa tiveron lugar□.

Por lo tanto, si algún estudiante desea, en consonancia con el citado precepto reglamentario, elegir expresamente la modalidad de evaluación global y renunciar a la evaluación continua (pese a que en esta asignatura, como ya se ha explicado, la evaluación continua sirve solo para mejorar, no para empeorar la calificación del examen), podrá hacerlo una vez superado el plazo de un mes, desde el comienzo del cuatrimestre, se habilitará para ello un plazo de 10 días hábiles para dejar constancia a través de la plataforma Moovi.

#### 4. ESPECIFICACIONES SOBRE LOS EXÁMENES FINALES

Queda prohibido en exámenes presenciales el uso de cualquier tipo de dispositivo eléctrico o electrónico; cualquier dispositivo deberá permanecer apagado y fuera del alcance del estudiante. El incumplimiento por parte de un/una estudiante de esta regla supondrá el suspenso con una calificación de "0" puntos, sin perjuicio de las posibles medidas disciplinarias que resulten pertinentes.

##### - Primera opción/mayo; segunda opción/julio; fin de carrera

En todas las oportunidades, el examen será escrito con respuestas cortas (de corte teórico y/o práctico) y durante el mismo se podrán consultar textos legales de acuerdo con las instrucciones facilitadas por el profesor. En fin de carrera, el 100% de la nota depende del resultado del examen.

#### 5. OTROS ASPECTOS

- SALVO INSTRUCCIÓN EN CONTRARIO DEL PROFESOR, LOS ESTUDIANTES NO PODRÁN UTILIZAR EN CLASES NINGÚN APARATO ELECTRÓNICO; CUALQUIER TIPO DE APARATO DE TALES CARACTERÍSTICAS DEBERÁ PERMANECER APAGADO Y FUERA DE LA VISTA DEL ESTUDIANTE. SALVO PERMISO EXPRESO EN CONTRARIO QUEDA PROHIBIDO GRABAR POR CUALQUIER MÉTODO LA IMAGEN Y/O EL SONIDO DE LOS PROFESORES EN CLASES PRESENCIALES O VIRTUALES.

- En los exámenes y en la evaluación continua se valorará el logro de los "resultados previstos en la materia" plasmados en la guía docente, tales como alcanzar una visión y comprensión del conjunto de los mecanismos e instituciones de la parte general del Derecho Administrativo, manejar con soltura el sistema de fuentes de la materia objeto de estudio y resolver problemas jurídicos relacionados con la materia objeto de estudio.

- Las calificaciones se publicarán en la plataforma interna o aula virtual oficial de la Universidad de Vigo con acceso limitado al profesorado de la materia y a los estudiantes matriculados. De ser necesario, por motivos excepcionales, modificar o precisar los métodos de evaluación señalados en la guía, tales modificaciones o precisiones se publicarán en dicho soporte telemático.

- Las tutorías se podrán solicitar con cada docente por correo-e; salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada, las tutorías serán siempre PRESENCIALES.

- Para dudas concretas con contenidos de la materia, el estudiante debe ponerse en contacto con el/la profesor-a que los explicó. Para cuestiones generales, pueden dirigirse al profesor que esté explicando materia en ese momento, quien, en caso de ser necesario, dará traslado al coordinador de la materia.

- Los delegados de curso pueden dirigirse directamente al coordinador de la materia (Roberto O. Bustillo Bolado) en el correo-e rbustillo@uvigo.es

- Las fechas y horarios de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias son las especificadas en el calendario de pruebas de evaluación aprobado para cada curso académico por la Xunta de Facultade y publicadas en su web institucional

---

#### Fuentes de información

##### Bibliografía Básica

Leguina Villa, y otros, **Leyes Administrativas**, Última, Tecnos,

PARADA VÁZQUEZ, R., **Derecho Administrativo**, Última,

GARCÍA DE ENTERRÍA, E. /FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, T.R., **Curso de Derecho Administrativo II**, Última,

##### Bibliografía Complementaria

---

#### Recomendaciones

##### Asignaturas que continúan el temario

Jurisdicciones contencioso-administrativa y social/O03G081V01604

---

##### Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Derecho administrativo I/O03G081V01401

---

#### Otros comentarios

Se recomienda "llevar la asignatura al día", y esforzarse a diario, cuando las clases terminen en comprender y asimilar los contenidos explicados en clase, con el auxilio de los textos legales y un manual.

**DATOS IDENTIFICATIVOS****Derecho del trabajo y de la seguridad social**

Asignatura	Derecho del trabajo y de la seguridad social			
Código	003G081V01504			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	9	OB	3	1c
Lengua	Castellano			
Impartición	Gallego			
Departamento	Derecho público especial			
Coordinador/a	Fernández Prieto, Marta			
Profesorado	Fernández Prieto, Marta Fernández Prol, Francisca			
Correo-e	mfprieto@uvigo.es			
Web	<a href="http://http://faitic.uvigo.es/">http://http://faitic.uvigo.es/</a>			
Descripción general	Estudio de las principales instituciones del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, desde una perspectiva fundamentalmente jurídica y orientada por tanto a la formación que en esta materia debe adquirirse en el Grado en Derecho.			

**Resultados de Formación y Aprendizaje**

Código	
A1	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B3	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C9	CE9 - Conocer el marco normativo regulador de las relaciones laborales individuales y colectivas y de Seguridad Social.
C10	CE10 - Ser capaz de identificar problemas jurídicos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y abordar su solución mediante el manejo e interpretación de fuentes y doctrina judicial
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

**Resultados previstos en la materia**

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Conocer, comprender, interpretar y analizar críticamente las principales instituciones y fuentes del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.va	A1	B1	C9	D1
	A2	B3	C10	D5
	A3	B4		
	A4			
	A5			

**Contenidos**

Tema

## PARTE I. INTRODUCCIÓN Y FUENTES

Tema 1. Concepto y ámbito aplicativo de la disciplina

Presupuestos configuradores. Especial referencia al trabajo por cuenta ajena y la dependencia. El trabajo autónomo. El Estatuto del Trabajador Autónomo. El trabajador autónomo económicamente dependiente. Exclusiones legales. Trabajos familiares y servicios benévolos. Consejeros de sociedades. Funcionarios públicos y demás personal estatutario. Prestaciones personales obligatorias. Transportistas. Relaciones laborales de carácter especial. Personal de alta dirección y asimilados. Servidores del hogar familiar. Penados en las instituciones penitenciarias. Deportistas profesionales. Artistas en espectáculos públicos. Representantes de comercio. Similitud y diferencias con los agentes mercantiles. Trabajadores con discapacidad en centros especiales. Abogados en despachos profesionales. Médicos residentes. Otras. Referencia a trabajos singulares. Especial consideración a las sociedades laborales y cooperativas de trabajo asociado

Tema 2. Fuentes del Derecho del Trabajo

Legislación estatal. La Constitución.- Normas con rango de ley.- Reglamentos.- Normativa de las Comunidades Autónomas.- El ámbito de aplicación de la Ley del Reino de España. El Reglamento Comunitario 593/2008 (Roma I). El art. 1.4 ET. Normas colectivas. El convenio colectivo. Concepto.- El art. 37 de la Constitución. Eficacia del convenio.- Tipología de convenios. Remisión. Legislación supraestatal. Tratados bilaterales y multilaterales.- Convenios y Recomendaciones de la OIT.- Normativa de la Unión Europea. Otras fuentes. Usos y costumbres profesionales.- La jurisprudencia y la doctrina judicial.- Los principios generales del derecho.- Principios laborales: Respeto a los mínimos, norma más favorable, condición más beneficiosa, irrenunciabilidad de derechos, pro trabajador.- El Derecho común.

PARTE II. La RELACIÓN INDIVIDUAL DE TRABAJO

Tema 3. El contrato de trabajo

Concepto.- Partes: trabajador y empresario.- Capacidad del trabajador. La edad.- Extranjeros y nacionales de Estados miembros de la Unión Europea.- Nulidad del contrato.- Forma. Presunción de contrato. Copia básica y derechos de información del trabajador.- Período de prueba.

Tema 4. Intermediación, empleabilidad, fomento del empleo y relaciones triangulares de trabajo

Intermediación y empleabilidad. Colectivos de atención prioritaria. Servicios públicos de empleo y agencias de colocación.- Fomento del empleo. Incentivos.- Relaciones triangulares de trabajo. La descentralización productiva. Concepto y tipología.- Contratas y subcontratas. Responsabilidad laboral, administrativa y de Seguridad Social. Derechos informativos.- Cesión de trabajadores y tráfico de mano de obra.- Empresas de trabajo temporal. Requisitos. Contrato de puesta a disposición. Contrato de trabajo. Relación del trabajador con la empresa usuaria.- Sucesión de la empresa. Concepto. Responsabilidades solidarias. Facultades de los representantes legales.

Tema 5. Modalidades de contrato de trabajo

Contratos indefinidos.- Particularidades en caso de trabajo fijo discontinuo.- Cláusulas específicas en contratos indefinidos con incentivos por colectivos. Contratos formativos.- Formación en alternancia con trabajo retribuido.- Desempeño de actividad laboral para la adquisición de práctica profesional. Contratos temporales estructurales.- Circunstancias de la producción.- Sustitución. Contratos temporales de fomento del empleo.- Personas con discapacidad.- De relevo. Reglas generales aplicables a todos los contratos temporales. Contrato a tiempo parcial.- Concepto. Forma.- Voluntariedad. Tránsito a la jornada completa y viceversa.- Horas complementarias. El trabajo a distancia. Teletrabajo

Tema 6. Obligaciones y derechos básicos del trabajador

Deberes de la persona trabajadora. Prestación del trabajo.- Diligencia y rendimiento normal.- Obediencia y desobediencia legítima.- La no concurrencia. Pactos de exclusividad y de permanencia.- Inventiones [de servicio] y derechos de explotación de la propiedad intelectual. Derechos básicos de la persona trabajadora. Respeto a la dignidad, intimidad y protección de datos del trabajador e igualdad de trato. Especial atención a los medios telemáticos de vigilancia y control.- El acoso por razón de sexo y el acoso sexual. El acoso moral.- No discriminación por razón de género. Discriminaciones directas e indirectas.- Ocupación efectiva.- Formación y promoción profesionales.- Protección de denunciantes.

Tema 7. La retribución	Concepto. Clases de salarios. No discriminación por razón de género. Transparencia salarial. Presunción de salario.- Percepciones no salariales.- Estructura salarial. Salario base y complementos salariales.- Salario mínimo interprofesional.- Absorción y compensación.- Gratificaciones extraordinarias.- Pago del salario. Mora y anticipos. Documentación.- Aseguramiento del pago. El Fondo de Garantía Salarial. Los créditos salariales preferentes. En caso de concurso. Protección procesal común del salario. Inembargabilidad.
Tema 8. La prevención de riesgos laborales	La prevención de riesgos laborales. La LPRL y su normativa de desarrollo.- Derechos y deberes.- Servicios de prevención.- Consulta y participación de los trabajadores.- Responsabilidades.
Tema 9. Tiempo de trabajo	Regulación de la jornada de trabajo común. Jornada máxima.- Tiempos de trabajo y tiempos de descanso. El derecho a la desconexión digital. Jornadas especiales. Horas extraordinarias. Distribución del tiempo de trabajo y del descanso. El calendario laboral.- El horario.- Trabajo nocturno y a turnos. Descansos semanales y festivos.- Vacaciones anuales.- Permisos y otras ausencias del trabajo. Jornada y conciliación de la vida familiar y laboral. Expedientes de regulación temporal de empleo (remisión tema 12).
Tema 10. El poder de dirección del empresario y el ius variandi	El poder de dirección del empresario. Concepto.- Vigilancia y control de la actividad laboral, utilización de medios telemáticos y derechos fundamentales del trabajador.- La clasificación profesional. El grupo profesional.- El encuadramiento y la polivalencia funcional. Movilidad funcional. Horizontal y vertical. Límites. Movilidad geográfica. Traslados. Desplazamientos. Referencia a los desplazamientos transnacionales. Modificación sustancial de las condiciones de trabajo.
Tema 11. Suspensión del contrato	Concepto y efectos generales. Reserva de puesto y suspensión del salario. Causas de suspensión: Mutuo acuerdo y causas válidamente consignadas en el contrato.- Incapacidad temporal e incapacidad permanente.- Nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento.- Riesgo durante el embarazo y lactancia natural.- Cargo público representativo y excedencia forzosa. Funciones sindicales.- Privación de libertad y prestaciones personales obligatorias.- Suspensión disciplinaria.- Suspensiones colectivas. Reducción temporal de jornada o suspensión temporal por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción. Fuerza mayor temporal. Mecanismo Red de Flexibilidad y Estabilización del empleo.- Huelga y lockout.- Víctima de violencia de género. Excedencias: Forzosa.- Voluntaria.- Para cuidado de hijos y para cuidado de familiares.
Tema 12. La extinción del contrato	Introducción. Concepto. Causas. El recibo de finiquito. Por cumplimiento y por voluntad de las partes. Por causas válidamente pactadas.- Expiración del término.- Por mutuo acuerdo. Por desaparición o incapacidad de una de las partes. Por causas atinentes al empresario.- Por causas atinentes al trabajador. Por voluntad unilateral del trabajador. Dimisión y abandono.- Resolución causal por decisión del trabajador. Por voluntad unilateral del empresario. El concepto de despido.- Tipología.
Tema 13. El despido	El despido disciplinario y la potestad disciplinaria. Causas justas (estatutarias y extraestatutarias).- Forma. Derecho de defensa previo al despido. Carta de despido, audiencia a delegados sindicales y expediente contradictorio. Otras.- Calificación y efectos. Procedente, improcedente y nulo.- El caso del despido tácito.- Otras sanciones. Legalidad y tipicidad. Límites legales. Formalidades. Prescripción de las infracciones. El despido por causas objetivas. Concepto y causas.- Requisitos y forma.- Calificación y efectos. El despido colectivo. Concepto y causas.- El procedimiento de regulación de empleo. Calificación y efectos
PARTE III. DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO	La libertad sindical. Concepto.- Ámbito subjetivo.- Las asociaciones empresariales como sujetos excluidos.- Contenido esencial y adicional.- Tutela de la libertad sindical. Sindicatos y organizaciones empresariales. Régimen jurídico. Representatividad sindical y acción sindical. La mayor representatividad y la suficiente representatividad.- La representatividad empresarial.

Tema 15. Participación de los trabajadores en la empresa	Representación estatutaria. Delegados de personal y comités de empresa.- Comité conjunto y comité intercentros.- Comités de empresa europeos.- Competencias de los representantes. Garantías y prerrogativas. Representación sindical. Secciones sindicales y delegados sindicales. Asamblea de trabajadores.
Tema 16. La negociación colectiva	Sujetos negociadores y ámbitos personal, funcional, territorial y temporal. La legitimación para negociar y las unidades de negociación.- La concurrencia de convenios.- Duración y sucesión de convenios.- La negociación colectiva extraestatutaria.- Los acuerdos de empresa. El proceso de negociación de los convenios. Solicitud de negociación y constitución de la comisión negociadora.- Validez. Forma, registro y publicación de los convenios.- Control de la ilegalidad o lesividad. Adhesión y extensión. El contenido de los convenios y su administración. Contenido mínimo.- Contenido normativo y obligacional.- Interpretación y aplicación del convenio.
Tema 17. Conflictos colectivos y procedimientos de solución	Medidas de conflicto colectivo. El derecho de huelga. Fuentes reguladoras. Titularidad y límites: huelgas ilegales y huelgas ilícitas o abusivas. Procedimiento de desarrollo. Efectos. Huelgas en servicios esenciales.- El cierre patronal. Procedimientos de solución de conflictos colectivos. Especial referencia a los procedimientos de conciliación, mediación y arbitraje y al procedimiento de conflicto colectivo.
PARTE IV. DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Estructura del sistema de Seguridad Social. El modelo constitucional de Seguridad Social.- Nivel profesional o contributivo.- Nivel asistencial o no contributivo.- Régimen General y Regímenes Especiales de la Seguridad Social.
Tema 18. El Sistema de Seguridad Social	Gestión de la Seguridad Social. Entidades gestoras y servicios comunes.- Entidades colaboradoras. Actos de encuadramiento. Inscripción, afiliación, altas y bajas. Financiación del Sistema de Seguridad Social. En particular, en el Régimen General. El deber de cotización. Bases, tipos y cuotas
Tema 19. La acción protectora en el Régimen General de la Seguridad Social	Riesgos profesionales y riesgos comunes. Accidente de trabajo, enfermedad profesional, enfermedad común y accidente no laboral. Tipología y extensión de la acción protectora. Definición, requisitos de acceso y cuantía: Asistencia sanitaria. Incapacidad temporal. Maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y la lactancia y cáncer o enfermedad grave de menor. Incapacidad permanente. Jubilación. Muerte y supervivencia. Protección a la familia. Desempleo.
Tema 20. La Administración de Trabajo y la Jurisdicción Social	Remisión

### Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Lección magistral	50	27.5	77.5
Estudio de casos	25	12.5	37.5
Examen de preguntas objetivas	1.5	41	42.5
Observación sistemática	0	25	25
Examen de preguntas de desarrollo	1.5	41	42.5

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

### Metodologías

	Descripción
Lección magistral	Exposición por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio, bases teóricas y/o directrices de un trabajo, ejercicio o proyecto a desarrollar por el estudiante.
Estudio de casos	Análisis de un hecho, problema o suceso real con la finalidad de conocerlo, interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos, diagnosticarlo y entrenarse en procedimientos alternativos de solución.

### Atención personalizada

#### Metodologías Descripción

Lección magistral	Se atenderán las necesidades y consultas del alumnado relacionadas con el estudio y/o temas vinculados con la materia, proporcionándole orientación, apoyo y motivación en el proceso de aprendizaje. Para la atención de las tutorías, se utilizarán medios no presenciales -fundamentalmente, los despachos virtuales de los profesores de la Universidad de Vigo y correos electrónicos, foros y otros medios telemáticos-. Las tutorías del profesorado de la materia y/o el correo electrónico en el que pueden solicitarse puede consultarse en la página web de la Facultad en los siguientes enlaces, en función del docente de la materia -en el Grado o en el PCEO- cuya orientación se solicita: Prof. <sup>ª</sup> Francisca Fernández Proh <a href="http://dereito.uvigo.es/es/docencia/profesorado/francisca-fernandez-proh/">http://dereito.uvigo.es/es/docencia/profesorado/francisca-fernandez-proh/</a> Prof. <sup>ª</sup> M. <sup>ª</sup> Jesús Castro Batán <a href="http://dereito.uvigo.es/es/docencia/profesorado/maria-jesus-castro-batan/">http://dereito.uvigo.es/es/docencia/profesorado/maria-jesus-castro-batan/</a> Prof. Eduardo González Gil <a href="http://dereito.uvigo.es/es/docencia/profesorado/eduardo-gonzalez-gil/">http://dereito.uvigo.es/es/docencia/profesorado/eduardo-gonzalez-gil/</a> Prof. <sup>ª</sup> Marta Fernández Prieto <a href="http://dereito.uvigo.es/es/docencia/profesorado/marta-fernandez-prieto/">http://dereito.uvigo.es/es/docencia/profesorado/marta-fernandez-prieto/</a>
Estudio de casos	Se atenderán las necesidades y consultas del alumnado relacionadas con el estudio y/o temas vinculados con la materia, proporcionándole orientación, apoyo y motivación en el proceso de aprendizaje. Para la atención de las tutorías, se utilizarán medios no presenciales -fundamentalmente, los despachos virtuales de los profesores de la Universidad de Vigo y correos electrónicos, foros y otros medios telemáticos-. Las tutorías del profesorado de la materia y/o el correo electrónico en el que pueden solicitarse puede consultarse en la página web de la Facultad en los siguientes enlaces, en función del docente de la materia -en el Grado o en el PCEO- cuya orientación se solicita: Prof. <sup>ª</sup> Francisca Fernández Proh <a href="http://dereito.uvigo.es/es/docencia/profesorado/francisca-fernandez-proh/">http://dereito.uvigo.es/es/docencia/profesorado/francisca-fernandez-proh/</a> Prof. <sup>ª</sup> M. <sup>ª</sup> Jesús Castro Batán <a href="http://dereito.uvigo.es/es/docencia/profesorado/maria-jesus-castro-batan/">http://dereito.uvigo.es/es/docencia/profesorado/maria-jesus-castro-batan/</a> Prof. Eduardo González Gil <a href="http://dereito.uvigo.es/es/docencia/profesorado/eduardo-gonzalez-gil/">http://dereito.uvigo.es/es/docencia/profesorado/eduardo-gonzalez-gil/</a> Prof. <sup>ª</sup> Marta Fernández Prieto <a href="http://dereito.uvigo.es/es/docencia/profesorado/marta-fernandez-prieto/">http://dereito.uvigo.es/es/docencia/profesorado/marta-fernandez-prieto/</a>

<b>Evaluación</b>			
	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje
Examen de preguntas objetivas	Durante el cuatrimestre, en las fechas fijadas en el cronograma de la materia, se realizarán 2 pruebas tipo test/cuestionarios sobre una parte de los contenidos teóricos de la materia para el alumnado de evaluación continua. La calificación obtenida en cada test supondrá un 20% de la nota final. La superación de estos cuestionarios no liberará de materia en el examen de preguntas de desarrollo. Resultado de aprendizaje: conocer, comprender, interpretar y analizar críticamente las principales instituciones y fuentes del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.	40	A1 B1 C9 A2 A5
Observación sistemática	Evaluación continua de las clases teóricas y prácticas. Las actividades concretas objeto de evaluación para el alumnado de evaluación continua serán especificadas y explicadas por el docente responsable el primer día de clase. Resultado de aprendizaje: conocer, comprender, interpretar y analizar críticamente las principales instituciones y fuentes del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.	20	A3 B3 C10 D1 A4 B4 D5
Examen de preguntas de desarrollo	Los contenidos teóricos de la materia serán evaluados en una prueba final, que incluirá entre 4 y 7 preguntas de desarrollo del temario de la asignatura. Para poder ser evaluado por el sistema de evaluación continua, es preciso alcanzar como mínimo un 4 sobre 10 en esta prueba. Resultado de aprendizaje: conocer, comprender, interpretar y analizar críticamente las principales instituciones y fuentes del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.	40	A1 B1 C9 A2 A4 A5

### **Otros comentarios sobre la Evaluación**

El alumnado podrá optar entre dos sistemas de evaluación: sistema de evaluación continua, si cumple los requisitos exigidos, y sistema de evaluación final, al que podrá acogerse en cualquier momento.

#### **1. SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA 1ª y 2ª EDICIÓN DE ACTAS**

Para poder optar al sistema de evaluación continua, el alumnado deberá acreditar asistencia a un 80% de las clases teóricas y prácticas, sin que, salvo casos excepcionales -ej. enfermedades de larga duración verificadas con informe médico-, se permita justificar la ausencia. De no acreditar la asistencia mínima, deberá acogerse al sistema de evaluación final.

La nota final será el resultado de la suma de las calificaciones alcanzadas en las siguientes pruebas obligatorias:

1. Examen de preguntas objetivas (40% de la nota final). Previsiblemente en los meses de octubre y diciembre, los alumnos/as realizarán dos pruebas tipo test sobre el contenido de la materia, que computarán cada una un 20% de la calificación final.

2. Observación sistemática (20% de la nota final).

3. Examen de preguntas de desarrollo (40% de la nota final). En la fecha oficialmente señalada para la evaluación de la materia en diciembre-enero, los alumnos/as realizarán una prueba de respuestas de desarrollo de todos los contenidos teóricos de la materia.

En todo caso, para que la calificación obtenida en la evaluación de las pruebas tipo test -examen preguntas objetivas- y de la observación sistemática pueda sumarse a la del examen de preguntas de desarrollo, deberá obtenerse una nota mínima de 4 sobre 10 en esta última prueba. De no alcanzarse un 4, la calificación obtenida en la evaluación continua no se tendrá en cuenta en la 1ª edición de actas, aunque podrá conservarse para la 2ª edición de los actas (junio-julio), en la que se aplicará la misma regla.

Por lo tanto, si no se supera la materia en enero, la nota obtenida en la evaluación continua desarrollada durante el curso se conservará para la evaluación extraordinaria de junio-julio (2ª oportunidad), salvo en el caso de opción por el examen final. Sin embargo, la nota obtenida en la evaluación continua no se conservará para convocatorias de cursos académicos posteriores. El curso siguiente deberá someterse a un nuevo proceso de evaluación continua u optar por el sistema de evaluación final teórica y práctica.

## 2. SISTEMA DE EVALUACIÓN FINAL 1ª y 2ª EDICIÓN DE ACTAS Y FIN DE CARRERA

Quien no opte por el sistema de evaluación continua o renuncie al mismo en cualquier momento, tendrá derecho a ser evaluado mediante un examen final que representa el 100% de la cualificación en la materia. El citado examen constará de dos pruebas:

1. Examen de preguntas de desarrollo sobre los contenidos teóricos de la materia (70% de la nota final). Será preciso alcanzar como mínimo un 4 sobre 10 en esta prueba. Competencias evaluadas: CB1, CB2, CB4, CB5, CG1 y CE9.

2. Estudio de casos (30% de la nota final). Competencias evaluadas: CB3, CB4, CG3, CG4, CE10, CT1 y CT5.

En la convocatoria de fin de carrera, el alumno deberá acogerse necesariamente al sistema de evaluación final.

El examen final tendrá lugar, en las convocatorias de fin de carrera y en la primera y segunda edición de actas, en la fecha, horario y lugar especificados en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Xunta de Facultad para el presente curso académico y documentación concordante.

### OTRAS CONSIDERACIONES SOBRE La EVALUACIÓN:

Las calificaciones se publicarán en la plataforma interna o aula virtual oficial de la Universidad de Vigo con acceso limitado al profesorado de la materia y al estudiantado matriculado.

De ser necesario, por motivos excepcionales, modificar o precisar los métodos de evaluación señalados en la guía, tales modificaciones o precisiones se publicarán en el mismo soporte telemático.

En el caso de concurrir causa que justifique la realización de cualquiera de las pruebas a una o más personas en fecha distinta de las previstas en el cronograma o en el calendario oficial, podrá sustituirse por un examen oral sobre el contenido objeto de evaluación.

En todos los casos, las pruebas indicadas permitirán alcanzar el siguiente resultado de aprendizaje: conocer, comprender, interpretar y analizar críticamente las principales instituciones y fuentes del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

---

## Fuentes de información

### Bibliografía Básica

MARTÍN VALVERDE, A., RODRÍGUEZ-SAÑUDO GUTIÉRREZ, F. y GARCÍA MURCIA, J., **Derecho del Trabajo**, última edición,

CRUZ VILLALÓN, J., **Compendio de Derecho del Trabajo**, última edición,

ALONSO OLEA, M. y CASAS BAAMONDE, Mª E., **Derecho del Trabajo**, última edición,

AA.VV., **LEGISLACIÓN: Legislación laboral y de Seguridad Social**, última edición,

AA.VV., **LEGISLACIÓN: Legislación Social Básica**, última edición,

AA.VV. (Coord. FERNÁNDEZ DOCAMPO, Mª.B. y FERNÁNDEZ PROL, F.), **Casos prácticos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social**, última edición,

### Bibliografía Complementaria

OJEDA AVILÉS, A., **Derecho Sindical**, última edición,

MONTOYA MELGAR, A., **Derecho del Trabajo**, última edición,

RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M., SALA FRANCO, T. y otros, **Curso de Derecho del Trabajo**, última edición,

SALA FRANCO, T., ALBIOL MONTESINOS, I., **Derecho Sindical**, última edición,

BLASCO LAHOZ, J.F., **Seguridad Social. Régimen general, Regímenes Especiales y prestaciones no contributivas**, última edición,

RODRÍGUEZ RAMOS, M.J., GORELLI HERNÁNDEZ, J. y VÍLCHEZ PORRAS, M., **Sistema de Seguridad Social**, última edición,  
VIDA SORIA, J., MONEREO PÉREZ, J.L., MOLINA NAVARRETE, C., QUESADA SEGURA, R., **Manual de Seguridad Social**, última edición,

AA.VV., **Legislación Laboral y de Seguridad Social**, última edición,

AA.VV., **Código de la Seguridad Social**, última edición,

---

## **Recomendaciones**

### **Asignaturas que continúan el temario**

Jurisdicciones contencioso-administrativa y social/O03G081V01604

Libre circulación de trabajadores y políticas sociales europeas/O03G081V01912

**DATOS IDENTIFICATIVOS****Derecho procesal penal**

Asignatura	Derecho procesal penal			
Código	003G081V01601			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	6	OB	3	2c
Lengua	Castellano			
Impartición	Gallego			
Departamento	Derecho público			
Coordinador/a	Fernández Fustes, María Dolores			
Profesorado	de Dios de Dios, José Ramón Fernández Fustes, María Dolores			
Correo-e	dfustes@uvigo.es			
Web				
Descripción general	En la materia Derecho Procesal Penal se estudian las instituciones básicas del proceso penal, como instrumento tendente a la investigación y enjuiciamiento de las conductas delictivas, así como el funcionamiento práctico del mismo en sus diversas modalidades procedimentales.			

**Resultados de Formación y Aprendizaje**

Código	
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B2	Conocer las distintas manifestaciones del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
B3	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C28	CE34 - Conocer las instituciones básicas del proceso penal y el funcionamiento práctico del mismo en sus diversas modalidades procedimentales.
C29	CE35 - Ser capaz de identificar los problemas jurídicos-procesales de carácter penal y abordar su solución mediante la interpretación y aplicación crítica de la normativa procesal penal.
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D3	Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal.
D4	Capacidad de comportarse de manera ética y con responsabilidad social como ciudadano y como profesional, respetando la diversidad y multiculturalidad.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

**Resultados previstos en la materia**

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Conocer las instituciones básicas del proceso penal, y familiarizarse con el funcionamiento práctico del mismo en sus diversas modalidades procedimentales.	A2	B1	C28	D1
	A3	B2	C29	D3
	A4	B3		D4
	A5	B4		D5

**Contenidos**

Tema
------

PARTE PRIMERA: CONCEPTOS GENERALES Y PRESUPUESTOS PROCESALES

Lección 1. EL PROCESO PENAL

1. Evolución histórica. 2. Los sistemas procesales penales. 3. Fuentes. 4. Las diversas funciones del proceso penal.

Lección 2. ESTRUCTURA Y PRINCIPIOS INFORMADORES

1. Estructura del proceso de declaración. 2. Principios informadores: Juez legal. Contradicción. Igualdad. Legalidad y oportunidad. Principio acusatorio. Principio de proporcionalidad. Principios de oralidad, intermediación y publicidad.

Lección 3. LA COMPETENCIA

1. Jurisdicción. 2. Competencia objetiva. 3. Competencia funcional. 4. Competencia territorial. 5. La conexión.

Lección 4. LAS PARTES Y EL OBJETO EN EL PROCESO PENAL

1. Concepto y clasificación de las partes. 2. Partes acusadoras. 3. Partes acusadas. 4. Las partes civiles en el proceso penal. 5. El objeto del proceso penal.

---

PARTE SEGUNDA: DESARROLLO DEL PROCESO PENAL

Lección 5. FORMAS DE INCOACIÓN

1. La denuncia. 2. El atestado. 3. La querrela.

Lección 6. LA FASE DE INSTRUCCIÓN

1. La Investigación preliminar. 2. La Instrucción judicial. 3. Formulación de la imputación por el Juez.

Lección 7. DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN

1. Concepto y diferenciación con los actos de prueba. 2. Diligencias para la identificación del delincuente y de sus circunstancias personales. 3. Diligencias sobre el cuerpo del delito. 4. Inspección ocular. 5. Reconstrucción de los hechos. 6. Declaración del investigado. 7. Declaración de testigos. 8. Informes periciales. 9. Otras diligencias de investigación.

Lección 8. DILIGENCIAS DE ANTICIPACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA PRUEBA

1. Prueba anticipada y prueba preconstituida. Diligencias para la obtención y aseguramiento de fuentes de prueba. 2. La entrada y registro domiciliario. 3. Intervención de comunicaciones personales. 4. Inspecciones e intervenciones corporales. 5. Pruebas alcoholométricas.

Lección 9. LAS MEDIDAS CAUTELARES Y DE PROTECCIÓN

1. Concepto, características y presupuestos. 2. Medidas cautelares personales: La Detención. La prisión preventiva. La libertad provisional. 3. Medidas cautelares limitativas de derechos. 4. Medidas de protección: orden de alejamiento. Orden de protección. 5. Medidas cautelares reales.

Lección 10. LA FASE INTERMEDIA

1. La denominada "fase intermedia": función. 2. Desarrollo de la fase intermedia en los distintos procesos ordinarios. 3. El sobreseimiento. 4. La apertura del juicio oral. 5. Los escritos de calificaciones provisionales. 6. La conformidad.

Lección 11. EL JUICIO ORAL

1. Actos previos al juicio. 2. Práctica de la prueba. 3. Las calificaciones definitivas. 4. La "tesis" de desvinculación del órgano jurisdiccional (artículo 733 LECrim). 5. Informes y última palabra. 6. La suspensión del juicio oral.

Lección 12. LA SENTENCIA PENAL

1. Estructura y forma. 2. Requisitos. 3. La valoración de la prueba: presunción de inocencia y principio in dubio pro reo.

Lección 13. EFECTOS DEL PROCESO

1. Efectos jurídicos: la "cosa juzgada": concepto y fundamento. Presupuestos y límites. Tratamiento procesal. 2. Impugnación de la cosa juzgada.

---

PARTE TERCERA: EL SISTEMA DE RECURSOS

Lección 14. CONSIDERACIONES GENERALES. LOS RECURSOS INTERLOCUTORIOS

1. El derecho al recurso en el proceso penal. 2. Clases de recursos. 3. Efectos. 4. Recurso de reforma. 5. Recurso de súplica. 6. Recurso de queja: modalidades de la queja.

Lección 15. EL RECURSO DE APELACIÓN

1. Concepto, naturaleza, competencia y legitimación. 2. El recurso de apelación contra autos. 3. El recurso de apelación contra sentencias.

Lección 16. EL RECURSO DE CASACIÓN

1. Concepto, naturaleza, competencia y legitimación. 2. Resoluciones contra las que procede. 3. Motivos de casación. 4. Procedimiento.

PARTE CUARTA: LA EJECUCIÓN PENAL

Lección 17. LA EJECUCIÓN DE PENAS

1. La ejecución penal. 2 Ejecución de penas privativas de libertad. Suspensión de la ejecución. Libertad condicional. 3. Las medidas de seguridad privativas de libertad. 4. Penas privativas de derechos y penas accesorias. 5. Medidas de seguridad no privativas de libertad. 6. Penas de contenido patrimonial. 7. Ejecución de la condena por responsabilidad civil.

PARTE QUINTA: TIPOLOGÍA DE PROCESOS PENALES

Lección 18. PROCESOS ORDINARIOS

1. El proceso por delitos graves. 2. El proceso abreviado. 3. El procedimiento para el juicio por delitos leves.

Lección 19. PROCESOS PENALES ESPECIALES Y CON ESPECIALIDADES

1. El proceso ante el jurado. 2. El enjuiciamiento rápido. 3. El proceso de menores. 4. Otros procesos con especialidades procedimentales: Especialidades en delitos contra seguridad vial; Especialidades en delitos por violencia de género; Especialidades en procesos contra senadores y diputados; Especialidades en procesos por calumnia e injuria.

**Planificación**

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Lección magistral	31.5	61	92.5
Estudio de casos	15.7	30	45.7
Examen de preguntas objetivas	1.5	0	1.5
Resolución de problemas y/o ejercicios	2	0	2
Trabajo	1.5	4.8	6.3
Examen de preguntas objetivas	2	0	2

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

**Metodologías**

	Descripción
Lección magistral	Exposición por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio. El trabajo en la lección magistral DEBERÁ ser complementado por la/el estudiante con trabajo autónomo. Además, se valorará especialmente la participación activa y fundamentada de la/el estudiante en las clases magistrales.
Estudio de casos	Análisis de un hecho, problema o suceso real con la finalidad de conocerlo, interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos, diagnosticarlo y entrenarse en procedimientos alternativos de solución. El trabajo DEBERÁ ser complementado por la/el estudiante con trabajo autónomo. Además, se valorará especialmente la participación activa y fundamentada de la/el estudiante en las clases.

**Atención personalizada**

Metodologías	Descripción
Lección magistral	Se atenderán las consultas de los estudiantes relacionadas con las dudas y cuestiones que se les susciten en relación con los contenidos de la materia. Asimismo, se les proporcionará orientación y motivación en el proceso de aprendizaje. Las tutorías se podrán realizar tanto presencialmente como mediante la utilización de medios no presenciales -fundamentalmente, los despachos virtuales de los profesores de la Universidad de Vigo y correos electrónicos, foros y otros medios telemáticos-. Las tutorías del profesorado de la materia se pueden consultar en los siguientes enlaces: <a href="https://dereito.uvigo.es/gl/docencia/profesorado/maria-dolores-fernandez-fustes/">https://dereito.uvigo.es/gl/docencia/profesorado/maria-dolores-fernandez-fustes/</a> ; <a href="https://dereito.uvigo.es/gl/docencia/profesorado/jose-ramon-dios-dios/">https://dereito.uvigo.es/gl/docencia/profesorado/jose-ramon-dios-dios/</a> .

Estudio de casos	Se atenderán las consultas relacionadas con las dudas y cuestiones que se les susciten en relación con los contenidos de la materia y el estudio de casos. Asimismo, se les proporcionará orientación y motivación en el proceso de aprendizaje. Las tutorías se podrán realizar tanto presencialmente como mediante la utilización de medios no presenciales -fundamentalmente, los despachos virtuales de los profesores de la Universidade de Vigo y correos electrónicos, foros y otros medios telemáticos-. Las tutorías del profesorado de la materia se pueden consultar en los siguientes enlaces: <a href="https://dereito.uvigo.es/gl/docencia/profesorado/maria-dolores-fernandez-fustes/">https://dereito.uvigo.es/gl/docencia/profesorado/maria-dolores-fernandez-fustes/</a> ; <a href="https://dereito.uvigo.es/gl/docencia/profesorado/jose-ramon-dios-dios/">https://dereito.uvigo.es/gl/docencia/profesorado/jose-ramon-dios-dios/</a> .
------------------	--

<b>Evaluación</b>				
	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje	
Examen de preguntas objetivas	Durante el cuatrimestre se realizará una prueba tipo test de los temas 1 a 8 de la guía docente, en la fecha indicada por la profesora. La nota de esta prueba constituirá el 30% de la nota final. Resultado de aprendizaje: Conocer las instituciones básicas del proceso penal y familiarizarse con el funcionamiento práctico del mismo en sus diversas modalidades procedimentales.	30	A2 B3 C28 D4 B4 C29 D5	
Resolución de problemas y/o ejercicios	En la fecha fijada en el calendario oficial de exámenes aprobado por la Junta de Facultad, se realizará una prueba de carácter práctico consistente en el estudio de un caso. La nota de esta prueba constituirá el 30% de la calificación final. Resultado de aprendizaje: Conocer las instituciones básicas del proceso penal y familiarizarse con el funcionamiento práctico del mismo en sus diversas modalidades procedimentales.	30	A2 B3 C28 D1 A3 B4 C29 D4 D5	
Trabajo	Los estudiantes realizarán un trabajo que consistirá en la exposición de alguna cuestión teórica y/o práctica del temario. Dicho trabajo será expuesto y debatido en las clases prácticas. Resultado de aprendizaje: Conocer las instituciones básicas del proceso penal y familiarizarse con el funcionamiento práctico del mismo en sus diversas modalidades procedimentales.	10	A2 B4 C28 D3 C29 D4	
Examen de preguntas objetivas	En la fecha fijada en el calendario oficial de exámenes aprobado por la Junta de Facultad se realizará una prueba final tipo test. Resultado de aprendizaje: Conocer las instituciones básicas del proceso penal y familiarizarse con el funcionamiento práctico del mismo en sus diversas modalidades procedimentales.	30	A2 B3 C28 D4 B4 C29 D5	

### Otros comentarios sobre la Evaluación

#### 1. Primera oportunidad (mayo/junio):

La/el estudiante debe elegir entre dos sistemas de evaluación:

- a) Sistema de evaluación continua
- b) Sistema de evaluación final.

El Reglamento de evaluación de la Universidade de Vigo (aprobado por el Claustro de 18 de abril de 2023) dispone que el alumnado deberá manifestar su intención de no acogerse al sistema de evaluación continua de acuerdo con el procedimiento y en la fecha establecidos por los órganos competentes del Centro. Así pues, transcurrido un mes desde el inicio del primer cuatrimestre, se habilitará un plazo de 10 días para que el alumnado matriculado, manifieste, formalmente, el sistema de evaluación que desea seguir. Si en dicho plazo el alumnado no manifiesta el sistema de evaluación que desea seguir, se entenderá que opta por el sistema de evaluación final.

#### a) Sistema de Evaluación continua:

Para acogerse al sistema de evaluación continua y aprobar la asignatura mediante este sistema, la/el estudiante deberá acreditar asistencia a un 80% de las clases magistrales y grupos medianos, sin que, salvo casos excepcionales -ej. enfermedades de larga duración verificadas con informe médico-, se permita justificar la ausencia.

El sistema de evaluación continua consistirá en:

**a) Una prueba teórica tipo test** de los temas 1 a 8 de la guía docente, que se realizarán en las fechas indicadas al inicio del cuatrimestre. Para su calificación, las respuestas incorrectas restan la mitad de lo que suman las correctas, no puntuándose las dejadas en blanco. La nota obtenida en esta prueba representará el 30% de la calificación final. Para poder ser evaluado por el sistema de evaluación continua es necesario haber obtenido un 5 sobre 10 en la prueba tipo test.

**b) Una prueba práctica escrita** que se realizará en la fecha y el horario especificado en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Facultad para el presente curso académico y consistirá en el estudio de un caso. Esta prueba representará el 30% de la calificación final. Para poder ser evaluado por el sistema de evaluación continua es

necesario haber obtenido un 5 sobre 10 en la prueba práctica.

**c) Prueba final tipo test** de los temas 9 a 19 de la guía docente, que se realizará en la fecha y el horario especificado en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Facultad para el presente curso académico. Para su calificación, las respuestas incorrectas restan la mitad de lo que suman las correctas, no puntuándose las dejadas en blanco. La nota obtenida en esta prueba representará el 30% de la calificación final. Para poder ser evaluado por el sistema de evaluación continua es necesario haber obtenido un 5 sobre 10 en el examen.

**d) La exposición de alguna cuestión teórica y/o práctica del temario**, que será realizada durante las clases prácticas. Para poder ser evaluado por el sistema de evaluación continua el estudiante deberá haber entregado, expuesto y debatido su trabajo en clase. Asimismo, en la evaluación continua se valorará positivamente la participación activa y fundamentada en las clases, en los foros de discusión de la materia y en otras actividades organizadas por las/os docentes responsables de la materia. La nota obtenida en este apartado representará el 10% de la calificación final.

La nota final de la materia será el resultado de la suma de las calificaciones obtenidas en evaluación continua.

Encaso de que sea necesario realizar a una/o u varias/os estudiantes cualquiera de las pruebas en fecha distinta de las previstas en el cronograma o en el calendario oficial, podrá sustituirse por un examen oral sobre el contenido objeto de evaluación.

La fecha y el horario de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias son las especificadas en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Facultad para el presente curso académico.

## **b) Examen final:**

- La/el estudiante, que no se someta al sistema de evaluación continua o que quede excluido del mismo, realizará un examen final. Este examen representa el 100% de la calificación de la materia.
- El examen constará de dos partes:
  - **Una prueba teórica tipo test** sobre toda la materia, que representará el 70% de la calificación final. Para su calificación, las respuestas incorrectas restan la mitad de lo que suman las correctas, no puntuándose las dejadas en blanco.
    - Competencias que se evalúan: CB2, CB4, CB5, CG1, CG2, CG3, CG4, CE28, CE29, CT1, CT4 y CT5.
    - Resultado de aprendizaje: Conocer las instituciones básicas del proceso penal y familiarizarse con el funcionamiento práctico del mismo en sus diversas modalidades procedimentales.
  - **Una prueba práctica escrita** consistente en el estudio de un caso. Esta prueba representará el 30% de la calificación final.
    - Competencias que se evalúan: CB2, CB3, CG3, CG4, CE28, CE29, CT1, CT4 y CT5.
    - Resultado de aprendizaje: Conocer las instituciones básicas del proceso penal y familiarizarse con el funcionamiento práctico del mismo en sus diversas modalidades procedimentales.
- Para superar el examen y tener la condición de aprobado, la/el estudiante tendrá que aprobar la prueba teórica y la prueba práctica.
- En caso de que sea necesario realizar una/o u varias/os estudiantes cualquiera de las pruebas en fecha distinta de las previstas en el cronograma o en el calendario oficial, podrá sustituirse por un examen oral sobre el contenido objeto de evaluación.
- La fecha y el horario de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias son las especificadas en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Facultad para el presente curso académico.

## **2. Segunda oportunidad (julio):**

- Si la/el estudiante hubiera obtenido una calificación superior a 5 en alguna de las pruebas obligatorias desarrolladas en la evaluación continua (prueba de preguntas objetivas y/o prueba práctica) pero no consiguiera aprobar la asignatura en la primera edición de actas (mayo/junio), podrá conservar en la segunda edición (evaluación de junio-julio) la calificación de las pruebas aprobadas y examinarse únicamente de la parte suspensa.
- En la evaluación de junio-julio, que tendrá lugar en la fecha oficialmente señalada, el examen constará de dos partes:
  - **Una prueba teórica tipo test** sobre toda la materia, que representará el 70% de la calificación final. Para su calificación, las respuestas incorrectas restan la mitad de lo que suman las correctas, no puntuándose las dejadas en blanco.
    - Competencias que se evalúan: CB2, CB4, CB5, CG1, CG2, CG3, CG4, CE28, CE29, CT1, CT4 y CT5.
    - Resultado de aprendizaje: Conocer las instituciones básicas del proceso penal y familiarizarse con el funcionamiento práctico del mismo en sus diversas modalidades procedimentales.

- **Una prueba práctica escrita** consistente en el estudio de un caso. Esta prueba representará el 30% de la calificación final.
  - Competencias que se evalúan: CB2, CB3, CG3, CG4, CE28, CE29, CT1, CT4 y CT5.
  - Resultado de aprendizaje: Conocer las instituciones básicas del proceso penal y familiarizarse con el funcionamiento práctico del mismo en sus diversas modalidades procedimentales.
- Para superar el examen y tener la condición de aprobado, la/el estudiante tendrá que aprobar cada una de sus partes, la prueba práctica y la prueba teórica.
- La fecha y el horario de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias son las especificadas en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Facultad para el presente curso académico.

### 3.Convocatoria "fin de carrera":

Para las/los estudiantes que se matriculen en la convocatoria fin de carrera, el examen escrito representa el 100% de la calificación de la materia.

El examen constará de dos partes:

- **Una prueba teórica escrita** sobre toda la materia, que representará el 70% de la calificación final.
  - Competencias que se evalúan: CB2, CB4, CB5, CG1, CG2, CG3, CG4, CE28, CE29, CT1, CT4 y CT5.
  - Resultado de aprendizaje: Conocer las instituciones básicas del proceso penal y familiarizarse con el funcionamiento práctico del mismo en sus diversas modalidades procedimentales.
- **Una prueba práctica escrita** consistente en el estudio de un caso. Esta prueba representará el 30% de la calificación final.
  - Competencias que se evalúan: CB2, CB3, CG3, CG4, CE28, CE29, CT1, CT4 y CT5.
  - Resultado de aprendizaje: Conocer las instituciones básicas del proceso penal y familiarizarse con el funcionamiento práctico del mismo en sus diversas modalidades procedimentales.

Para superar el examen y tener la condición de aprobado, la/el estudiante tendrá que aprobar cada una de sus partes , la prueba práctica y la prueba teórica .

La fecha y el horario de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias son las especificadas en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Facultad para el presente curso académico.

### OTRAS INDICACIONES

- Las calificaciones se publicarán en la plataforma interna o aula virtual oficial de la Universidad de Vigo, con acceso limitado al profesorado de la materia y al alumnado matriculado.
- De resultar preciso, por motivos excepcionales, modificar o concretar los métodos de evaluación señalados en la guía docente, tales modificaciones se publicarán en el mismo soporte telemático.
- En caso de que sea necesario realizara uno o varios estudiantes cualquiera de las pruebas en fecha distinta de las previstas en el cronograma o en el calendario oficial, podrá sustituirse por un examen oral sobre el contenido objeto de evaluación.
- Salvo instrucción en contrario del/a docente, las/os estudiantes no podrán utilizar en clases ningún aparato eléctrico o electrónico ; cualquier tipo de aparato de tales características deberá permanecer apagado y fuera de la vista del estudiante.
- Queda prohibido en exámenes el uso de cualquier tipo de dispositivo eléctrico o electrónico; cualquier dispositivo deberá permanecer apagado y fuera del alcance del estudiante . El incumplimiento por parte de un/una estudiante de esta regla supondrá el suspenso con una calificación de "0" puntos , sin perjuicio de las posibles medidas disciplinarias que resulten pertinentes.
- Salvo permiso expreso en contrario, queda prohibido grabar por cualquier método la imagen y/o el sonido de los profesores en clases presenciales o virtuales.
- La nota obtenida en la evaluación continua no se conservará para convocatorias de cursos académicos posteriores. El/la estudiante deberá someterse a un nuevo proceso de evaluación continua.
- En todos los casos, las pruebas realizadas permitirán evaluar los resultados de aprendizaje.
- Las tutorías del profesorado que imparte la materia, podrán consultarse en:  
<http://dereito.uvigo.es/gl/docencia/profesorado/>

---

**Fuentes de información**

---

**Bibliografía Básica**

MORENO CATENA, V., CORTÉS DOMÍNGUEZ, V, **Derecho procesal penal**, última edición, Tirant lo Blanch,  
GÓMEZ COLOMER, J. L. y BARONA VILAR, S., **Proceso Penal. Derecho Procesal III**, última edición, Tirant lo Blanch,  
DE LA OLIVA SANTOS, A., ARAGONES MARTÍNEZ, S., HINOJOSA SEGOVIA, R MUERZA ESPARZA, J., TOMÉ GARCÍA,, **Derecho procesal penal**, última edición,  
GIMENO SENDRA, V., **Manual de Derecho procesal penal**, última edición,  
ASENCIO MELLADO, J. M., **Derecho procesal penal**, última edición,  
RAMOS MÉNDEZ, F., **Enjuiciamiento criminal. Duodécima lectura constitucional**, última edición,

**Bibliografía Complementaria**

MORENO CATENA, V., **El proceso penal : doctrina, jurisprudencia y formularios**, última edición,  
GIMENO SENDRA, V., **Los Procesos penales : comentarios a la ley de enjuiciamiento criminal, con formularios y jurisprudencia**, última edición,  
Aranzadi Westlaw,

---

---

**Recomendaciones**

---

**Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente**

---

Derecho penal I/O03G081V01302  
Derecho penal II/O03G081V01402  
Sistema judicial español y proceso civil/O03G081V01403

---

**DATOS IDENTIFICATIVOS****Derecho internacional privado**

Asignatura	Derecho internacional privado			
Código	003G081V01602			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS 9	Seleccione OB	Curso 3	Cuatrimestre 2c
Lengua	Castellano			
Impartición	Gallego			
Departamento	Derecho privado			
Coordinador/a	Gonzalez Jerez, Jose Antonio			
Profesorado	Gonzalez Jerez, Jose Antonio			
Correo-e	jagonje@yahoo.es			
Web				
Descripción general	El Derecho internacional privado está formado por el Derecho procesal civil internacional y el Derecho aplicable a las relaciones jurídico privadas internacionales			

**Resultados de Formación y Aprendizaje**

Código	
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B2	Conocer las distintas manifestaciones del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C1	Conocer la normativa legal de Derecho internacional privado, nacional, comunitaria y convencional, así como los problemas de aplicación de dichas normas dado el carácter unitario del ordenamiento jurídico
C2	CE2 - Ser capaz de identificar problemas jurídicos de Derecho internacional privado y abordar su solución de modo interdisciplinar
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D2	Uso de lenguas extranjeras en las actividades de las diferentes asignaturas.
D3	Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

**Resultados previstos en la materia**

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Conocer y poder aplicar e interpretar las fuentes que rigen las relaciones jurídicas privadas transfronterizas	A2	B1	C1	D1
	A3	B2	C2	D2
	A4	B4		D3
	A5			D5

**Contenidos**

Tema	
Tema 1: Fundamentos.	1. El objeto, el contenido y la estructura del Derecho internacional privado. 2. Las fuentes del Derecho internacional privado
PRIMERA PARTE: LA COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL.	1. Orígenes y ámbitos de aplicación. 2. Sistema de normas de competencia judicial.
Tema 2: La competencia judicial internacional en el Reglamento Bruselas I.	

Tema 3: La competencia judicial internacional en los Reglamentos en materia matrimonial y de responsabilidad parental.	1. El Reglamento Bruselas II. 2. Los Reglamentos en materia de régimen económico matrimonial.
Tema 4: La competencia judicial internacional en los Reglamentos en materia de alimentos y sucesiones.	1. El Reglamento Bruselas III. 2. El Reglamento sobre sucesiones.
Tema 5: La competencia judicial internacional en el Reglamento sobre insolvencia. Las normas de competencia del régimen interno.	1. El Reglamento sobre insolvencia. 2. El régimen interno de competencia judicial internacional.
SEGUNDA PARTE: LA COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL EN MATERIA CIVIL.	1. Las competencias derivadas. 2. La litispendencia y la conexidad. 3. La notificación internacional.
Tema 6: La conciliabilidad de procesos. La notificación internacional.	
Tema 7: La prueba internacional. La información sobre el Derecho extranjero.	1. La prueba internacional. 2. La información sobre el Derecho extranjero.
Tema 8: El régimen general de reconocimiento y ejecución	1. Aspectos introductorios. 2. El régimen del Reglamento Bruselas I. 3. El régimen interno. 4. La ejecución forzosa internacional.
Tema 9: Los regímenes especiales de reconocimiento.	1. En materia matrimonial. 2. En materia de filiación. 3. En materia de alimentos. 4. En materia de sucesiones. 5. En materia de insolvencia. 6. Otros regímenes especiales.
TERCERA PARTE: EL DERECHO APLICABLE	1. Métodos presentes. 2. Cuestiones específicas del método conflictual. 3. Alegación y prueba del Derecho extranjero. 4. La ley aplicable al proceso civil.
Tema 10: Consideraciones generales sobre ley aplicable.	
Tema 11: Ley aplicable a los contratos.	1. Ámbito de aplicación del Reglamento Roma I 2. Determinación de la ley aplicable a las obligaciones contractuales según el Reglamento. 3. Problemas de delimitación del ámbito de la ley aplicable según el Reglamento.
Tema 12: Ley aplicable a la responsabilidad extracontractual.	1. Ámbito de aplicación del Reglamento Roma II. 2. Determinación de la ley aplicable a las obligaciones no contractuales según el Reglamento. 3. Problemas de delimitación del ámbito de la ley aplicable según el Reglamento. 4. Otras fuentes en materia de ley aplicable a la responsabilidad extracontractual.
Tema 13: Ley aplicable a la persona, a los bienes y a los actos jurídicos.	1. Ley aplicable a las personas físicas. 2. Ley aplicable a las personas jurídicas. 3. Ley aplicable a la representación. 4. Ley aplicable a los derechos reales. 5. Ley aplicable a la forma de los actos jurídicos.
Tema 14: Ley aplicable al matrimonio y a la filiación.	1. Ley aplicable a la celebración del matrimonio. 2. Ley aplicable al régimen económico matrimonial. 3. Ley aplicable a la disolución del matrimonio. 4. Ley aplicable a la filiación y la responsabilidad parental.
Tema 15: Ley aplicable a los alimentos, a la sucesión por causa de muerte y a la insolvencia.	1. Ley aplicable a los alimentos. 2. Ley aplicable a la sucesión por causa de muerte. 3. Ley aplicable a la insolvencia.
-	-

### Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Resolución de problemas	23.5	23.5	47
Lección magistral	49	51	100
Resolución de problemas y/o ejercicios	1.5	15	16.5
Examen de preguntas de desarrollo	3.5	42	45.5
Examen de preguntas objetivas	2	12	14
Debate	1	1	2

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

<b>Metodologías</b>	
	Descripción
Resolución de problemas	Actividad en la que se formulan problema y/o ejercicios relacionados con la asignatura. El alumno debe desarrollar las soluciones adecuadas o correctas mediante la ejercitación de rutinas, la aplicación de fórmulas o algoritmos, la aplicación de procedimientos de transformación de la información disponible y la interpretación de los resultados. Se suele utilizar como complemento de la lección magistral.
Lección magistral	Exposición por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio, bases teóricas y/o directrices de un trabajo, ejercicio o proyecto a desarrollar por el estudiante.

### **Atención personalizada**

<b>Metodologías</b>	<b>Descripción</b>
Lección magistral	La atención personalizada al alumno se prestará por los profesores en el horario de tutorías fijado por el centro. Así mismo, podrá prestarse telemáticamente (mediante correo electrónico o a través de las plataformas de teledocencia), bajo la modalidad de concertación previa.
Resolución de problemas	La atención personalizada al alumno se prestará por los profesores en el horario de tutorías fijado por el centro. Así mismo, podrá prestarse telemáticamente (mediante correo electrónico o a través de las plataformas de teledocencia), bajo la modalidad de concertación previa.

### **Evaluación**

	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Resolución de problemas y/o ejercicios	Pruebas para evaluación de las competencias adquiridas que incluyen preguntas cerradas con diferentes alternativas de respuesta (verdadero/falso, elección múltiple, emparejamiento de elementos...) . Los alumnos seleccionan una respuesta entre un número limitado de posibilidades. Como resultado del aprendizaje, el alumnado conoce y puede aplicar e interpretar las fuentes que rigen las relaciones jurídico-privadas transfronterizas	30	A2 A3 A5	B1 B2 B4	C1 C2	D5
Examen de preguntas de desarrollo	Pruebas parciales. Además, se podrá realizar algún control de este tipo con preguntas para el desarrollo de las explicaciones de clase . Como resultado del aprendizaje, el alumnado conoce y puede aplicar e interpretar las fuentes que rigen las relaciones jurídico-privadas transfronterizas	45	A2 A3 A4 A5	B1 B2	C1	D1 D2 D3
Examen de preguntas objetivas	Prueba en la que el alumno debe solucionar una serie de problemas y/o ejercicios en un tiempo/condiciones establecido/as por el profesor. De esta manera, el alumno debe aplicar los conocimientos que ha adquirido. . Como resultado del aprendizaje, el alumnado conoce y puede aplicar e interpretar las fuentes que rigen las relaciones jurídico-privadas transfronterizas	15	A3	B4	C2	D5
Debate	□Se valora la asistencia a clase y la participación del alumnado en las distintas actividades, debates o exposiciones. Se comprueba la asistencia para evidenciar que, como resultado del aprendizaje, el alumnado conoce y puede aplicar e interpretar las fuentes que rigen las relaciones jurídico-privadas transfronterizas.	10	A2 A3 A4 A5	B1 B2 B4	C1 C2	D1 D2 D3 D5

### **Otros comentarios sobre la Evaluación**

#### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN CONTINUA PARA LA 1ª EDICIÓN DE ACTAS:**

Una vez transcurrido un mes, desde el inicio del cuatrimestre en el que se imparte la asignatura, se habilitará un plazo de diez días hábiles para que el alumnado matriculado manifieste, formalmente, su intención de acogerse al sistema de evaluación continua.

En la evaluación continua, se realizarán tres exámenes parciales liberatorios que valdrán el 45% de la nota final juntos (un 15% cada uno), con la metodología "examen de preguntas objetivas", con el fin de conocer y poder aplicar las fuentes que rigen las relaciones jurídico-privadas transfronterizas, como resultado del aprendizaje. Además, se realizarán al menos tres pruebas prácticas que valdrán otro 30% de la nota final juntas (un 10% cada una), con la metodología "resolución de problemas y/o ejercicios", también en relación con dicho resultado de aprendizaje. Habrá tres pruebas tipo test por un 15% del valor (5% cada una). El 10% restante de la nota procederá de la asistencia a clase y de la participación en los debates y actividades que se organicen, con la metodología □debate□ y también a la vista de los resultados de aprendizaje presentados. Todas las pruebas previstas se ajustarán a las competencias descritas en el apartado correspondiente de esta guía docente, que se evaluarán en función de aquéllas. Para mantenerse en la evaluación continua el alumno deberá aprobar todos los parciales liberatorios y el tercer examen práctico. En el resto de las pruebas (tipo test y los dos primeros prácticos) no se requiere puntuación mínima. Las distintas pruebas no son reembolsables, excepto en circunstancias excepcionales. Para puntuar en el apartado "debate" se requiere una asistencia mínima equivalente al 80% de las clases

CRITERIOS DE EVALUACIÓN FINAL PARA LA 1ª EDICIÓN DE ACTAS: Los alumnos que no superen la evaluación continua o que no la sigan por cualquier motivo serán evaluados mediante un examen final teórico por valor del 50% de la nota y uno práctico por valor de otro 50%, según las convocatorias publicadas por el Decanato de Facultad. para el curso 2025-2026, de acuerdo con las metodologías y hacia la obtención de los mismos resultados de aprendizaje y evaluación de competencias descritos en el apartado anterior. El alumno deberá conseguir en el examen final una puntuación mínima de 3.5 puntos tanto en la parte teórica como en la práctica. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA 2DA EDICIÓN DE ACTAS Y FIN DE CARRERA: El mismo sistema descrito en el apartado anterior se aplicará a la segunda edición de actas y finales de carrera. Las fechas, horas y lugar de realización de las pruebas de evaluación de las distintas convocatorias serán las indicadas en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Facultad para el curso 2025-2026 y documentación correspondiente. Las notas se publicarán en la plataforma interna o aula virtual oficial de la Universidad de Vigo con acceso limitado al profesorado de la asignatura ya todos los alumnos matriculados. Si fuera necesario, por motivos excepcionales, modificar o especificar los métodos de evaluación indicados en la guía, dichas modificaciones o precisiones se publicarán en el mismo soporte telemático. Los alumnos que, a juicio del profesor, incumplan el compromiso ético exigido por la Universidad de Vigo en relación con la realización de las pruebas, serán automáticamente expulsados de la evaluación continua, sin perjuicio de las demás acciones que puedan derivarse de su conducta. Las tutorías de los profesores de la asignatura se pueden consultar y/o solicitar en el/los siguiente/s enlace/s <https://dereito.uvigo.es/es/docencia/profesorado/maria-generosa-rochela-vilar/> (PCEO) <https://dereito.uvigo.es/es/docencia/profesorado/jose-antonio-gonzalez-jerez/> (Grado)

---

## Fuentes de información

### Bibliografía Básica

Garcimartín Alférez, F.J., **Derecho internacional privado**, última edición, Thomson Aranzadi,  
Calvo Caravaca, A. L., **Derecho internacional privado**, última edición, Comares,  
aa. vv., **Legislación básica de Derecho internacional privado**, última edición, Aranzadi / Comares / Tecnos,

### Bibliografía Complementaria

Esplugues Mota, C. y otros, **Derecho internacional privado**, última edición, Tirant lo blanch,  
Rodríguez Benot, A. y otros, **Derecho internacional privado**, última edición, Tecnos,

---

## Recomendaciones

### Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Derecho: Introducción al derecho civil y derecho de la persona/O03G081V01203  
Derecho civil I. Obligaciones y contratos/O03G081V01301  
Derecho civil II. Derechos reales/O03G081V01404  
Derecho de la Unión Europea/O03G081V01304  
Sistema judicial español y proceso civil/O03G081V01403  
Derecho civil III. Familia y sucesiones/O03G081V01501  
Derecho mercantil I/O03G081V01502

### Otros comentarios

Téngase en cuenta que los contenidos previstos en el apartado correspondiente de esta guía docente desarrollan los descriptores básicos de la materia incluidos en la memoria del grado en Derecho, siendo la correspondencia entre ambos como sigue:

- Identificación de los presupuestos, objeto, contenido y funciones básicas del Derecho internacional privado (Tema 1 Subtema 1)
- Procedimientos de producción jurídica (Tema 1 Subtema 2)
- Análisis de los problemas de competencia judicial internacional (Temas 2 a 5)
- Eficacia en el foro de actos y resoluciones extranjeras (Tema 7)
- Análisis de la problemática de Derecho aplicable. Técnicas normativas y problemas de aplicación de la norma de conflicto (Tema 8)
- Régimen del proceso con elemento extranjero (Tema 6 Subtemas 1 y 2)
- Asistencia judicial internacional (Tema 6 Subtema 3)
- Derecho civil internacional (Temas 9 a 14)

**DATOS IDENTIFICATIVOS****Derecho financiero y tributario I**

Asignatura	Derecho financiero y tributario I			
Código	O03G081V01603			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	9	OB	3	2c
Lengua	Castellano			
Impartición	Gallego			
Departamento	Derecho público especial			
Coordinador/a	Fernández López, Roberto Ignacio			
Profesorado	Constenla Vega, Javier Fernández López, Roberto Ignacio			
Correo-e	rfernandez@uvigo.es			
Web				
Descripción general	<p>El Derecho Financiero y Tributario es una materia que tiene por finalidad el estudio de la ordenación jurídica de los ingresos y gastos públicos, así como de las relaciones jurídicas que surgen entre la Administración y los particulares.</p> <p>La materia objeto de estudio se estructura en tres grandes apartados. De un lado, el primer apartado sirve de introducción al estudio del Derecho Financiero, destacando el análisis de las fuentes de esta rama jurídica y del poder financiero en los tres niveles de Hacienda (Estado, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales). Un segundo apartado dedica especial atención al Derecho presupuestario, es decir, al estudio jurídico del ciclo del gasto público. Por último, el tercer apartado se corresponde con la denominada "Parte general" del Derecho Tributario, la cual a su vez se enfrenta por separado al estudio del tributo y la obligación tributaria, a la interpretación y aplicación de los tributos, al derecho sancionador tributario y, finalmente, a la revisión de los actos administrativos tributarios, contenidos todos ellos cuyo conocimiento resulta imprescindible antes de abordar la "Parte especial" del Derecho Tributario ("Derecho Financiero y Tributario II"), que completa la formación del alumnado en lo que atañe a las materias obligatorias de Derecho Financiero.</p>			

**Resultados de Formación y Aprendizaje**

Código	
A1	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B2	Conocer las distintas manifestaciones del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
B3	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C18	CE24 - Conocer el modelo de distribución del poder financiero en España, así como los ingresos públicos (en especial, los tributos: sus elementos esenciales y los procedimientos de aplicación) y las normas que rigen el gasto público.
C19	CE25 - Saber interpretar y aplicar las normas del ordenamiento jurídico financiero.
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D3	Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal.
D4	Capacidad de comportarse de manera ética y con responsabilidad social como ciudadano y como profesional, respetando la diversidad y multiculturalidad.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

**Resultados previstos en la materia**

Conocer, interpretar y aplicar las normas reguladoras del poder financiero en España, así como las que atañen a los ingresos, con especial referencia al tributo, y al gasto público.	A1	B1	C18	D1
	A2	B2	C19	D3
	A3	B3		D4
	A4	B4		D5
	A5			

**Contenidos**

## Tema

PRIMERA PARTE: INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO FINANCIERO.	1.- El Derecho Financiero. Concepto y contenido. 2.- Las fuentes del ordenamiento financiero. 3.- Los principios constitucionales de justicia en el ordenamiento financiero. 4.- El poder financiero en España. 5.- La aplicación e interpretación de las normas financieras. 6.- El objeto de la actividad financiera. Aspectos jurídicos. 7.- La Deuda Pública.
SEGUNDA PARTE: DERECHO PRESUPUESTARIO.	8.- El Derecho Presupuestario. Concepto. Los principios presupuestarios. 9.- Contenido y efectos jurídicos del Presupuesto. 10.- Fases del ciclo presupuestario. Elaboración, aprobación y ejecución del Presupuesto. 11.- El control del Presupuesto.
TERCERA PARTE: DERECHO TRIBUTARIO. PARTE GENERAL.	12.- Los principios constitucionales en materia tributaria. 13.- La obligación tributaria. El tributo. 14.- Clases de tributos. 15.- El hecho imponible. 16.- Las obligaciones subsidiarias y accesorias. 17.- Sujetos de la obligación tributaria. 18.- La capacidad en el ámbito tributario. 19.- La cuantificación de la obligación tributaria. 20.- Regímenes de determinación de bases imponibles. Cuota y deuda tributaria. 21.- Extinción de la obligación tributaria. 22.- La aplicación de los tributos. La obligación de proporcionar información a la Administración Tributaria. 23.- La asistencia e información a los obligados tributarios. Normas comunes sobre actuaciones y procedimientos tributarios. 24.- El procedimiento de gestión. 25.- La Inspección de los tributos. 26.- La recaudación. El período ejecutivo. 27.- Infracciones y sanciones tributarias. El procedimiento sancionador. 28.- La revisión de actos administrativos tributarios.

**Planificación**

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Lección magistral	43.1	96.3	139.4
Seminario	25.2	56.2	81.4
Examen de preguntas de desarrollo	3.7	0	3.7
Observación sistemática	0.5	0	0.5

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

**Metodologías**

	Descripción
Lección magistral	Exposición por parte del profesorado de los contenidos estructurales y esenciales de la materia.
Seminario	Análisis de contenidos específicos. Resolución de supuestos prácticos. Exposición oral por el alumnado y/o presentación escrita sobre un tema propuesto por el profesorado.

**Atención personalizada**

Metodologías	Descripción
Lección magistral	Se atenderán y resolverán dudas del alumnado respecto de los contenidos, actividades y/o ejercicios que se hayan propuesto para adquirir las competencias previstas en el apartado correspondiente de esta guía docente. La atención personalizada al alumnado podrá realizarse, en su caso, por medios telemáticos (correo electrónico, videoconferencia, etc.) bajo la modalidad de concertación previa.

Seminario	Se atenderán y resolverán dudas del alumnado respecto de los contenidos, actividades y/o ejercicios que se hayan propuesto para adquirir las competencias previstas en el apartado correspondiente de esta guía docente. La atención personalizada al alumnado podrá realizarse, en su caso, por medios telemáticos (correo electrónico, videoconferencia, etc.) bajo la modalidad de concertación previa.
-----------	--

<b>Evaluación</b>			
	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje
Examen de preguntas de desarrollo	El/la alumno/a que se acoja al sistema de evaluación continua realizará dos pruebas parciales, escritas y obligatorias. Cada prueba parcial representará un 40% del valor total de la calificación final. Cada una de estas dos pruebas parciales será liberatoria siempre que el/la alumno/a alcance una calificación mínima de 5 sobre 10 en cada una de ellas. De esta manera, quien haya superado ambas pruebas parciales no estará obligado a realizar el examen final de la asignatura como requisito para aprobar esta última, pero ello siempre que la puntuación obtenida en dichas pruebas (80% del valor total de la calificación final) sumada a la conseguida en el restante 20% de la calificación final le permita aprobar la asignatura.  Las/los alumnas/os que sigan el sistema de evaluación global realizarán una única prueba final escrita, que representará el 100% de su calificación final.  Resultado de aprendizaje: Conocer, interpretar y aplicar las normas reguladoras del poder financiero en España, así como las que atañen a los ingresos, con especial referencia al tributo, y al gasto público.	80	A1 B1 C18 D1 A2 B2 C19 D5 A4 B3 A5 B4
Observación sistemática	El profesorado, a través de diferentes actividades que proponga al alumnado que se someta a evaluación continua (casos prácticos, exposición oral de un tema, presentación escrita de un trabajo, tarea colaborativa en el aula, actividades organizadas por el Área de Derecho Financiero y Tributario, etc.), valorará la asistencia regular, la participación activa y la calidad de las intervenciones de dicho alumnado, tanto en las clases magistrales como, sobre todo, en los seminarios. La asistencia regular así como la participación activa y de calidad del alumnado acogido a evaluación continua supondrá el 20% de su calificación final.  Resultado de aprendizaje: Conocer, interpretar y aplicar las normas reguladoras del poder financiero en España, así como las que atañen a los ingresos, con especial referencia al tributo, y al gasto público.	20	A1 B1 C18 D1 A2 B2 C19 D3 A3 B3 D4 A4 B4 D5 A5

### **Otros comentarios sobre la Evaluación**

**El temario que figura en el apartado de contenidos constituye una versión resumida de las lecciones que serán objeto de examen.**

**Oportunamente, al comienzo del cuatrimestre, se le proporcionará al alumnado un temario más detallado con los epígrafes que conforman cada lección.**

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA 1ª y 2ª EDICIÓN DE ACTAS.-**

**1.- Conforme establece el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Vigo (aprobado por el Claustro de 18 de abril de 2023), el/la alumno/a deberá manifestar su intención de no acogerse al sistema de evaluación continua de acuerdo con el procedimiento y en la fecha establecidos por los órganos competentes del Centro.**

**A tal efecto, en la Facultad de Derecho, una vez transcurrido un mes desde el comienzo del cuatrimestre, se abrirá un plazo de 10 días hábiles para que el alumnado matriculado manifieste, de forma fehaciente, su intención de acogerse al sistema de evaluación continua.**

**2.- El/la alumno/a que se acoja al sistema de evaluación continua será evaluado/a conforme a los siguientes criterios:**

**1º) Primera prueba parcial, que se realizará a mitad de cuatrimestre (40% del valor total de la calificación**

final).

2º) Segunda prueba parcial, que se realizará en las últimas semanas del cuatrimestre (40% del valor total de la calificación final).

3º) Asistencia regular, participación activa en clase y asistencia a otras posibles actividades organizadas por el Área de Derecho Financiero y Tributario (20% del valor total de la calificación final). A los efectos de poder realizar esta última evaluación se controlará la asistencia a clase así como la participación activa y, en su caso, la asistencia a las actividades organizadas por el Área de Derecho Financiero y Tributario.

Las dos pruebas parciales escritas serán obligatorias y, además, serán liberatorias siempre que el/la alumno/a alcance una calificación mínima de 5 sobre 10 en cada una de ellas. De esta manera, quien haya superado ambas pruebas parciales no estará obligado a realizar el examen final de la asignatura como requisito para aprobar esta última, pero ello siempre que la puntuación obtenida en dichas pruebas (80% del valor total de la calificación final) sumada a la conseguida en el restante 20% de la calificación final le permita aprobar la asignatura.

Si el/la alumno/a acogido/a al sistema de evaluación continua solo supera una de las dos pruebas parciales, la calificación obtenida en la prueba aprobada se mantendrá tanto para la primera como para la segunda oportunidad de examen. También se conservará para ambas oportunidades de examen la calificación correspondiente a la asistencia regular, participación activa en clase y asistencia a otras posibles actividades organizadas por el Área de Derecho Financiero y Tributario (20% del valor total de la calificación final).

El/la alumno/a que no haya superado una, o ambas pruebas parciales, estará obligado/a a presentarse al examen final con la materia correspondiente a una, o a ambas pruebas parciales, para aprobar la asignatura.

Si el/la alumno/a no hubiese superado las dos pruebas parciales con la calificación mínima de 5 sobre 10, se entenderá no superada la materia y en el acta se reflejará únicamente la nota obtenida por asistencia regular, participación activa en clase y asistencia a actividades organizadas por el Área de Derecho Financiero y Tributario.

Asimismo, el alumnado que haya superado las dos pruebas parciales de evaluación continua durante el cuatrimestre podrá concurrir al examen de la primera oportunidad para subir nota.

3.- Alumnos/as acogidos/as al sistema de evaluación global: su calificación estará integrada por el 100% de la calificación obtenida en el examen final escrito, que será diferente al que realice el alumnado de evaluación continua. En el examen de evaluación global se les evaluarán de todas las competencias.

4.- El examen final tanto de la primera como de la segunda oportunidad se realizará en la fecha, lugar y hora especificados en el calendario oficial aprobado a tal efecto por la Junta de Facultad para el presente curso académico.

5.- Las competencias a evaluar serán, para todo el alumnado, las indicadas más arriba en el apartado "Evaluación". Los resultados del aprendizaje, tanto para el alumnado que se someta a evaluación continua como para el que opte por el sistema de evaluación global, serán los mismos: conocer, interpretar y aplicar las normas reguladoras del poder financiero en España, así como las que atañen a los ingresos, con especial referencia al tributo, y al gasto público.

Las calificaciones serán publicadas en la plataforma MOOVI, con acceso limitado al profesorado de la materia y al alumnado matriculado.

## **ADVERTENCIA ESPECÍFICA PARA LAS/OS ALUMNAS/OS QUE CONCURRAN A LA CONVOCATORIA DE FIN DE CARRERA.-**

**El examen de Fin de Carrera será escrito y en él se evaluarán todas las competencias de la materia y los resultados del aprendizaje señalados más arriba: conocer, interpretar y aplicar las normas reguladoras del poder financiero en España, así como las que atañen a los ingresos, con especial referencia al tributo, y al gasto público.**

**Las calificaciones serán publicadas en la plataforma MOOVI, con acceso limitado al profesorado de la materia y al alumnado matriculado.**

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: CONSULTA DE TUTORÍAS.-**

A continuación se indican los enlaces a la página web de la Facultad de Derecho donde pueden consultarse las tutorías del profesorado de la asignatura:

- Prof. Dr. Roberto Ignacio Fernández

López: <https://dereito.uvigo.es/gl/docencia/profesorado/roberto-ignacio-fernandez-lopez/>

- Prof. Diego Alonso de Abel: <https://dereito.uvigo.es/gl/docencia/profesorado/diego-alonso-de-abel/>

- Prof. Javier Freire Gallego: <https://dereito.uvigo.es/gl/docencia/profesorado/javier-freire-gallego/>

---

### **Fuentes de información**

#### **Bibliografía Básica**

FERREIRO LAPATZA, J.J., **Instituciones de Derecho Financiero y Tributario, Primera y Segunda Parte**, Última edición, Marcial Pons,

PÉREZ ROYO, F., **Derecho financiero y tributario. Parte General**, 35ª edición, Civitas, 2025

MARTÍN QUERALT, J.; LOZANO SERRANO, C.; TEJERIZO LÓPEZ, J.M.; y CASADO OLLERO, G., **Curso de Derecho financiero y tributario**, 36ª edición, Tecnos, 2025

MERINO JARA, I. (Dir.), **Derecho financiero y tributario. Parte General**, 14ª edición, Tecnos, 2025

SIMÓN ACOSTA, E. y otros, **Código Tributario**, 32ª edición, Aranzadi, 2025

#### **Bibliografía Complementaria**

CALVO ORTEGA, R. (Dir.), **Comentarios a la Ley General Tributaria**, 2ª edición, Civitas-Thomson Reuters, 2009

PITA GRANDAL, A. M., **La prueba en el procedimiento de gestión tributaria**, 1ª edición, Marcial Pons, 1998

FERNÁNDEZ LÓPEZ, R. I., **La comprobación de hechos por la Inspección de los tributos**, 1ª edición, Marcial Pons, 1998

RUIZ HIDALGO, C., **La responsabilidad tributaria en el alzamiento de bienes**, 1ª edición, Marcial Pons, 2009

ANEIROS PEREIRA, J., **Las sanciones tributarias**, 1ª edición, Marcial Pons, 2005

MULEIRO PARADA, L. M., **La determinación objetiva: IRPF e IVA**, 1ª edición, Marcial Pons, 2009

SIOTA ÁLVAREZ, M., **Analogía e interpretación en el Derecho tributario**, 1ª edición, Marcial Pons, 2010

CUBERO TRUYO, A. (Dir.), **Estudios sobre el Decreto-Ley como fuente del Derecho Financiero y Tributario**, 1ª edición, Aranzadi, 2016

FERNÁNDEZ LÓPEZ, R. I., **La imprescriptibilidad de las deudas tributarias y la seguridad jurídica**, 1ª edición, Marcial Pons, 2016

PITA GRANDAL, A. M. (Dir.), **Estudios sobre la financiación de los puertos**, 1ª edición, Marcial Pons, 2017

SESMA SÁNCHEZ, B., **La nulidad de las liquidaciones tributarias**, 1ª edición, Aranzadi, 2017

---

### **Recomendaciones**

#### **Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente**

Derecho mercantil I/O03G081V01502

#### **Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente**

Derecho: Derecho constitucional I/O03G081V01103

Derecho: Derecho constitucional II/O03G081V01204

Derecho: Introducción al derecho civil y derecho de la persona/O03G081V01203

Derecho: Teoría del derecho/O03G081V01102

Derecho administrativo I/O03G081V01401



**DATOS IDENTIFICATIVOS****Jurisdicciones contencioso-administrativa y social**

Asignatura	Jurisdicciones contencioso-administrativa y social			
Código	O03G081V01604			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptor	Creditos ECTS	Selección	Curso	Cuatrimestre
	6	OP	3	2c
Lengua	Castellano			
Impartición	Gallego			
Departamento	Derecho público Derecho público especial Dpto. Externo			
Coordinador/a	Conde Fernández, Francisco Castro Batán, María Jesús			
Profesorado	Bustillo Bolado, Roberto Orlando Castro Batán, María Jesús Conde Fernández, Francisco			
Correo-e	chus@castrobatan.com fconde@uvigo.es			
Web				
Descripción general	La materia "Jurisdicciones contencioso-administrativa y social" se estructura en dos bloques dedicados, respectivamente, al análisis de los órdenes jurisdiccionales contencioso-administrativo y social. A tal efecto, se examinarán las competencias y estructura de los citados órdenes, así como las actuaciones a desarrollar ante los mismos en el marco de los procesos propios de cada uno.			

**Resultados de Formación y Aprendizaje**

Código	
A1	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B3	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C85	CEI 38 - Conocer la utilidad y el funcionamiento de las Jurisdicciones Contencioso-administrativa y Social.
C86	CEI 39 - Adquirir una formación básica que facilite en el futuro el desarrollo profesional de actividades en o ante órganos judiciales de los órdenes Contencioso-administrativo y Social.
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D4	Capacidad de comportarse de manera ética y con responsabilidad social como ciudadano y como profesional, respetando la diversidad y multiculturalidad.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

**Resultados previstos en la materia**

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Conocer, comprender, interpretar y analizar críticamente los órdenes jurisdiccionales contencioso-administrativo y social.	A1	B1	C85	D1
	A2	B3	C86	D4
	A3	B4		D5
	A4			
	A5			

**Contenidos**

Tema
------

BLOQUE I. JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA	- Fundamentos constitucionales del control de legalidad de la actividad administrativa. - Orígenes y evolución histórica.
TEMA 1. INTRODUCCIÓN	
TEMA 2. ASPECTOS PROCESALES	
TEMA 3. PROCEDIMIENTO EN PRIMERA O ÚNICA INSTANCIA.	
TEMA 4. PROCEDIMIENTO ABREVIADO.	
TEMA 5. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES.	
TEMA 6. RECURSOS.	
TEMA 7. EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	
TEMA 8. SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS JURÍDICO ADMINISTRATIVOS	
BLOQUE II. EL PROCESO LABORAL	
TEMA 1. EL ORDEN JURISDICCIONAL SOCIAL	1. Concepto y fuentes reguladoras.- 2. Competencias del orden Jurisdiccional social.- 2.1. Materias incluidas.- 2.2. Delimitación competencial frente a otras órdenes de la jurisdicción.- 3. El ejercicio de las acciones laborales y la Ley Concursal: competencias atribuidas al juez del concurso en el campo laboral.- 4. Planta y reglas de competencia funcional y territorial.- 4.1. Los juzgados del social.- 4.2. Las salas del Social de los Tribunales Superiores de Justicia.- 4.3. La Sala del Social de la Audiencia nacional.- 4.4. La Sala del Social del Tribunal Supremo.- 5. El Tribunal Constitucional: cuestión de inconstitucionalidad y recurso de amparo.- 6. Referencia a la competencia judicial internacional del orden social.
TEMA 2. EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL	1. Principios informadores del proceso laboral.- 2. Las partes del proceso.- 2.1. Capacidad para ser parte.- 2.2. Capacidad procesal.- 2.3. Legitimación.- 2.4. Postulación.- 3. Pluralidad de partes: litisconsorcio e intervención procesal. Referencia a la intervención del Fondo de Garantía Salarial.- 4 Objeto del proceso: los actos procesales.- 4.1. De las actuaciones procesales.- 4.2. Presentación de escritos.- 4.3. Resoluciones y diligencias de ordenación.- 4.4. Actos de comunicación.- 5. Clases de procesos.
TEMA 3. EL PROCESO LABORAL COMÚN	1. Prescripción y caducidad de las acciones.- 2. Fase preprocesal.- 2.1. Conciliación o mediación previa. Laudos arbitrales- 2.2. Reclamación administrativa previa (remisión).- 3. Inicio, desarrollo y conclusión del proceso.- 3.1. Actos preparatorios.- 3.2. Demanda.- 3.3. Fase de admisión y medidas precautorias.- 3.4. Citación de las partes y conciliación judicial.- 4.5. Juicio y práctica de pruebas. Diligencias finales- 4.6. Conclusiones y sentencia.- 5. Referencia a supuestos de acumulación: de acciones, de procesos.- 6. El proceso monitorio.
TEMA 4. MODALIDADES PROCESALES I	1. Procesos de despido disciplinario y de impugnación de sanciones.- 2. Procesos derivados de la extinción del contrato de trabajo por causa objetivas, por despido colectivo y otras causas de extinción.- 3. Procesos especiales por vacaciones, materia electoral, movilidad geográfica, modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo y derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral reconocidos legal o convencionalmente.
TEMA 5. MODALIDADES PROCESALES II	1. Procesos especiales en materia de Seguridad Social.- 2. Del procedimiento de oficio y del de impugnación de actos administrativos en materia laboral y de Seguridad Social no prestacionales.- 3. Del proceso de conflictos colectivos.- 4. De la impugnación de convenios colectivos.- 5. De las impugnaciones relativas a los estatutos de los sindicatos y de las asociaciones empresariales o su modificación.- 6. De la tutela de los derechos fundamentales y libertades públicas.

TEMA 6. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

1. Medios de impugnación.- 1.1. Recursos contra providencias, autos, diligencias de ordenación y decretos: recurso de reposición y recurso de queja.- 1.2. El recurso de suplicación.- 1.3. El recurso de casación.- 1.4. El Recurso de casación para la unificación de doctrina.- 1.4. Remedios y recursos contra sentencias firmes: audiencia al demandado rebelde, nulidad de actuación, error judicial, revisión de sentencias y recurso de amparo (remisión).- 2. Ejecución de sentencias.- 2.1. Ejecución provisional y ejecución definitiva.- 2.2. Ejecuciones dinerarias.- 2.3.- Ejecuciones con especialidades: ejecución de las sentencias firmes de despido; ejecución de sentencias firmes frente a entes públicos; ejecución provisional de sentencias condenatorias en materia de Seguridad Social; ejecución provisional de sentencias condenatorias recaídas en otros procesos.

<b>Planificación</b>			
	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Estudio de casos	15	20	35
Seminario	2	6	8
Lección magistral	35.5	29.5	65
Examen de preguntas objetivas	1	20	21
Resolución de problemas y/o ejercicios	1	20	21

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

<b>Metodologías</b>	
	Descripción
Estudio de casos	Análisis de un hecho, problema o suceso real con la finalidad de conocerlo, interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos, diagnosticarlo y entrenarse en procedimientos alternativos de solución.
Seminario	Entrevistas que el alumno mantiene con el profesorado de la asignatura para asesoramiento/desarrollo de actividades de la asignatura y del proceso de aprendizaje.
Lección magistral	Exposición por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio, bases teóricas y/o directrices de un trabajo, ejercicio o proyecto a desarrollar por el estudiante.

**Atención personalizada**

Metodologías	Descripción
Seminario	Entrevistas que el alumno mantiene con el profesorado de la materia para el asesoramiento/desarrollo de actividades de la materia y del proceso de aprendizaje. La atención de las **tutorías podrá realizarse por medios virtuales como correos electrónicos, y previa concertación mediante foros de **Faitic u otros medios ** telemáticos disponibles. Las *tutorías del profesorado de la materia y/o el correo electrónico en el que pueden solicitarse pueden consultarse en la página web de la Facultad en los siguientes enlaces, en función del docente de la materia -en el Grado o en el *PCEO- la quien se solicita orientación: <a href="http://dereito.uvigo.es/*gl/docencia/profesorado/*maria-*jesus-castro-batan/">http://dereito.uvigo.es/*gl/docencia/profesorado/*maria-*jesus-castro-batan/</a> <a href="http://dereito.uvigo.es/*gl/docencia/profesorado/*roberto-*orlando-*bustillo-*bolado/">http://dereito.uvigo.es/*gl/docencia/profesorado/*roberto-*orlando-*bustillo-*bolado/</a> <a href="http://dereito.uvigo.es/*gl/docencia/profesorado/*francisco-conde-*fernandez/">http://dereito.uvigo.es/*gl/docencia/profesorado/*francisco-conde-*fernandez/</a>

<b>Evaluación</b>			
	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje
Estudio de casos	Pruebas en que se plantea una situación o problemática ya dada o que puede darse, partiendo de los diferentes factores involucrados, el análisis de los antecedentes, condiciones, de la situación, etc. Valoración de la participación activa en el aula. Resultados de aprendizaje evaluados: Conocer, comprender, interpretar y analizar críticamente las órdenes jurisdiccionales contencioso-administrativa y social.	10	A1 B1 C85 D1 A2 B3 C86 D4 A3 B4 D5 A4 A5

Examen de preguntas objetivas	Pruebas para evaluación de las competencias adquiridas (tanto teóricas como prácticas) que incluyen preguntas cerradas con diferentes alternativas de respuesta (verdadero/falso, elección múltiple, emparejamiento de elementos...). Se realizarán dos pruebas a lo largo del curso, una correspondiente a la parte de jurisdicción social (que se corresponde con el 40% de la nota) y otra de jurisdicción contencioso-administrativa (se corresponde con el 40% de la nota), las cuales serán liberatorias. Los alumnos deberán seleccionar una respuesta entre un número limitado de posibilidades o contestar a las preguntas planteadas. Resultados de aprendizaje evaluados: Conocer, comprender, interpretar y analizar críticamente las órdenes jurisdiccionales contencioso-administrativa y social.	80	A1 B1 C85 D1 A2 B3 C86 D4 A3 B4 D5 A4 A5
Resolución de problemas y/o ejercicios	Pruebas para evaluación de las competencias adquiridas que incluyen preguntas directas sobre un aspecto concreto. Los alumnos deben responder de manera directa y breve en base a los conocimientos que tienen sobre la materia. Resultados de aprendizaje evaluados: Conocer, comprender, interpretar y analizar críticamente las órdenes jurisdiccionales contencioso-administrativa y social.	10	A1 B1 C85 D1 A2 B3 C86 D4 A3 B4 D5 A4 A5

## Otros comentarios sobre la Evaluación

### 1. ASPECTOS GENERALES

La evaluación de la materia o nota final será la suma de los resultados de los distintos bloques, correspondientes en un 20% a la evaluación continua, al 40% al examen de la parte de competencia social y al 40% al examen de contencioso-administrativa.

El alumno que opte por el sistema de evaluación continua deberá comunicárselo formalmente al profesor que esté impartiendo la clase en ese momento, dentro de los 10 primeros días hábiles siguientes al primero mes de impartición, y reunir los requisitos establecidos en cada uno de los bloques.

Para aprobar la materia será requisito no estar por debajo de 3,5 puntos sobre 10 en ninguno de los dos bloques.

Si el alumno no supera la materia en la primera oportunidad, las cualificaciones alcanzadas como resultado de la evaluación de la participación activa y de las pruebas finales se conservarán para la convocatoria de julio haciendo constar como NP (no presentado) en el acta de primera convocatoria. En este caso el alumno será examinado en la segunda convocatoria del bloque o bloques no superados en la primera oportunidad.

En caso de suspender en la segunda convocatoria una de las partes y la otra no, la nota que constará será la media entre ambas partes que no podrá ser superior a 4.

Si así lo manifiesta el alumno, podrá optar por presentarse al sistema de evaluación final, renunciando a las cualificaciones alcanzadas en el marco de la evaluación continua.

Los exámenes oficiales se realizarán en la fecha, hora y lugar señalados en el calendario aprobado por la Junta de Facultad.

Las cualificaciones se publicarán en la plataforma interna o aula virtual oficial de la Universidad de Vigo con acceso limitado al profesorado de la materia y a todo el alumnado matriculado.

Si fuera necesario, por motivos excepcionales, modificar o concretar los métodos de evaluación señalados en la guía, tales modificaciones o aclaraciones se publicarán en el mismo medio telemático.

### 2. EVALUACIÓN DEL BLOQUE DE JURISDICCIÓN SOCIAL

La. Evaluación continua (10%) Para acceder a ser objeto de evaluación continua deberá acreditar la asistencia al 80% de las clases y la entrega/realización de las dos prácticas obligatorias cuya fecha está establecida en la programación de la materia.

De no cumplirse estos requisitos mínimos, el alumno quedará automáticamente excluido del sistema de evaluación continua, por lo que deberá someterse al sistema de evaluación final. Solo se justificarán las ausencias en los casos de accidente o enfermedad grave debidamente justificados.

Una vez cumplido el requisito de asistencia, la evaluación de la participación activa se centrará en la presentación y resolución de diferentes tareas dentro de grandes grupos y grupos medianos -casos prácticos, cuestionarios...- que serán entregados obligatoriamente por el alumno/a según los términos establecidos en el calendario previsto anteriormente. Además de proceder a la corrección de estas tareas en el aula, a efectos de calificar la participación activa, el profesor seleccionará una tarea -idéntica para todos- entre todas las expuestas y resueltas por el alumnado.

B. Examen final (40%) Los alumnos realizarán una prueba tipo test: preguntas tipo test cerradas (seleccionando una respuesta entre un número limitado de posibilidades). La citada prueba tipo test incluirá cuestiones de carácter teórico (contenidos propios de las clases expositivas) y de carácter práctico (contenidos propios de grupos medianos), relacionadas con el bloque II de la materia.

La citada prueba se realizará en la fecha fijada en la programación de la materia, en todo caso al final de la explicación del Bloque de Jurisdicción Social. Prueba de julio: el examen consistirá en preguntas de redacción.

### 3. JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA

Aspectos introductorios: el 10% de la nota deriva de la evaluación continua y el 40% del examen final, con los siguientes mecanismos correctores en función del resultado del examen final (prueba):

- De 0,0 a 4,0 puntos en el examen final: el 100% de la nota final será la nota del examen.

- A partir del 4,1: la nota será la media entre el examen y la evaluación continua siempre que dicha media ayude al alumno a mejorar la nota del examen, en caso contrario (y en beneficio del alumno) solo la nota del examen.

B. Evaluación continua (10%) Se tendrá en cuenta a asistencia "activa" (asistencia + participación) Se valorará especialmente el esfuerzo e interés del alumnado sin que, en ningún caso, se reconozca ningún valor meramente asistencial. El alumnado que lo desee podrá realizar voluntariamente pequeños trabajos o lecturas biográficas especializadas supervisadas o guiadas por el profesor.

C. Examen final (prueba de respuesta corta) (40%) Los alumnos realizarán una prueba de respuesta corta relacionada con el bloque I de la materia, pudiendo utilizar textos legales como material de apoyo. La prueba será del mismo tipo en mayo, en julio y al final de la carrera.

### 4. SISTEMA DE EVALUACIÓN FINAL

La cualificación del alumnado que renuncie a la evaluación continua dará lugar al 100% de un examen en los siguientes términos:

- Bloque de Jurisdicción Social (50%) Consistirá en las siguientes pruebas: La. Prueba de desarrollo de respuestas que representará el 40% de la nota final. B. Estudio de casos/análisis de situaciones que representarán el 10% de la nota final.

- Bloque de Jurisdicción Contencioso-administrativa (50%) Prueba de respuestas breves y escrituras con apoyo de textos legales.

Para aprobar la materia será requisito no estar por debajo de 3,5 puntos sobre 10 en ninguno de los dos bloques.

### 5. CONVOCATORIA FIN DE CARREIRA

En la convocatoria final de estudios, el alumno será evaluado mediante un examen escrito (uno por cada bloque), de carácter teórico y práctico, que representará el 100% de la nota final.

Para aprobar la materia será requisito no estar por debajo de 3,5 puntos sobre 10 en ninguno de los dos bloques.

**6. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE:** Los métodos de evaluación indicados permiten alcanzar las competencias y resultados de aprendizaje de la materia.

---

#### Fuentes de información

##### Bibliografía Básica

GARCÍA DE ENTERRÍA, E./ FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, T.R, **Curso de Derecho Administrativo. II**, última, Civitas,

ALBIOL MONTESINOS, I., ALFONSO MELLADO, C. L., BLASCO PELLICER, A., GOERLICH PESET, J. M, **Derecho procesal laboral**, última, Tirant lo Blanch,

MONTERO AROCA, J, **Introducción al proceso laboral**, última, Marcial Pons,

Bustillo Bolado, Roberto O., **La aplicación de la Ley de Enjuiciamiento Civil en el Contencioso-administrativo**, Aranzadi, 2005

Martín Rebollo, Luís, **Manual de las Leyes Administrativas**, última, Aranzadi,

##### Bibliografía Complementaria

MARTÍN REBOLLO, **Leyes administrativas**, última, Aranzadi,

---

#### Recomendaciones

---

#### Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente



**DATOS IDENTIFICATIVOS****Derecho financiero y tributario II**

Asignatura	Derecho financiero y tributario II			
Código	003G081V01701			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	6	OB	4	1c
Lengua	Castellano			
Impartición	Gallego			
Departamento	Derecho público especial			
Coordinador/a	Siota Álvarez, Mónica			
Profesorado	Fernández López, Roberto Ignacio Siota Álvarez, Mónica			
Correo-e	msiota@uvigo.es			
Web				
Descripción general	<p>La materia "Derecho Financiero y Tributario II" se imparte en 4º Curso del Grado en Derecho, y constituye la denominada "Parte especial" del Derecho tributario.</p> <p>Su contenido se centra en el análisis jurídico de los diferentes tributos que conforman el sistema tributario español en los tres niveles de organización territorial: estatal, autonómico y local.</p> <p>Esta asignatura aborda el estudio de los tributos en particular, por lo que es necesario que la/el alumna/o conozca las instituciones fundamentales del Derecho privado y del Derecho público que le permitan comprender la tributación de determinados contratos civiles, mercantiles, laborales o administrativos.</p> <p>Además, es imprescindible que la/el estudiante haya superado la materia "Derecho financiero y tributario I", de 3º Curso, ya que la comprensión de la asignatura se completa con la mencionada materia.</p>			

**Resultados de Formación y Aprendizaje**

Código	
A1	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B2	Conocer las distintas manifestaciones del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
B3	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C20	CE26 - Conocer los principales impuestos del sistema tributario estatal, autonómico y local.
C21	CE27 - Ser capaz de identificar los elementos esenciales de dichos impuestos (hecho imponible, sujetos pasivos, etc), así como saber aplicar sus reglas de cuantificación y de determinación de la deuda tributaria.
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D3	Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal.
D4	Capacidad de comportarse de manera ética y con responsabilidad social como ciudadano y como profesional, respetando la diversidad y multiculturalidad.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

**Resultados previstos en la materia**

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje
------------------------------------	---------------------------------------

Conocer, interpretar y aplicar las normas reguladoras del sistema tributario español

A1 B1 C20 D1  
 A2 B2 C21 D3  
 A3 B3 D4  
 A4 B4 D5  
 A5

## Contenidos

Tema	
I.- INTRODUCCIÓN	1.- El sistema tributario español. Evolución histórica. Situación actual
II.- IMPUESTOS DIRECTOS	2.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 3.- Impuesto sobre Sociedades 4.- Impuesto sobre la Renta de No Residentes 5.- Impuesto sobre el Patrimonio 6.- Impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas. 7.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones 8.- Otros impuestos directos
III.- IMPUESTOS INDIRECTOS	9.- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados 10.- Impuesto sobre el Valor Añadido 11.- Impuestos Especiales 12.- Otros impuestos indirectos
IV.- TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	13.- Tributos propios 14.- Tributos cedidos
V.- IMPUESTOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES	15.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles 16.- Impuesto sobre Actividades Económicas 17.- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 18.- Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras 19.- Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

## Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Lección magistral	33	70	103
Seminario	16	26	42
Examen de preguntas de desarrollo	4	0	4
Observación sistemática	1	0	1

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

## Metodologías

	Descripción
Lección magistral	Exposición por parte del profesorado de los contenidos de la materia objeto de estudio.
Seminario	Distintas actividades destinadas a trabajar sobre un tema específico, que permiten ahondar o complementar los contenidos de la materia. Y en las que el alumno -ya sea de forma individual o en grupo-: hace una exposición oral y/o escrita sobre un tema propuesto; resuelve casos prácticos aplicando e interpretando el Derecho financiero y tributario; elabora informes jurídicos, etc.

## Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Lección magistral	Se atenderán y resolverán las dudas del alumnado respecto de los contenidos, actividades y/o ejercicios que se propusieron para adquirir las competencias perseguidas. La atención personalizada al alumnado podrá realizarse, en su caso, por medios telemáticos (correo electrónico, videoconferencia, etc.) bajo la modalidad de concertación previa.
Seminario	Se atenderán y resolverán las dudas del alumnado respecto de los contenidos, actividades y/o ejercicios que se propusieron para adquirir las competencias perseguidas. La atención personalizada al alumnado podrá realizarse, en su caso, por medios telemáticos (correo electrónico, videoconferencia, etc.) bajo la modalidad de concertación previa.

## Evaluación

Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje

Examen de preguntas de desarrollo	El/la alumno/a que se acoja al sistema de evaluación continua realizará dos pruebas parciales, escritas y obligatorias. Cada prueba parcial representará un 40% del valor total de la calificación final. Cada una de estas dos pruebas parciales será liberatoria siempre que el/la alumno/a alcance una calificación mínima de 5 sobre 10 en cada una de ellas. De esta manera, quien haya superado ambas pruebas parciales no estará obligado a realizar el examen final de la asignatura como requisito para aprobar esta última, pero ello siempre que la puntuación obtenida en dichas pruebas (80% del valor total de la calificación final) sumada a la conseguida en el restante 20% de la calificación final le permita aprobar la asignatura.	80	A1 B1 C20 D1 A2 B2 C21 D3 A3 B3 D4 A4 B4 D5 A5
	Las/los alumnas/os que sigan el sistema de evaluación global realizarán una única prueba final escrita, que representará el 100% de su calificación final.		
	Resultado de aprendizaje: Conocer, interpretar y aplicar las normas reguladoras del sistema tributario español.		
Observación sistemática	El profesorado, a través de diferentes actividades que proponga al alumnado que se someta a evaluación continua (casos prácticos, exposición oral de un tema, presentación escrita de un trabajo, tarea colaborativa en el aula, etc.), valorará la asistencia regular, la participación activa y la calidad de las intervenciones de dicho alumnado, tanto en las clases magistrales como, sobre todo, en los seminarios.	20	A1 B1 C20 D1 A2 B2 C21 D3 A3 B3 D4 A4 B4 D5 A5
	La asistencia regular así como la participación activa y de calidad del alumnado acogido a evaluación continua supondrá el 20% de su nota final.		
	Resultado de aprendizaje: Conocer, interpretar y aplicar las normas reguladoras del sistema tributario español.		

### Otros comentarios sobre la Evaluación

El temario que figura en el apartado de contenidos constituye una versión resumida de las lecciones que serán objeto de examen.

Oportunamente, al comienzo del cuatrimestre, se le proporcionará al alumnado un temario más detallado con los epígrafes que conforman cada lección.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA 1ª y 2ª EDICIÓN DE ACTAS.-

1.- Conforme establece el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Vigo (aprobado por el Claustro de 18 de abril de 2023), el/la alumno/a deberá manifestar su intención de no acogerse al sistema de evaluación continua de acuerdo con el procedimiento y en la fecha establecidos por los órganos competentes del Centro.

A tal efecto, en la Facultad de Derecho, una vez transcurrido un mes desde el comienzo del cuatrimestre, se abrirá un plazo de 10 días hábiles para que el alumnado matriculado manifieste, de forma fehaciente, su intención de acogerse al sistema de evaluación continua.

2.- El/la alumno/a que se acoja al sistema de evaluación continua será evaluado/a conforme a los siguientes criterios:

1º) Primera prueba parcial, que se realizará a mitad de cuatrimestre (40% del valor total de la calificación final).

2º) Segunda prueba parcial, que se realizará en las últimas semanas del cuatrimestre (40% del valor total de la calificación final).

3º) Asistencia regular, participación activa en clase y asistencia a otras posibles actividades organizadas por el Área de Derecho Financiero y Tributario (20% del valor total de la calificación final). A los efectos de poder realizar esta última evaluación se controlará la asistencia a clase así como la participación activa y, en su caso, la asistencia a las actividades organizadas por el Área de Derecho Financiero y Tributario.

Las dos pruebas parciales escritas serán obligatorias y, además, serán liberatorias siempre que el/la alumno/a alcance una calificación mínima de 5 sobre 10 en cada una de ellas. De esta manera, quien haya superado ambas pruebas parciales no estará obligado a realizar el examen final de la asignatura como requisito para aprobar esta última, pero ello siempre que la puntuación obtenida en dichas pruebas (80% del valor total de la calificación final) sumada a la conseguida en el restante 20% de la calificación final le permita aprobar la asignatura.

Si el/la alumno/a acogido/a al sistema de evaluación continua solo supera una de las dos pruebas parciales, la calificación obtenida en la prueba aprobada se mantendrá tanto para la primera como para la segunda oportunidad de examen. También se conservará para ambas oportunidades de examen la calificación correspondiente a la asistencia regular, participación activa en clase y asistencia a otras posibles actividades organizadas por el Área de Derecho Financiero y Tributario (20% del valor total de la calificación final).

El/la alumno/a que no haya superado una, o ambas pruebas parciales, estará obligado/a a presentarse al examen final con la materia correspondiente a una, o a ambas pruebas parciales, para aprobar la asignatura.

Si el/la alumno/a no hubiese superado las dos pruebas parciales con la calificación mínima de 5 sobre 10, se entenderá no superada la materia y en el acta se reflejará únicamente la nota obtenida por asistencia regular, participación activa en clase y asistencia a actividades organizadas por el Área de Derecho Financiero y Tributario.

Asimismo, el alumnado que haya superado las dos pruebas parciales de evaluación continua durante el cuatrimestre podrá concurrir al examen de primera oportunidad para subir nota.

3.- Alumnos/as acogidos/as al sistema de evaluación global: su calificación estará integrada por el 100% de la calificación obtenida en el examen final escrito, que será diferente al que realice el alumnado de evaluación continua. En el examen de evaluación global se les evaluarán de todas las competencias.

4.- El examen final tanto de la primera como de la segunda oportunidad se realizará en la fecha, lugar y hora especificados en el calendario oficial aprobado a tal efecto por la Junta de Facultad para el presente curso académico.

5.- Las competencias a evaluar serán, para todo el alumnado, las indicadas más arriba en el apartado "Evaluación". Los resultados del aprendizaje, tanto para el alumnado que se someta a evaluación continua como para el que opte por el sistema de evaluación global, serán los mismos: conocer, interpretar y aplicar las normas reguladoras del sistema tributario español.

Las calificaciones serán publicadas en la plataforma MOOVI, con acceso limitado al profesorado de la materia y al alumnado matriculado.

#### **ADVERTENCIA ESPECÍFICA PARA LAS/OS ALUMNAS/OS QUE CONCURRAN A LA CONVOCATORIA DE FIN DE CARRERA.-**

El examen de Fin de Carrera será escrito y en él se evaluarán todas las competencias de la materia y los resultados del aprendizaje señalados más arriba: conocer, interpretar y aplicar las normas reguladoras del sistema tributario español.

Las calificaciones serán publicadas en la plataforma MOOVI, con acceso limitado al profesorado de la materia y al alumnado matriculado.

#### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: CONSULTA DE TUTORÍAS.-**

A continuación se indican los enlaces a la página web de la Facultad de Derecho donde pueden consultarse las tutorías del profesorado de la asignatura:

- Prof. Dr. Roberto Ignacio Fernández López: <http://dereito.uvigo.es/gl/docencia/profesorado/roberto-ignacio-fernandez-lopez/>

- Profa. Dra. Mónica Siota Álvarez: <http://dereito.uvigo.es/gl/docencia/profesorado/monica-siota-alvarez/>

- Prof. Javier Freire Gallego: <http://dereito.uvigo.es/gl/docencia/profesorado/javier-freire-gallego/>

---

#### **Fuentes de información**

##### **Bibliografía Básica**

PÉREZ ROYO, F. (DIRECTOR), GARCÍA BERRO, F., PERÉZ ROYO, I., ESCRIBANO, F., CUBERO TRUYO, A., **Curso de Derecho Tributario. Parte especial**, última edición, Tecnos, 2025

MERINO JARA, I. (DIRECTOR), **Derecho tributario. Parte especial. Lecciones adaptadas al EEES**, última edición, Tecnos, 2025

**Código tributario**, última edición, Thomson-Reuters Aranzadi, 2025

**Leyes del sistema tributario español**, última edición, Tecnos, 2025

##### **Bibliografía Complementaria**

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA,

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA,

CAZORLA PRIETO, L. M., CHICO DE LA CÁMARA, P. (DIRECTORES), **Introducción al sistema tributario español**, última edición, Aranzadi,

CAYÓN GALIARDO, A., TEJERIZO LÓPEZ, J. M., MARTIN QUERALT, J., **Manual de Derecho tributario. Parte especial**, última edición, Aranzadi,

MÁLVAREZ PASCUAL, L. A., RAMÍREZ GÓMEZ, S., SÁNCHEZ PINO, A.J., **Lecciones del sistema fiscal español**, última edición, Tecnos,

---

---

### **Recomendaciones**

#### **Asignaturas que continúan el temario**

Derecho tributario de la Unión Europea e internacional/O03G081V01914

---

#### **Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente**

Derecho mercantil II/O03G081V01702

---

#### **Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente**

Derecho civil I. Obligaciones y contratos/O03G081V01301

Derecho civil II. Derechos reales/O03G081V01404

Derecho civil III. Familia y sucesiones/O03G081V01501

Derecho financiero y tributario I/O03G081V01603

Derecho mercantil I/O03G081V01502

---

**DATOS IDENTIFICATIVOS****Derecho mercantil II**

Asignatura	Derecho mercantil II			
Código	003G081V01702			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS 6	Seleccione OB	Curso 4	Cuatrimestre 1c
Lengua	Castellano			
Impartición	Gallego			
Departamento	Derecho privado			
Coordinador/a	Menor Conde, Sara			
Profesorado	Menor Conde, Sara Tobio Rivas, Ana María			
Correo-e	saramc@uvigo.es			
Web				
Descripción general	Estudio de los contratos mercantiles y los títulos valores			

**Resultados de Formación y Aprendizaje**

Código	
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B2	Conocer las distintas manifestaciones del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C5	CE5 - Conocer la regulación de los títulos-valores y de los contratos mercantiles
C6	CE6 - Saber interpretar y aplicar las normas relativas a los títulos valores y contratos mercantiles
D3	Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

**Resultados previstos en la materia**

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Conocer los principales contratos mercantiles, títulos valores y demás instrumentos de pago y ser capaz de aplicar dichos conocimientos en el tráfico mercantil.	A2 A3 A4 A5	B1 B2 B4	C5 C6	D3 D5

**Contenidos**

Tema	
1. El contrato mercantil en general.	1.1. Las obligaciones mercantiles. 1.2. Doctrina y régimen general de los contratos mercantiles. 1.3. Otras especialidades de la contratación mercantil. 1.4. La contratación electrónica. 1.5. Los contratos sometidos a condiciones generales. 1.6. La protección de los consumidores y usuarios en la contratación mercantil.
2. Los contratos de colaboración	2.1. Tipos de colaboración 2.2. Colaboradores subordinados o dependientes 2.3. Colaboradores autónomos o independientes 2.4. El contrato de comisión 2.5. El contrato de mediación o corretaje

3. Los contratos de distribución	3.1. Nociones generales sobre la distribución comercial 3.2. El contrato de agencia 3.3. El contrato de concesión mercantil o distribución comercial 3.4. El contrato de franquicia
4. La compraventa mercantil y otros contratos afines.	4.1. Nociones generales, elementos y contenido de la compraventa mercantil. 4.2. Compraventas especiales. 4.3. La compraventa internacional de mercancías. 4.4. Otros contratos afines.
5. El contrato de transporte terrestre	5.1. Consideraciones generales sobre el contrato de transporte 5.2. Transporte de mercancías 5.3. Transporte de personas
6. Los contratos de custodia, garantía y financiación.	6.1. El contrato de depósito mercantil. 6.2. Los contratos mercantiles de garantía. 6.3. Los contratos de financiación. 6.4. El contrato de cuenta corriente mercantil.
7. Los contratos bancarios.	7.1. Aspectos generales de la contratación bancaria. 7.2. Contratos bancarios de activo o de financiación. 7.3. Contratos bancarios de pasivo o de captación de fondos. 7.4. Otros contratos y servicios bancarios.
8. El contrato de seguro	8.1. Consideraciones generales sobre el contrato de seguro 8.2. Concepto, clases y características del contrato de seguro 8.3. Elementos personales 8.4. Formación y documentación del contrato 8.5. Obligaciones de las partes 8.6. Los seguros contra daños 8.7. Los seguros de personas
9. Otros contratos mercantiles	9.1. Los contratos publicitarios 9.2. Los contratos turísticos 9.3. Otros
10. Los títulos valores	10.1. Concepto y función 10.2. La incorporación de los derechos a los títulos valores 10.3. La declaración contenida en el título 10.4. La desmaterialización de los títulos valores 10.5. Clases de títulos valores
11. La letra de cambio	11.1. Consideraciones generales 11.2. Emisión de la letra y relaciones extracambiarias 11.3. Requisitos materiales de las declaraciones cambiarias 11.4. Requisitos formales de la letra 11.5. La circulación de la letra, la aceptación y el aval 11.6. Cumplimiento de las obligaciones cambiarias 11.7. Cumplimiento forzoso: acciones y excepciones cambiarias
12. El pagaré y el cheque	12.1. El pagaré 12.2. El cheque

### Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Lección magistral	27.5	55	82.5
Seminario	25	40	65
Examen de preguntas objetivas	1	0	1
Examen de preguntas de desarrollo	1.5	0	1.5

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

### Metodologías

	Descripción
Lección magistral	Exposición por parte del profesor de los contenidos de la materia objeto de estudio
Seminario	Distintas actividades destinadas a trabajar sobre un tema específico, que permite ahondar o complementar los contenidos de la materia. En ellas el alumno -ya sea de forma individual o en grupo- hace una exposición oral y/o escrita sobre un tema propuesto, resuelve casos prácticos, elabora informes jurídicos, etc.

### Atención personalizada

#### Metodologías Descripción

Seminario	El profesor mantendrá entrevistas con los alumnos para asesorarles en las actividades de aprendizaje que se propongan. Así se favorecerá el análisis de hechos, caso prácticos o sucesos reales, con la finalidad de conocerlos, interpretarlos, resolverlos, completar conocimientos, e incluso entrenarse en procedimientos alternativos de solución. Las tutorías podrán realizarse por medios telemáticos bajo la modalidad de concertación previa.
-----------	---

<b>Evaluación</b>					
	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje		
Lección magistral	Asistencia y participación activa en las clases.  Resultado de aprendizaje: Conocer los principales contratos mercantiles, títulos valores y demás instrumentos de pago y ser capaz de aplicar dichos conocimientos en el tráfico mercantil.	10	A3 A4	B1 B2 B4	C5
Seminario	Los alumnos que se sometan a evaluación continua realizarán, a lo largo de las sesiones presenciales, casos prácticos, ejercicios, cuestionarios ... que versarán sobre los contenidos de la materia (contratos mercantiles y títulos valores). Se realizarán también exposiciones y debates. Estas actividades podrán ser, eventualmente, recogidas por el profesor.  Resultado de aprendizaje: Conocer los principales contratos mercantiles, títulos valores y demás instrumentos de pago y ser capaz de aplicar dichos conocimientos en el tráfico mercantil.	50	A2 A3 A4	B4 C5 C6	D3 D5
Examen de preguntas objetivas	Todos los alumnos, con independencia del sistema por el que se opte (evaluación continua o no), deberán realizar una prueba final objetiva sobre los contenidos de la materia. Se incluirán preguntas directas sobre un aspecto concreto. Los alumnos deben responder de manera directa y breve en base a los conocimientos que tienen sobre la materia.  Resultado de aprendizaje: Conocer los principales contratos mercantiles, títulos valores y demás instrumentos de pago y ser capaz de aplicar dichos conocimientos en el tráfico mercantil.	20	A4 A5	B1 B2	C5 C6 D5
Examen de preguntas de desarrollo	Todos los alumnos, con independencia del sistema por el que se opte (evaluación continua o no), deberán realizar una prueba final objetiva sobre los contenidos de la materia. Se incluirán preguntas abiertas sobre un tema. Los alumnos deben desarrollar, relacionar, organizar y presentar los conocimientos que tienen sobre la materia en una respuesta extensa.  Resultado de aprendizaje: Conocer los principales contratos mercantiles, títulos valores y demás instrumentos de pago y ser capaz de aplicar dichos conocimientos en el tráfico mercantil.	20	A4 A5	B1 B2	C5 C6 D5

### **Otros comentarios sobre la Evaluación**

Una vez superado el plazo de un mes, desde el comienzo del cuatrimestre en el que se imparte la materia, se habilitará un plazo de 10 días hábiles para que el alumnado matriculado manifieste, formalmente, su intención de acogerse al sistema de evaluación continua.

#### I.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DE ACTAS:

A) ALUMNOS QUE SE ACOJAN AL SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA. Para superar la evaluación continua deberán:

1) Asistir regularmente a las clases prácticas (se exige una asistencia mínima de un 80%).

Además, se evaluará la participación activa en las clases teóricas, prácticas, seminarios, talleres y demás actividades relacionadas con la materia.

Esas actividades representarán un 10% de la calificación final.

2) Realización de pruebas de evaluación continua. Cada prueba de evaluación continua representará un 25% de la calificación final. EN TODO CASO, para aprobar la evaluación continua y, por tanto, superar la materia, será necesario obtener en cada prueba de evaluación continua una calificación mínima de 5 sobre 10.

3) Realizar una prueba final. Esa prueba estará integrada por preguntas cortas (que representarán un 20% de la calificación final) y preguntas de desarrollo (que representarán un 20% de la calificación final). Así pues, la totalidad de la prueba representará un 40% de la calificación final. EN TODO CASO, para aprobar la materia, será necesario obtener en la prueba final una calificación mínima de 5 sobre 10

B) LOS ALUMNOS QUE NO SE ACOJAN AL SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA O NO LO HAYAN SUPERADO (debido a su no

asistencia regular a las clases prácticas en el porcentaje indicado o a que no realizaron de manera satisfactoria las actividades propuestas) serán evaluados en base a una única PRUEBA FINAL que representará el 100% de la calificación global, y que consistirá en una parte teórica y una parte práctica. Cada una de las partes, teórica y práctica, se valorará sobre 10 puntos y para la superación de ambas partes y, por tanto, de la asignatura, habrá que obtener como mínimo un 5 en cada una de ellas. La calificación final vendrá determinada por un 70% de la calificación obtenida en la parte teórica y un 30% de la calificación obtenida en la parte práctica.

Competencias evaluadas: las mismas que en el sistema de evaluación para asistentes.

Resultados de aprendizaje evaluados: los mismos que en el sistema de evaluación para asistentes.

II.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA SEGUNDA EDICIÓN DE ACTAS: Se seguirá el mismo sistema de evaluación que en la primera edición de actas. En el examen de la segunda edición de actas sólo se realizará una prueba final objetiva, cuya valoración dependerá de si el alumno/a se hubiese acogido al sistema de evaluación continua y lo hubiese superado, o no se hubiese acogido a dicho sistema o no lo hubiese superado:

A) Si el alumno/a se acogió al sistema de evaluación continua y lo superó, pero no aprobó la materia en la primera edición de actas, la nota obtenida en la prueba final representará el 40% de la calificación total. EN TODO CASO, para aprobar la materia, será necesario obtener en la prueba final una calificación mínima de 5 sobre 10.

B) Si el alumno/a no se acogió al sistema de evaluación continua o no lo hubiese superado, la nota obtenida en la prueba final representará el 100% de la calificación total, según lo anteriormente indicado en los criterios de evaluación de la primera edición de actas.

Así pues, los alumnos que se acogieron al sistema de evaluación continua y lo hubiesen superado conservarán la calificación de dicho sistema. Por tanto, si el alumno/a no hubiese aprobado la materia en la primera edición de actas no pierde la calificación obtenida a lo largo del proceso de evaluación, puesto que se conservaría dicha nota. Sin embargo, si el alumno/a no aprobase la materia en los citados exámenes finales del Curso Académico (primera o segunda edición de actas), pasando a otro Curso Académico diferente, tendría que someterse obligatoriamente a un nuevo proceso de evaluación continua y realizar la prueba final objetiva. Con esto se quiere poner de manifiesto que las calificaciones obtenidas en el proceso de evaluación continua no se guardan de un Curso Académico para otro.

Competencias evaluadas: las mismas que en el sistema de evaluación para asistentes.

Resultados de aprendizaje evaluados: los mismos que en el sistema de evaluación para asistentes.

III.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE FIN DE CARRERA: Se seguirá el mismo sistema de evaluación que en primera y segunda edición de actas. Sin embargo, en la convocatoria de Fin de Carrera sólo quedarán exentos de realizar la parte práctica de la prueba final, los alumnos que hubiesen superado satisfactoriamente la evaluación continua en el Curso Académico 2025/2026.

Competencias evaluadas: las mismas que en el sistema de evaluación para asistentes.

Resultados de aprendizaje evaluados: los mismos que en el sistema de evaluación para asistentes

\* No tendrán que realizar la parte práctica -ni en el examen final de la primera edición de actas, ni en el examen final de la segunda edición de actas- los alumnos que superasen satisfactoriamente la evaluación continua. Tampoco tendrán que realizar la parte práctica en la convocatoria de Fin de Carrera los alumnos que hubiesen superado satisfactoriamente la evaluación continua en el Curso Académico 2025/2026.

\*\* FECHAS, HORARIOS, LUGAR DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE CALIFICACIONES:

Las fechas, horarios y lugar de realización de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias serán los señalados en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Facultad para el curso 2025/2026 y documentación correspondiente.

Las calificaciones se publicarán en la plataforma interna o aula virtual oficial de la Universidad de Vigo con acceso limitado al profesorado de la materia y a los estudiantes matriculados.

Si fuese necesario, por motivos excepcionales, modificar o precisar los métodos de evaluación señalados en la guía, tales modificaciones o precisiones se publicarán en el mismo soporte telemático.

\*\*\* Las tutorías del profesorado de la materia pueden consultarse y/o solicitarse en los siguientes enlaces:

- Prof<sup>a</sup> Menor Conde, Sara: <http://dereito.uvigo.es/gl/docencia/profesorado/sara-menor-conde/>

- Prof<sup>a</sup> Tobío Rivas, Ana M<sup>a</sup>: <http://dereito.uvigo.es/gl/docencia/profesorado/ana-maria-tobio-rivas/>

\*\*\*\* NOTA:

- Se podrán remitir las explicaciones de algunos temas o cuestiones del contenido del programa de la materia a algún

material bibliográfico (manual, capítulo de libro, artículo, etc.) u otro tipo de documentación.

---

## Fuentes de información

### Bibliografía Básica

BROSETA PONT, M. / MARTÍNEZ SANZ, F., **Manual de Derecho Mercantil, II tomos**, última edición, Tecnos,  
JIMÉNEZ SÁNCHEZ, G. J. / DÍAZ MORENO, A. (Coords.), **Derecho Mercantil**, última edición, Marcial Pons,  
SÁNCHEZ CALERO, F. / SÁNCHEZ-CALERO GUILARTE, J., **Instituciones de Derecho Mercantil, II tomos**, última edición,  
Aranzadi-Thomson Reuters,  
SÁNCHEZ CALERO, F. / SÁNCHEZ-CALERO GUILARTE, J., **Principios de Derecho Mercantil**, última edición, Aranzadi-  
Thomson Reuters,  
MENÉNDEZ, A. / ROJO, A. (Dir.), **Lecciones de Derecho Mercantil, II tomos**, última edición, Civitas-Thomson Reuters,  
MIRANDA SERRANO, L. M<sup>a</sup>, **Bases del Derecho de obligaciones y contratos mercantiles**, última edición, Don Folio  
Ediciones,  
BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, A. (Dir.), **Contratos mercantiles, II tomos**, 6<sup>a</sup> ed., Aranzadi, 2017  
BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, R. (Dir.), **Tratado de contratos**, 3<sup>a</sup> ed., Tirant lo Blanch, 2020  
CUESTA RUTE, J. M<sup>a</sup> de la (Dir.), **Contratos mercantiles**, 2<sup>a</sup> ed., Bosch, 2009

### Bibliografía Complementaria

URÍA, R. / MENÉNDEZ, A. (Coords.), **Curso de Derecho Mercantil, II tomos**, T. I, 2<sup>a</sup> ed., 2006; T. II, 2<sup>a</sup> ed., 2007, Civitas,  
VICENT CHULIÀ, F., **Introducción al Derecho Mercantil, II tomos**, última edición, Tirant lo Blanch,  
GARCÍA-PITA LASTRES, J. L., **Derecho de títulos valores**, Andavira (Tórculo), 2006  
MARTÍNEZ SANZ, F. (Dir.), **Manual de Derecho del transporte**, Marcial Pons, 2010

---

## Recomendaciones

### Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Derecho civil I. Obligaciones y contratos/O03G081V01301  
Derecho mercantil I/O03G081V01502

---

**DATOS IDENTIFICATIVOS****Procesos especiales y métodos alternativos de solución de conflictos**

Asignatura	Procesos especiales y métodos alternativos de solución de conflictos			
Código	O03G081V01801			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptor	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	6	OP	4	2c
Lengua	Castellano			
Impartición	Gallego			
Departamento	Derecho público			
Coordinador/a	Fernández Fustes, María Dolores			
Profesorado	Fernández Fustes, María Dolores			
Correo-e	dfustes@uvigo.es			
Web	http://blotero@uvigo.gal			
Descripción general	La materia está organizada en dos grandes bloques que abordan el estudio de los procesos especiales, civiles y penales, y los métodos alternativos de solución de conflictos.			

**Resultados de Formación y Aprendizaje**

Código	
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B2	Conocer las distintas manifestaciones del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
B3	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C89	CEI 42 - Conocer las particularidades de los procesos civiles y penales especiales (o con especialidades) previstos en nuestro ordenamiento jurídico, así como el régimen jurídico de los métodos alternativos de solución de conflictos (MASC).
C90	CEI 43 - Ser capaz de identificar el cauce procesal o extraprocesal más adecuado para la solución eficaz de los distintos tipos de conflictos, y de interpretar y aplicar correctamente su específico régimen jurídico.
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D3	Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal.
D4	Capacidad de comportarse de manera ética y con responsabilidad social como ciudadano y como profesional, respetando la diversidad y multiculturalidad.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

**Resultados previstos en la materia**

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
El conocimiento por parte del estudiante de los procesos civiles especiales, de los procesos penales especiales y con especialidades y de los métodos alternativos de solución de conflictos.	A2	B1	C89	D1
	A3	B2	C90	D3
	A4	B3		D4
	A5	B4		D5

**Contenidos**

Tema

## INTRODUCCIÓN

### Lección 1. LOS PROCESOS ESPECIALES

1. Consideraciones generales. 2. Procesos civiles especiales. 2. Procesos penales especiales.

---

## PROCESOS CIVILES ESPECIALES

### Lección 2. LOS PROCESOS PARA EL APOYO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE FILIACIÓN, MATRIMONIO Y MENORES

1. Consideraciones generales: la indisponibilidad del objeto del proceso. 2. La postulación. 3. La intervención del Ministerio Fiscal. 4. Especialidades en la tramitación.

### Lección 3. LOS PROCESOS PARA EL APOYO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

1. Consideraciones generales. 2. Competencia. 3.1. Las partes. 3.2. Postulación. 3.3. La intervención del Ministerio Fiscal. 3.4. Objeto del proceso y medidas de apoyo a la discapacidad. 3.5. Procedimiento. 4. Medidas cautelares. 5. Internamiento no voluntario por razón de trastorno psíquico.

### Lección 4. LOS PROCESOS SOBRE FILIACIÓN, PATERNIDAD Y MATERNIDAD Y MENORES

1. Procesos sobre filiación, paternidad y maternidad. 1.1. Competencia. 1.2. Las partes. Legitimación. 1.3. Procedimiento. 2. Procesos de menores. 2.1. Competencia. 2.2. Las partes. 2.3. Procedimiento. 2.4. Ingreso de menores con problemas de conducta en centros de protección específicos. 2.5. Entrada en domicilios y restantes lugares para la ejecución forzosa de las medidas de protección de menores. 2.6. Medidas relativas a la restitución o retorno de menores en los supuestos de sustracción internacional. 2.7. La oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores. 2.8. Procedimiento para determinar la necesidad de asentimiento en la adopción.

### Lección 5. LOS PROCESOS MATRIMONIALES

1. Consideraciones generales. 2. Competencia. 3. Las partes. 4. El proceso contradictorio. 5. El proceso consensual. 6. El proceso para la modificación de medidas.

### Lección 6. EL PROCESO DE EJECUCIÓN

1. Consideraciones generales. 2. Los título ejecutivos. 3. Las partes. 4. Competencia. 5. Procedimiento.

### Lección 7. LOS PROCESOS MONITORIO Y CAMBIARIO

1. Consideraciones generales. 2. El proceso monitorio. 2.1. Casos en que procede. 2.2. Competencia. 2.3. Procedimiento. 3. El juicio cambiario. 3.1. Casos en que procede. 3.2. Competencia. 3.3. Procedimiento.

### Lección 8. LA DIVISIÓN JUDICIAL DE PATRIMONIOS

1. Consideraciones generales. 2. La división de la herencia. 2.1. Competencia. 2.2. Las partes. 2.3. Procedimiento. 3. La liquidación del régimen económico matrimonial. 3.1. Competencia. 3.2. Las partes. 3.3. Procedimiento.

### Lección 9. EL PROCESO DE DESAHUCIO

1. Consideraciones generales. 2. Competencia. 3. Las partes. 4. Procedimiento.

---

## PROCESOS PENALES ESPECIALES

### Lección 10. EL ENJUICIAMIENTO RÁPIDO DE DETERMINADOS DELITOS

1. Ámbito de aplicación. 2. Actuaciones de la Policía Judicial. 3. Procedimiento.

### Lección 11. EL PROCESO ANTE EL TRIBUNAL DEL JURADO

1. Consideraciones generales. 2. Competencia. 3. Los jurados. 4. Procedimiento.

### Lección 12. EL PROCESO PENAL DE MENORES

1. Consideraciones generales. 2. Competencia. 3. Sujetos intervinientes. 4. Procedimiento.

---

## MÉTODOS ADECUADOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Lección 13. LOS MÉTODOS ADECUADOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS  
1. El conflicto y sus modos de solución. 2. Introducción de los Métodos Adecuados de Solución de Conflictos.

Lección 14. LA NEGOCIACIÓN Y LA MEDIACIÓN  
1. La negociación. 2. La mediación. 2.1. Concepto. 2.2. Principios. 2.3. El mediador. 2.4. Las partes. 2.5. Procedimiento.

Lección 15. EL ARBITRAJE  
1. Consideraciones generales. 2. El procedimiento arbitral.

### Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Resolución de problemas	12	25	37
Presentación	5	2.5	7.5
Lección magistral	32	70	102
Resolución de problemas y/o ejercicios	0.5	0	0.5
Trabajo	2	0	2
Examen de preguntas objetivas	1	0	1

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

### Metodologías

	Descripción
Resolución de problemas	En las clases prácticas se llevarán a cabo actividades de:  a) Resolución, de manera autónoma por cada alumno, de casos prácticos formulados por el docente relacionados con los contenidos impartidos en las sesiones magistrales.  b) Actividades de Role Playing relacionadas con los contenidos impartidos en las sesiones magistrales.  c) Elaboración de un proyecto, en grupo y de acuerdo con las instrucciones del profesor.
Presentación	En las clases prácticas, los alumnos habrán de exponer ante el docente los resultados del proyecto elaborado por grupos.
Lección magistral	Exposición por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio, bases teóricas.

### Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Lección magistral	La atención personalizada a los alumnos se prestará por los docentes en los horarios de tutorías fijados por el centro, o bien por medios telemáticos (correo electrónico institucional, en el despacho virtual del campus remoto, moovi) bajo la modalidad de concertación previa.
Resolución de problemas	La atención personalizada a los alumnos se prestará por los docentes en los horarios de tutorías fijados por el centro y durante el desarrollo de las clases prácticas, o bien por medios telemáticos (correo electrónico institucional, en el despacho virtual del campus remoto, moovi) bajo la modalidad de concertación previa.
Presentación	La atención personalizada a los alumnos se prestará por los docentes en los horarios de tutorías fijados por el centro, o bien por medios telemáticos (correo electrónico institucional, en el despacho virtual del campus remoto, moovi) bajo la modalidad de concertación previa.

### Evaluación

Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje
-------------	--------------	---------------------------------------

Resolución de problemas y/o ejercicios	En el sistema de evaluación continua se llevará a cabo una prueba consistente en la resolución de un caso práctico que podrá referirse a alguno de los contenidos de las Lecciones 1 a 15.  La prueba se realizará en la fecha establecida por el profesor.  La nota obtenida en esta prueba constituirá el 40% de la calificación final. En el sistema de evaluación final, se realizará una prueba consistente en la resolución de un caso práctico que podrá referirse a alguno de los contenidos de las Lecciones 1 a 15 y que constituirá el 30% de la calificación final. Se realizará en la fecha y hora aprobada por la Junta de Facultad.  Resultados de aprendizaje: el conocimiento por parte del estudiante de los procesos civiles especiales, de los procesos penales especiales y con especialidades y de los métodos alternativos de solución de conflictos.	40	A2 A3 A4 A5	B2 B3 B4	C89 C90	D1 D3 D4 D5
Trabajo	En el sistema de evaluación continua se elaborará y presentará un trabajo o proyecto, de acuerdo con las instrucciones del profesor.  Este trabajo habrá de presentarse en la fecha establecida por el profesor.  La nota de este trabajo constituirá el 20% de la calificación final.  Resultados de aprendizaje: el conocimiento por parte del estudiante de los procesos civiles especiales, de los procesos penales especiales y con especialidades y de los métodos alternativos de solución de conflictos.	20	A2 A3 A4 A5	B1	C89 C90	D1 D3 D4 D5
Examen de preguntas objetivas	En el sistema de evaluación continua se llevarán a cabo dos pruebas de preguntas objetivas de contenido teórico. La primera prueba se referirá a las lecciones 1 a 9 y la segunda a las lecciones 10 a 15. Cada prueba se realizará en la fecha establecida por el profesor. La nota media de ambas constituirá el 40% de la nota final. En el sistema de evaluación final se realizará una prueba de respuestas objetivas de contenido teórico que constituirá el 70% de la calificación final y que se realizará en la fecha y hora aprobada por la Junta de Facultad. Resultados de aprendizaje: El conocimiento por parte del estudiante de los procesos especiales civiles y penales y métodos alternativos de solución de conflictos.	40	A2 A3 A4 A5		C89 C90	D1 D3 D4 D5

## Otros comentarios sobre la Evaluación

El alumnado tendrá la oportunidad de ser evaluado por el sistema de evaluación continua o por el sistema de evaluación final.

### 1. SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA

Una vez transcurrido un mes desde el inicio del cuatrimestre en el que se imparte la materia, se habilitará un plazo de diez días hábiles para que el alumnado matriculado manifieste, formalmente, su intención de acogerse al sistema de evaluación continua.

¿Que estudiantes pueden someterse al sistema de evaluación continua?

Solo se podrán someter al sistema de evaluación continua las/os estudiantes que realicen las dos pruebas tipo test de contenido teórico, la prueba de resolución de caso práctico y el proyecto o trabajo en grupo de acuerdo con las instrucciones del profesorado. Si algún/a estudiantes no se presenta a alguna de las pruebas o no realiza el trabajo que se establecen para la evaluación continua, obtendrá una nota 0 en dicha prueba, aun cuando continuará dentro de la evaluación continua.

¿En que consistirá la evaluación para o sistema de evaluación continua?

Se realizarán las siguientes pruebas:

- Dos pruebas tipo test en las fechas fijadas por el profesorado. Estas pruebas tendrán un contenido teórico. La nota media de ambas constituirá el 40% de la calificación final (20% cada una).
- Una prueba de resolución de caso práctico en la fecha y hora aprobada por la Junta de Facultad. La nota de esta prueba constituirá el 40% de la calificación final.
- La realización y presentación de un proyecto o trabajo en grupo y según las instrucciones del profesorado. El proyecto o trabajo se presentara en la fecha fijada por el profesorado. La nota de esta actividad constituirá el 20% de

la calificación final.

Para superar la materia en el sistema de evaluación continua, será necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos sobre 10 en las dos pruebas teóricas, en la prueba de resolución de caso práctico y en el proyecto o trabajo en grupo.

## 2. SISTEMA DE AVALIACIÓN GLOBAL

¿Qué estudiantes pueden someterse al sistema de evaluación final?

Pueden someterse al sistema de evaluación global las/os estudiantes que no se presentaron a la totalidad de las pruebas previstas para el sistema de evaluación continua.

¿En que consistirá a evaluación?

Se realizarán las siguientes pruebas:

- Una prueba tipo test en la fecha y hora aprobada por la junta de Facultad. Esta prueba tendrá un contenido teórico y la nota obtenida en la misma constituirá el 50% de la calificación final.
- Una prueba de resolución de caso práctico en la fecha y hora aprobada por la Junta de Facultad. La nota de esta prueba constituirá el 50% de la calificación final. Para superar la materia será necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos sobre 10 en la prueba teórica y en la prueba de resolución de caso práctico.

## 3. CRITERIOS DE AVALIACIÓN PARA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA E DE FIN DE CARRERA

Se realizarán las siguientes pruebas:

- Un prueba tipo test en la fecha y hora aprobada por la Junta de Facultad. Esta prueba tendrá un contenido teórico y la nota obtenida en la misma constituirá el 50% de la calificación final.
- Una prueba de resolución de caso práctico en la fecha y hora aprobada por la Junta de Facultad. La nota de esta prueba constituirá el 50% de la calificación final. Para superar la materia, será necesario obtener una cualificación mínima de 5 puntos sobre 10 en la prueba teórica y en la prueba de resolución de caso práctico.

## 4.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Competencias evaluadas: las mismas que en el sistema de evaluación para asistentes.

Resultados de aprendizaje evaluados: los mismos que en el sistema de evaluación para asistentes.

La fecha y lugar de realización de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias serán los señalados en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Facultad para el presente curso académico y la documentación concordante.

Las calificaciones se publicarán en la plataforma interna o aula virtual oficial de la Universidad de Vigo con acceso limitado al profesorado de la materia y a todo el estudiantado matriculado.

De ser necesario, por motivos excepcionales, modificar o precisar los métodos de evaluación señalados en la guía, tales modificaciones o precisiones se publicaran en el mismo soporte telemático.

Las tutorías del profesorado de la materia se pueden consultar y/o solicitarse en el siguiente enlace: <http://dereito.uvigo.es/es/docencia/profesorado/>.

---

### Fuentes de información

#### Bibliografía Básica

Cortés Domínguez, Moreno Catena, **Derecho Procesal Civil. Parte Especial**, última edición, Tirant lo Blanch,

De la Oliva Santos, Díez Picazo, Vegas Torres, **Ejecución forzosa. Procesos Especiales**, última edición, Centro de Estudios Ramón Areces,

Cortés Domínguez, Moreno Catena, **Derecho Procesal Penal**, última edición, Tirant lo Blanch,

Soletto Muñoz, **Mediación y resolución de conflictos: técnicas y ámbitos**, última edición, Tecnos,

Rodríguez Calvo, Vázquez-Portomeñe Seijas (dirs. y coords.), **La violencia contra la mujer. Abordaje asistencial, médico-legal y jurídico**, Tirant lo Blanch, 2014

#### Bibliografía Complementaria

Tirant online,

Westlaw,

---

### Recomendaciones

**Asignaturas que continúan el temario**

---

Derecho penal y procesal de menores/O03G081V01924

---

**Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente**

---

Sistema judicial español y proceso civil/O03G081V01403

Derecho procesal penal/O03G081V01601

---

<b>DATOS IDENTIFICATIVOS</b>				
<b>Derecho mercantil europeo</b>				
Asignatura	Derecho mercantil europeo			
Código	003G081V01911			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	6	OP	4	1c
Lengua	Castellano			
Impartición	Gallego			
Departamento	Derecho privado			
Coordinador/a	Tobio Rivas, Ana María			
Profesorado	Tobio Rivas, Ana María			
Correo-e	atobio@uvigo.es			
Web				
Descripción general	Aproximar al alumno al conocimiento del Derecho Mercantil europeo y a su aplicación a las relaciones jurídico-mercantiles de dimensión europea, así como a su influencia en los Ordenamientos jurídicos nacionales, tendente a la armonización de las legislaciones internas de los Estados miembros.			

### Resultados de Formación y Aprendizaje

Código	
A1	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B3	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C82	CEI 35 - Conocer los principios jurídicos comunitarios que rigen la creación de un mercado único europeo y las características básicas de algunas políticas comunitarias
C83	CEI 36 - Conocer la incidencia del Ordenamiento jurídico de la Unión Europea en el Derecho Mercantil, así como la normativa de la Unión Europea referida a la materia jurídico-mercantil en diversos sectores económicos.
C84	CEI 37 - Ser capaz de manejar fuentes jurídico-comunitarias relativas al ámbito mercantil, identificar problemas jurídicos y solucionarlos según la normativa mercantil europea, así como interpretar y analizar críticamente las normas comunitarias referidas a distintos sectores del Derecho mercantil.
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D2	Uso de lenguas extranjeras en las actividades de las diferentes asignaturas.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

### Resultados previstos en la materia

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
El alumno deberá conocer y comprender la normativa de la Unión Europea referida a la materia jurídico-mercantil en diversos sectores económicos, manejar con soltura las fuentes jurídico-mercantil en diversos sectores económicos, manejar con soltura las fuentes jurídico-comunitarias referidas a dicho ámbito y resolver problemas jurídicos relacionados con la materia objeto de estudio.	A1	B1	C82	D1
	A3	B3	C83	D2
	A4	B4	C84	D5

### Contenidos

Tema	
1. ASPECTOS GENERALES DE LAS REPERCUSIONES DEL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL DERECHO MERCANTIL	1.1. El Derecho Mercantil comunitario 1.2. La incidencia del Derecho Mercantil comunitario en el Derecho mercantil nacional de los Estados miembros 1.3. Uniformización y armonización: el Derecho Mercantil Europeo
2. MERCADO ÚNICO EUROPEO Y LIBERTADES FUNDAMENTALES	2.1. Del mercado común al mercado interior 2.2. Las libertades fundamentales y su interpretación por el TJUE

3. COMPETENCIA DESLEAL Y PUBLICIDAD	3.1. Publicidad engañosa y publicidad comparativa 3.2. Prácticas comerciales desleales. La "lista negra"
4. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELLECTUAL: ARMONIZACIÓN Y DERECHOS DE ÁMBITO COMUNITARIO	4.1. La regulación de la Propiedad Industrial e Intelectual en la UE y su armonización 4.2. Protección de las patentes, marcas, diseños o modelos industriales, denominaciones e indicaciones geográficas 4.3. Derechos de autor y derechos afines en el mercado interior
5. PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES	5.1. La política europea de los consumidores 5.2. Información y seguridad de los consumidores 5.3. Protección de los intereses jurídicos y económicos de los consumidores 5.4. Especial protección en los contratos de consumo. Contratos a distancia y contratos celebrados fuera de los establecimientos mercantiles
6. CONTRATOS	6.1. Principios del Derecho contractual europeo: hacia la unificación del Derecho privado europeo 6.2. Validez y eficacia de los contratos. Remedios frente a su incumplimiento
7. SOCIEDADES: ARMONIZACIÓN Y SOCIEDADES DE DIMENSIÓN EUROPEA	7.1. La armonización comunitaria del Derecho de Sociedades 7.2. La Sociedad Anónima Europea (SE) 7.3. Las agrupaciones empresariales en la UE. La Agrupación Europea de Interés Económico (AIE) 7.4. Economía social en la UE: Asociación Europea (AE) y Sociedad Cooperativa Europea (SCE)
8. SERVICIOS FINANCIEROS: BANCA, MERCADO DE VALORES, SEGUROS	8.1. Mercado único de servicios y servicios financieros 8.2. Banca 8.3. Mercado de Valores 8.4. Seguros
9. DERECHO COMUNITARIO DE LA COMPETENCIA	9.1. La normativa comunitaria sobre libre competencia 9.2. Normativa aplicable a las empresas: conductas colusorias, abuso de posición de dominio, control de concentraciones económicas 9.3. Normativa aplicable a las ayudas públicas 9.4. Normativa aplicable a sectores específicos
10. TRANSPORTES	10.1. La política europea de transportes 10.2. Transporte de mercancías 10.3. Transporte de personas

### Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Lección magistral	30	57	87
Seminario	23	38	61
Examen de preguntas objetivas	2	0	2

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

### Metodologías

	Descripción
Lección magistral	Exposición por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio
Seminario	Distintas actividades destinadas a trabajar sobre un tema específico, que permite ahondar o complementar los contenidos de la materia. En ellas el alumno -ya sea de forma individual o en grupo-: hace una exposición oral y/o escrita sobre un tema propuesto; resuelve casos prácticos; elabora informes jurídicos, etc.

### Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Seminario	El profesor mantendrá entrevistas con los alumnos para asesorarles en las actividades de aprendizaje que se propongan. Así se favorecerá el análisis de hechos, caso prácticos o sucesos reales, con la finalidad de conocerlos, interpretarlos, resolverlos, completar conocimientos, e incluso entrenarse en procedimientos. alternativos de solución. Las tutorías podrán realizarse por medios telemáticos bajo la modalidad de concertación previa.

### Evaluación

Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje

Lección magistral	Asistencia y participación activa en las clases.  Resultados de aprendizaje: El alumno deberá conocer y comprender la normativa de la Unión Europea referida a la materia jurídico-mercantil en diversos sectores económicos, manejar con soltura las fuentes jurídico-mercantiles en diversos sectores económicos, manejar con soltura las fuentes jurídico-comunitarias referidas a dicho ámbito y resolver problemas jurídicos relacionados con la materia objeto de estudio.	20	A1 B1 C82 D1 A4 B3 C83 D2
Seminario	Los alumnos que se sometan a evaluación continua realizarán, a lo largo de las sesiones presenciales, exposiciones, ejercicios, casos prácticos, cuestionarios ... que versarán sobre los contenidos de la materia objeto de estudio.  Resultados de aprendizaje: El alumno deberá conocer y comprender la normativa de la Unión Europea referida a la materia jurídico-mercantil en diversos sectores económicos, manejar con soltura las fuentes jurídico-mercantiles en diversos sectores económicos, manejar con soltura las fuentes jurídico-comunitarias referidas a dicho ámbito y resolver problemas jurídicos relacionados con la materia objeto de estudio.	40	A3 B3 C84 D1 A4 B4 D2
Examen de preguntas objetivas	Todos los alumnos, con independencia del sistema que adopten (evaluación continua o no), deberán realizar una prueba objetiva sobre los contenidos de la materia. La prueba para la evaluación de las competencias adquiridas incluye preguntas directas sobre un aspecto concreto. Los alumnos deben responder de manera directa en base a los conocimientos que tienen sobre la materia.  Resultado de aprendizaje: El alumno deberá conocer y comprender la normativa de la Unión Europea referida a la materia jurídico-mercantil en diversos sectores económicos, manejar con soltura las fuentes jurídico-mercantiles en diversos sectores económicos, manejar con soltura las fuentes jurídico-comunitarias referidas a dicho ámbito y resolver problemas jurídicos relacionados con la materia objeto de estudio.	40	A1 B1 C82 D1 A4 C83 D2 D5

### Otros comentarios sobre la Evaluación

Una vez superado el plazo de un mes, desde el comienzo del cuatrimestre en el que se imparte la materia, se habilitará un plazo de 10 días hábiles para que el alumnado matriculado manifieste, formalmente, su intención de acogerse al sistema de evaluación continua.

#### I.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DE ACTAS.

A) ALUMNOS QUE SE ACOJAN AL SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA. Para superar la evaluación continua deberán:

1) Asistir regularmente a las clases (se exige una asistencia mínima de un 80%).

Además, se evaluará la participación activa en las clases, seminarios, talleres y demás actividades relacionadas con la materia.

Esas actividades representarán un 20% de la calificación final.

2) Realización de actividades de evaluación continua. Esas actividades representarán un 40% de la calificación final.

3) Realizar una prueba final. Esa prueba representará un 40% de la calificación total. EN TODO CASO, para aprobar la materia, será necesario obtener en la prueba final una calificación mínima de 5 sobre 10.

B) LOS ALUMNOS QUE NO SE ACOJAN AL SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA O NO LO HAYAN SUPERADO (debido a su no asistencia regular a las clases en el porcentaje indicado o a que no realizaron de manera satisfactoria las actividades propuestas) serán evaluados en base a una única prueba final objetiva que representará el 100% de la calificación total. Competencias evaluadas: las mismas que en el sistema de evaluación para asistentes.

Resultados de aprendizaje evaluados: los mismos que en el sistema de evaluación para asistentes.

#### II.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA SEGUNDA EDICIÓN DE ACTAS:

En la segunda edición de actas sólo se realizará una prueba final objetiva, cuya valoración dependerá de si el alumno/a hubiese superado o no el sistema de evaluación continua:

A) Si el alumno/a se acogió al sistema de evaluación continua y lo superó, pero no aprobó la materia en la primera edición de actas, la nota obtenida en la prueba final representará el 40% de la calificación total. EN TODO CASO, para aprobar la materia, será necesario obtener en la prueba final una calificación mínima de 5 sobre 10.

B) Si el alumno/a no se acogió al sistema de evaluación continua o no lo hubiese superado, la nota obtenida en la prueba final representará el 100% de la calificación total.

Así pues, los alumnos que se acogieron al sistema de evaluación continua y lo hubiesen superado conservarán la

calificación de dicho sistema. Por tanto, si el alumno/a no hubiese aprobado la materia en la primera edición de actas no pierde la calificación obtenida a lo largo del proceso de evaluación, puesto que se conservaría dicha nota. Sin embargo, si el alumno/a no aprobase la materia en los citados exámenes del Curso Académico (primera o segunda edición de actas), pasando a otro Curso Académico diferente, tendría que someterse obligatoriamente a un nuevo proceso de evaluación continua y realizar la prueba final objetiva. Con esto se quiere poner de manifiesto que las calificaciones obtenidas en el proceso de evaluación continua no se guardan de un Curso Académico para otro.

Competencias evaluadas: las mismas que en el sistema de evaluación para asistentes.

Resultados de aprendizaje evaluados: los mismos que en el sistema de evaluación para asistentes.

### III.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE FIN DE CARRERA:

En la convocatoria de Fin de Carrera sólo se realizará una prueba final objetiva, cuya valoración será el 100% de la calificación total.

Competencias evaluadas: las mismas que en el sistema de evaluación para asistentes.

Resultados de aprendizaje evaluados: los mismos que en el sistema de evaluación para asistentes.

### \* FECHAS, HORARIOS, LUGAR DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE CALIFICACIONES:

Las fechas, horarios y lugar de realización de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias serán los señalados en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Facultad para el presente curso académico y documentación correspondiente.

Las calificaciones se publicarán en la plataforma interna o aula virtual oficial de la Universidad de Vigo con acceso limitado al profesorado de la materia y a los estudiantes matriculados.

Si fuese necesario, por motivos excepcionales, modificar o precisar los métodos de evaluación señalados en la guía, tales modificaciones o precisiones se publicarán en el mismo soporte telemático.

\*\* Las tutorías del profesorado de la materia puede consultarse y/o solicitarse en el siguiente enlace:

<http://dereito.uvigo.es/gl/docencia/profesorado/ana-maria-tobio-rivas/>

---

#### **Fuentes de información**

##### **Bibliografía Básica**

JIMÉNEZ SÁNCHEZ, G. J. / DÍAZ MORENO, A. (Coords.), **Derecho Mercantil**, última ed., Marcial Pons,

ILLESCAS ORTIZ, R., **Derecho Comunitario Económico**, última ed., Colex,

PÉREZ CARRILLO, E.F., **Estudios de Derecho Mercantil Europeo**, 2005, Marcial Pons,

PORTAL DE DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA, [eur.lex.europa.eu/](http://eur.lex.europa.eu/),

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UE, [curia.eu.int/es/index.htm](http://curia.eu.int/es/index.htm),

DOUE, [eurlex.europa.eu/OIndex.do?ihmlang=es](http://eurlex.europa.eu/OIndex.do?ihmlang=es),

**Tratado de la Unión Europea, Tratado de Funcionamiento y otros actos básicos de la Unión Europea**, última ed., Tecnos,

##### **Bibliografía Complementaria**

MIGUEL RODRÍGUEZ, J. / PÉREZ TROYA, A., **Derecho de Sociedades Europeo**, 2019, Aranzadi-Thomson Reuters,

GÓRRIZ LÓPEZ, C. / ARENAS GARCÍA, R. (Coords.), **Libertad de establecimiento y Derecho Europeo**, 2017, Atelier,

BELLO MARTÍN-CRESPO, M<sup>a</sup> P. / HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, F., **Derecho de la libre competencia comunitario y español**, 2009, Aranzadi-Thomson,

ALBIEZ DOHRMANN, K. J. / PALAZÓN GARRIDO, M<sup>a</sup> L. / MÉNDEZ SERRANO, M<sup>a</sup> M., **Derecho privado europeo y modernización del Derecho contractual en España**, 2011, Atelier,

---

#### **Recomendaciones**

##### **Asignaturas que continúan el temario**

Derecho de defensa de la competencia/O03G081V01923

---

##### **Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente**

Derecho de la Unión Europea/O03G081V01304

Derecho internacional público/O03G081V01303

Derecho internacional privado/O03G081V01602

Derecho mercantil I/O03G081V01502

**DATOS IDENTIFICATIVOS****Libre circulación de trabajadores y políticas sociales europeas**

Asignatura	Libre circulación de trabajadores y políticas sociales europeas			
Código	O03G081V01912			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	6	OP	4	1c
Lengua Impartición	Castellano Gallego			
Departamento	Derecho público especial			
Coordinador/a	Fernández Prol, Francisca			
Profesorado	Fernández Prol, Francisca			
Correo-e	franfernandez@uvigo.es			
Web				
Descripción general	Estudio de la política social europea: normativa social europea, instituciones y otros actores de la política social europea.			

**Resultados de Formación y Aprendizaje**

Código				
A1	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.			
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.			
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.			
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.			
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.			
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.			
B2	Conocer las distintas manifestaciones del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.			
B3	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.			
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar			
C59	CEI 12 - Conocer las políticas y el Derecho Social de la Unión Europea y su repercusión en el ordenamiento interno.			
C60	CEI 13 - Ser capaz de identificar problemas jurídicos derivados de las políticas y el Derecho Social de la Unión Europea y abordar su solución mediante el manejo e interpretación de fuentes jurídicas comunitarias e internas y la doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.			
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión			
D3	Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal.			
D4	Capacidad de comportarse de manera ética y con responsabilidad social como ciudadano y como profesional, respetando la diversidad y multiculturalidad.			
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.			

**Resultados previstos en la materia**

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Conocer, comprender, interpretar y analizar críticamente la política social de la Unión Europea, sus principales fuentes y la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea	A1	B1	C59	D1
	A2	B2	C60	D3
	A3	B3		D4
	A4	B4		D5
	A5			

**Contenidos**

Tema	
------	--

Tema I. La Unión Europea y su Política Social	1. Evolución de la política social de la Unión Europea. 2. El Tratado de la Unión Europea y el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. 3. La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. 4. El aparato institucional. la) El Consejo Europeo. b) La Comisión Europea. c) El Consejo de la Unión Europea. d) El Parlamento Europeo. y) El Tribunal de Justicia. f) El Comité Económico y Social. g) Otros. 5 Las normas de la Unión Europea. la) Derecho originario y derivado. b) Reglamentos y Directivas. c) Actos no vinculantes: soft law.
Tema II. La libre circulación de trabajadores y otras libertades fundamentales.	1. La libre circulación de trabajadores: contenido esencial. El Reglamento 492/2011. 2. Ámbito subjetivo y limitaciones. 3. Libre prestación de servicios y libre establecimiento. 4. Desplazamientos transnacionales de trabajadores: la Directiva 96/71/CE. La cesión transnacional de trabajadores: la Directiva 2008/104/CE.
Tema III. Los derechos de los nacionales de terceros países	1. El Estatuto de los nacionales de terceros países residentes de larga duración: la Directiva 2003/109/CE. 2. El permiso único de residencia y el trabajo de nacionales de terceros países: la Directiva 2011/98/UE, la Directiva 2024/1233. 3. La posición jurídica subjetiva de nacionales de terceros países. Especial referencia al principio de igualdad de trato. 4. La prevención y la lucha contra la trata de ser humanos y la protección de las víctimas: la Directiva 2011/36/UE.
Tema IV. La Seguridad Social de los trabajadores migrantes.	1. Marco normativo: Reglamentos 883/2004 y 987/2009. La opción por la coordinación de los Sistemas nacionales de Seguridad Social.- 2. Aplicabilidad de los Convenios Bilaterales anteriores.- 3. Determinación de la normativa aplicable.- 4. Principios de coordinación de los Sistemas nacionales de Seguridad Social: principio de igualdad, principios de conservación y de exportación extraterritorial de derechos, principios de totalización de los períodos cotizados y de prorrateo de las prestaciones.
Tema V. Crisis y reestructuraciones de empresas	1. Despidos colectivos: la Directiva 1998/59/CE. 2. Derechos de los trabajadores en caso de traspaso de empresa, centros de actividad o partes de centros de actividad: la Directiva 2001/23/CE. 3. Garantías en caso de insolvencia del empresario: la Directiva 2008/94/CE.
Tema VI. Igualdad y no discriminación. Por sexo. Por otras causas	1. Los orígenes. El mainstreaming. 2. Igualdad retributiva entre mujeres y hombres. 3. Igualdad en el acceso y en las condiciones de trabajo. 4. Carga de la prueba y disposiciones horizontales. 5. Igualdad en la Seguridad Social. 6. Conciliación de la vida personal, familiar y laboral y corresponsabilidad entre sexos. 7. Protección de la maternidad. 8. Discriminación racial: la Directiva 2000/43. 9. Otras causas de discriminación: la Directiva 2000/78/CE.
Tema VII. Seguridad y salud en el trabajo. General	1. La Directiva marco y las Directivas específicas. 2. Los deberes de la empresa. Evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva. 3. Servicios de protección y prevención. 4. Participación de los trabajadores. 5. La Directiva 94/33/CE relativa a la protección de los jóvenes en el trabajo.
Tema VIII. Seguridad y salud en el trabajo. Tiempo de trabajo.	1. La Directiva 2003/88/CE; génesis y evolución. 2. Concepto de tiempo de trabajo. 3. Límites indisponibles y disponibles. Opting out. 4. Directivas específicas.
Tema IX. Trabajadores atípicos	1. Contratos a tiempo parcial. La Directiva 1997/81/CE. 2. Contratos temporales. La Directiva 1999/70/CE. 3 Referencia a trabajadores de empresas de trabajo temporal.
Tema X. Condiciones de trabajo	1. La Directiva 2019/1152, relativa a unas condiciones laborales transparentes y previsibles en la Unión Europea. 2. La Directiva 2022/2041, sobre salarios mínimos adecuados en la Unión Europea. 3. La Directiva 2024/2831, relativa a la mejora de las condiciones laborales en el trabajo en plataformas. 4. El teletrabajo.
Tema XI. Información y consulta de los trabajadores. Diálogo social y negociación colectiva.	1. Marco general: la Directiva 2002/14/CE. Comités de empresa europeos: la Directiva 2009/38/CE. 3. Participación en la sociedad anónima y en la sociedad cooperativa: las Directivas 2001/86/CE y 2003/72/CE. 4. Referencia a las Directivas de crisis y reestructuraciones. 5. Los interlocutores sociales europeos. 6. Diálogo social y negociación colectiva. 7. Los Acuerdos Marco europeos.
Tema XII. La política europea de empleo	1. La Estrategia Europea de Empleo. 2. Las directrices generales de empleo y los planes de acción nacionales. 3. El método abierto de coordinación. 4. La red EURES.

## Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Lección magistral	34	44	78
Estudio de casos	17	21	38

Estudio de casos	0	1	1
Examen de preguntas objetivas	1	10	11
Examen de preguntas objetivas	1	10	11
Examen de preguntas objetivas	1	10	11

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

### Metodologías

	Descripción
Lección magistral	Exposición por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio, bases teóricas y/o directrices de un trabajo, ejercicio o proyecto a desarrollar por el estudiante
Estudio de casos	Análisis de un hecho, problema o suceso real con la finalidad de conocerlo, interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos, diagnosticarlo y adiestrarse en procedimientos alternativos de solución

### Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Lección magistral	Entrevistas, conversaciones del docente con los alumnos para resolver dudas planteadas como consecuencia de la explicación teórica. Podrán desarrollarse presencialmente o de modo telemático, bajo la modalidad de concertación previa. El horario de tutoría puede consultarse en la web do centro: <a href="http://dereito.uvigo.es/es/">http://dereito.uvigo.es/es/</a>
Estudio de casos	Entrevistas, conversaciones del docente con los alumnos para resolver dudas planteadas como consecuencia de la resolución de casos prácticos, análisis de jurisprudencia.. Podrán desarrollarse presencialmente o de modo telemático, bajo la modalidad de concertación previa. El horario de tutoría puede consultarse en la web do centro: <a href="http://dereito.uvigo.es/es/">http://dereito.uvigo.es/es/</a>

### Evaluación

	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje
Estudio de casos	Análisis de un hecho, problema o suceso real con la finalidad de conocerlo, interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos, diagnosticarlo y entrenarse en procedimientos alternativos de solución	25	A2 B3 C59 D3 A3 B4 C60 D4 A4 D5 A5
	Resultado de aprendizaje: Coñecer, comprender, interpretar e analizar críticamente a política social da Unión Europea, as súas principais fontes e a xurisprudencia do Tribunalde Xustiza da Unión Europea		
Examen de preguntas objetivas	Pruebas para evaluación de las competencias adquiridas que incluyen preguntas cerradas con diferentes alternativas de respuesta (verdadero/falso, elección múltiple, emparejamiento de elementos...). Los alumnos seleccionan una respuesta entre un número limitado de posibilidades.	25	A2 B1 C59 D1 A3 B2 C60 D4 D5
	Resultado de aprendizaje: Conocer, comprender, interpretar y analizar críticamente la política social de la Unión Europea, y sus principales fuentes y la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.		
Examen de preguntas objetivas	Pruebas para evaluación de las competencias adquiridas que incluyen preguntas cerradas con diferentes alternativas de respuesta (verdadero/falso, elección múltiple, emparejamiento de elementos...). Los alumnos seleccionan una respuesta entre un número limitado de posibilidades.	25	A2 B1 C59 D1 A3 B2 C60 D4 D5
	Resultado de aprendizaje: Conocer, comprender, interpretar y analizar críticamente la política social de la Unión Europea, y sus principales fuentes y la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.		
Examen de preguntas objetivas	Pruebas para evaluación de las competencias adquiridas que incluyen preguntas cerradas con diferentes alternativas de respuesta (verdadero/falso, elección múltiple, emparejamiento de elementos...). Los alumnos seleccionan una respuesta entre un número limitado de posibilidades.	25	A2 B1 C59 D1 A3 B2 C60 D4 D5
	Resultado de aprendizaje: Conocer, comprender, interpretar y analizar críticamente la política social de la Unión Europea, y sus principales fuentes y la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.		

### Otros comentarios sobre la Evaluación

Los/las alumnos/las pueden optar, en el plazo de 10 días hábiles siguientes a la primera mensualidad de actividad docente, entre dos sistemas de evaluación, ambos determinantes de la consecución de los siguientes resultados de aprendizaje: conocer, comprender, interpretar y analizar críticamente la política social de la UE, sus principales fuentes y la Jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea:

1. Sistema de evaluación continua 2. Sistema de evaluación final

### **1. Sistema de evaluación continua:**

Para acogerse al sistema de evaluación continua y aprobar la materia mediante este sistema, el alumno deberá cumplir los requisitos siguientes: 1. Acreditar la asistencia a un 80% de las clases -magistrales y grupos medianos-, sin que, salvo casos excepcionales -ej. enfermedades de larga duración verificadas con informe médico-, se permita justificar la ausencia. De no acreditar dicha asistencia mínima, el alumno/la quedará automáticamente excluido del sistema de evaluación continua, debiendo, por tanto, someterse al sistema de evaluación final. 2. Obtener una calificación de cinco o superior como nota media ponderada que resulte de las calificaciones obtenidas en las distintas pruebas que se realizarán a lo largo del cuatrimestre. Al ser las pruebas a desarrollar liberatorias para las evaluaciones de diciembre-enero y junio-julio, se le exigirá al alumno/la, además, que en las distintas pruebas obtenga una calificación mínima de 4 (por tanto, de 4 o superior).

I. Evaluación diciembre-enero: La evaluación de la materia o nota final será el resultado de la suma de las calificaciones alcanzadas en las siguientes pruebas obligatorias: - 3 Pruebas tipo test (25%, cada una, de la nota final). En las fechas que se concretarán en el cronograma que se facilitará al inicio del cuatrimestre -aproximadamente en las semanas cinco, diez y quince del cuatrimestre-, los estudiantes realizarán tres pruebas tipo test de preguntas cerradas de elección múltiple (señalando una respuesta entre un número limitado de posibilidades). Las citadas pruebas tipo test incluirán preguntas de carácter teórico (contenidos propios de las clases magistrales) y de carácter práctico (contenidos propios de grupos medianos), evaluándose los resultados de formación y aprendizaje A2, A3, B1, B2, C59, C60, D1, D4, D5. Para aprobar la materia por evaluación continua, la calificación media de los tres test debe ser por lo menos igual a 5 y el alumno deberá obtener en las tres pruebas tipo test una calificación por lo menos igual a 4. - Pruebas en grupos medianos (25% de la nota final). En el marco de los grupos medianos, se formularán distintas tareas -casos prácticos, comentarios de sentencias...- que serán entregadas o expuestas en clase en los plazos previstos en el cronograma previamente facilitado. Se procederá a la corrección de las dichas tareas en el aula. Con todo, a efectos de calificación, se seleccionarán dos tareas -idénticas para todos- entre todas las formuladas, evaluándose los resultados de formación y aprendizaje A1, A2, A3, A4, A5, B3, B4, C59, C60, D3, D4, D5.

El alumno que obtenga una calificación de 5 o superior en la evaluación continua y obtuviera una calificación de 4 o superior en las distintas pruebas quedará exento del examen final. Si el alumno tiene suspensa alguna de las pruebas tipo test o las pruebas en grupos medianos con una calificación inferior a 4, podrá optar por ir al examen final, en la fecha oficialmente prevista, con toda la materia o examinarse únicamente de la parte suspensa, pero, en este último caso, la calificación final de esa parte suspensa será un promedio ponderado entre la primera calificación -inferior a 4- (10%) y la obtenida posteriormente (90%). En todo caso, si algún alumno, con motivo suficientemente documentado y justificado -ej. ingreso hospitalario-, no pudiera realizar alguna de las pruebas en la fecha prevista, podrá examinarse de esa parte en otra fecha alternativa o en la convocatoria de diciembre/enero sin penalización alguna.

II. Evaluación junio-julio: Si el alumno/a obtuviera una calificación superior al 5 en alguna de las pruebas obligatorias desarrolladas durante el cuatrimestre (tipo test o grupos medianos), pero no aprobara la materia en la evaluación de diciembre-enero por no obtener una calificación media superior al 5, podrá conservar en la evaluación de junio-julio la calificación de las pruebas aprobadas. En este caso, el estudiante quedará exento en la evaluación final, en la fecha oficialmente prevista, de la prueba o de la parte de la prueba superada, pero, la calificación final correspondiente a la parte suspensa será un promedio ponderado entre la primera calificación -inferior a 4- (20%) y la obtenida posteriormente (80%). En todo caso, el alumno/la podrá optar por someterse al sistema de evaluación final. La nota obtenida en la evaluación continua no se conservará para convocatorias de cursos académicos posteriores. El alumno/a deberá en esos casos someterse a un nuevo proceso de evaluación continua, excepto que opte por la evaluación final teórica y práctica.

**2. Sistema de evaluación final: El alumno/a que no cumpla los requisitos para acogerse al sistema de evaluación continua o que opte por no hacerlo, tendrá derecho a ser evaluado en diciembre-enero y en junio-julio mediante examen final que represente el 100% de la calificación en la materia.**

**El citado examen final constará de dos pruebas: - Prueba de respuestas de desarrollo (80% de la nota final), evaluándose los resultados de formación y aprendizaje A2, A3, B1, B2, C59, C60, D1, D4, D5. - Estudio de casos/análisis de situaciones (20% de la nota final), evaluándose los resultados de formación y aprendizaje A1, A2, A3, A4, A5, B3, B4, C59, C60, D3, D4, D5.**

**En la convocatoria de fin de carrera, el alumno deberá acogerse necesariamente al sistema de evaluación final.**

**Las fechas, horarios y lugar de realización de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias serán los señalados en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Xunta de Facultades para el curso 2025-2026 y documentación concordante. Las calificaciones se publicarán en la plataforma interna o en el aula virtual oficial de la Universidade de Vigo con acceso limitado al profesorado de la materia y a todo el estudiantado matriculado. De ser necesario, por motivos excepcionales, modificar o precisar los métodos de evaluación señalados en la guía, tales modificaciones o precisiones se publicarán en el mismo soporte telemático. Los datos de contacto del profesorado pueden consultarse**

---

### **Fuentes de información**

#### **Bibliografía Básica**

NAVARRO NIETO, F., RODRÍGUEZ-PIÑERO ROYO, M., GÓMEZ MUÑOZ, J. M., **Manual de Derecho Social de la UE**, última edición, Tecnos,

MELÉNDEZ MORILLO-VELARDE, L., PÉREZ CAMPOS, A. I., **Materiales de Derecho Social Comunitario, teoría y práctica**, última edición, Tecnos,

NOGUEIRA GUASTAVINO, M., FOTINOPOULOU BASURKO, O., MIRANDA BOTO, J. M., **Lecciones de Derecho Social de la UE**, última edición, Tirant Lo Blanch,

MERCADER UGUINA, J. R., GÓMEZ ABELLEIRA, F. J., **Esquemas de Derecho Social de la UE**, última edición, Tirant Lo Blanch,

APARICIO TOVAR, J., **Introducción al Derecho Social de la Unión Europea**, última edición, Bomarzo,

SCIARRA, S. (Dir.), **Manuale di Diritto Sociale Europeo**, última edición, Giappicheli,

#### **Bibliografía Complementaria**

---

### **Recomendaciones**

---

#### **Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente**

Derecho de la Unión Europea/O03G081V01304

Derecho del trabajo y de la seguridad social/O03G081V01504

---

**DATOS IDENTIFICATIVOS****Unión Europea, constitución y medio ambiente**

Asignatura	Unión Europea, constitución y medio ambiente			
Código	003G081V01913			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	6	OP	4	1c
Lengua	Castellano			
Impartición	Gallego			
Departamento	Derecho público			
Coordinador/a	Riquelme Vázquez, Pablo			
Profesorado	Riquelme Vázquez, Pablo			
Correo-e	prielme@uvigo.es			
Web	<a href="http://https://fccxxt.uvigo.es/es/docencia/profesorado/pablo-riquelme-vazquez/">http://https://fccxxt.uvigo.es/es/docencia/profesorado/pablo-riquelme-vazquez/</a>			
Descripción general	El objetivo de esta asignatura es que el alumno sea capaz de comprender, analizar y manejar la compleja, diversa y dispersa regulación del medio ambiente, desde una dimensión nacional, internacional y comunitaria			

**Resultados de Formación y Aprendizaje**

Código	
A1	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B2	Conocer las distintas manifestaciones del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
B3	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C37	CE45 - Conocer la estructura organizativa e institucional de la UE, así como el Ordenamiento jurídico comunitario y sus fuentes e incidencia en el ordenamiento nacional así como sus relaciones con el ordenamiento jurídico internacional.
C38	CE46 - Ser capaz de manejar e interpretar el ordenamiento jurídico comunitario.
C82	CEI 35 - Conocer los principios jurídicos comunitarios que rigen la creación de un mercado único europeo y las características básicas de algunas políticas comunitarias
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D2	Uso de lenguas extranjeras en las actividades de las diferentes asignaturas.
D3	Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal.
D4	Capacidad de comportarse de manera ética y con responsabilidad social como ciudadano y como profesional, respetando la diversidad y multiculturalidad.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

**Resultados previstos en la materia**

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
El objetivo de esta materia es que el alumno sea capaz de comprender, analizar y manejar la compleja, diversa y dispersa regulación del medio ambiente, desde una perspectiva nacional, internacional y comunitaria	A1	B1	C37	D1
	A2	B2	C38	D2
	A3	B3	C82	D3
	A4	B4		D4
	A5			D5

<b>Contenidos</b>	
Tema	
<b>BLOQUE I</b>	
Tema 1: La protección del medio ambiente en el constitucionalismo europeo	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los precedentes del derecho ambiental del siglo XIX</li> <li>2. La consolidación del medio ambiente como defensa global y sistemática de la naturaleza</li> <li>3. La tutela del medio ambiente: una función básica de la Unión Europea</li> </ol>
Tema 2: La obligación constitucional del conservar el medio ambiente como contenido del Estado social: principio rector de la política social y económica	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El medio ambiente, bien o interés colectivo, reconocido en beneficio directo de la sociedad</li> <li>2. Uso racional de los recursos naturales y Estado social</li> </ol>
Tema 3: El medio ambiente en la Constitución de 1978: el artículo 45 de la CE y su conexión con otros derechos constitucionales	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La conexión entre medio ambiente y desarrollo de la persona</li> <li>2. Derechos constitucionales conectados con el derecho del medio ambiente</li> </ol>
Tema 4: Naturaleza jurídica del derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Matizado carácter del derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado</li> <li>2. El complejo entramado del medio ambiente y la determinación del legislador</li> </ol>
Tema 5: La función pública de protección del medio ambiente	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El mandato expreso del art. 45 a los poderes públicos</li> <li>2. El reparto competencial del medio ambiente y su aplicabilidad</li> <li>3. Relevancia de la administración local</li> </ol>
Tema 6: El derecho al medio ambiente en la jurisprudencia constitucional española	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La apertura del recurso de amparo frente a daños ambientales, sentencia del TC y TEDH</li> <li>2. Incidencia del carácter complejo del medio ambiente en el reparto competencial según el TC</li> </ol>
<b>BLOQUE II</b>	
Tema 7: Origen y evolución del Derecho Internacional del Medio Ambiente	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Introducción</li> <li>2. Fase conservacionista</li> <li>3. Fase de lucha contra la contaminación</li> <li>4. Fase del desarrollo sostenible</li> <li>5. Desarrollos recientes</li> </ol>
Tema 8: Fuentes del Derecho Internacional del Medio Ambiente	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Introducción</li> <li>2. Tratados multilaterales ambientales</li> <li>3. Principios generales del Derecho Internacional del Medio Ambiente</li> <li>4. El soft law y la protección internacional del medio ambiente</li> </ol>
Tema 9: La aplicación del Derecho Internacional del Medio Ambiente	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La dimensión institucional del Derecho Internacional del Medio Ambiente</li> <li>2. Mecanismos de control de la aplicación del Derecho Internacional del Medio Ambiente</li> <li>3. Responsabilidad internacional y mecanismos de resolución de controversias ambientales internacionales</li> </ol>
Tema 10: La Unión Europea y el Medio ambiente: la Política de medioambiente	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Origen y desarrollo de la política ambiental de la UE</li> <li>2. Configuración actual de la política ambiental de la UE</li> <li>3. El Pacto Verde Europeo</li> </ol>
Tema 11: La aplicación de la política de medio ambiente de la Unión Europea	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los procedimientos de adopción de la política ambiental de la UE</li> <li>2. El control de la aplicación de la política ambiental de la UE</li> </ol>
Tema 12: La acción exterior de la Unión Europea en materia ambiental	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La competencia exterior de la UE en materia ambiental</li> <li>2. La UE como líder ambiental global</li> </ol>

## Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Lección magistral	33	50	83
Trabajo tutelado	10	29	39
Examen de preguntas de desarrollo	1	0	1
Examen de preguntas de desarrollo	1	0	1
Resolución de problemas y/o ejercicios	8	18	26

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

## Metodologías

	Descripción
Lección magistral	En la sesión magistral se presentará al alumno los conceptos fundamentales de la materia
Trabajo tutelado	Los trabajos en el aula se dividirán en diversas actividades en las que el alumno adquiere un protagonismo fundamental. Estas actividades se centrarán, básicamente, en la realización de prácticas y exposición de trabajos en las que el alumno debe saber manejar los diferentes instrumentos jurídicos: nacionales, internacionales y europeos

## Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Lección magistral	Tanto en la sesión magistral como en el horario de tutorías el alumno podrá plantear todas las cuestiones o dudas relativas a la materia. Las sesiones de tutorización podrán realizarse por medios telemáticos (correo electrónico, videoconferencia, foros de la plataforma de teledocencia ...) bajo la modalidad de concertación previa.
Trabajo tutelado	Tanto en las sesiones de trabajo en aula como en las tutorías el alumno podrá plantear todas las dudas relativas a las prácticas planteadas. Las sesiones de tutorización podrán realizarse por medios telemáticos (correo electrónico, videoconferencia, foros de la plataforma de teledocencia ...) bajo la modalidad de concertación previa.

## Evaluación

Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje
Examen de preguntas de desarrollo Los conocimientos adquiridos en la sesión magistral serán evaluados mediante 2 pruebas escrita en la que se expondrán cuestiones de desarrollo sobre epígrafes del programa. A mediados del primer cuatrimestre, una vez terminada la impartición de la materia por el área de Derecho Constitucional tendrá lugar el primer examen parcial, que se valorará con un máximo de 4 puntos (40%). Una vez terminado el cuatrimestre y el segundo bloque de la materia impartido en la segunda mitad del cuatrimestre por el área de Derecho Internacional, se celebrará el examen teórico parcial de esta parte en la fecha de celebración del examen aprobada en Junta de Facultad para el presente cursos académico para la convocatoria de enero. Igual que el anterior, este examen se valorará hasta un máximo de 4 puntos (40%)  Resultados de aprendizaje: El objetivo de esta materia es que el alumno sea capaz de comprender, analizar y manejar la compleja, diversa y dispersa regulación del medio ambiente, desde una perspectiva nacional, internacional y comunitaria	80	A1 B1 C37 A2 B2 C38 A3 B3 C82 A4 B4 A5
Resolución de problemas y/o ejercicios El trabajo en el aula se valorará en atención a los trabajos prácticos que serán objeto de exposición en el aula. Esta prueba se valorará hasta un máximo de 2 puntos (20%) -1 punto (10%) por área de conocimiento-.  Resultados de aprendizaje: El objetivo de esta materia es que el alumno sea capaz de comprender, analizar y manejar la compleja, diversa y dispersa regulación del medio ambiente, desde una perspectiva nacional, internacional y comunitaria	20	A1 B1 C37 D1 A2 B2 C38 D2 A3 B3 D3 A4 B4 D4 A5 D5

## Otros comentarios sobre la Evaluación

Esta materia se impartirá por dos áreas de conocimiento: Derecho Constitucional y Derecho Internacional Público. El área de Derecho Constitucional impartirá esta materia durante la primera mitad del primer cuatrimestre (bloque I) y el área de Derecho Internacional Público durante la segunda mitad del primer cuatrimestre (bloque II).

De conformidad con la normativa de la Universidad de Vigo, esta materia tiene dos modalidades de evaluación: continua y global. Una vez superado el plazo de un mes desde el comienzo del cuatrimestre en el que imparte la materia, se habilitará un plazo de 10 días hábiles para que el alumnado matriculado manifieste, formalmente, su intención de acogerse al sistema de evaluación continua.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN CONTINUA PARA 1ª EDICIÓN DE ACTAS

El alumnado que opte por la evaluación continua, realizará a lo largo del curso las diferentes pruebas descritas en el apartado evaluación de esta guía, es decir: 1) un examen parcial a mitad de cuatrimestre sobre el temario explicado en la primera mitad (correspondiente al área de Derecho Constitucional, temas 1 a 6); 2) otro examen parcial en la fecha establecida en el calendario de exámenes de la Facultad para la convocatoria de Enero (correspondiente al área de Derecho Internacional Público, temas 7 a 12), así como 3) la resolución de casos prácticos que se plantearán en los grupos medianos.

Para poder seguir la modalidad de evaluación continua el alumnado deberá asistir a un 80% de las clases prácticas, en las que se podrá conseguir un máximo de 2 puntos (1 por cada área).

Con cada uno de los 2 exámenes parciales los alumnos podrán conseguir un máximo de 4 puntos. Será necesario alcanzar al menos 2 puntos en cada uno de ellos.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN FINAL PARA 1ª EDICIÓN DE ACTAS

Aquellos alumnos que no se sometan a la evaluación continua, la prueba a realizar, modalidad evaluación final, constará de dos partes: la realización de una prueba escrita con cuestiones de desarrollo, así como la resolución de un caso práctico. La prueba escrita se calificará sobre un máximo de 8 puntos (4 puntos por cada área de conocimiento) y la resolución del caso práctico sobre un máximo de 2 (1 punto por cada área de conocimiento). La nota de la resolución del caso práctico sólo se su sumará a la de la prueba escrita siempre y cuando la calificación obtenida en ésta sea igual o superior a 4, siendo necesario superar las dos partes del examen (es decir, alcanzar al menos un 2 en las preguntas de cada una de las dos áreas de conocimiento). En todo caso, las competencias y resultados de aprendizaje evaluados serán los mismos que en el sistema de evaluación continua.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA 2ª EDICIÓN DE ACTAS Y FIN DE CARRERA

1. Los alumnos que, optando por el sistema de evaluación continua no superen la materia en la primera oportunidad, se les conservará la nota de las clases prácticas y, en su caso, del examen parcial que hayan superado (para el examen de junio y en su caso, siguiente curso académico), teniendo que realizar exclusivamente y con carácter obligatorio, el examen parcial del área de conocimiento que no hubiesen superado, al igual que en la primera oportunidad. Sólo se sumará la calificación de las clases prácticas y del parcial superado si en el examen parcial del área de conocimiento correspondiente se alcanza una nota igual o superior a 2 puntos (sobre 4). Las competencias y resultados de aprendizaje evaluados serán los mismos que en la primera edición de actas.

2. Aquellos alumnos que **hayan optado por el sistema de evaluación final**, el sistema evaluación será el que se establece en los criterios de evaluación final 1ª edición de Actas.

3. La evaluación correspondiente a la **Convocatoria** Fin de carrera será igual que la de la modalidad de sistema de evaluación final descrita en esta guía.

Las fechas y horarios de las pruebas de evaluación de las diferentes materias serán las especificadas en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Facultad para el presente cursos académico.

**Publicación de las calificaciones:** Las calificaciones se publicarán en el plataforma interna o aula virtual oficial de la Universidad de Vigo con acceso limitado al profesorado de la materia y a todo el alumnado matriculado.

El horario de tutorías del profesorado podrá consultarse en el siguiente enlace:

<https://dereito.uvigo.es/gl/docencia/profesorado/natalia-seco-garcia/>

---

### Fuentes de información

#### Bibliografía Básica

Fajardo, T, **La protección del medio ambiente y el cambio climático 50 años después de la Declaración de Estocolmo**, Dykinson, 2024

Díez de Velasco, M, **Instituciones de Derecho Internacional Público**, Última edición, Tecnos,

Kramer, L, Badge, C, **Kramer's EU Environmental Law**, Hart Publishing, 2024

Juste Ruiz, J; Castillo Daudí, M, **La protección del medio ambiente en el ámbito internacional y en la Unión Europea**, Tirant lo Blanch, 2014

Gordillo Pérez, L.I., **Constitución, constitucionalización Y Constitucionalismo De La Unión Europea**, Estudios De Deusto 53 (2), 253-306, 2014

Yarza, S, **Medio ambiente y derechos fundamentales**, CEPC, 2012

#### Bibliografía Complementaria

Kramer, L y otros, **Derecho ambiental comunitario**, Ministerio de Medio Ambiente, 2009

Juste Ruiz, J, **Derecho Internacional del Medio Ambiente**, McGraw-Hill, 2000

Rodrigo, A.J, **El desafío del Desarrollo sostenible**, Marcial Pons, 2015

Bodansky, D y Van Asselt, H., **The art and craft of International Environmental Law**, Oxford University Press, 2024

Peeters, M and Eliantonio, M. (edits.), **Research Handbook on EU Environmental Law**, Edward Elgar Publishing, 2020

Hey, E, **Advanced introduction to International Environmental Law**, Edward Elgar Publishing, 2016

Movilla Pateiro, L (dir.), **El Pacto Verde Europeo. Análisis y Perspectivas**, Tirant, 2024

---

### Recomendaciones

---

### Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Derecho: Derecho constitucional I/O03G081V01103  
Derecho: Derecho constitucional II/O03G081V01204  
Derecho de la Unión Europea/O03G081V01304  
Derecho internacional público/O03G081V01303

---

**DATOS IDENTIFICATIVOS****Derecho tributario de la Unión Europea e internacional**

Asignatura	Derecho tributario de la Unión Europea e internacional			
Código	O03G081V01914			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	6	OP	4	2c
Lengua	Castellano			
Impartición	Gallego			
Departamento	Derecho público especial			
Coordinador/a	Siota Álvarez, Mónica			
Profesorado	Freire Gallego, Javier Siota Álvarez, Mónica			
Correo-e	msiota@uvigo.es			
Web				
Descripción general	Una vez superado el estudio de la ordenación jurídica de los ingresos y gastos públicos ("Derecho Financiero y Tributario I" de 3º Curso), y tras abordar la "Parte especial" del Derecho Tributario ("Derecho Financiero y Tributario II" de 4º Curso), el "Derecho tributario de la Unión Europea e Internacional" se centra en un sector del ordenamiento jurídico de creciente interés socio económico. La pertenencia de España a la Unión Europea y la emanación de normas tributarias por las instituciones de la Unión Europea, con clara incidencia en los ordenamientos nacionales, serán objeto de especial atención en esta materia. Al mismo tiempo se estudiarán, en el plano del Derecho internacional tributario, los fundamentos y fines de los Convenios de doble imposición, así como las medidas y soluciones que ofrece el ordenamiento jurídico para potenciar el intercambio de información tributaria entre países y luchar contra el fraude fiscal a escala global.			

**Resultados de Formación y Aprendizaje**

Código	
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B2	Conocer las distintas manifestaciones del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
B3	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.
C67	CEI 20 - Conocer las implicaciones jurídico-tributarias de la pertenencia de España a la Unión Europea.
C68	CEI 21 - Conocer los fundamentos y fines de los Convenios de doble imposición, así como las medidas y soluciones que ofrece el ordenamiento jurídico para potenciar el intercambio de información tributaria entre países y luchar contra el fraude fiscal a escala global.
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D3	Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal.
D4	Capacidad de comportarse de manera ética y con responsabilidad social como ciudadano y como profesional, respetando la diversidad y multiculturalidad.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

**Resultados previstos en la materia**

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Conocer, interpretar y aplicar las normas reguladoras del Derecho tributario de la Unión Europea e internacional	A2	B1	C67	D1
	A3	B2	C68	D3
	A4	B3		D4
	A5			D5

**Contenidos**

## Tema

PRIMERA PARTE: DERECHO TRIBUTARIO DE LA UNIÓN EUROPEA	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- El poder normativo tributario de la Unión Europea.</li> <li>2.- Los recursos propios de la Unión Europea.</li> <li>3.- Los impuestos indirectos armonizados. Renta de aduanas.</li> <li>4.- Las Directivas de la Unión Europea en el ámbito de la imposición directa.</li> <li>5.- La fiscalidad ambiental.</li> <li>6.- La cooperación entre Administraciones tributarias de los Estados miembros.</li> </ol>
SEGUNDA PARTE: DERECHO INTERNACIONAL TRIBUTARIO	<ol style="list-style-type: none"> <li>7.- Los Convenios de Doble Imposición Internacional: concepto, finalidad e interpretación. Los modelos de convenio (OCDE, ONU).</li> <li>8.- La residencia, el principio de no discriminación fiscal y las medidas antiabuso.</li> <li>9.- Los paraísos fiscales y las medidas antifraude.</li> </ol>

## Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Lección magistral	33	65	98
Seminario	17	22	39
Aprendizaje-servicio	0	10	10
Examen de preguntas objetivas	1	0	1
Presentación	1	0	1
Observación sistemática	1	0	1

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

## Metodologías

	Descripción
Lección magistral	Exposición por parte del profesorado de los contenidos de la materia objeto de estudio.
Seminario	Distintas actividades destinadas a trabajar sobre un tema específico, que permiten ahondar o complementar los contenidos de la materia. Y en las que el alumno -ya sea de forma individual o en grupo-: hace una exposición oral y/o escrita sobre un tema propuesto; resuelve casos prácticos aplicando e interpretando Derecho tributario; elabora informes jurídicos, etc.
Aprendizaje-servicio	El alumnado podrá participar voluntariamente en actividades tutorizadas de aprendizaje-servicio.

## Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Lección magistral	Se atenderán y resolverán las dudas del alumnado respecto de los contenidos, actividades y/o ejercicios que se propusieron para adquirir las competencias perseguidas. La atención personalizada al alumnado podrá realizarse, en su caso, por medios telemáticos (correo electrónico, videoconferencia, etc.) bajo la modalidad de concertación previa.
Seminario	Se atenderán y resolverán las dudas del alumnado respecto de los contenidos, actividades y/o ejercicios que se propusieron para adquirir las competencias perseguidas. La atención personalizada al alumnado podrá realizarse, en su caso, por medios telemáticos (correo electrónico, videoconferencia, etc.) bajo la modalidad de concertación previa.
Aprendizaje-servicio	Se atenderán y resolverán dudas del alumnado que voluntariamente se acoga a esta metodología docente para alcanzar con éxito el objetivo propuesto.

## Evaluación

	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje
Aprendizaje-servicio	El alumnado podrá participar voluntariamente en actividades tutorizadas de aprendizaje-servicio.	Cualificarase conjuntamente coa observación sistemática.	A2 B1 C67 D1 A3 B2 C68 D3 A4 B3 D4 A5 D5
	Resultado de aprendizaje: Conocer, interpretar y aplicar las normas reguladoras del Derecho tributario de la Unión Europea e internacional.		

Examen de preguntas objetivas	El alumnado que participe en el sistema de evaluación continua será evaluado mediante una prueba final tipo test (30%).  Resultado de aprendizaje: Conocer, interpretar y aplicar las normas reguladoras del Derecho tributario de la Unión Europea e internacional.	30	A2 B1 C67 D1 A3 B2 C68 D3 A4 B3 D4 A5 D5
Presentación	Presentación, exposición y debate en clase de un trabajo individual sobre un tema concreto de la materia.  Resultado de aprendizaje: Conocer, interpretar y aplicar las normas reguladoras del Derecho tributario de la Unión Europea e internacional.	30	A2 B1 C67 D1 A3 B2 C68 D3 A4 B3 D4 A5 D5
Observación sistemática	Asistencia regular y participación activa y de calidad en clase. También se valorará, en su caso, la asistencia a otras posibles actividades organizadas por el área de Derecho Financiero y Tributario.  Resultado de aprendizaje: Conocer, interpretar y aplicar las normas reguladoras del Derecho tributario de la Unión Europea e internacional.	40	A2 B1 C67 D1 A3 B2 C68 D3 A4 B3 D4 A5 D5

### **Otros comentarios sobre la Evaluación**

#### **CRITERIOS EVALUACIÓN 1ª EDICIÓN DE ACTAS**

1.- Conforme establece el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Vigo (aprobado por el Claustro de 18 de abril de 2023), el/la alumno/a deberá manifestar su intención de no acogerse al sistema de evaluación continua de acuerdo con el procedimiento y en la fecha establecidos por los órganos competentes del Centro.

A tal efecto, en la Facultad de Derecho, una vez transcurrido un mes desde el comienzo del cuatrimestre, se abrirá un plazo de 10 días hábiles para que el alumnado matriculado manifieste, de forma fehaciente, su intención de acogerse al sistema de evaluación continua.

2.- El/la alumno/a que se acoja al sistema de evaluación continua será evaluado/a conforme a los siguientes criterios: prueba final tipo test (30%), presentación de un tema sobre la materia (30%) y participación activa y de calidad (40%), en los que se evaluarán todas las competencias de la materia.

3.- Para las/os alumnas/os que NO se sometan al sistema de evaluación continua, la prueba final escrita de respuesta corta representará el 100% de su calificación, y en ella se evaluarán todas las competencias de la materia.

4.- Los resultados del aprendizaje tanto para el alumnado que se somete a evaluación continua como para el que no lo hace serán los mismos: Conocer, interpretar y aplicar las normas reguladoras del Derecho tributario de la Unión Europea e internacional.

#### **CRITERIOS EVALUACIÓN 2ª EDICIÓN DE ACTAS**

1.- En la segunda edición de actas, tanto los alumnos que se sometieron a sistema de evaluación continua, como los que no lo hicieron, realizarán una prueba escrita, de respuesta corta, que representará el 100% de la calificación de las/os alumnas/os que concurran a dicho examen, y en ella se evaluarán todas las competencias de la materia.

2.- Los resultados del aprendizaje tanto para el alumnado que se somete a evaluación continua como para el que no lo hace serán los mismos: Conocer, interpretar y aplicar las normas reguladoras del Derecho tributario de la Unión Europea e internacional.

#### **ADVERTENCIA ESPECÍFICA PARA LAS/OS ALUMNAS/OS QUE CONCURRAN A LA CONVOCATORIA DE FIN DE CARRERA**

El examen de fin de carrera consistirá en una prueba escrita, de respuesta corta, que representará el 100% de la calificación de las/os alumnas/os que concurran a dicho examen, y en ella se evaluarán todas las competencias de la materia.

Los resultados del aprendizaje serán: Conocer, interpretar y aplicar las normas reguladoras del Derecho tributario de la Unión Europea e internacional.

Las fechas, horarios y lugar de realización de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias serán los señalados en el calendario de pruebas de evaluación, aprobado por la Junta de Facultad para el presente curso académico.

Las calificaciones se publicarán en la plataforma MOOVI, con acceso limitado al profesorado de la asignatura y al

estudiantado matriculado.

**LAS TUTORÍAS DEL PROFESORADO QUE IMPARTE LA MATERIA PODRÁN CONSULTARSE Y/O SOLICITARSE**

EN: <http://dereito.uvigo.es/gl/docencia/profesorado/>

---

**Fuentes de información**

**Bibliografía Básica**

PÉREZ ROYO, F. (Director), **Curso de Derecho Tributario. Parte especial**, Última edición, Tecnos, 2025

**Bibliografía Complementaria**

FALCÓN Y TELLA, R. y PULIDO GUERRA, E., **Derecho Fiscal Internacional**, Última edición, Marcial Pons, Última edición

CARMONA, N. (Director), **Convenios fiscales internacionales y fiscalidad de la Unión Europea**, Última edición, CISS, Última edición

CALDERÓN CARRERO, J. M., **Derecho tributario de la Unión Europea**, Wolters Kluwer, 2019

BARREIRO CARRIL. M. C., **Los impuestos directos y el derecho de la Unión Europea : la armonización negativa realizada por el TJUE**, Instituto de Estudios Fiscales, 2012

---

**Recomendaciones**

**Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente**

Derecho de la Unión Europea/O03G081V01304

Derecho internacional público/O03G081V01303

Derecho financiero y tributario I/O03G081V01603

Derecho financiero y tributario II/O03G081V01701

**DATOS IDENTIFICATIVOS****Litigación internacional y sostenibilidad**

Asignatura	Litigación internacional y sostenibilidad			
Código	003G081V01915			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptor	Creditos ECTS	Selección	Curso	Cuatrimestre
	6	OP	4	2c
Lengua	Castellano			
Impartición	Gallego			
Departamento	Derecho privado			
Coordinador/a	Gonzalez Jerez, Jose Antonio			
Profesorado	Gonzalez Jerez, Jose Antonio			
Correo-e	jagonje@yahoo.es			
Web				
Descripción	En esta materia se pretende acercar al alumnado al fenómeno del denominado desarrollo sostenible desde la perspectiva jurídica internacional			

**Resultados de Formación y Aprendizaje**

Código	
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B2	Conocer las distintas manifestaciones del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C48	CEI 1 - Comprender y conocer el conjunto normativo internacional de la sostenibilidad compuesto por convenios y por regulación o formularios promovidos por organizaciones no gubernamentales.
C49	CEI 2 - Ser capaz de identificar los problemas jurídicos propios del Derecho internacional del desarrollo sostenible, abordando su solución de modo interdisciplinar, así como ser capaz de interpretar y analizar críticamente los aspectos jurídico-técnicos propios de la litigación internacional.
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D2	Uso de lenguas extranjeras en las actividades de las diferentes asignaturas.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

**Resultados previstos en la materia**

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Conocer y poder manejar las normas y la jurisprudencia relativa a los litigios sobre sostenibilidad que presentan elemento extranjero	A2	B1	C48	D1
	A3	B2	C49	D2
	A4	B4		D5
	A5			

**Contenidos**

Tema	
TEMA 1. ASPECTOS GENERALES	1. Concepto, historia y fuentes del desarrollo sostenible. 2. Desarrollo sostenible y Derecho internacional privado: Estados o empresas en relaciones de internacionalidad con los ciudadanos.
TEMA 2. SOSTENIBILIDAD Y LITIGACIÓN INTERNACIONAL SOBRE MEDIO AMBIENTE.	1. El Derecho internacional ambiental. 2. La responsabilidad civil internacional por daños al medio ambiente.
TEMA 3. SOSTENIBILIDAD Y LITIGACIÓN INTERNACIONAL SOBRE DERECHOS HUMANOS	1. Derecho internacional privado y protección de los Derechos humanos. 2. Extranjería y Derechos humanos.
TEMA 4. SOSTENIBILIDAD Y LITIGACIÓN INTERNACIONAL SOBRE CONSUMO.	1. En relación con la protección internacional de los consumidores. 2. En relación con las acciones colectivas internacionales.

TEMA 5. SOSTENIBILIDAD Y LITIGACIÓN INTERNACIONAL SOBRE TRABAJO.	1. En relación con la protección internacional del trabajador. 2. En relación con el trabajador extranjero.
TEMA 6. SOSTENIBILIDAD Y LITIGACIÓN INTERNACIONAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL.	1. En relación con la defensa del patrimonio tradicional a través de la propiedad intelectual. 2. En relación con la propiedad intelectual como monopolio de la industria cultural.
TEMA 7. SOSTENIBILIDAD Y LITIGACIÓN SOBRE INVERSIONES EXTRANJERAS.	1. En relación con los aspectos materiales del Derecho internacional de inversiones. 2. En relación con los aspectos procesales del arbitraje de inversiones.
Tema 8. LITIGIOS INTERNACIONALES ENTRE ESTADOS RELATIVOS AL DESARROLLO SOSTENIBLE	-

### Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Resolución de problemas	20.9	20.9	41.8
Lección magistral	31.5	31.5	63
Examen de preguntas objetivas	1.1	12.1	13.2
Resolución de problemas y/o ejercicios	1	20	21
Debate	1	10	11

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

### Metodologías

	Descripción
Resolución de problemas	Actividad en la que se formulan problemas y/o ejercicios relacionados con la asignatura. El alumno debe desarrollar el análisis y resolución de los problemas y/o ejercicios de forma autónoma.
Lección magistral	Exposición por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio, bases teóricas y/o directrices de un trabajo, ejercicio o proyecto a desarrollar por el estudiante.

### Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Lección magistral	El alumnado recibe atención personalizada en las tutorías
Resolución de problemas	El alumnado recibe atención personalizada en las tutorías

### Evaluación

	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje
Examen de preguntas objetivas	Se realizarán distintas pruebas teóricas de respuesta corta a lo largo del curso. Como resultado del aprendizaje, el alumnado conoce y puede manejar las normas y la jurisprudencia relativa a los litigios sobre sostenibilidad que presentan elemento extranjero.	40	A2 B1 C48 A3 B2 A5 B4
Resolución de problemas y/o ejercicios	Prueba en la que el alumno debe solucionar una serie de problemas y/o ejercicios en un tiempo/condiciones establecido/as por el profesor. De esta manera, el alumno debe aplicar los conocimientos que ha adquirido. Como resultado del aprendizaje, el alumnado conoce y puede manejar las normas y la jurisprudencia relativa a los litigios sobre sostenibilidad que presentan elemento extranjero	40	B4 C49 D2 D5
Debate	Prueba que se realizará bajo la modalidad de un debate teórico sobre temas del programa, un debate sobre un litigio real o ficticio, o bien una exposición sobre algún tema del programa. Como resultado del aprendizaje, el alumnado conoce y puede manejar las normas y la jurisprudencia relativa a los litigios sobre sostenibilidad que presentan elemento extranjero	20	B4 C49 D2 D5

### Otros comentarios sobre la Evaluación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN CONTINUA PARA LA 1ª EDICIÓN DE ACTAS: En la evaluación continua, se realizarán un mínimo de dos exámenes parciales que valdrán el 40% de la nota final juntos (un 20% cada uno), con la metodología "examen de preguntas objetivas", con el fin de conocer y poder manejar las normas y jurisprudencia relativas a disputas sobre sustentabilidad que presenten un elemento extraño, como resultado del aprendizaje. Además, se realizarán al menos dos pruebas prácticas que valdrán otro 40% de la nota final juntas (un 20% cada una), con la metodología "resolución de problemas y/o ejercicios", también en relación con dicho resultado de aprendizaje. El 20% restante de la nota procederá de la asistencia a clase y de la participación en los debates y actividades que se organicen, con la metodología "debate" y

también a la vista de los resultados de aprendizaje presentados. Todas las pruebas previstas se ajustarán a las competencias descritas en el apartado correspondiente de esta guía docente, que se evaluarán en función de aquéllas. No se requiere calificación mínima y las pruebas no son reembolsables, excepto en circunstancias excepcionales. Para puntuar en el apartado "debate" se requiere una asistencia mínima equivalente al 80% de las clases.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN FINAL PARA LA 1ª EDICIÓN DE ACTAS:** Los alumnos que no superen la evaluación continua o que no la sigan por cualquier motivo serán evaluados mediante un examen final teórico por valor del 50% de la nota y uno práctico por valor de otro 50%, según las convocatorias publicadas por el Decanato de Facultad, para el curso 2025-2026, de acuerdo con las metodologías y hacia la obtención de los mismos resultados de aprendizaje y evaluación de competencias descritos en el apartado anterior.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA 2DA EDICIÓN DE ACTAS Y FIN DE CARRERA:** El mismo sistema descrito en el apartado anterior se aplicará a la segunda edición de actas y finales de carrera.

Una vez transcurrido el plazo de un mes, desde el inicio del cuatrimestre en el que se imparte la asignatura, se habilitará un plazo de 10 días hábiles para que los alumnos matriculados manifiesten formalmente su intención de participar en el sistema de evaluación continua. Las fechas, horas y lugar de realización de las pruebas de evaluación de las distintas convocatorias serán las indicadas en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Facultad para el curso 2025-2026 y documentación correspondiente. Las notas se publicarán en la plataforma interna o aula virtual oficial de la Universidad de Vigo con acceso limitado al profesorado de la asignatura ya todos los alumnos matriculados. Si fuera necesario, por motivos excepcionales, modificar o especificar los métodos de evaluación indicados en la guía, dichas modificaciones o precisiones se publicarán en el mismo soporte telemático. Los alumnos que, a juicio del profesor, incumplan el compromiso ético exigido por la Universidad de Vigo en relación con la realización de las pruebas, serán automáticamente expulsados de la evaluación continua, sin perjuicio de las demás acciones que puedan derivarse de su conducta. Las tutorías de los profesores de la asignatura se pueden consultar y/o solicitar en el/los siguiente/s enlace/s: <https://dereito.uvigo.es/es/docencia/profesorado/jose-antonio-gonzalez-jerez/>

---

## Fuentes de información

### Bibliografía Básica

Garcimartín Alférez, Francisco J., **derecho internacional privado**, derradeira, civitas, ---

### Bibliografía Complementaria

Fernandez Rozas, José Carlos, **derecho internacional privado**, derradeira, Civitas-Thomson Reuters, ---

Calvo Caravaca, Alfonso Luis, **derecho internacional privado**, derradeira, Comares, ---

Velázquez Pérez, Rafael- Andrés, **Claves para una regulación integral del desarrollo sostenible en Cuba**, derradeira, Dykinson, ----

---

## Recomendaciones

### Otros comentarios

Téngase en cuenta que los contenidos previstos en el apartado correspondiente de esta guía docente desarrollan los descriptores básicos de la materia incluidos en la memoria del grao en Derecho, siendo la correspondencia entre ambos como sigue:

- Caracterización básica del Derecho internacional del desarrollo sostenible (Tema 1 pregunta 2)
- Litigación internacional y dimensión medioambiental: aspectos generales (Tema 2 pregunta 1)
- Litigación internacional y dimensión medioambiental: casos paradigmáticos (Tema 2 pregunta 2)
- Litigación internacional y dimensión social: aspectos generales. (Tema 5)
- Litigación internacional y dimensión social: casos paradigmáticos. (Tema 4))
- Arbitraje internacional y sostenibilidad: aspectos generales. (Tema 8)
- Arbitraje internacional y sostenibilidad: casos paradigmáticos (Temas 6 y 7).

**DATOS IDENTIFICATIVOS****Argumentación e interpretación jurídica**

Asignatura	Argumentación e interpretación jurídica			
Código	003G081V01921			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS 6	Seleccione OP	Curso 4	Cuatrimestre 1c
Lengua Impartición	#EnglishFriendly Castellano			
Departamento	Derecho privado			
Coordinador/a	Bonorino Ramírez, Pablo Raúl			
Profesorado	Bonorino Ramírez, Pablo Raúl Robles Gómez, Claudia Zulema			
Correo-e	pbonorino@hotmail.com			
Web				
Descripción general	La asignatura tiene como objetivo ofrecer herramientas teóricas para mejorar las prácticas argumentativas e interpretativas de los alumnos. Materia del programa English Friendly: Los/as estudiantes internacionales podrán solicitar al profesorado: a) materiales y referencias bibliográficas para el seguimiento de la materia en inglés, b) atender las tutorías en inglés, c) pruebas y evaluaciones en inglés.			

**Resultados de Formación y Aprendizaje**

Código	
A1	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B2	Conocer las distintas manifestaciones del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
B3	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C58	CEI 11 - Conocer las principales teorías de la interpretación y de la argumentación jurídica contemporáneas.
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D2	Uso de lenguas extranjeras en las actividades de las diferentes asignaturas.
D3	Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal.
D4	Capacidad de comportarse de manera ética y con responsabilidad social como ciudadano y como profesional, respetando la diversidad y multiculturalidad.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

**Resultados previstos en la materia**

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
El objetivo básico de esta materia es la utilización de la lógica y de la argumentación jurídica para la resolución pacífica de los conflictos sociales.	A1	B1	C58	D1
	A2	B2		D2
	A3	B3		D3
	A4	B4		D4
	A5			D5

**Contenidos**

## Tema

I. DESACUERDOS Y DEBATES	<ol style="list-style-type: none"><li>1. El concepto de desacuerdo</li><li>1.1 Clasificación de desacuerdos</li><li>1.2 Análisis de desacuerdos</li><li>2. Desacuerdos no genuinos</li><li>2.1 Desacuerdos meramente verbales</li><li>2.2 Definición y desacuerdos verbales</li><li>3. Intercambios argumentativos</li><li>3.1. Diferencias de opinión</li><li>3.2 Desacuerdos y debate</li><li>4. La argumentación en debates</li></ol>
II. ARGUMENTACIONES JURÍDICAS	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Identificación y reconstrucción de argumentos</li><li>2. La reconstrucción de argumentaciones</li><li>3. Un caso paradigmático de razonamiento jurídico: la sentencia judicial</li><li>4. Sentencia judicial y cuestiones estereotipadas</li><li>5. Reconstrucción de argumentaciones judiciales</li></ol>
III. LÓGICA DEDUCTIVA	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Validez y forma lógica</li><li>2. Argumentos deductivos simples</li><li>2.1 El modus ponens</li><li>2.2 El modus tollens</li><li>2.3 El argumento hipotético</li><li>2.4 El argumento disyuntivo</li><li>2.5 El dilema</li><li>3. Argumentos deductivos complejos</li><li>4. Las cadenas deductivas</li><li>5. Las formas válidas complejas</li><li>5.1 La reducción al absurdo</li><li>6. Silogismos</li></ol>
IV. LÓGICA INDUCTIVA	<ol style="list-style-type: none"><li>1. El ámbito de la probabilidad</li><li>2. ¿Qué es un argumento inductivo?</li><li>3. Algunas concepciones erróneas sobre la inducción</li><li>4. La fuerza inductiva de un argumento</li><li>5. Inducción y probabilidad</li><li>6. Argumentos inductivos</li><li>7. Las formas inductivas más usuales en la práctica jurídica</li><li>7.1 Inferencias por enumeración</li><li>7.2 La analogía</li><li>7.3 La abducción</li></ol>
V. LÓGICA INFORMAL	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Las falacias en la argumentación jurídica</li><li>2. Un modelo dialógico y normativo</li><li>2.1 Diálogo racional</li><li>2.2 Reglas positivas y negativas</li><li>2.3 La carga de la prueba en debates orales</li><li>3. Falacias no formales</li><li>3.1 La apelación a la autoridad</li><li>3.2 Los ataques personales</li><li>4. Interrogatorios</li><li>4.1 Preguntas, contestaciones y respuestas</li><li>4.2 Tipos de preguntas</li><li>4.3 Presupuestos, preguntas y falacias</li><li>4.4 Evaluación de interrogatorios</li></ol>
VI. TEORÍAS DE LA ARGUMENTACIÓN	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Las teorías de la argumentación jurídica contemporáneas</li><li>2. Principios constitucionales y argumentación jurídica</li><li>3. Modelos descriptivos y normativos</li><li>3.1 La teoría de Arno</li><li>3.2 La teoría de Alexy</li><li>3.3 La teoría de MacCormick</li><li>3.4 La teoría de Toulmin</li><li>4. La retórica</li><li>4.1 Tópica y retórica</li><li>4.2 Perelman y la nueva retórica</li></ol>

## VII. TEORÍAS DE LA INTERPRETACIÓN

1. ¿Qué es interpretar?
2. Interpretación y significado
3. Las teorías contemporáneas de la interpretación jurídica
  - 3.1 La posición de Kelsen
  - 3.2 La posición de Ross
  - 3.3 La posición de Hart
  - 3.4 La posición de Dworkin
4. Interpretación y dogmática jurídica
5. Interpretación y aplicación del derecho
6. Interpretación y argumentación
  - 6.1 Argumentos interpretativos

### Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Resolución de problemas	16	24	40
Resolución de problemas de forma autónoma	3	12	15
Lección magistral	26	41	67
Examen de preguntas de desarrollo	2	15	17
Resolución de problemas y/o ejercicios	4	3	7
Debate	2	2	4

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

### Metodologías

	Descripción
Resolución de problemas	Realización de tareas de comprensión a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos a situaciones de relevancia práctica.
Resolución de problemas de forma autónoma	Trabajos prácticos.
Lección magistral	Exposición oral complementada con el uso de medios audiovisuales dirigida a los estudiantes, con la finalidad de transmitir conocimientos y facilitar el aprendizaje.

### Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Resolución de problemas	Resolución de dudas teóricas y prácticas. Las tutorías se llevarán a cabo utilizando todos los medios técnicos disponibles, según las necesidades del alumnado, bajo la modalidad de concertación previa .
Resolución de problemas de forma autónoma	Las tutorías se llevarán a cabo utilizando todos los medios técnicos disponibles, según las necesidades del alumnado, bajo la modalidad de concertación previa.

### Evaluación

	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Examen de preguntas de desarrollo	Aplicación de los conocimientos de la asignatura a situaciones de relevancia práctica. Resultado de aprendizaje evaluado: El objetivo básico de esta materia es utilización de lógica y de la argumentación jurídica para resolución pacífica de los conflictos sociales.	40	A1	B1	C58	D1
			A2	B2		D2
			A3	B3		D3
			A4	B4		D4
			A5			D5
Resolución de problemas y/o ejercicios	Resolución de casos prácticos. Resultado de aprendizaje evaluado: El objetivo básico de esta materia es utilización de lógica y de la argumentación jurídica para resolución pacífica de los conflictos sociales.	30	A1	B4	C58	D1
			A2			D3
			A4			
Debate	Exposición y debate Resultado de aprendizaje evaluado: El objetivo básico de esta materia es utilización de lógica y de la argumentación jurídica para resolución pacífica de los conflictos sociales.	30	A1	B3	C58	D4
			A2	B4		
			A3			

### Otros comentarios sobre la Evaluación

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA ASISTENTES EN LA 1ª EDICIÓN DE ACTAS. Parte teórica y parte práctica: para superar la

materia de Argumentación e interpretación jurídica será necesario aprobar tanto la parte teórica como la parte práctica. Las pruebas están especificadas en los apartados anteriores.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA NO ASISTENTES EN LA 1ª EDICIÓN DE ACTAS. Prueba objetiva consistente en un examen final escrito de la materia que consiste en responder preguntas, resolver casos prácticos y ejercitar el debate escrito.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA 2ª EDICIÓN DE ACTAS Y FIN DE CARRERA. La adquisición de competencias en la segunda oportunidad se evaluará a través de una prueba objetiva consistente en un examen final escrito de las competencias que consiste en responder preguntas, resolver casos prácticos y ejercitar el debate. En las pruebas señaladas se evaluarán las competencias no adquiridas previamente y que son las mismas que se exigirán en las evaluaciones precedentes. Se conservarán las partes -teórica o práctica de la materia aprobadas en la evaluación continua. Los resultados de aprendizaje a evaluar son la utilización de la lógica y de la argumentación jurídica para la resolución pacífica de los conflictos sociales (CB1,2,3,4,5; CG1,2,3,4; CE58 y CT1,2,3,4,5).

Las fechas, horarios y lugar de realización de las pruebas de evaluación de las distintas convocatorias serán las indicadas en el calendario de exámenes aprobado por la Junta de Facultad para el curso 2025-2026 y documentación relacionada.

Las calificaciones se publicarán en la plataforma interna o aula virtual oficial de la Universidad de Vigo con acceso limitado al profesorado de la asignatura y al alumnado matriculado.

Si por razones excepcionales fuera necesario modificar o aclarar los métodos de examen expuestos en la guía, dichas modificaciones o aclaraciones se publicarán en el mismo soporte online.

Una vez transcurrido el plazo de un mes, desde el inicio del cuatrimestre en que se imparte la materia, se habilitará un plazo de 10 días hábiles para que los alumnos matriculados manifiesten formalmente su intención de participar en el sistema de evaluación continua.

Las tutorías del profesorado de la asignatura se pueden consultar y/o solicitar en el siguiente enlace: <http://dereito.uvigo.es/gl/docencia/profesorado/pablo-raul-bonorino-ramirez/>

---

## Fuentes de información

### Bibliografía Básica

### Bibliografía Complementaria

- Alchourrón, C. y Bulygin, E., **Análisis lógico y derecho**, CEC,
- Bonorino Ramírez, Pablo Raúl, **Argumentación en debates**, SPUV,
- Bonorino Ramírez, Pablo Raúl, **Introducción a la lógica jurídica**, Ediciones Suárez,
- Bonorino Ramírez, Pablo Raúl, **El imperio de la interpretación**, Dykinson,
- Alchourrón, C. y Bulygin, E., **Introducción a la metodología de las ciencias jurídicas y sociales**, Astrea,
- Atienza, Manuel, **Las razones del derecho**, CEC,
- García Amado, Juan Antonio, **El derecho y sus circunstancias. Nuevos ensayos de filosofía jurídica**, Universidad del Externado,
- Feteris, Evelin, **Fundamentos de la argumentación jurídica. Revisión de las teorías sobre la justificación de las decisiones judiciales**, Universidad del Externado,
- Copi, Irving M., y Cohen, Carl, **Introducción a la lógica**, Limusa,
- Lifante Vidal, Isabel, **La interpretación jurídica en la teoría del derecho contemporánea**, CEC,
- Marmor, Andrei, **Interpretación y teoría del derecho**, Gedisa,
- Aarnio, Aulis, **Lo racional como razonable. Un tratado sobre la justificación jurídica**, CEC,
- Hernández Marín, Rafael, **Interpretación, subsunción y aplicación del derecho**, Marcial Pons,
- Iturralde Sesma, Victoria, **Aplicación del derecho y justificación de la decisión judicial**, Tirant lo Blanch,
- Vernengo, Roberto, **La interpretación literal de la ley**, Abeledo-Perrot,
- Gimeno Presa, María Concepción, **Interpretación y derecho. Análisis de la obra de Riccardo Guastini**, Universidad del Externado,
- Guastini, Riccardo, **Distinguendo. Estudios de teoría y metateoría del derecho**, Gedisa,
- Alexy, Robert, **Teoría de la argumentación jurídica. La teoría del discurso racional como teoría de la fundamentación jurídica**, CEC,
- Rodríguez Boente, Sonia, **La justificación de las decisiones judiciales. El artículo 120.3 de la Constitución Española**, SPUSC,
- Perelman, Chaim, **Tratado de la argumentación. La Nueva Retórica**, Gredos,
- Atienza, Manuel, **Tratado de argumentación jurídica**, Trotta,
- Gascón Abellán, Marina, **Argumentación jurídica**, Tirant lo Blanch,
- Bonorino, Pablo (ed.), **Argumentación, derecho y justicia**, Eolas,
- Feteris, Eveline, **Fundamentals of Legal Argumentation**, Springer,
- Walton, Douglas, **Informal Logic**, CUP,
- Marmor, Andrei, **Law and Interpretation**, OUP,
- Vander Nat, Arnold, **Simple formal logic**, Routledge,

---

**Recomendaciones**

---

**Otros comentarios**

---

NO SE HACEN RECOMENDACIONES AL ALUMNADO EN ESTE PUNTO.

---

**DATOS IDENTIFICATIVOS****Sistemas jurídicos contemporáneos: Derecho continental y derecho anglosajón**

Asignatura	Sistemas jurídicos contemporáneos: Derecho continental y derecho anglosajón			
Código	O03G081V01922			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS 6	Seleccione OP	Curso 4	Cuatrimestre 1c
Lengua	#EnglishFriendly			
Impartición	#ItalianoAmichevole #PortuguêsAmigável Castellano Gallego			
Departamento	Derecho privado			
Coordinador/a	Bravo Bosch, María José			
Profesorado	Bravo Bosch, María José			
Correo-e	bravobosch@uvigo.gal			
Web	<a href="http://bravobosch.es/author/vigrafik/">http://bravobosch.es/author/vigrafik/</a>			
Descripción general	Esta materia tiene por objeto el estudio de las peculiaridades del derecho angloamericano. Materia del programa English Friendly: Los estudiantes internacionales podrán solicitar al profesorado: a) materiales y referencias bibliográficas para el seguimiento de la materia en inglés; b) atender las tutorías en inglés; c) pruebas y evaluaciones en inglés.			

**Resultados de Formación y Aprendizaje**

Código	
A1	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B2	Conocer las distintas manifestaciones del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C79	CEI 32 - Conocer las diferencias entre los dos grandes sistemas jurídicos contemporáneos: el sistema romano-canónico europeo y el CommonLaw.
D2	Uso de lenguas extranjeras en las actividades de las diferentes asignaturas.
D3	Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal.
D4	Capacidad de comportarse de manera ética y con responsabilidad social como ciudadano y como profesional, respetando la diversidad y multiculturalidad.

**Resultados previstos en la materia**

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Se trata de realizar un análisis comparativo entre los más importantes sistemas jurídicos imperantes en el mundo actual: el anglosajón y el continental	A1	B1	C79	D2
-al que pertenece España- al objeto de extraer una serie de enseñanzas que puedan servir de base para la necesaria reforma de nuestro ordenamiento jurídico-procesal	A2	B2		D3
	A3	B4		D4
	A4			
	A5			

**Contenidos**

Tema

I. EL RENACIMIENTO JURÍDICO MEDIEVAL Y LA FORMACIÓN DE UN DERECHO COMÚN EUROPEO (SIGLOS XII a XV)	<p>Tema 1.- SUPUESTOS CULTURALES Y POLÍTICOS DEL RENACIMIENTO JURÍDICO MEDIEVAL</p> <p>1.- Significación del fenómeno en la cultura jurídica europea. 2.- Elementos configuradores de la identidad político-cultural del Medievo.</p> <p>Tema 2.- LA TRADICIÓN JURÍDICA ROMANO CANÓNICA</p> <p>1.- Asimilación científica del derecho romano-justiniano. 2.- Formación de un sistema de derecho común romano-canónico por obra de la jurisprudencia. 3.- Difusión del derecho común romano-canónico en el continente europeo como fenómeno cultural.</p> <p>Tema 3. LA TRADICION JURÍDICA DEL COMMON LAW Y LA EQUITY</p> <p>1.- Configuración judicial del derecho inglés. 2.- Incidencia de la tradición jurídica romano-canónica en la formación del derecho inglés.</p>
II. EL DERECHO COMPARADO	<p>Tema 4.- HISTORIA DEL DERECHO COMPARADO</p> <p>1.- El siglo XIX. 2.- El periodo de 1918 a 1945. 3.- La época actual. 4.- Funciones del derecho comparado. 4.1.- Unificación del derecho. 4.2.- Entendimiento internacional. 4.3.- Un mejor conocimiento del derecho nacional.</p>
III. FAMILIAS JURÍDICAS.	<p>Tema 5.- EL CONCEPTO DE FAMILIA JURÍDICA</p> <p>1.- Agrupamiento de los derechos en familias. 2. Elementos variables y elementos constantes en el Derecho. 3.- Criterio para la clasificación de los derechos en familias.</p> <p>Tema 6.- LAS FAMILIAS JURÍDICAS DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO</p> <p>1.- Familia romano-germánica. 2.- Familia del Common Law. 3.- Common Law y Equity. 3.1.- Carácter fundamental de la distinción. 3.2.- Aplicaciones de la Equity. 3.3.- La Equity desde 1875. 4.- Importancia del derecho adjetivo. 5.- La norma jurídica (legal rule).</p>

#### IV. FAMILIA DEL COMMON LAW

##### Tema 7.- LA FAMILIA DEL COMMON LAW (1): ESTRUCTURA DEL DERECHO INGLÉS

1.- Originalidad de las categorías y conceptos del derecho inglés. 2.- Explicación histórica de la estructura del derecho inglés. 3.- Función de las universidades. 4.- Common Law y Equity.

##### Tema 8.- LA FAMILIA DEL COMMON LAW (2): FUENTES DEL DERECHO

1.- La Ley. 1.1.-La Ley elemento extraño en el derecho inglés. 1.2. Importancia actual de la Ley. 2.- La costumbre. 3.-El precedente Jurisprudencial. 4.- Los principios jurídicos.

##### Tema 9.- LA FAMILIA DEL COMMON LAW (3): ORGANIZACIÓN DE LA JUSTICIA INGLESA

1.- Los tribunales ordinarios. 1.1.- Los tribunales inferiores. 1.2.-Los tribunales superiores. 2.- Las restantes jurisdicciones. 3.- El Ministerio Público. 4.- Los profesionales. 4.1.- Barristers. 4.2.-Solicitors.

##### Tema 10.- LA FAMILIA DEL COMMON LAW (4): EL PROCEDIMIENTO PENAL INGLES

1. - Principios generales. 2. - Clasificación de los delitos. 3.- Las penas. 4.- Reglas especiales del procedimiento criminal. 4.1.- Iniciación del proceso. 4.2.- Vista preliminar. 4.3.- El procedimiento rápido. 5.- Los juicios con jurado. 5.1.- El jurado. 5.2.- La vista oral. El discurso de apertura.5.3.- Las pruebas. 5.4.- El discurso final. 5.5.- La sentencia.

##### Tema 11.- LA FAMILIA DEL COMMON LAW (5): EL PROCEDIMIENTO CIVIL INGLES.

1.- Principios generales. 2.- La demanda. 3.- La fase interlocutoria. 4.- La vista oral. 5.- Las sentencias y los fallos: La doctrina del precedente. 6.- La ejecución de las sentencias. 7.- El recurso de apelación.

##### Tema 12: LA FAMILIA DEL COMMON LAW (6): ALGUNAS INSTITUCIONES TÍPICAS DEL COMMON LAW.

1.-Los derechos reales. 1.1.- El derecho de propiedad: la tierra como objeto de propiedad. 1.2.- Derechos legales y de equidad sobre inmuebles. 1.3.- La propiedad de los bienes muebles. (Chattels). 1.4.- Enajenación de la propiedad. 2.- Administraciones (trusts). 2.1.- Reglas para la administración de los trusts. 2.2.- Salvaguardias de los trusts. 3.- Torts.

##### Tema 13. -EL COMMON LAW EN LOS EEUU DE AMÉRICA.

1.- El derecho en los Estados Unidos de América. 1.1.- Factores históricos de diferenciación. 1.2.- Estructura del Derecho en los Estados Unidos. 1.3.- Fuentes del Derecho.

##### Tema 14. ESTATUS JURÍDICO DE LA MUJER EN EL SISTEMA DEL COMMON LAW.

1. Una visión transversal feminina.  
2. La jurisprudencia del Common Law en relación con las mujeres.  
3. Los avances legales en Common Law desde el punto de vista del colectivo femenino.

---

#### Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Lección magistral	33	56	89
Resolución de problemas de forma autónoma	16	35	51
Presentación	4	0	4
Examen de preguntas de desarrollo	4	0	4
Resolución de problemas y/o ejercicios	2	0	2

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

<b>Metodologías</b>	
	Descripción
Lección magistral	En cada sesión magistral la profesora expondrá una lección del temario. Se aclararán las cuestiones más problemáticas, con el objetivo de facilitar el aprendizaje del alumnado.
Resolución de problemas de forma autónoma	Se resolverán, una vez adquirido un mínimo nivel de conocimientos de la materia, casos prácticos reales del COMMON LAW, y se analizarán sentencias tanto del sistema jurídico inglés como del norteamericano.

<b>Atención personalizada</b>	
Metodologías	Descripción
Lección magistral	A cada duda planteada se dará respuesta en cada momento preciso.
Resolución de problemas de forma autónoma	Se atenderá personalmente a cada estudiante con las dudas que se le presenten en la resolución de los casos prácticos planteados. Las tutorías se harán en el campus remoto por el docente, en su despacho virtual, comunicándola previamente el discente mediante correo electrónico.

<b>Evaluación</b>		Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje			
	Descripción					
Presentación	Exposición de un sistema jurídico, a elección de los estudiantes de acuerdo con el cronograma establecido para preparar la presentación.	40	A1 A2 A3 A4	B1 B4	C79	D2 D4
Examen de preguntas de desarrollo	Examen de preguntas de desarrollo.	40	A1 A2 A3 A4 A5	B1 B2 B4	C79	D2 D3 D4
Resolución de problemas y/o ejercicios	Resolución de supuestos prácticos, en español e inglés, y otras lenguas jurídicamente relacionadas.	20	A1 A2 A3 A4 A5	B1 B2 B4	C79	D2 D3 D4

### Otros comentarios sobre la Evaluación

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA ASISTENTES 1ª EDICIÓN DE ACTAS: asistencia a clases con discusión, participación y elaboración de documentos, casos prácticos (20%), y exposición oral de un sistema jurídico contemporáneo (40%); examen escrito, con dos o tres preguntas de desarrollo y un caso práctico sobre la materia contenida en el programa (40%).

Resultado de aprendizaje: conocimiento comparativo de la diferencia entre los dos grandes sistemas jurídicos que existen en la actualidad, el anglosajón y el continental, al que pertenece España- con incidencia especial en el Common Law, tanto el inglés como el norteamericano.

Competencias evaluadas: CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CG1, CG2, CG4, CE79, CT2, CT3, CT4.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA NON ASISTENTES 1ª EDICIÓN DE ACTAS: 100% resultado de examen escrito final. Contendrá dos o tres preguntas de desarrollo, y un caso práctico sobre la materia contenida en el programa.

Competencias evaluadas: CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CG1, CG2, CG4, CE79, CT2, CT3, CT4.

Resultado de aprendizaje: conocimiento comparativo de la diferencia entre los dos grandes sistemas jurídicos que existen en la actualidad, el anglosajón y el continental, al que pertenece España- con incidencia especial en el \*Common Law, tanto el inglés como el norteamericano.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA 2ª EDICIÓN DE ACTAS Y FIN DE CARRERA : 100% resultado examen escrito final.El examen escrito final contendrá dos o tres preguntas de desarrollo, y un caso práctico sobre la materia que hayamos visto durante todo el curso.

Competencias evaluadas: CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CG1, CG2, CG4, CE79, CT2, CT3, CT4.

Resultado de aprendizaje: conocimiento comparativo de la diferencia entre los dos grandes sistemas jurídicos que existen en la actualidad, el anglosajón y el continental, al que pertenece España- con incidencia especial en el \*Common Law, tanto el inglés como el norteamericano.

Una vez superado el plazo de un mes, desde el comienzo del cuatrimestre en el que se imparte la materia, se habilitará un plazo de 10 días hábiles para que el alumnado matriculado manifieste, formalmente, su intención de acogerse al sistema de evaluación continua.

Las fechas, horarios y lugar de realización de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias serán los señalados

en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Xunta de Facultad para el curso 2025-2026 y la documentación concordante.

Las calificaciones se publicaran en la plataforma interna o aula virtual oficial de la Universidad de Vigo con acceso limitado al profesorado de la materia y al estudiantado matriculado.

De ser necesario, por motivos excepcionales, modificar o precisar los métodos de evaluación señalados en la guía, tales modificaciones o precisiones se publicaran en el mismo soporte telemático.

Para solicitar las tutorías, debido al nuevo contrato de profesorado para la materia, se dará cuenta el primer día de clase de la dirección email donde podrán consultarse y solicitarse las tutorías.

---

---

### **Fuentes de información**

#### **Bibliografía Básica**

CUÑADO DE CASTRO, F., GÁMEZ GONZÁLEZ, R., **Introducción al Common Law**, 2017, Thomson Reuters- Aranzadi, 2017

#### **Bibliografía Complementaria**

ALISTE SANTOS, TOMÁS J., **Sistema de Common Law**, 2013, Editorial Ratio Legis, 2013

---

---

### **Recomendaciones**

#### **Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente**

Derecho de la Unión Europea/O03G081V01304

---

---

**DATOS IDENTIFICATIVOS****Derecho de defensa de la competencia**

Asignatura	Derecho de defensa de la competencia			
Código	003G081V01923			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS 6	Seleccione OP	Curso 4	Cuatrimestre 1c
Lengua	Castellano			
Impartición	Gallego			
Departamento	Derecho privado Derecho público Dpto. Externo			
Coordinador/a	Couto Calviño, Roberto			
Profesorado	Couto Calviño, Roberto García Gago, José Javier			
Correo-e	rcouto@uvigo.es			
Web	<a href="http://faitic.uvigo.es/">http://faitic.uvigo.es/</a>			
Descripción general	Estudio de las instituciones jurídicas básicas para la protección de la competencia, tanto desde un punto de vista privado como público.			

**Resultados de Formación y Aprendizaje**

Código				
A1	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.			
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.			
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.			
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.			
B3	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.			
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar			
C63	CEI 16 - Conocer de forma sistemática contenidos propios del Derecho de Defensa de la Competencia relacionados con el Derecho Administrativo manejando fuentes positivas, jurisprudenciales y doctrinales e identificar los contenidos propios del Derecho de Defensa de la Competencia relacionados con el Derecho Mercantil manejando fuentes positivas, jurisprudenciales y doctrinales.			
C64	CEI 17 - Ser capaces de entender correctamente los documentos que integran un expediente administrativo de defensa de la competencia y de actuar conforme a Derecho en un procedimiento, tanto desde de la posición de la Administración como desde la de la persona interesada, así como de identificar las situaciones de restricción de la competencia en el mercado, de solucionarlas según la normativa aplicable y de prevenir situaciones que atenten contra el derecho a la libre competencia.			
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión			
D2	Uso de lenguas extranjeras en las actividades de las diferentes asignaturas.			
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.			

**Resultados previstos en la materia**

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
El alumnado deberá alcanzar una visión y comprensión del conjunto de los mecanismos e instituciones propios del Derecho de Defensa de la Competencia, manejar con soltura el sistema de fuentes relativo a dicho ámbito y resolver problemas jurídicos relacionados con la materia objeto de estudio.	A1	B1	C63	D1
	A3	B3	C64	D2
	A4	B4		D5

**Contenidos**

Tema	
------	--

**BLOQUE I: DERECHO PRIVADO DE LA LIBRE COMPETENCIA**

**I. FUNDAMENTOS DEL DERECHO DE LA LIBRE COMPETENCIA.**

**II. REGULACIÓN DE LA LIBRE COMPETENCIA: DERECHO ESPAÑOL Y COMUNITARIO**

**III. CONDUCTAS PROHIBIDAS**

1. Conductas colusorias
2. Abuso de posición dominante
3. Falseamiento de la libre competencia por actos desleales
4. Excepciones a las conductas prohibidas
5. Consecuencias civiles. Aplicación judicial privada del Derecho de la libre competencia

**IV. CONDUCTAS CONTROLADAS**

1. Concentraciones económicas
2. Ayudas públicas

**BLOQUE II: DERECHO PÚBLICO DE LA COMPETENCIA**

**I. LA DEFENSA DE LA COMPETENCIA COMO MANIFESTACIÓN DEL LLAMADO ORDEN PÚBLICO ECONÓMICO.**

**II. LA REGULACIÓN DE LA LIBRE COMPETENCIA: DERECHO COMUNITARIO Y ORDENAMIENTO ESPAÑOL.**

**III. LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA COMPETENCIA.**

1. Aspectos generales y competenciales.
2. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia
3. La organización autonómica
4. La resolución de los conflictos que se susciten entre el ámbito de actuación de los órganos estatales y autonómicos de defensa de la competencia

**IV. PROCEDIMIENTO NACIONAL**

1. Disposiciones generales
2. Procedimiento sancionador
3. Procedimiento de control de concentraciones económicas
4. Procedimiento de control de ayudas ilegales

**V. REGIMEN SANCIONADOR**

**VI. REFERENCIA AL PROCEDIMIENTO Y SANCIONES EN EL DERECHO COMUNITARIO.**

**Planificación**

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Lección magistral	32.5	65	97.5
Presentación	10	10	20
Estudio de casos	10	10	20
Examen de preguntas objetivas	2	10.5	12.5

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

**Metodologías**

	Descripción
Lección magistral	El profesor procederá a la exposición de los contenidos sobre la materia objeto de estudio, bases teóricas y directrices de trabajo.
Presentación	Exposición por parte del alumnado ante el docente y/o un grupo de estudiantes de un tema sobre contenidos de la materia o de los resultados de un trabajo, ejercicio, proyecto... Se puede llevar a cabo de manera individual o en grupo.
Estudio de casos	Análisis de un hecho, o suceso real o adaptado, con la finalidad de conocerlo, interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos, y entrenarse en procedimientos alternativos de solución.

**Atención personalizada**

**Metodologías Descripción**

Lección magistral	El profesor procederá a la exposición de los contenidos sobre la materia objeto de estudio, bases teóricas y directrices de trabajo. Se atenderán las dudas y consultas del alumnado relacionadas con el estudio y/o temas vinculados con la materia, proporcionándole orientación, apoyo y motivación en el proceso de aprendizaje, tanto de forma presencial (en el aula y en las tutorías), como de forma no presencial (a través del correo-y o del campus virtual). Las tutorías del profesorado de la materia pueden consultarse y/o solicitarse en los siguientes enlaces: <a href="http://dereito.uvigo.es/gl/docencia/profesorado/roberto-couto-calvino/">http://dereito.uvigo.es/gl/docencia/profesorado/roberto-couto-calvino/</a>
Estudio de casos	Análisis de un hecho, o suceso real o adaptado, con la finalidad de conocerlo, interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos, y entrenarse en procedimientos alternativos de solución. Se atenderán las dudas y consultas del alumnado relacionadas con el estudio y/o temas vinculados con la materia, proporcionándole orientación, apoyo y motivación en el proceso de aprendizaje, tanto de forma presencial (en el aula y en las tutorías), como de forma no presencial (a través del correo-y o del campus virtual). Las tutorías del profesorado de la materia pueden consultarse y/o solicitarse en los siguientes enlaces: <a href="http://dereito.uvigo.es/gl/docencia/profesorado/roberto-couto-calvino/">http://dereito.uvigo.es/gl/docencia/profesorado/roberto-couto-calvino/</a>
Presentación	Exposición por parte del alumnado ante lo docente y/o un grupo de estudiantes de un tema sobre contenidos de la materia o de los resultados de un trabajo, ejercicio, proyecto... Se puede llevar a cabo de manera individual o en grupo. Se atenderán las dudas y consultas del alumnado relacionadas con el estudio y/o temas vinculados con la materia, proporcionándole orientación, apoyo y motivación en el proceso de aprendizaje, tanto de forma presencial (en el aula y en las tutorías), como de forma no presencial (a través del correo-y o del campus virtual). Las tutorías del profesorado de la materia pueden consultarse y/o solicitarse en los siguientes enlaces: <a href="http://dereito.uvigo.es/gl/docencia/profesorado/roberto-couto-calvino/">http://dereito.uvigo.es/gl/docencia/profesorado/roberto-couto-calvino/</a>

## Evaluación

	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje		
Lección magistral	Asistencia y participación activa.  Resultado de aprendizaje: El alumnado deberá alcanzar una visión y comprensión del conjunto de los mecanismos e instituciones propios del Derecho de Defensa de la Competencia, manejar con soltura el sistema de fuentes relativo al dicho ámbito y resolver problemas jurídicos relacionados con la materia objeto de estudio.	5	A3 A4	B3 B4	D1
Presentación	Exposición y debate de casos y situaciones vinculados al Derecho de Defensa de la Competencia.  Resultado de aprendizaje: El alumnado deberá alcanzar una visión y comprensión del conjunto de los mecanismos e instituciones propios del Derecho de Defensa de la Competencia, manejar con soltura el sistema de fuentes relativo al dicho ámbito y resolver problemas jurídicos relacionados con la materia objeto de estudio.	10	A3 A4	B1 B3 B4	D1 D2 D5
Estudio de casos	Se expondrán situaciones o problemáticas ya dadas, o que puedan darse, partiendo de los diferentes factores involucrados, el análisis de los antecedentes, condiciones... Se tendrán en cuenta los planteamientos, interpretaciones y razonamientos que se pongan de manifiesto en el desarrollo de los casos prácticos.  Resultado de aprendizaje: El alumnado deberá alcanzar una visión y comprensión del conjunto de los mecanismos e instituciones propios del Derecho de Defensa de la Competencia, manejar con soltura el sistema de fuentes relativo al dicho ámbito y resolver problemas jurídicos relacionados con la materia objeto de estudio.	15	A3 A4	B1 B3 B4	D1 D2 D5

Examen de preguntas objetivas	El alumnado sujeto al sistema de evaluación continua deberá realizar dos pruebas objetivas a lo largo del cuatrimestre, sobre los contenidos de la materia, que representarán un 35% de la calificación cada una de ellas, siendo la primera de carácter no libertorio. El alumnado no sujeto al sistema de evaluación continua realizará solamente una única prueba objetiva final. Se incluirán preguntas directas sobre aspectos concretos. Los alumnos deben responder de manera directa y breve en base a los conocimientos que tienen sobre la materia.	70	A1 B1 C63 D1 A4 B4 C64 D5
	Resultado de aprendizaje: El alumnado deberá alcanzar una visión y comprensión del conjunto de los mecanismos e instituciones propios del Derecho de Defensa de la Competencia, manejar con soltura el sistema de fuentes relativo al dicho ámbito y resolver problemas jurídicos relacionados con la materia objeto de estudio.		

### Otros comentarios sobre la Evaluación

Una vez superado el plazo de un mes desde el comienzo del cuatrimestre en el que se imparte la materia, se habilitará un plazo de 10 días hábiles para que el alumnado matriculado manifieste, formalmente, su intención de acogerse al sistema de evaluación continua.

Primera oportunidad de examen (convocatoria de Enero)

A.- El alumnado que se acoja al sistema de evaluación continua

Deberá asistir regularmente a las clases presenciales y será evaluado conforme a los criterios que se indicaron más arriba (asistencia, estudio/resolución de casos, exposiciones -30% de la calificación- e dos pruebas objetivas que representan cada una de ellas un 35%, siendo la primera de carácter no liberatorio- compuesta de preguntas cortas)

B.- El alumnado no sujeto al sistema de evaluación continua

No tendrá derecho a ser evaluado de acuerdo con un sistema de evaluación continua. Por tanto, este alumnado deberá someterse a una prueba final objetiva (examen final) que representará el 100% de su calificación final

Segunda oportunidad de examen (convocatoria de Julio)

En el examen de la convocatoria de Julio sólo se realizará una prueba final objetiva. La valoración de esta prueba dependerá de si el/la alumno/a se acogió al sistema de evaluación continua (70% de la calificación final), o no (100% de su calificación).

Así, al alumnado que se sometió al sistema de evaluación continua, se le conservará la nota de dicho sistema. Esto es, si no aprobara la materia en la convocatoria de Enero (primera oportunidad de examen), no por eso perdería la calificación obtenida a lo largo del proceso de evaluación, ya que se le conservaría tal nota. Con todo, si no aprobara la materia en los dos citados exámenes del curso académico (Enero y Julio), pasando a otro curso académico diferente, tendría que, obligatoriamente, someterse de nuevo al proceso de evaluación continua y realizar la prueba final objetiva. Con eso se quiere poner de manifiesto que las calificaciones obtenidas en el proceso de evaluación continua no se guardan de un curso académico para otro.

Convocatoria de Fin de Carrera:

En el examen de la convocatoria de Fin de Carrera sólo se realizará una prueba final objetiva, cuya valoración será el 100% de la calificación final.

Las competencias evaluadas y los resultados del aprendizaje son los mismos para todo el alumnado, con independencia de que se escogiera el sistema de evaluación continua o no, o incluso que se trate de la evaluación de alumnado en convocatoria de fin de carrera.

**PRUEBAS DE EVALUACIÓN:** Las fechas, horarios y lugar de realización de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias serán los señalados en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Facultad para el curso actual y documentación concordante. Las calificaciones se publicarán en la plataforma interna o aula virtual oficial de la Universidade de Vigo con acceso limitado al profesorado de la materia y al alumnado matriculado. De ser necesario, por motivos excepcionales, modificar o precisar los métodos de evaluación señalados en la Guía, tales modificaciones o precisiones se publicarán en el mismo soporte telemático.

**CONSULTA O SOLICITUD DE TUTORÍAS:** Las tutorías del profesorado de la materia pueden consultarse y/o solicitarse a través de la página personal del profesorado, accesible en el siguiente enlace: <https://dereito.uvigo.es/gl/docencia/profesorado/>

---

## Fuentes de información

---

### Bibliografía Básica

BELLO MARTÍN-CRESPO, M<sup>a</sup>. P. / HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, F. (Coords.), **Derecho de la libre competencia comunitario y español**, Aranzadi-Thomson, 2009

BENEYTO, José María / MAÍLLO, Jerónimo (Dirs.), **Tratado de Derecho de la Competencia: Unión Europea y España**, 2<sup>a</sup> ed., Wolters Kluwer, 2017

BERCOVITZ RODRIGUEZ-CANO, A., **Apuntes del Derecho Mercantil**, última edición, Aranzadi-Thomson,

BROSETA PONT, M. / MARTINEZ SANZ, F., **Manual de Derecho Mercantil, Tomo I**, última edición, Tecnos,

CAMPUZANO LAGUILLO, A. B. / PALOMAR OLMEDA, A. / CALDERÓN, C., **El Derecho de la competencia**, Tirant lo Blanch, 2022

GARCÍA-CRUCES, J. A. (Dir.), **Tratado de Derecho de la competencia y de la publicidad, T. I**, Tirant lo Blanch, 2014

JIMENEZ SANCHEZ, G. J. / DÍAZ MORENO, A., (Coords.), **Derecho Mercantil, Volumen 2**, última edición, Marcial Pons,

LOMA-OSORIO LERENA, D., (Coord.), **Tratado de Derecho de la competencia**, Aranzadi-Thomson Reuters, 2013

MASSAGUER, J. et al. (Dirs.), **Comentario a la Ley de Defensa de la Competencia**, 7<sup>a</sup> ed., Civitas-Thomson, 2024

ODRIOZOLA, M. (Dir.) / IRISSARY, B. (Coord.), **Derecho español de la competencia: comentarios a la Ley 15/2007, Real Decreto 261/2008 y Ley 1/2002**, Bosch, 2008

ORTIZ BLANCO, L. / MAÍLLO GONZÁLEZ-ORÚS, J. / IBÁÑEZ COLOMO, P. / LAMADRID DE PABLO, A., **Manual de Derecho de la competencia**, Tecnos, 2008

PAREJO ALFONSO, L. / PALOMAR OLMEDA, A. (Dirs.), **Derecho de la Competencia. Estudios sobre la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia**, La Ley, 2008

SÁNCHEZ CALERO, F. / SÁNCHEZ-CALERO GUILARTE, J., **Instituciones de Derecho Mercantil, Tomo I**, última edición, Aranzadi-Thomson Reuters,

SIGNES DE MESA, J. I. / FERNÁNDEZ TORRES, I. / FUENTES NAHARRO, M., **Derecho de la competencia**, Civitas Thomson-Reuters, 2013

### Bibliografía Complementaria

BERCOVITZ RODRIGUEZ-CANO, A. (Dir.), **Derecho de la Competencia y Propiedad Industrial en la Unión Europea**, Aranzadi-Thomson, 2007

SORIANO GARCÍA, J. E., **La defensa de la competencia en España**, Iustel, 2007

VARELA CARID, F. (Coord.), **Estudios sobre la nueva Ley de la Competencia. Análisis desde la perspectiva gallega**, Xunta de Galicia, 2010

MUÑOZ MACHADO, S. y ESTEVE PARDO, J. (Dirs.), **Derecho de la regulación económica, Vol. I (Fundamentos e instituciones de la regulación)**, Iustel, 2009

ARROYO APARICIO, A., **La aplicación descentralizada de los arts. 81 y 82 del Tratado CE según el Reglamento CE núm. 1/2003**, en **Estudios de Derecho de la competencia (Coord. Font Galán, J. I. y Pino Abad, M.)**, Marcial Pons, 2005, pp. 249-272

ARROYO APARICIO, A., **Capítulo IV: Procedimiento y sanciones para las prohibiciones de los artículos 81 y 82 TCE**, en **Derecho de la Competencia y Propiedad Industrial en la Unión Europea (Dir. Bercovitz, A.)**, Aranzadi-Thomson, 2007, pp. 121-142

COSCULLUELA MONTANER, L. y LÓPEZ BENÍTEZ, M., **Derecho público económico**, Iustel, 2009

GUILLEN CARAMÉS, J., **Libre competencia y Estado autonómico**, Marcial Pons, 2005

PÉREZ FERNÁNDEZ, P., **Acciones de responsabilidad civil por ilícitos anticompetitivos**, Wolters Kluwer, 2019

---

## Recomendaciones

---

### Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Derecho administrativo II/O03G081V01503

Derecho mercantil I/O03G081V01502

Derecho mercantil II/O03G081V01702

---

**DATOS IDENTIFICATIVOS****Derecho penal y procesal de menores**

Asignatura	Derecho penal y procesal de menores			
Código	003G081V01924			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	6	OP	4	2c
Lengua Impartición	Castellano			
Departamento	Derecho público			
Coordinador/a	Fernández Fustes, María Dolores			
Profesorado	Fernández Fustes, María Dolores			
Correo-e	dfustes@uvigo.es			
Web				
Descripción general	En esta materia se abordarán cuestiones relativas al Derecho Penal y al Derecho Procesal de Menores español.			

**Resultados de Formación y Aprendizaje**

Código	
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
B3	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C71	CEI 24 - Conocer las particularidades del derecho penal y procesal de menores
C72	CEI 25 - Ser capaz de identificar los problemas jurídicos penales y procesales y abordar su solución mediante la interpretación y aplicación crítica de la LO de Responsabilidad Penal del Menor y su reglamento de desarrollo.
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D3	Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

**Resultados previstos en la materia**

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Conocimiento de las particularidades del Derecho penal de menores.	A2	B3	C71	D1
	A3	B4	C72	D3 D5
El conocimiento por parte del estudiante de las especialidades del proceso penal de menores y su aplicación práctica.	A2	B3	C71	D1
	A3	B4	C72	D3 D5

**Contenidos**

Tema
------

1. ORIGEN Y EVOLUCIÓN DEL DERECHO PENAL DE MENORES	1.1. Concepto y evolución 1.1.1. Derecho penal y Derecho penal del menor 1.1.2. Modelos de justicia juvenil 1.1.3. Concepto de menor y criterios para su determinación 1.1.4. Consideraciones criminológicas sobre jóvenes y menores en el ámbito de la delincuencia 1.1.4.1. Tipología de la delincuencia 1.1.4.2. Análisis estadístico y valoración 1.1.4.3. Valoración de la percepción social de la delincuencia juvenil 1.2. El Derecho penal de menores en el plano internacional 1.3. Origen y evolución del Derecho penal de menores en España 1.3.1. La Ley de Tribunales Tutelares de Menores de 1948 1.3.2. Precedentes inmediatos de la normativa actual: La Ley Orgánica 4/1992, de 5 de junio (Ley Orgánica Reguladora de la Competencia y Procedimiento de los Juzgados de Menores) 1.3.3. La normativa sobre menores en el Código Penal de 1995. 1.3.4. Ley Orgánica 5/2000 y sus posteriores reformas.
2. PRINCIPIOS INFORMADORES Y PRESUPUESTOS BÁSICOS DE APLICACIÓN DE LA LORPM	2.1. Principios informadores de la LORPM 2.1.1. Naturaleza penal/sancionadora-educativa 2.1.2. Vías de desjudicialización: conciliación y reparación 2.1.3. Sistema de garantías 2.1.4. Diferenciación de tramos a efectos procesales y sancionadores 2.2. Presupuestos básicos para la aplicación de la LORPM 2.2.1. Ámbito de aplicación 2.2.2. Bases de la responsabilidad de los menores.
3. LAS MEDIDAS Y SU EJECUCIÓN EN LA LORPM	3.1. Consecuencias jurídico-penales: las medidas 3.1.1. Clases de medidas 3.1.2. Periodos de las medidas, criterios de elección y de imposición 3.1.3. Reglas generales de aplicación y duración de las medidas 3.1.4. Reglas especiales de aplicación y duración de las medidas 3.2. Principios y competencia en la ejecución de las medidas 3.2.1. Competencia judicial 3.2.2. Competencia administrativa 3.3. Reglas (generales) para la ejecución de las medidas 3.3.1. Liquidación de la medida y traslado del menor a un centro 3.3.2. Refundición de medidas impuestas 3.3.3. Expediente personal de la persona sometida a la aplicación de una medida 3.3.4. Informes sobre la ejecución 3.3.5. Quebrantamiento de la ejecución 3.3.6. Sustitución de las medidas 3.3.7. Presentación de recursos 3.3.8. Cumplimiento de la medida 3.4. Reglas para la ejecución de las medidas privativas de libertad 3.4.1. Centros para la ejecución de las medidas privativas de libertad 3.4.2. Principio de resocialización 3.4.3. Derechos de los menores internados 3.4.4. Deberes de los menores internados 3.4.5. Información y reclamación 3.4.6. Medidas de vigilancia y seguridad 3.4.7. Régimen disciplinario.
4. NÚCLEO DE LA DELINCUENCIA JUVENIL	4.1. El acoso escolar 4.2. El fenómeno de las bandas juveniles 4.3. Los menores de edad y las nuevas tecnologías
5. PROCESO PENAL DE MENORES: CUESTIONES GENERALES Y SUJETOS INTERVINIENTES	5.1. La Justicia Restaurativa. 5.2. Sujetos intervinientes en el proceso penal de menores. 5.2.1. Los órganos jurisdiccionales. 5.2.2. El Ministerio Fiscal. 5.2.3. La Policía Judicial. 5.2.4. El Equipo Técnico. 5.2.5. El menor y el letrado del menor. 5.2.6. La víctima y el perjudicado. 5.2.7. Las Administraciones Públicas.

6. EL EXPEDIENTE DE REFORMA	6.1. Cuestiones generales. 6.2. Recepción de la notitia criminis por el Ministerio Fiscal. 6.3. Las Diligencias Preliminares. 6.3.1. El desistimiento del art. 18 LORPM. 6.4. La actividad instructora. 6.4.1. Las diligencias de instrucción. 6.4.2. Las medidas cautelares. 6.5. La conclusión del expediente de reforma. 6.5.1. El sobreseimiento del art. 19 LORPM.
7. LA FASE INTERMEDIA O DE ALEGACIONES	7.1. Cuestiones generales. 7.2. Los escritos de alegaciones. La acción penal y la acción civil 7.2.1. La conformidad del art. 32 LORPM. 7.3. El sobreseimiento. 7.4. La conclusión de la fase intermedia o de alegaciones.
8. LA FASE DE AUDIENCIA	8.1. Cuestiones generales. 8.2. La celebración de la audiencia. 8.2.1. La conformidad del art. 36 LORPM. 8.3. La publicidad de la audiencia.
9. SENTENCIA, RÉGIMEN DE RECURSOS Y EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS	9.1. La sentencia. 9.2. El régimen de recursos. 9.3. Ejecución de las medidas. 9.3.1. La suspensión de la ejecución del fallo del art. 40 LORPM. 9.3.2. La sustitución de medidas del art. 51 LORPM.

<b>Planificación</b>			
	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Resolución de problemas de forma autónoma	18	21	39
Salidas de estudio	2	0	2
Lección magistral	28	76.5	104.5
Examen de preguntas objetivas	1.5	0	1.5
Resolución de problemas y/o ejercicios	0.3	0	0.3
Trabajo	2.7	0	2.7

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

<b>Metodologías</b>	
	Descripción
Resolución de problemas de forma autónoma	En las clases prácticas se llevarán a cabo actividades de:  a) Resolución, de manera autónoma por cada alumno, de casos prácticos formulados por el docente relacionados con los contenidos impartidos en las clases magistrales.  b) Actividades de Role Playing relacionadas con los contenidos impartidos en las clases magistrales.
Salidas de estudio	A decisión del docente, se realizarán, a lo largo del cuatrimestre, visitas al Juzgado de Menores, al Centro de Menores y al Centro Penitenciario.
Lección magistral	Exposición por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio, bases teórica.

<b>Atención personalizada</b>	
Metodologías	Descripción
Resolución de problemas de forma autónoma	Las tutorías se atenderán en el horario de tutorías habitual de los profesores publicado en el centro. Las tutorías podrán consultarse y solicitar en el enlace: <a href="http://dereito.uvigo.es/es/docencia/profesorado/manuel-arias-carral/">http://dereito.uvigo.es/es/docencia/profesorado/manuel-arias-carral/</a>
Lección magistral	Las tutorías se atenderán en el horario de tutorías habitual de los profesores publicado en el centro. Las tutorías podrán consultarse y solicitar en el enlace: <a href="http://dereito.uvigo.es/es/docencia/profesorado/manuel-arias-carral/">http://dereito.uvigo.es/es/docencia/profesorado/manuel-arias-carral/</a>
Salidas de estudio	Las tutorías se atenderán en el horario de tutorías habitual de los profesores publicado en el centro. Las tutorías podrán consultarse y solicitar en el enlace: <a href="http://dereito.uvigo.es/es/docencia/profesorado/manuel-arias-carral/">http://dereito.uvigo.es/es/docencia/profesorado/manuel-arias-carral/</a>

<b>Evaluación</b>			
	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje

Examen de preguntas objetivas	En el sistema de evaluación continua se llevarán a cabo dos pruebas tipo test de contenido teórico (25% cada una). La primera prueba se referirá a los temas 1 a 4 y la segunda a los temas 5 a 9.  La nota media de ambas pruebas constituirá el 50% de la calificación final. En el sistema de evaluación final se realizará una prueba tipo test de contenido teórico que constituirá el 50% de la calificación final y que se realizará en la fecha y hora aprobada por la Junta de Facultad.  La primera prueba se realizará en la fecha fijada por el profesor.  Resultados de aprendizaje: Conocimiento de las particularidades del Derecho penal de menores. El conocimiento por parte del estudiante de las especialidades del proceso penal de menores y su aplicación práctica.	50	B3 C71 C72	
Resolución de problemas y/o ejercicios	En el sistema de evaluación continua se llevarán a cabo una prueba consistente en la resolución de un caso práctico relacionado con los contenidos de las Lecciones 1 a 9.  La prueba se realizará en la fecha y hora aprobada por la Junta de la Facultad .  La nota de dicha prueba constituirá el 30% de la calificación final.  En el sistema de evaluación final se realizará una prueba consistente en la resolución de un caso práctico relacionado con los contenidos de las Lecciones 1 a 9 y que constituirá el 50% de la calificación final.  Se realizará en la fecha y hora aprobada por la Junta de Facultad.  Resultados de aprendizaje: Conocimiento de las particularidades del Derecho penal de menores. El conocimiento por parte del estudiante de las especialidades del proceso penal de menores y su aplicación práctica.	30	A2 B3 A3 B4	C72 D5
Trabajo	En el sistema de evaluación continua se realizarán supuestos prácticos y trabajos a lo largo del curso de acuerdo con las instrucciones del profesor.  Estos supuestos prácticos serán entregados en la fecha que indique el profesor. y su nota constituirá el 20% de la calificación final.  Resultados de aprendizaje: Conocimiento de las particularidades del Derecho penal de menores. El conocimiento por parte del estudiante de las especialidades del proceso penal de menores y su aplicación práctica.	20	A2 B3 A3 B4	D1 D3 D5

### Otros comentarios sobre la Evaluación

El alumnado tendrá la oportunidad de ser evaluado por el sistema de evaluación continua o por el sistema de evaluación final.

#### 1. SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA

Una vez transcurrido un mes desde el inicio del cuatrimestre en el que se imparte la materia, se habilitará un plazo de diez días hábiles para que el alumnado matriculado manifieste, formalmente, su intención de acogerse al sistema de evaluación continua.

¿Que estudiantes pueden someterse al sistema de evaluación continua?

Solo se podrán someter al sistema de evaluación continua las/os estudiantes que realicen las dos pruebas tipo test de contenido teórico, la prueba de resolución de caso práctico y el proyecto o trabajo en grupo de acuerdo con las instrucciones del profesorado. Si algún/a estudiantes no se presenta a alguna de las pruebas o no realiza el trabajo que se establecen para la evaluación continua, obtendrá una nota 0 en dicha prueba, aun cuando continuará dentro de la evaluación continua.

¿En que consistirá la evaluación para o sistema de evaluación continua?

Se realizarán las siguientes pruebas:

- Dos pruebas tipo test en las fechas fijadas por el profesorado. Estas pruebas tendrán un contenido teórico. La nota media de ambas constituirá el 50% de la calificación final (25% cada una).
- Una prueba de resolución de caso práctico en la fecha y hora aprobada por la Junta de Facultad. La nota de esta prueba constituirá el 30% de la calificación final.
- La realización y presentación de un proyecto o trabajo en grupo y según las instrucciones del profesorado. El proyecto o trabajo se presentará en la fecha fijada por el profesorado. La nota de esta actividad constituirá el 20% de la calificación final.

Para superar la materia en el sistema de evaluación continua, será necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos sobre 10 en las dos pruebas teóricas, en la prueba de resolución de caso práctico y en el proyecto o trabajo en grupo.

## 2. SISTEMA DE AVALIACIÓN GLOBAL

¿Qué estudiantes pueden someterse al sistema de evaluación final?

Pueden someterse al sistema de evaluación global las/os estudiantes que no se presentaron a la totalidad de las pruebas previstas para el sistema de evaluación continua.

¿En que consistirá a evaluación?

Se realizarán las siguientes pruebas:

- Una prueba tipo test en la fecha y hora aprobada por la junta de Facultad. Esta prueba tendrá un contenido teórico y la nota obtenida en la misma constituirá el 50% de la calificación final.
- Una prueba de resolución de caso práctico en la fecha y hora aprobada por la Junta de Facultad. La nota de esta prueba constituirá el 50% de la calificación final. Para superar la materia será necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos sobre 10 en la prueba teórica y en la prueba de resolución de caso práctico.

## 3. CRITERIOS DE AVALIACIÓN PARA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA E DE FIN DE CARRERA

Se realizarán las siguientes pruebas:

1. Una prueba tipo test en la fecha y hora aprobadas por la Junta de Facultad. Esta prueba tendrá un contenido teórico. La nota media de esta prueba constituirá el 50% de la calificación final debiendo haberse obtenido una calificación mínima de 5 puntos sobre 10 para aprobar la materia.
2. Una prueba consistente en la resolución de un caso práctico en la fecha y hora aprobadas por la Junta de Facultad. La nota obtenida en esta prueba constituirá el 50% de la calificación final debiendo haberse obtenido una calificación mínima de 5 puntos sobre 10 en la misma para aprobar la materia.

## 4.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Competencias evaluadas: las mismas que en el sistema de evaluación para asistentes.

Resultados de aprendizaje evaluados: los mismos que en el sistema de evaluación para asistentes.

La fecha y lugar de realización de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias serán los señalados en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Facultad para el presente curso académico y la documentación concordante.

Las calificaciones se publicarán en la plataforma interna o aula virtual oficial de la Universidad de Vigo con acceso limitado al profesorado de la materia y a todo el estudiantado matriculado.

De ser necesario, por motivos excepcionales, modificar o precisar los métodos de evaluación señalados en la guía, tales modificaciones o precisiones se publicaran en el mismo soporte telemático.

Las tutorías del profesorado de la materia se pueden consultar y/o solicitarse en el siguiente enlace: <http://dereito.uvigo.es/es/docencia/profesorado/>.

### Fuentes de información

#### Bibliografía Básica

#### Bibliografía Complementaria

[www.iustel.com](http://www.iustel.com),

Pérez Machío, Ana Isabel, **El tratamiento jurídico penal de los minore infractores**, Tirant lo Blach,

Martín López, M.ª Teresa, **Justicia con menores. Menores infractores y menores víctimas**, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha,

Cuello Contreras, Joaquín, **El nuevo Derecho penal de menores**, Civitas,

Mora Alarcón, José Antonio, **Derecho penal y procesal de menores (Doctrina, jurisprudencia y formularios)**, Tirant lo Blanch,

Ventas Sastre, Rosa, **Estudio de la minoría de edad desde una perspectiva penal, psicológica y criminológica**, Edersa,

Vázquez González, Carlos, **Derecho penal juvenil europeo**, Dykinson,

Vázquez González, Carlos, **Delincuencia juvenil: consideraciones penales y criminológicas**, Colex,

Sola Reche, Esteban/Hernández Plasencia, José U./Flores Mendoza, Fátima/García Medina, Pablo (Coords), **Derecho penal y psicología del menor**, Comares,

Rivero Fernández, Francisco, **El interés del menor**, Dykinson,

Polo Rodríguez, Javier José/Buendía, Huélamo, **La nueva Ley penal del menor**, Colex,

Pérez Jiménez, Fátima, **Menores infractores: estudio empírico de la respuesta penal**, Tirant lo Blanch,

García Pantoja, Félix (Dir.), **La Ley de Responsabilidad Penal del Menor. Situación actual**, Consejo General del Poder Judicial,

Ornosa Fernández, María Rosario, **Derecho penal de menores. Comentarios a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores y a su Reglamento aprobado por Real Decreto 1774/2004, de 30 de ju**, Bosch,

Martín Cruz, Andrés/Romeo Casabona, Carlos María, **Los fundamentos de la capacidad de culpabilidad penal por razón de la edad**, Comares,

López López, José Ramón/López Soler, Concepción, **Conducta antisocial y delictiva en la adolescencia**, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia,

López López, Alberto Manuel, **La Ley penal del menor y el reglamento para su aplicación: comentarios, concordancias y jurisprudencia**, Comares,

Landrove Díaz, Gerardo, **Introducción al Derecho penal de menores**, Tirant lo Blanch,

Landrove Díaz, Gerardo, **Derecho Penal de menores**, Tirant lo Blanch,

Jorge Barreiro, Agustín/Feijoo Sánchez, Bernardo, **Nuevo Derecho penal juvenil: una perspectiva interdisciplinar: ¿qué hacer con los menores delincuentes?**, Atelier,

Iglesias Machado, Salvador, **Consideraciones de política criminal: globalización, violencia juvenil y actuación de los poderes públicos**, Dykinson,

Higuera Guimerá, Juan Felipe, **Derecho penal juvenil**, Bosch,

Herrero Herrero, César, **Delincuencia de menores. Tratamiento criminológico y jurídico**, Dykinson,

González-Cussac, J.L./Cuerda Arnau, M.ª L. (Coords.), **Estudios sobre la responsabilidad penal del menor**, Servicio de Publicaciones de la Universitat Jaume I,

González Cussac/Tamarit Sumalla/Gómez Colomer (Coords.), **Justicia penal de menores y jóvenes (análisis sustantivo y procesal de la nueva regulación)**, Tirant lo Blanch,

Gómez Rivero, Carmen (Coord.), **Comentarios a la Ley penal del menor (Conforme a las reformas introducidas por la LO 8/2006)**, Iustel,

García Pérez, Octavio (Dir.), **La delincuencia juvenil ante los Juzgados de Menores**, Tirant lo Blanch,

Dolz Lago, Manuel Jesús, **Comentarios a la Legislación Penal de Menores: incorpora las últimas reformas legales de la LO 8/2006**, Tirant lo Blanch,

Cruz Márquez, Beatriz, **La medida de internamiento y sus alternativas en el Derecho penal juvenil**, Dykinson,

Díaz-Maroto y Villarejo, Julio (Dir.), **Comentarios a la Ley reguladora de la responsabilidad penal de los menores**, Thomson-Civitas,

Cruz Márquez, Beatriz, **Educación y prevención general en el Derecho penal de menores**, Marcial Pons,

Cervelló Donderis, Vicenta, **La medida de internamiento en el Derecho penal del menor**, Tirant lo Blanch,

García Rostán Calvín, Gemma, **El proceso penal de menores**, Aranzadi,

González Pillado, Esther, **Pocesos penal de menores**, Tirant lo Blanch,

---

## Recomendaciones

---

### Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Derecho penal I/O03G081V01302

Derecho penal II/O03G081V01402

Derecho procesal penal/O03G081V01601

---

### Otros comentarios

---

---

**DATOS IDENTIFICATIVOS****Criminología y derecho penitenciario**

Asignatura	Criminología y derecho penitenciario			
Código	003G081V01925			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS 6	Seleccione OP	Curso 4	Cuatrimestre 2c
Lengua	Castellano			
Impartición	Gallego			
Departamento	Derecho público			
Coordinador/a	Rodríguez Vázquez, Virgilio			
Profesorado	Rodríguez Vázquez, Virgilio			
Correo-e	virxilio@uvigo.es			
Web				
Descripción general	La *asignatura de Derecho *Penitenciario y *Penoloxía se oferta cómo *optativa en el Grado de Derecho, tiene una relación muy estrecha con la Parte General de Derecho Penitenciario por regular la pena privativa de libertad, una de las más importantes del sistema de penas español. El contenido específico y el estudio de la ejecución de la pena privativa de libertad, en particular los derechos afectados por la privación de Libertad, y las consecuencia jurídicas del *encarcelamento.			

**Resultados de Formación y Aprendizaje**

Código	
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B2	Conocer las distintas manifestaciones del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
B3	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C76	CEI 29 - Conocer el concepto, objeto y funciones propias de la Criminología, así como las penas privativas de libertad y su régimen de cumplimiento.
C77	CEI 30 - Saber aplicar las técnicas de la investigación criminológica, utilizar las reglas de determinación de la pena y analizar el sistema penitenciario.
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D3	Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal.
D4	Capacidad de comportarse de manera ética y con responsabilidad social como ciudadano y como profesional, respetando la diversidad y multiculturalidad.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

**Resultados previstos en la materia**

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Conocer el significado y las funciones de la *Criminología.	A2	B1	C76	D1
Conocer el sistema de penas.	A3	B2	C77	D3
Conocer el sistema de ejecución de penas.	A5	B3		D4
		B4		D5

**Contenidos**

Tema	
1. Objeto de estudio de la Criminología.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Qué estudia la criminología?</li> <li>2. Origen de la criminología</li> <li>3. La criminología cómo ciencia social autónoma y empírica</li> <li>4. El papel social de la criminología</li> </ol>

2. Métodos de estudio de la Criminología.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Positivismo y interpretacionismo</li> <li>2. Características de la Criminología positivista</li> <li>3. Métodos de investigación Criminológica</li> </ol>
3. Las primeras escuelas.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La escuela clásica</li> <li>2. La escuela biológica</li> <li>3. La actualidad de estas discusiones</li> </ol>
4. Teorías criminológicas sociológicas.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Escuela de Chicago</li> <li>2. Teoría de la asociación diferencial</li> <li>3. Teoría de la anomia</li> <li>4. Teoría de las subculturas</li> <li>5. Teoría del control</li> <li>6. Teoría del etiquetado</li> <li>7. Criminología crítica</li> <li>8. Teorías integradoras</li> </ol>
5. Prevención del delito.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Una visión integral de la prevención del delito</li> <li>2. Planes de seguridad: gestión urbana de la delincuencia</li> <li>3. Evaluación de las políticas públicas de prevención</li> <li>4. Tipos de delincuencia</li> </ol>
6. Fuentes de conocimiento de la delincuencia registrada.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Medios de comunicación, opinión pública y delincuencia.</li> <li>2. Datos oficiales sobre la delincuencia en España: Policiales. Judiciales. Penitenciarios. Validez y fiabilidad.</li> <li>3. La evolución de la delincuencia. Datos sobre la delincuencia en España desde una perspectiva global.</li> <li>4. La evolución de la delincuencia: Economía (teorías e hipótesis sobre la relación entre desempleo y delincuencia).</li> <li>5. La delincuencia comparada. Datos sobre la delincuencia en otros países.</li> <li>6. Factores culturales explicativos de las diferentes tasas de delincuencia entre países.</li> </ol>
7. Introducción al Derecho penitenciario	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Concepto de Derecho penitenciario</li> <li>2. Las penas privativas de libertad y la pena de trabajos en beneficio de la comunidad</li> <li>3. Las medidas de seguridad</li> </ol>
8. Las penas privativas de libertad: sistemas de cumplimiento	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Introducción</li> <li>2. Evolución histórica de la pena privativa de libertad y de los sistemas de cumplimiento <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1 Antecedentes de los actuales sistemas penitenciarios: <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1.2. Sistema celular o pensilvánico</li> <li>2.1.3. Sistema de Auburn</li> <li>2.1.4. Sistema progresivo</li> <li>2.1.5. Sistema reformatorio</li> </ol> </li> <li>2.2. Las reglas mínimas para el tratamiento de las personas reclusas</li> <li>2.3. La recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa</li> <li>2.4. Crisis de la pena de prisión: alternativas a la misma</li> </ol> </li> </ol>
9. El actual sistema penitenciario español	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Normativa penitenciaria vigente: la reforma penitenciaria en España</li> <li>2. El sistema de la Ley Orgánica General Penitenciaria (arts. 1, 2, 59 y 72 LOGP)</li> <li>3. El principio de reinserción social y su consagración en el artículo 25.2 de la Constitución</li> <li>4. La relación jurídico-penitenciaria <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1. Introducción</li> <li>4.2. Nacimiento</li> <li>4.3. Modificación</li> <li>4.4. Extinción</li> </ol> </li> <li>5. La ejecución penitenciaria <ol style="list-style-type: none"> <li>5.1. Derechos y deberes mutuos entre la administración penitenciaria y las personas internas (arts. 3, 76 y 77 LOGP)</li> <li>5.2. La persona interna: sujeto activo y sujeto pasivo de la relación jurídico-penitenciaria <ol style="list-style-type: none"> <li>5.2.1. Participación de las personas internas (arts. 4.2, 24, 31.2, y 61.1 y 2 LOGP; y arts. 60, 112, 135 c) y 140.2 RP)</li> <li>5.2.2. Derechos y deber de las personas internas</li> </ol> </li> <li>5.3. La relación de sujeción especial</li> <li>5.4. Posición de garantía del funcionario penitenciario (art. 3.4 LOGP)</li> </ol> </li> </ol>

10. Los establecimientos penitenciarios	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Clasificación de los establecimientos penitenciarios (art. 7 LOGP)</li> <li>2. Condiciones generales de organización (arts. 7, 12 a 14 LOGP y 10 a 14 RP)</li> <li>3. Régimen de los diferentes establecimientos penitenciarios (art. 71 LOGP y 73 RP) <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1. Establecimientos de preventivos (art. 8 LOGP y 74 RP)</li> <li>3.2. Establecimientos de cumplimiento de régimen común (art. 9 LOGP y 76 a 79 RP)</li> <li>3.3. Establecimientos de régimen abierto (arts. 80, 83, 84 y 86 RP) <ol style="list-style-type: none"> <li>3.3.1. Régimen abierto común</li> <li>3.3.2. Régimen abierto restringido (art. 82 RP)</li> <li>3.3.3. Centros de inserción social (art. 163 RP)</li> <li>3.3.4. Unidades dependientes (arts. 80.3 y 165 a 167 RP)</li> </ol> </li> <li>3.4. Establecimientos de régimen cerrado y departamentos especiales (art. 10 LOGP; 89 a 95 y 102.5 RP)</li> <li>3.5. Centros o departamentos mixtos (art. 16 la) LOGP y 168 a 172 RP)</li> <li>3.6. Departamentos para jóvenes (arts. 173 a 177 RP)</li> <li>3.7. Unidades de madres (art. 38.2 LOGP; 17 y 178 a 181 RP)</li> <li>3.8. Unidades extrapenitenciarias (art. 182 RP)</li> <li>3.9. Unidades o establecimientos psiquiátricos (arts. 183 a 191 RP)</li> </ol> </li> </ol>
11. La administración penitenciaria	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Introducción</li> <li>2. Órganos colegiados: normas de funcionamiento (arts. 265 a 269 RP) <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1. Consejo de dirección (arts. 270 y 271 RP)</li> <li>2.2. Junta de tratamiento (arts. 272 y 273 RP)</li> <li>2.3. Equipos técnicos (arts. 274 y 275 RP)</li> <li>2.4. Comisión disciplinaria (arts. 276 y 277 RP)</li> <li>2.5. Junta económico-administrativa (arts. 278 y 279 RP)</li> </ol> </li> <li>3. Órganos unipersonales <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1. Director (art. 280 RP)</li> <li>3.2. Subdirectores (art. 281 RP)</li> <li>3.3. Administrador (art. 282 RP)</li> <li>3.4. Jefe de servicios (art. 283 RP)</li> </ol> </li> </ol>
12. Régimen penitenciario: organización general	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ingresos</li> <li>2. Libertades (arts. 17.1 LOGP y 22 a 29 RP) <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1. Libertad de detenidos y presos (art. 22 RP)</li> <li>2.2. Libertad de penados (art. 24 RP)</li> </ol> </li> <li>3. Asistencia postpenitenciaria (arts. 73 a 75 LOGP)</li> <li>4. Conducciones y traslados (arts. 31 a 40 RP)</li> </ol>
13. El tratamiento penitenciario y la clasificación interior de los internos dentro del establecimiento	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Consideraciones generales</li> <li>2. Concepto y fines del tratamiento penitenciario (art. 59 LOGP)</li> <li>3. Correlación entre el tratamiento y las normas de régimen (art. 71 LOGP)</li> <li>4. Sistema de individualización científica (arts. 72.1, 63 y 64 LOGP)</li> <li>5. Clasificación en grados (art. 102 RP)</li> <li>6. Revisión de la clasificación penitenciaria (arts. 65 LOGP, 105 y 106 RP)</li> <li>7. Personal encargado de la programación y ejecución del tratamiento (art. 69 LOGP)</li> <li>8. Principios en los que se inspira el tratamiento penitenciario (arts. 60 y siguientes de la LOGP)</li> <li>9. Novedades más relevantes introducidas por el Reglamento Penitenciario de 1996 en el ámbito del tratamiento <ol style="list-style-type: none"> <li>9.1. Principio de flexibilidad (art. 100 RP)</li> <li>9.2. Procedimiento de clasificación inicial (arts. 103 y 104 RP)</li> <li>9.3. Voluntariedad del tratamiento (arts. 112.3 y 106.4 RP)</li> <li>9.4. Supuestos de regresión provisional (art. 108 RP)</li> <li>9.5. Modelos individualizados de intervención para personas internas preventivas (art. 20 RP)</li> </ol> </li> <li>10. La LO 1/2004, del 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género</li> </ol>

14. La libertad condicional	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Consideraciones generales</li> <li>2. Regulación positiva: régimen general <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1. Ámbito de aplicación (art. 90 CP)</li> <li>2.2. Requisitos</li> <li>2.3. El expediente de libertad condicional</li> <li>2.4. Plazo de suspensión</li> <li>2.5. Revocación de la libertad condicional</li> </ol> </li> <li>3. Supuestos especiales <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1. Adelantamiento de la libertad condicional</li> <li>3.2. Adelantamiento excepcional de la libertad condicional</li> <li>3.3. Septuagenarios y enfermos muy graves (arts. 92 CP y 196 RP)</li> <li>3.4. Condenados a penas de prisión permanente revisable</li> </ol> </li> <li>4. Derecho transitorio</li> </ol>
15. Beneficios penitenciarios	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Introducción</li> <li>2. Adelantamiento de la libertad condicional (art. 205 RP)</li> <li>3. Indulto particular (art. 206 CP)</li> <li>4. La redención de penas por el trabajo (art. 100 CP de 1973)</li> <li>5. Recompensas (art. 46 LOGP)</li> </ol>
16. Derechos penitenciarios de la persona interna en su relación con el exterior: los permisos de salida y las salidas programadas	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Introducción</li> <li>2. Permisos de salida (arts. 47 y 48 LOGP, y 154 a 162 RP) <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1. Permisos comunes (art. 154 RP)</li> <li>2.2. Permisos extraordinarios (art. 155 RP)</li> <li>2.3. Suspensión y revocación de los permisos de salida</li> </ol> </li> <li>3. Salidas programadas (art. 114 RP)</li> </ol>
17. Derechos penitenciarios de la persona interna en su relación con el exterior: las comunicaciones y visitas	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Principios generales (art. 51 LOGP y 41 RP)</li> <li>2. Comunicaciones orales (arts. 42 a 44 RP)</li> <li>3. Comunicaciones íntimas, familiares y de convivencia (art. 45 RP)</li> <li>4. Comunicaciones escritas (art. 46 RP)</li> <li>5. Comunicaciones telefónicas (art. 47 RP)</li> <li>6. Comunicaciones con abogados y procuradores (art. 48 RP)</li> <li>7. Comunicaciones con autoridades y profesionales (art. 49 RP)</li> </ol>
18. Vigilancia y seguridad. Medios coercitivos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Vigilancia y seguridad (arts. 23 LOGP y 63 a 71 RP) <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1. Seguridad interior. Procedimientos tendentes a garantizar la seguridad y el control de los establecimientos penitenciarios (arts. 23 LOGP y 65 RP)</li> <li>1.2. Seguridad exterior: competencia (art. 63 RP)</li> </ol> </li> <li>2. Medios coercitivos <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1. Régimen de aplicación y naturaleza de estas medidas (arts. 45 LOGP y 72.3 RP)</li> <li>2.2. Supuestos que legitiman la utilización de estos medios (art. 45.1 LOGP)</li> <li>2.3. Clases de medios coercitivos (art. 72.1 RP)</li> <li>2.4. Principios que rigen la aplicación de los medios coercitivos (art. 72.1 RP)</li> <li>2.5. Límites en la aplicación de estos medios (art. 72.2 RP)</li> <li>2.6. Supuestos especiales de graves alteraciones de la orden (art. 72.5 RP)</li> </ol> </li> </ol>

19. Régimen disciplinario	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Concepto y principios del régimen disciplinario <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1. Consideraciones generales</li> <li>1.2. Principios que informan al régimen disciplinario <ol style="list-style-type: none"> <li>1.2.1. Principio de legalidad</li> <li>1.2.2. Principio de culpabilidad (art. 234 CP)</li> <li>1.2.3. Principio de proporcionalidad</li> <li>1.2.4. Principio ne bis in idem</li> <li>1.2.5. Garantías procesales: mención especial al derecho de asistencia jurídica</li> </ol> </li> <li>2. Faltas disciplinables <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1. Faltas muy graves (art. 108 RP de 1981)</li> <li>2.2. Faltas graves (art. 109 RP de 1981)</li> <li>2.3. Faltas leves (art. 110 RP de 1981)</li> </ol> </li> <li>3. Sanciones disciplinables <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1. Sanciones disciplinables (art. 42 LOGP)</li> <li>3.2. Correlación entre infracciones y sanciones (art. 233 RP)</li> <li>3.3. Criterios para la elección y duración de las sanciones (art. 234 RP)</li> <li>3.4. El aislamiento en celda: régimen de cumplimiento (arts. 42 y 43 LOGP, y 236 y 254 RP)</li> </ol> </li> <li>4. Procedimiento sancionador (arts. 44 LOGP y 240 a 251 RP) <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1. Procedimiento sancionador <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1.1. Incoación (art. 241 RP)</li> <li>4.1.2. Instrucción (art. 242 RP)</li> <li>4.1.3. Resolución (arts. 246 y 247 RP)</li> </ol> </li> <li>4.2. Recursos (arts. 248 y 249 RP)</li> </ol> </li> </ol> </li> </ol>
20. El juez de vigilancia penitenciaria	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La introducción del juez de vigilancia penitenciaria en la legislación penitenciaria española</li> <li>2. Atribuciones y funciones previstas en la LOGP <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1. Funciones con carácter general</li> <li>2.2. Funciones con carácter especial</li> </ol> </li> <li>3. Nuevas funciones atribuidas al juez de vigilancia por el Código Penitenciario de 1995 y por las posteriores leyes de reforma de este texto legal</li> <li>4. Recursos contra las decisiones del juez de vigilancia</li> </ol>

### Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Resolución de problemas	17.5	26.5	44
Lección magistral	35	70	105
Examen de preguntas objetivas	0.5	0	0.5
Examen de preguntas objetivas	0.5	0	0.5

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

### Metodologías

	Descripción
Resolución de problemas	Actividad en la que se formulan problemas y/o ejercicios relacionados con la materia. El alumno debe desarrollar las soluciones adecuadas o correctas mediante la ejercitación de rutinas, la aplicación de fórmulas, la aplicación de procedimientos de transformación de la información disponible y la interpretación de los resultados. Se suele emplear cómo complemento de la lección magistral.
Lección magistral	Exposición por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio, bases teóricas y/o directrices de un trabajo, ejercicio o proyecto a desarrollar por el estudiante.

### Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Lección magistral	Se atenderá en el horario de tutorías habitual del profesorado publicado en el centro.
Resolución de problemas	Se atenderá en el horario de tutorías habitual del profesorado publicado en el centro.

### Evaluación

Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje

Resolución de problemas	La prueba de resolución de problemas y/o ejercicios consistirá en un examen escrito en el que el alumnado debe resolver uno o varios casos prácticos. La fecha, horario y lugar de realización de esta prueba serán señalados en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Xunta de Facultad para el curso 2025-2026. En la evaluación continua ésta constituye la tercera prueba, sumándose las dos pruebas tipo test que se explican en el siguiente apartado, y supone el 40% de la calificación final de la materia.	40	A2 A3	B1 B3 B4	C77	D1 D3 D4 D5
Examen de preguntas objetivas	1ª prueba tipo test: el sistema de evaluación continua consistirá en dos pruebas parciales tipo test al largo del curso y en una prueba final, consistente en la resolución de uno o varios casos prácticos, expuesta anteriormente. Las dos pruebas tipo test consistirán en sendos exámenes de 25 preguntas con cuatro posibles respuestas, de las cuales sólo una es correcta. Para su calificación, las respuestas incorrectas restan la mitad del que suman las correctas, no puntuándose las dejadas en blanco. El lugar, fecha y contenido de primera prueba tipo test se indicará por el coordinador de la materia en la primera semana del curso. La calificación de la primera prueba tipo test supone el 30% de la calificación final de la materia.	30	A2 A3 A5	B1 B2 B3 B4	C76 C77	D1 D4 D5
Examen de preguntas objetivas	2ª prueba tipo test: el sistema de evaluación continua consistirá en dos pruebas parciales tipo test al largo del curso y en una prueba final, consistente en la resolución de uno o varios casos prácticos, expuesta anteriormente. Las dos pruebas tipos test consistirán en sendos exámenes de 25 preguntas con cuatro posibles respuestas, de las cuales sólo una es correcta. Para su calificación, las respuestas incorrectas restan la mitad del que suman las correctas, no puntuándose las dejadas en blanco. El lugar, fecha y contenido de primera prueba tipo test se indicará por el coordinador de la materia en la primera semana del curso. La calificación de segunda prueba tipo test supone el 30% de la calificación final de la materia.	30	A2 A3 A5	B1 B2 B3 B4	C76 C77	D1 D3 D4 D5

## Otros comentarios sobre la Evaluación

### 1. OTROS COMENTARIOS SOBRE LA EVALUACIÓN CONTINUA

Transcurrido un mes desde el inicio del cuatrimestre en el que se imparte la asignatura, se habilitará un plazo de diez días hábiles para que el alumnado manifieste, formalmente, su intención de acogerse al sistema de evaluación continua.

La asistencia a las clases teóricas y prácticas es un factor esencial que se valora en el proceso de evaluación continua. Es necesario haber asistido al 75% de las clases (tanto teóricas como prácticas) para poder acceder al sistema de evaluación continua. En caso de que, por cualquier motivo, el alumnado no pueda asistir al 75%, no podrá participar en el sistema de evaluación continua, debiendo realizar un único examen final.

La prueba de resolución de problemas y/o ejercicios consistirá en un examen escrito en el que el alumnado deberá resolver uno o varios casos prácticos.

La fecha, horario y lugar de realización de esta prueba serán indicados en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Facultad para el curso 2025-2026 y en la documentación correspondiente.

En la evaluación continua, esta constituye la tercera prueba, sumándose a las dos pruebas tipo test que se explican en los apartados anteriores, y representa el 40% de la calificación final de la asignatura.

### 2. OTROS COMENTARIOS SOBRE LA EVALUACIÓN. SISTEMA DE EVALUACIÓN GLOBAL

El alumnado que no se acoja a la evaluación continua tendrá derecho a un examen final (en la fecha y lugar aprobados por la Junta de Facultad), que constará de un caso práctico y 50 preguntas tipo test. Este examen representará el 100% de la calificación.

### 3. OTROS COMENTARIOS SOBRE LA EVALUACIÓN. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LAS CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIA Y DE FIN DE CARRERA

El alumnado que no se acoja a la evaluación continua tendrá derecho a un examen final (en la fecha y lugar aprobados por la Junta de Facultad), que constará de un caso práctico y 50 preguntas tipo test. Este examen representará el 100% de la calificación.

#### 4. OTROS COMENTARIOS SOBRE LA EVALUACIÓN. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Las fechas, horarios y lugar de realización de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias serán los indicados en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Facultad para el curso 2025-2026 y en la documentación correspondiente.

---

##### **Fuentes de información**

###### **Bibliografía Básica**

CERVELLÓ DONDERIS, V., **Derecho penitenciario**, Tirant lo Blanch, 2022

FERNÁNDEZ APARICIO, J.M., **Guía práctica de Derecho penitenciario**, Sepín, 2021

FERNÁNDEZ ARÉVALO, L. / NISTAL BURÓN, J., **Derecho penitenciario**, Thomson Reuters Aranzadi, 2016

GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, A., **Tratado de Criminología**, Tirant lo Blanch, 2009

JUANATEY DORADO, C., **Manual de Derecho penitenciario**, Iustel, 2016

MARCOS MADRUGA, F. / VICENTE MARTÍNEZ, R., **Vademécum de Derecho penitenciario**, Tirant lo Blanch, 2019

LARRAURI, E., **ntroducción a la criminología y al sistema penal**, Trotta, 2018

###### **Bibliografía Complementaria**

Fernández Areválo, Nistal Burón, García Castaño, **Manual de Derecho Penitenciario**, Aranzadi, 2012

Rodríguez Alonso, A., **Lecciones de Derecho Penitenciario**, Comares, 2023

García-Pablos de Molina, Antonio., **Tratado de Criminología**, Tirant lo Blanch, 2014

Larrauri Pijoan, Elena/Cid Moliné, José, **Teorías Criminológicas. Explicación y prevención de la delincuencia**, Bosch, 2023

---

##### **Recomendaciones**

###### **Asignaturas que continúan el temario**

Trabajo de Fin de Grado/O03G081V01991

###### **Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente**

Derecho penal y procesal de menores/O03G081V01924

###### **Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente**

Derecho penal I/O03G081V01302

Derecho penal II/O03G081V01402

---

##### **Otros comentarios**

A lo largo del cuatrimestre es probable que se realicen visitas a centros penitenciarios y de menores, por lo que se recomienda a los estudiantes la asistencia a las mismas, dada su utilidad práctica.

**DATOS IDENTIFICATIVOS****Derecho de daños y responsabilidad civil**

Asignatura	Derecho de daños y responsabilidad civil			
Código	O03G081V01926			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	6	OP	4	2c
Lengua	Castellano			
Impartición	Gallego			
Departamento	Derecho privado			
Coordinador/a	Meleiro Vázquez, Miguel Fernández Rodríguez, Eva			
Profesorado	Meleiro Vázquez, Miguel			
Correo-e	eva.fernandez@gmail.com mmeleiro@uvigo.es			
Web				
Descripción general	Materia en la que se aborda un estudio en profundidad de la responsabilidad civil extracontractual, incluyendo los dos sistemas del Derecho español: el subjetivo, o por culpa; y el objetivo, o por riesgo.			

**Resultados de Formación y Aprendizaje**

Código	
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C74	CEI 27- Conocer las normas civiles relativas al derecho de daños y la responsabilidad civil contractual y extracontractual con especial referencia a la responsabilidad por hechos ajenos y a la responsabilidad objetiva impuesta legalmente
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D2	Uso de lenguas extranjeras en las actividades de las diferentes asignaturas.
D3	Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal.
D4	Capacidad de comportarse de manera ética y con responsabilidad social como ciudadano y como profesional, respetando la diversidad y multiculturalidad.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

**Resultados previstos en la materia**

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Materia en la que se aborda un estudio en profundidad de la responsabilidad civil extracontractual a través de sus presupuestos, y de sus dos sistemas: el subjetivo o por culpa, y el objetivo o por riesgo.	A2	B1	C74	D1
	A3	B4		D2
	A4			D3
	A5			D4
				D5

**Contenidos**

Tema
------

Tema I: El Derecho de daños. El acto ilícito como fuente de obligaciones. Responsabilidad contractual y responsabilidad extracontractual. Sistemas de responsabilidad extracontractual: subjetivo y objetivo. Normas reguladoras. El papel de la jurisprudencia. El seguro de responsabilidad civil.	El Derecho de daños. El acto ilícito como fuente de obligaciones. Responsabilidad contractual y responsabilidad extracontractual. Sistemas de responsabilidad extracontractual: subjetivo y objetivo. Normas reguladoras. El papel de la jurisprudencia. El seguro de responsabilidad civil.
Tema II: Requisitos de la responsabilidad extracontractual: acción u omisión, daño y nexos causal. Análisis de los mismos.	Requisitos de la responsabilidad extracontractual: acción u omisión, daño y nexos causal. Análisis de los mismos.
Tema III: Responsabilidad extracontractual por hechos ajenos: fundamento. Los supuestos del artículo 1.903 del Código civil. Responsabilidad extracontractual por daños causados por animales y cosas. La reparación del daño. La acción de responsabilidad extracontractual.	Responsabilidad extracontractual por hechos ajenos: fundamento. Los supuestos del artículo 1.903 del Código civil. Responsabilidad extracontractual por daños causados por animales y cosas. La reparación del daño. La acción de responsabilidad extracontractual.
Tema IV: Responsabilidad extracontractual objetiva: notas comunes. Ámbitos: circulación de vehículos de motor; navegación aérea; caza; energía nuclear.	Responsabilidad extracontractual objetiva: notas comunes. Ámbitos: circulación de vehículos de motor; navegación aérea; caza; energía nuclear.
Tema V: Responsabilidad extracontractual objetiva. Ámbitos (continuación): consumidores y usuarios; edificación; medio ambiente.	Responsabilidad extracontractual objetiva. Ámbitos (continuación): consumidores y usuarios; edificación; medio ambiente.

### Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Lección magistral	33	47.5	80.5
Estudio de casos	14	0	14
Examen de preguntas objetivas	1	49	50
Examen de preguntas de desarrollo	1	4.5	5.5

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

### Metodologías

	Descripción
Lección magistral	Exposición por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio.
Estudio de casos	Análisis de un hecho, problema o caso real, con la finalidad de conocerlo, interpretarlo, resolverlo, y generar hipótesis.

### Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Lección magistral	La tutorización podrá efectuarse de manera telemática (videoconferencia, accediendo al despacho virtual del profesor), previa concertación de la cita.
Estudio de casos	La tutorización podrá efectuarse de manera telemática (videoconferencia, accediendo al despacho virtual del profesor), previa concertación de la cita.
Pruebas	Descripción
Examen de preguntas objetivas	La revisión de exámenes podrá efectuarse de manera telemática (videoconferencia, accediendo al despacho virtual del profesor), en la fecha y hora indicadas al publicar las calificaciones de la materia.

### Evaluación

	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje
Estudio de casos	Estudio de casos/análisis de situaciones. Análisis de un hecho, problema o suceso real con la finalidad de conocerlo, interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos, diagnosticarlo y entrenarse en procedimientos alternativos de solución. Posteriormente, será objeto de exposición y debate por los alumnos.	30	A2 B1 C74 D1 A3 B4 D2 A4 D3 A5 D4 D5
	Resultados de aprendizaje: conocer la responsabilidad civil extracontractual a través de sus presupuestos, y de sus dos sistemas: el subjetivo o por culpa, y el objetivo o por riesgo		

Examen de preguntas objetivas	Pruebas que evalúan el conocimiento que incluye preguntas cerradas con diferentes alternativas de respuesta (verdadero/falso, elección múltiple, emparejamiento de elementos...). Los alumnos/as seleccionan una respuesta entre un número limitado de posibilidades.	30	A2 A3 A4 A5	B1 B4	C74	D1 D2 D3 D4 D5
	Resultados de aprendizaje: conocer la responsabilidad civil extracontractual a través de sus presupuestos, y de sus dos sistemas: el subjetivo o por culpa, y el objetivo o por riesgo					
Examen de preguntas de desarrollo	Pruebas que incluyen preguntas abiertas sobre un tema. Los alumnos/as deben desarrollar, relacionar, organizar y presentar los conocimientos que tienen sobre la materia en una respuesta argumentada.	40	A2 A3 A4 A5	B1 B4	C74	D1 D2 D3 D4 D5
	Resultados de aprendizaje: conocer la responsabilidad civil extracontractual a través de sus presupuestos, y de sus dos sistemas: el subjetivo o por culpa, y el objetivo o por riesgo					

### Otros comentarios sobre la Evaluación

El alumnado podrá elegir ser evaluado mediante el sistema de evaluación continua (EC), u optar por una prueba de Evaluación Final (EF). La elección de EF supone la renuncia al derecho de seguir evaluándose mediante las actividades de EC que resten y a la cualificación obtenida hasta ese momento en cualquiera de las pruebas que ya tuvieron lugar.

Una vez superado el plazo de un mes, desde el comienzo del curso académico, se habilitará un plazo de 10 días hábiles para que el alumnado matriculado manifieste, formalmente, su intención de acogerse el sistema de evaluación continua.

#### **1- Evaluación primera edición de actas:**

#### **Evaluación continua**

A) Todo el alumnado deberá realizar una prueba tipo test debiendo obtener una cualificación mínima de 4 sobre 10 para compensar. Esta prueba no eliminará materia para el examen final. La calificación supondrá el 30% de la calificación final.

B) Todo el alumnado deberá asistir y realizar los supuestos realizados en las clases prácticas. Se valorará la asistencia y la participación en las mismas. La calificación supondrá el 30% de la nota final. Debe obtener un mínimo de 3 sobre 10 para compensar. Es obligatoria la asistencia, al menos, del 80% de las clases.

C) Todo el alumnado tendrá que realizar un examen teórico final en el que se les harán preguntas de desarrollo sobre la materia, que supondrá el 40% de la calificación final. Deberá obtener una calificación mínima de 4 sobre 10 para compensar, sin que ninguna de las preguntas del examen teórico, tenga una valoración inferior a 3 puntos sobre 10.

El alumnado que se haya acogido al sistema de evaluación continua y no haya obtenido la calificación mínima de 4 sobre 10 en la prueba tipo test o 3 sobre 10 en las prácticas, no podrá examinarse en la primera edición de actas, debiendo examinarse en la segunda edición de actas, según el sistema de evaluación final.

#### **Evaluación final**

El alumnado que se acoja la evaluación final:

A) Deberá realizar un examen teórico final en el que se les harán preguntas de desarrollo sobre la materia, incrementadas en una pregunta respecto del alumnado que se acogió la evaluación continua. La valoración será del 70%. Al igual que en la evaluación continua, deberá obtener una calificación mínima de 4 sobre 10 para compensar, sin que ninguna de las

preguntas del examen teórico, tenga una valoración inferior a 3 puntos sobre 10.

B) Un examen práctico sobre la materia, cuya puntuación será como máximo de él 30% de la calificación final. Al igual que en la evaluación continua, deberá obtener, para poder compensar una parte con la otra, un 3 sobre 10 en el examen práctico para poder compensar.

### **2-Evaluación segunda edición de actas:**

Los alumnos que se hayan acogido al sistema de evaluación continua y se hayan superado los mínimos exigidos en la prueba tipo test y en las prácticas, sólo deberán realizar el examen teórico en el que se les harán preguntas de desarrollo sobre la materia, que supondrá el 40% de la calificación final. Deberá obtener una calificación mínima de 4 sobre 10 para compensar, sin que ninguna de las preguntas del examen teórico, tenga una valoración inferior a 3 puntos sobre 10.

En el supuesto que habiéndose acogido a la evaluación continua y no hayan superado los mínimos exigidos en la prueba tipo test y en las prácticas, deberán examinarse según el sistema de EVALUACIÓN FINAL.

El alumnado que se haya acogido al sistema de evaluación final, deberá realizar las mismas pruebas señaladas en la primera edición de actas.

**3-Convocatoria extraordinaria (Fin de Carrera):** El alumnado deberá seguir el procedimiento señalado para la evaluación final.

El alumnado que no participen en la evaluación continua ni en la final, figurarán en las actas como [no presentados].

**Tutorías:** Se solicitarán en los correos lidianr@uvigo.gal y evafernandez@uvigo.gal

**Alumnado con necesidades especiales:** se realizará la adaptación curricular que venga dada por tales necesidades de acuerdo con el sugerido por el coordinador de discapacidad por la aplicación del correspondiente protocolo.

**Fechas de los exámenes:** Las fechas, horarios y lugar de realización de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias serán las señaladas en el calendario de las pruebas de evaluación aprobado por la Junta de la Facultad.

**Publicación de las calificaciones:** La publicación de las calificaciones, tanto para la convocatoria común como en la extraordinaria, se efectuará a través de la plataforma Moovi. Igualmente, a través de la plataforma Moovi recibirán un aviso de la publicación de las calificaciones y de la fecha de revisión prevista.

La materia de Derecho de daños y responsabilidad civil se imparte en el Grado en Derecho y en el PCEO ADE-Derecho en el cuarto curso en el 2º periodo. La docente coordinadora en ambas titulaciones es D.ª Eva Fernández Rodríguez. Los profesores responsables de la materia son D. Miguel Meleiro Vázquez y D.ª Eva Fernández Rodríguez.

---

### **Fuentes de información**

#### **Bibliografía Básica**

#### **Bibliografía Complementaria**

ALBALADEJO, M., **Derecho civil, t. III, vol. II**, Última edición,

DÍEZ-PICAZO, L./GULLÓN, A., **Sistema de Derecho civil, vol. III**, Última edición,

REGLERO CAMPOS, L. F., y otros, **Lecciones de responsabilidad civil**, Última edición,

ROCA i TRÍAS, E., **Derecho de daños: textos y materiales**, Última edición,

SANTOS BRIZ, J., **La responsabilidad civil**, Última edición,

YZQUIERDO TOLSADA, M., **Sistema de responsabilidad civil contractual y extracontractual**, Última edición,

---

### **Recomendaciones**

---

#### **Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente**

Derecho civil I. Obligaciones y contratos/O03G081V01301

---

#### **Otros comentarios**

Los alumnos deberán disponer de una edición actualizada del Código Civil.

Para la realización de las prácticas (evaluación continua), o del examen de práctica, los alumnos solamente podrán utilizar material de apoyo en soporte de papel.



**DATOS IDENTIFICATIVOS****Prácticas externas**

Asignatura	Prácticas externas			
Código	003G081V01981			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS 6	Seleccione OP	Curso 4	Cuatrimestre 2c
Lengua	Castellano			
Impartición	Gallego			
Departamento	Derecho público especial			
Coordinador/a	Fernández Prieto, Marta			
Profesorado	Fernández Prieto, Marta			
Correo-e	mfprieto@uvigo.es			
Web				
Descripción general	La materia optativa "práctica externas" tiene como objetivo aplicar los conocimientos teóricos adquiridos en el Grado en Derecho a la práctica			

**Resultados de Formación y Aprendizaje**

Código	
A1	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B2	Conocer las distintas manifestaciones del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
B3	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C7	CE7 - Reconstruir y evaluar argumentaciones jurídicas complejas.
C23	CE29 - Ser capaz de manejar fuentes jurídicas informatizadas.
C33	CE41 - Saber interpretar y aplicar las normas que regulan los derechos fundamentales así como sus garantías.
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D2	Uso de lenguas extranjeras en las actividades de las diferentes asignaturas.
D3	Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal.
D4	Capacidad de comportarse de manera ética y con responsabilidad social como ciudadano y como profesional, respetando la diversidad y multiculturalidad.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

**Resultados previstos en la materia**

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Aplicar los conocimientos teóricos del Derecho a la práctica	A1	B1	C7	D1
	A2	B2	C23	D2
	A3	B3	C33	D3
	A4	B4		D4
	A5			D5

**Contenidos**

Tema
------

**Prácticas externas**

Las prácticas se realizarán en empresas, despachos profesionales, administraciones e instituciones públicas de interés jurídico, conforme a lo previsto en el respectivo proyecto formativo incorporado al anexo de formalización de la práctica.

**Planificación**

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Prácticum, Practicas externas y clínicas	135	0	135
Resolución de problemas de forma autónoma	0	15	15

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

**Metodologías**

	Descripción
Prácticum, Practicas externas y clínicas	Realización de la práctica externa en la empresa o institución pública asignada al estudiante de conformidad con la normativa de prácticas externas del grado en Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Vigo
Resolución de problemas de forma autónoma	Resolución de problemas y elaboración por el/la alumno/a de las memorias previstas en la normativa de prácticas externas de la Facultad de Derecho

**Atención personalizada**

Metodologías	Descripción
Prácticum, Practicas externas y clínicas	Atención personalizada por las personas encargadas de la tutorización externa y académica. La coordinación hará un seguimiento sistemático en las fechas previstas en los horarios aprobados por el Centro. La tutorización académica podrá realizarse por medios telemáticos (correo electrónico, videoconferencia, foros de plataformas de docencia...) bajo la modalidad de concertación previa. Las tutorías del profesorado de la materia y/o el correo electrónico en el que pueden solicitarse pueden consultarse en la página web de la Facultad en los enlaces docencia - profesorado, en función del docente encargado de la tutorización académica a quien se solicita orientación.
Resolución de problemas de forma autónoma	Atención y resolución de dudas, durante la fase de elaboración de memorias, por el personal docente e investigador encargado de la tutorización académica. Las tutorías del profesorado de la materia y/o el correo electrónico en el que pueden solicitarse pueden consultarse en la página web de la Facultad en los enlaces docencia - profesorado, en función del docente encargado de la tutorización académica a quien se solicita orientación.

**Evaluación**

	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje
Prácticum, Practicas externas y clínicas	Informe sobre el desempeño del alumnado realizado por la persona encargada de la tutorización en la entidad donde se realicen las prácticas. Se evaluarán los ítems recogidos en el anexo incorporado a la normativa que regula las prácticas externas. La calificación global de informe será la nota que se recoja en el informe o, en su defecto, la media de las puntuaciones otorgadas en cada uno de los criterios evaluados, que hacen referencia, entre otras competencias, a la capacidad técnica, de aprendizaje, administración de trabajos, habilidades de comunicación, responsabilidad, adaptación, creatividad, iniciativa... En ningún caso se valorarán menos de 5 criterios, por lo que la puntuación de cada ítem no representará nunca una valoración superior al 10% en la nota final de las prácticas. Por lo tanto, el porcentaje del 50% se distribuirá en los diferentes ítems a valorar, de acuerdo con la normativa de prácticas. Resultados de aprendizaje: Aplicar los conocimientos teóricos del Derecho a la práctica	50	A1 B1 C7 D1 A2 B2 C23 D2 A3 B3 C33 D3 A4 B4 D4 A5 D5
Resolución de problemas de forma autónoma	Elaboración y presentación de las memorias/trabajos y evaluación por el profesorado encargado de la tutorización académica. La entrega del informe intermedio (ponderada en un 10%) y de la memoria final de las prácticas (40% restante) se realizará en el plazo indicado por el Reglamento de prácticas externas del Grado en Derecho de la Universidad de Vigo. Resultados de aprendizaje: Aplicar los conocimientos teóricos del Derecho a la práctica.	50	A1 B1 C7 D1 A2 B2 C23 D2 A3 B3 D3 A4 B4 D4 A5 D5

**Otros comentarios sobre la Evaluación**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA 2ª EDICIÓN DE ACTAS Y FIN DE CARRERA: Se evaluarán las competencias y aspectos no superados en la primera convocatoria.

Las calificaciones se publicarán en la plataforma interna o en el aula virtual oficial de la Universidad de Vigo con acceso limitado al profesorado de la materia y a los estudiantes matriculados.

Si fuese necesario, por motivos excepcionales, modificar o aclarar los métodos de evaluación indicados en la guía docente se publicarán en el mismo soporte telemático.

---

---

#### **Fuentes de información**

##### **Bibliografía Básica**

##### **Bibliografía Complementaria**

---

---

#### **Recomendaciones**

---

#### **Otros comentarios**

Para cursar la materia "Prácticas externas" se recomienda haber superado previamente la mayor parte de la materias de los cursos precedentes del grado en Derecho para alcanzar el resultado de aprendizaje previsto en la memoria

---

**DATOS IDENTIFICATIVOS****Trabajo de Fin de Grado**

Asignatura	Trabajo de Fin de Grado			
Código	003G081V01991			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	6	OB	4	2c
Lengua	Castellano			
Impartición	Gallego			
Departamento	Derecho público especial			
Coordinador/a	Fernández Prieto, Marta			
Profesorado	Fernández Prieto, Marta			
Correo-e	mfprieto@uvigo.es			
Web	<a href="http://dereito.uvigo.es/images/files/gobierno/Reglamento-para-elaboración-Trabajo-Fin-Grao-Dereito%20-8-setembro-2013.pdf">http://dereito.uvigo.es/images/files/gobierno/Reglamento-para-elaboración-Trabajo-Fin-Grao-Dereito%20-8-setembro-2013.pdf</a>			
Descripción general	El TFG consistirá en un trabajo académico original e inédito sobre temática jurídica.			

**Resultados de Formación y Aprendizaje**

Código	
A1	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B2	Conocer las distintas manifestaciones del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
B3	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D2	Uso de lenguas extranjeras en las actividades de las diferentes asignaturas.
D3	Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal.
D4	Capacidad de comportarse de manera ética y con responsabilidad social como ciudadano y como profesional, respetando la diversidad y multiculturalidad.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

**Resultados previstos en la materia**

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje		
Buscar, ordenar y estructurar información sobre un tema de interés jurídico con un comportamiento ético correcto. Conocer, comprender, interpretar y aplicar críticamente fuentes jurídicas. Expresarse correctamente con el lenguaje técnico propio del ámbito jurídico.	A1	B1	D1
	A2	B2	D2
	A3	B3	D3
	A4	B4	D4
	A5		D5

**Contenidos**

Tema	
Tema variable	La propuesta temática se acordará con la persona tutora, siempre dentro de los contenidos propios de los estudios del Grado en Derecho y deberá aprobarse por la Comisión Permanente.

Trabajo académico original e inédito en gallego o en castellano sobre temática jurídica.	Puede ser, por ejemplo, un trabajo de investigación, una propuesta y una solución de un caso práctico, un comentario jurisprudencial etc. Uso excepcional de lenguas extranjeras
Trabajo realizado de modo personal, autónomo e individual, con orientación teórica y/o práctica	Se seguirán las orientaciones de un tutor académico. Excepcionalmente, con autorización de la Comisión Permanente, dos alumnos podrán compartir tutor y trabajo, pero cada uno de ellos deberá presentar y defender el trabajo separadamente. En todo caso, la evaluación será individual, en aplicación a la parte correspondiente a cada estudiante.
Normas de elaboración	Extensión máxima. Estructura: portada, resumen, palabras clave, introducción, desarrollo, conclusiones y bibliografía. Citas. Modelo de referencias bibliográficas: Pautas comunes de investigación de las ciencias jurídicas. Plantilla TFG
Protocolo de evaluación	El TFG estará orientado a mostrar la capacidad de integración de los diversos contenidos formativos recibidos y la adquisición de las competencias requeridas 1. Comportamiento ético correcto 2. Tema, formulación metodológica y estructura 3. Contenido, desarrollo y conclusiones 4. Expresión escrita y manejo de fuentes 5. Defensa pública 6. Uso de lenguas extranjeras y trabajo en equipo

### Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Lección magistral	5	0	5
Trabajo tutelado	4	133	137
Presentación	0,5	7,5	8

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

### Metodologías

	Descripción
Lección magistral	Exposición por parte del coordinador de las bases teóricas y/o directrices del trabajo que el/la estudiante tiene que desarrollar
Trabajo tutelado	El estudiante, de manera individual o en grupo, elabora un documento sobre la temática de la materia o prepara seminarios, investigaciones, memorias, ensayos, resúmenes de lecturas, conferencias, etc. En las horas de presencialidad del estudiante se tienen en cuenta tanto las horas en aula con el coordinador de la materia y, en su caso, los miembros del tribunal evaluador como el trabajo de tutorización con su respectivo tutor/a, bien en su despacho, como a través de atención telefónica o intercambio de correos-e y el acto de defensa ante el tribunal.

### Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Trabajo tutelado	El/la estudiante realizará bajo su propia responsabilidad el TFG contando con el asesoramiento o tutela de un PDI. Podrá recurrirse a la tutoría virtual bajo la modalidad de concertación previa. Las tutorías del profesorado de la materia que tutoriza el trabajo y/o el correo electrónico en el que pueden solicitarse las tutorías pueden consultarse en la página web de la Facultad en la sección docencia - profesorado
Lección magistral	El/la estudiante realizará bajo su propia responsabilidad el TFG contando con el asesoramiento o tutela del coordinador/a de la materia. Podrá recurrirse a la tutoría virtual bajo la modalidad de concertación previa, conforme a lo previsto en el enlace <a href="http://dereito.uvigo.es/es/docencia/profesorado/marta-fernandez-prieto/">http://dereito.uvigo.es/es/docencia/profesorado/marta-fernandez-prieto/</a>

### Evaluación

Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje

Trabajo tutelado	El trabajo presentado por escrito será evaluado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento interno del centro disponible en <a href="http://www.dereito.uvigo.es">http://www.dereito.uvigo.es</a>	75	A1 A2 A3 A4 A5	B1 B2 B3 B4	D1 D2 D3 D4 D5
	En general, se valorará con un 25% de la calificación el tema, planteamiento metodológico y estructura; otro 25% el contenido, desarrollo y conclusiones; y el 25% restante hasta completar el 75% de la calificación del trabajo tutelado la expresión escrita y manejo de fuentes.				
	El uso de lenguas extranjeras y la realización del trabajo en equipo solo han de ser objeto de evaluación propia en los supuestos excepcionales admitidos en el Reglamento, sin perjuicio de que pueda valorarse positivamente su utilización en alguno de los demás ítems.				
	Resultados de aprendizaje: Buscar, ordenar y estructurar información sobre un tema de interés jurídico con un comportamiento ético correcto. Conocer, comprender, interpretar y aplicar críticamente fuentes jurídicas. Expresarse correctamente con el lenguaje técnico propio del ámbito jurídico.				
Presentación	La presentación oral del trabajo ante el tribunal será evaluada de acuerdo con lo previsto en el Reglamento interno del centro disponible en <a href="http://www.dereito.uvigo.es">http://www.dereito.uvigo.es</a>	25	A1 A2 A3 A4 A5	B1 B2 B3 B4	D1 D2 D3 D4 D5
	Resultados de aprendizaje: Buscar, ordenar y estructurar información sobre un tema de interés jurídico con un comportamiento ético correcto. Conocer, comprender, interpretar y aplicar críticamente fuentes jurídicas. Expresarse correctamente con el lenguaje técnico propio del ámbito jurídico.				

### Otros comentarios sobre la Evaluación

El TFG ha de ser supervisado por la persona tutora asignada al estudiante. Para que el alumnado pueda solicitar la defensa y subir la versión final del trabajo al portal académico, como regla general, se exige que previamente cuente con la autorización a la defensa en el respectivo plazo de la persona que lo tutoriza. Solo excepcionalmente puede el tribunal autorizar la defensa del TFG sin el preceptivo informe favorable del tutor, tras una petición formal y motivada del estudiante.

Con la finalidad de que la persona tutora pueda realizar su labor de supervisión y seguimiento del TFG, compatibilizándola con otras obligaciones académicas (y el estudiante pueda efectuar, en su caso, las correcciones pertinentes, compatibilizándolas también con otras tareas académicas), el tutor/a puede acordar con el estudiante tutorizado un calendario de entregas parciales y final del trabajo.

Salvo que el tutor le dé otras indicaciones al estudiante, este deberá entregar a su tutor un borrador del trabajo completo con al menos quince días naturales de antelación a la fecha de inicio de la solicitud del plazo de defensa. La persona tutora responderá al estudiante con las observaciones y correcciones oportunas en un plazo común de 7 días naturales, sin perjuicio de que pueda acordar con el alumno un plazo mayor por motivos justificados de sobrecarga de trabajo u otras circunstancias razonables concurrentes.

Los estudiantes deberán cumplir con su deber de "abstenerse de la utilización o cooperación en procedimientos fraudulentos en las pruebas de evaluación, en los trabajos que se realicen o en documentos oficiales de la Universidad" (art. 13.2.d del R.D. 1791/2010). Si el Tribunal apreciara la conculcación de tal precepto, podrá suspender al/a la estudiante con un "0" y poner el asunto en conocimiento de las autoridades correspondientes a los efectos legales que pudieran resultar oportunos.

La evaluación corresponderá al Tribunal del TFG, que decidirá motivadamente utilizando el modelo de acta contenida en el Anexo IV y conforme al Protocolo de evaluación recogido en el Anexo V del Reglamento para la Elaboración del Trabajo de fin de Grado en Derecho y a la rúbrica correspondiente.

La defensa del trabajo prevista en el art. 9 del reglamento se desarrollará de la siguiente manera:

- 1.- Tras serle concedida a cada estudiante la palabra por la persona que presida el tribunal, se efectuará la exposición oral en un tiempo máximo de 10 minutos.
- 2.- A continuación, los miembros del Tribunal, si lo consideran oportuno, podrán intervenir brevemente para formular al alumnado alguna pregunta u observación directamente vinculada con su TFG y, en su caso, exponer los motivos que pudieran fundamentar una valoración negativa de alguno(s) de los aspectos evaluables del trabajo.
- 3.- La persona que presida el Tribunal concederá nuevamente la palabra a cada estudiante para que, si fuera necesario, brevemente responda a las preguntas y, en su caso, observaciones que le hayan planteado los miembros del tribunal.

Las reglas anteriores, recogidas en el Reglamento para elaborar el TFG en Derecho, se aplican, en la medida en que los

tiempos lo permitan, a los distintos plazos de solicitud y defensa fijados por la Junta de Facultad o la Comisión Permanente para el correspondiente curso académico. La fecha y horario de la defensa en los diferentes plazos para el presente curso académico las concretará el Tribunal en cada período de defensa.

Las calificaciones se publicarán en la plataforma interna o aula virtual oficial de la Universidade de Vigo con acceso limitado al profesorado de la materia y a todo el estudiantado matriculado. De ser necesario, por motivos excepcionales, modificar o precisar los métodos de evaluación señalados en la guía, tales modificaciones o precisiones se publicarán en el mismo soporte telemático.

---

### **Fuentes de información**

#### **Bibliografía Básica**

#### **Bibliografía Complementaria**

DÍAZ FERNÁNDEZ, Antonio M., **Ya te puedes ir preparando: guía de inicio a la investigación en el Espacio Europeo de Educación Superior**, 2009,

Biblioteca Universidade de Vigo, **Como afrontar o teu TFG**,

Biblioteca Universidade de Vigo, **Catálogo**,

Biblioteca Universidade de Vigo, **Base de datos**,

Universidad de La Rioja, **Dialnet plus**,

---

### **Recomendaciones**

#### **Otros comentarios**

Se recomienda tener en cuenta el calendario recogido en el art. 12 del Reglamento para elaborar el TFG de Derecho así como las disposiciones y formularios contenidos en el mismo y en sus anexos.

El alumno/a deberá seguir las indicaciones de su tutor/a en relación con las fuentes bibliográficas y los materiales de trabajo que haya de consultar.

La elaboración del TFG debe comenzar con el inicio del cuatrimestre.

---